

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE FOROS INTERNACIONALES**



# Carpeta Informativa

**23ª Conferencia de las Partes (COP23) de  
la Convención Marco de las Naciones Unidas  
sobre el Cambio Climático (CMNUCC)  
y 13ª Reunión de las Partes del  
Protocolo de Kioto (CMP13)**

Bonn, Alemania  
6 al 17 de noviembre de 2017



**COP23 FIJI**  
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE  
**BONN 2017**



**23<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP23) de  
la Convención Marco de las Naciones  
Unidas sobre el Cambio Climático  
(CMNUCC) y 13<sup>a</sup> Reunión de las Partes  
del Protocolo de Kioto (CMP13)**



**COP23 | FIJI**  
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE  
**BONN 2017**

**Bonn, Alemania  
6 al 17 de noviembre de 2017**

## CONTENIDO

	Pág.
Información general	3
Delegación	7
Información práctica de la COP23/CMP13	12
Ficha de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	19
Programa preliminar	20
Antecedentes de la COP23/CMP13	24
El rol de los Parlamentarios en la implementación del Acuerdo de París	29
Hacer frente al cambio climático desde el desarrollo sostenible	38
Implementación y Financiamiento del Acuerdo de París	43
<b>Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, UIP</b>	
Información práctica de la Reunión Parlamentaria	47
Programa preliminar de la Reunión Parlamentaria	52
Anteproyecto de documento final de la Reunión Parlamentaria	53
El desarrollo de una economía baja en carbono desde el Poder Legislativo	57
Cambio climático y migración	66
<b>República Federal de Alemania</b>	
Información General	74
Política Interior	80
Política Exterior	87
Relación Bilateral México-Alemania	90
Relaciones Parlamentarias México-Alemania	103
Relación Comercial México-Alemania	113
Tratados bilaterales México-Alemania	117
<b>Anexos</b>	
Acuerdo de París	119
Ficha Cambio Climático en México	139
Ficha país México	153
Nota de Coyuntura. “El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y el futuro de las disposiciones en la materia frente a la renegociación del TLCAN”. 20 de septiembre de 2017	183
Nota de Coyuntura. “Cambios en la política estadounidense en materia de protección al medio ambiente y combate al cambio climático”. 12 de junio de 2017	208
Relatoría. “22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12) y 1ª Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA1)”. 25 de noviembre de 2016	224
Programa de Eventos paralelos	234
Notas sobre Ceremonial y Protocolo de la República Federal de Alemania	263

## INFORMACIÓN GENERAL

---

### EMBAJADA DE MÉXICO EN ALEMANIA<sup>1</sup>

**Embajador Rogelio Granguillhome Morfin**  
[rgranguillhome@sre.gob.mx](mailto:rgranguillhome@sre.gob.mx)



Dirección: Klingelhöferstraße 3, 10785 Berlín, Alemania  
Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.  
Teléfono: + (49) 30 26 93 - 0  
Teléfono de emergencia: + (49) 170 975 77 63  
Fax: + (49) 30 26 93 23 700  
Correo electrónico: [odtberlin@sre.gob.mx](mailto:odtberlin@sre.gob.mx)  
[embamex.sre.gob.mx/alemania/](http://embamex.sre.gob.mx/alemania/)

### SEDE DE LA COP23/CMP13

#### Centro Mundial de Conferencias de Bonn<sup>2</sup>

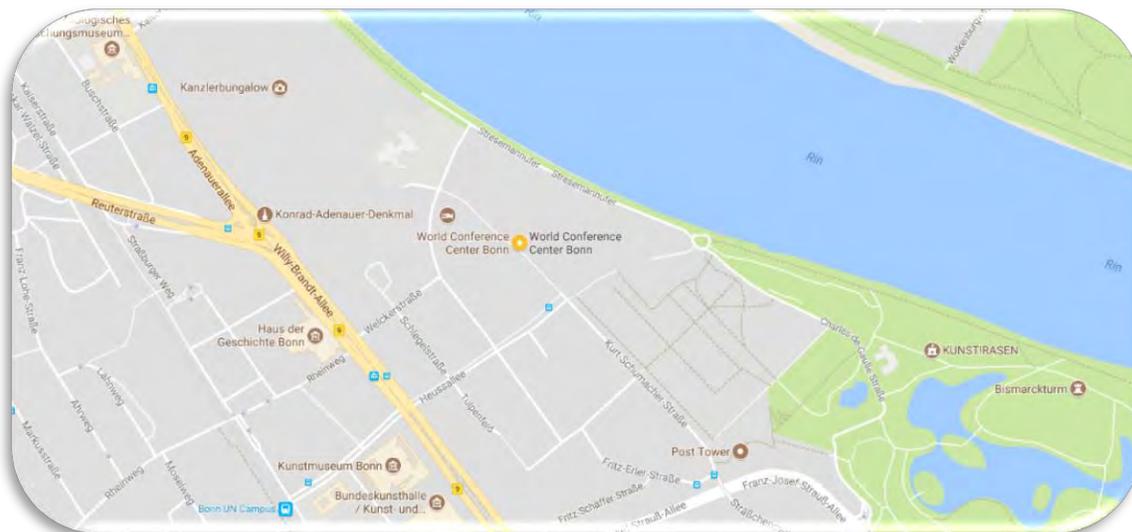
Dirección: Platz der Vereinten Nationen 2, 53113 Bonn, Alemania  
Teléfono: +49 (0) 228 9267 - 0  
Fax: +49 (0) 228 9267 - 2119  
Correo electrónico: [info@worldccbonn.com](mailto:info@worldccbonn.com)



---

<sup>1</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, “Embajada de México en Alemania” en Contacto. Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <https://embamex.sre.gob.mx/alemania/index.php/es/contacto>

<sup>2</sup> World Conference Center Bonn. “Contact”. Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <http://www.worldccbonn.com/en.html>



## SEDE DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA

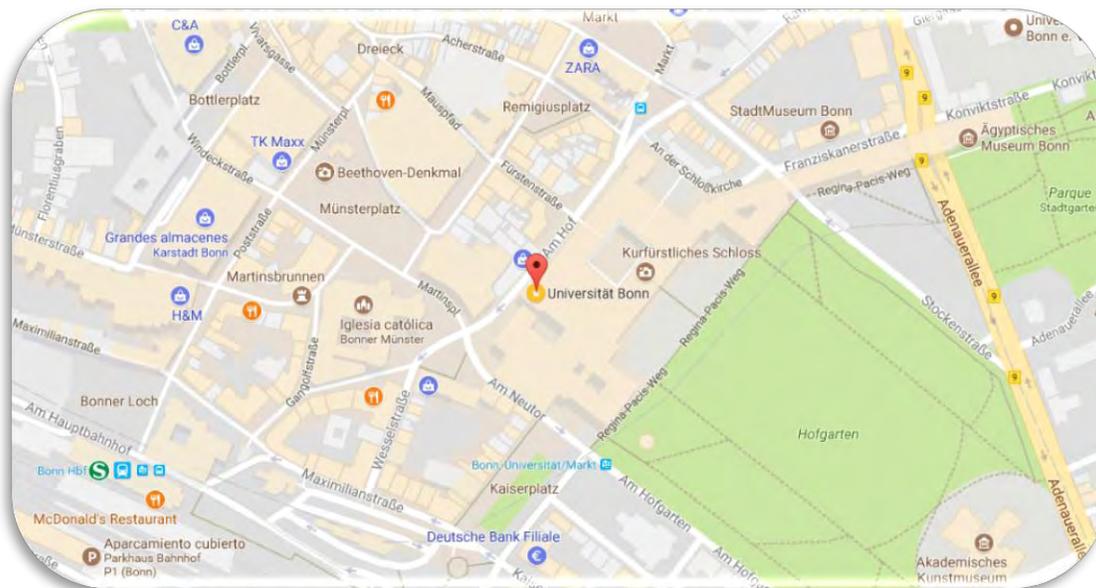
### Universidad de Bonn<sup>3</sup>

Dirección: Regina-Pacis-Weg 3, D-53113 Bonn, Alemania

Teléfono: +49 (0) 228 73 - 0



<sup>3</sup> University of Bonn. "Contact". Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <https://www.uni-bonn.de/contact>



## DIFERENCIA DE HORARIO

+7 horas con respecto al horario de la Ciudad de México

## TIPO DE CAMBIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2017<sup>4</sup>

1.00 euro (EUR) = 22.41 MXN

1.00 EUR = 1.16 dólares estadounidenses (USD)

## PRONÓSTICO DEL TIEMPO<sup>5</sup>

Máxima 13 °C

Mínima 0 °C

### Lunes

6 nov



10°C  
4°C

### Martes

7 nov



10°C  
3°C

### Miércoles

8 nov



11°C  
3°C

### Jueves

9 nov



13°C  
5°C

### Viernes

10 nov



12°C  
3°C

<sup>4</sup> Conversor de divisas XE. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter>

<sup>5</sup> Tu tiempo. "El tiempo en Bonn". Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.tutiempo.net/montevideo.html>



## CORRIENTE ELÉCTRICA<sup>6</sup>

Voltaje: 230 V

Frecuencia: 50 Hz

Conector de clavija tipo F



## LLAMADAS<sup>7</sup>

- De Alemania a México  
A teléfono fijo: 00 + 52 + código LADA de la ciudad + número local  
A celular: 00 + 52 + 1 + código LADA de la ciudad + número local  
(Lada y local deben sumar 10 dígitos)
- De México a Alemania  
A teléfono fijo: 00 + 49 + dos a cinco dígitos de código de área + tres a nueve dígitos del teléfono (omitiendo el cero inicial)  
A celular: 00 + 49 + diez u once dígitos del teléfono

## TELÉFONOS DE EMERGENCIA<sup>8</sup>

- Policía: 110
- Bomberos/Ambulancias–emergencia médica: 112
- Número de emergencia europeo: 112

<sup>6</sup> Enchufes del mundo. “Alemania”. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.enchufesdelmundo.com/alemania/>

<sup>7</sup> SRE. “Alemania” en Guía del viajero. Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <https://guiadelviajero.sre.gob.mx/103-ficha-de-paises/244-alemania>

<sup>8</sup> *Ibidem*.

## DELEGACIÓN

  <b>Estado de México</b> <a href="mailto:laura.rojas@pan.senado.gob.mx">laura.rojas@pan.senado.gob.mx</a> <a href="https://twitter.com/Laura_Rojas_">@Laura_Rojas_</a>	<b>Sen. Laura Angélica Rojas Hernández</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales</li><li>• Integrante de la Comisión de Defensa Nacional</li><li>• Integrante de la Comisión de Gobernación</li><li>• Integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana</li></ul>
  <b>Campeche</b> <a href="mailto:rpozos@senado.gob.mx">rpozos@senado.gob.mx</a> @RaulPozosMex	<b>Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente de la Comisión de Administración</li><li>• Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la construcción y equipamiento del nuevo recinto de la Cámara de Senadores</li><li>• Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</li><li>• Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes</li><li>• Integrante de la Comisión de Educación</li></ul>



**Coahuila**

[silvia.garza@senado.gob.mx](mailto:silvia.garza@senado.gob.mx)



@silvia\_garza

### **Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván**

- Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climática
- Presidenta de la Comisión Bicameral en Materia de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios
- Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión de Energía
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería



**Sinaloa**

[aaron.irizar@senado.gob.mx](mailto:aaron.irizar@senado.gob.mx)



@AaronIrizar

### **Sen. Aarón Irizar López**

- Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Regional
- Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería

  <b>Guerrero</b> <a href="mailto:sofioramirez@senado.gob.mx">sofioramirez@senado.gob.mx</a>  @Sofio_Ramirez	<b>Sen. Sofío Ramírez Hernández</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presidente de la Comisión para el Fomento de la Competitividad</li><li>• Secretario de la Comisión de Asuntos Migratorios</li><li>• Integrante de la Comisión de Educación</li><li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos No Gubernamentales</li><li>• Integrante de la Comisión de Desarrollo Social</li><li>• Integrante de la Comisión de Derechos Humanos</li></ul>
  <b>Quintana Roo</b> <a href="mailto:jarechiga@senado.gob.mx">jarechiga@senado.gob.mx</a>  @JArechigaA	<b>Sen. Jorge Aréchiga Ávila</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales</li><li>• Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial</li><li>• Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa</li><li>• Integrante de la Comisión de Pesca y Acuicultura</li></ul>

  <p><b>Guanajuato</b> <a href="mailto:alejandra.reynoso@congreso.gob.mx">alejandra.reynoso@congreso.gob.mx</a>  @WeraReynoso</p>	<p><b>Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaria de la Mesa Directiva</li><li>• Vicepresidenta del Grupo de Amistad México-Japón</li><li>• Integrante del Grupo de Amistad México-Hungría</li></ul>
  <p><b>Chiapas</b> <a href="mailto:carlos.palomeque@congreso.gob.mx">carlos.palomeque@congreso.gob.mx</a></p>	<p><b>Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretario de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo</li><li>• Integrante de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste</li><li>• Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</li></ul>
  <p><b>Querétaro</b> <a href="mailto:alma.arzaluz@congreso.gob.mx">alma.arzaluz@congreso.gob.mx</a>  @aarzaluz</p>	<p><b>Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</li><li>• Secretaria de la Comisión Especial de Minería</li><li>• Secretaria de la Comisión Especial para el patrimonio cultural de México</li><li>• Presidenta del Grupo de Amistad México-Eslovenia</li><li>• Integrante de la Comisión de Economía</li><li>• Integrante de la Comisión de Gobernación</li><li>• Integrante del Grupo de Amistad México-Suecia</li></ul>



**Ciudad de México**

[juan.rubio@congreso.gob.mx](mailto:juan.rubio@congreso.gob.mx)



@Nofexa

### Dip. Fernando Rubio Quiroz

- Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretario de la Comisión Especial de Minería
- Integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano
- Vicepresidente del Grupo de Amistad México-Finlandia
- Integrante del Grupo de Amistad México-Rusia
- Integrante del Grupo de Amistad México-Croacia
- Integrante del Grupo de Amistad México-República Árabe Sarahui



**Jalisco**

[mirza.flores@congreso.gob.mx](mailto:mirza.flores@congreso.gob.mx)



@MirzaFloresG

### Dip. Mirza Florez Gómez

- Secretaria de la Comisión de Ciencia y Tecnología
- Integrante de la Comisión de Cambio Climático
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
- Integrante de la Comisión Especial de Energías Renovables
- Integrante de la Comisión Especial para la prevención, conservación y, en su caso, restauración del medio ambiente en las entidades federativas donde se ubican las instalaciones de PEMEX
- Integrante del Comité de Administración
- Integrante del Comité de Información, Gestoría y Quejas

## INFORMACIÓN PRÁCTICA DE LA COP23/CMP13

---

El 23º periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP23) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se celebrará del 6 al 17 de noviembre de 2017, en Bonn, Alemania, ciudad sede del Secretariado de la CMNUCC. Lo anterior, bajo el liderazgo político de Fiji, que actualmente ostenta la Presidencia de la COP y tiene como visión:<sup>9</sup>

- Promover los trabajos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y preservar el consenso multilateral para la acción decisiva, a fin de atender las causas subyacentes del cambio climático, respetando la ciencia del clima.
- Defender y promover el Acuerdo de París, garantizar avances sobre las directrices de implementación y sostener consultas junto con la Presidencia marroquí de la COP22 para diseñar el proceso del Diálogo Facilitador de 2018.
- Desarrollar una mayor resiliencia para todas las naciones vulnerables ante los impactos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y el aumento del nivel del mar; permitir el acceso al financiamiento para la adaptación climática, la energía renovable, el agua limpia y seguros asequibles para el riesgo climático y de desastres, y promover la agricultura sostenible.
- Forjar una gran coalición para acelerar la acción climática antes de 2020 y más allá entre la sociedad civil, la comunidad científica, el sector privado y todos los niveles de gobierno, incluidas las ciudades y las regiones. Todos somos vulnerables y todos debemos actuar.
- Aprovechar la innovación, la iniciativa y la inversión para acelerar el desarrollo y el despliegue de soluciones climáticas que construirán economías futuras con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, en un esfuerzo para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1.5°C por encima de niveles preindustriales.
- Establecer un vínculo más fuerte entre la salud de los océanos y mares del mundo y el impacto y las soluciones al cambio climático, como parte de un enfoque integral para la protección e nuestro planeta.
- Infundir en la COP23 el “espíritu Bula” de Fiji de inclusión, amistad y solidaridad, y promover el concepto del Pacífico de talanoa. Este es un proceso de diálogo inclusivo, participativo y transparente que construye empatía y conduce a la toma de decisiones para el bien común. Al enfocarse en los beneficios de la acción, este proceso impulsará la agenda climática global.

---

<sup>9</sup> COP23. “Fiji’s Vision for Presidency of COP23”. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <https://cop23.com.fj/about-cop-23/vision-and-logo/>

Bajo este mismo marco, se llevarán a cabo el 13<sup>o</sup> periodo de sesiones de la Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP13) y la segunda parte de la 1<sup>a</sup> Reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CMA1.2). Igualmente, se celebrarán las sesiones de los tres órganos subsidiarios encargados de cuestiones técnicas, a saber:<sup>10</sup>

- El 47<sup>o</sup> periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA47), encargado de informar y mantener al día a la COP y a la CMP sobre cuestiones científicas y tecnológicas.
- El 47<sup>o</sup> periodo de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI47), el cual apoya el trabajo de la COP y la CMP mediante la evaluación y revisión de la aplicación efectiva de la Convención y del Protocolo de Kioto.
- La cuarta parte del primer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA1.4), cuyo fin es completar el programa de trabajo del Acuerdo de París y apoyar la organización de la CMA.

El Segmento de Alto Nivel tendrá lugar del 15 al 17 de noviembre y contará con la participación de dignatarios y altos funcionarios, como Jefes de Estado o de Gobierno. Cada Parte de la Convención tendrá una oportunidad para realizar una declaración nacional hasta por tres minutos. La lista de oradores correspondiente estará abierta a registro hasta el 27 de octubre.

Las declaraciones a nombre de grupos en los que otros miembros no hablarán están alentadas y se les asignará tiempo adicional. Igualmente, se alienta a las Partes a aprovechar la oportunidad de publicar sus declaraciones en el sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en lugar de hacer una intervención oral.<sup>11</sup>

## **Sede**

El periodo de sesiones está organizado bajo un concepto de “una conferencia, dos zonas”. De este modo, los eventos estarán divididos entre la Zona Bula y la Zona Bonn, las cuales estarán conectadas por un corredor de 1.4 km.

---

<sup>10</sup> CMNUCC. “Órganos de negociación”, Centro de información. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/es/cop22marrakechinformationhub-spanish/centro-de-informacion-cop-22cmp-12cma-1-organos-de-negociacion/>

<sup>11</sup> United Nations Climate Change. “High-level segment” en COP23. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://cop23.unfccc.int/process/conferences/un-climate-change-conference-november-2017/sessions/high-level-segment>



La Zona Bula será el área de negociación, donde tendrán lugar la ceremonia de inauguración y el Segmento de Alto Nivel, entre otros eventos. Abarcará el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, el campus de la ONU y una extensión temporal. De este modo, contará con salones de plenarias, salas de reuniones, oficinas de delegaciones con carácter comercial, un centro de prensa y de medios de comunicación, y servicios de alimentos, entre otras instalaciones.



La dirección del Centro Mundial de Conferencias de Bonn es: Platz der Vereinten Nationen 2, 53113 Bonn, Alemania

La Zona Bonn consistirá de estructuras temporales ubicadas en el Parque Rheinaue. En ella se llevarán a cabo todos los eventos de acción climática global, incluyendo los eventos de Alto Nivel de la Presidencia, los eventos paralelos y de los medios de comunicación, así como las exposiciones y eventos del pabellón.

## **Protocolo**

Las disposiciones de protocolo correrán a cargo del Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en la Zona Bula, mientras que en la Zona Bonn dependerán del gobierno de Alemania, al igual que entre las zonas de la conferencia y los aeropuertos.

Cada Embajada deberá organizar los servicios de protocolo para su delegación.

## **Registro y acreditación**

En la Zona Bula, el sistema de registro en línea (ORS) se abrirá para las Partes el 15 de mayo. Las credenciales deberán ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores o por la autoridad competente.

Se establecerá un sistema de credencialización independiente para la Zona Bonn. Todos los participantes registrados para la Zona Bula tendrán acceso a la Zona Bonn utilizando sus credenciales para la Conferencia de las Partes (COP).

## **Visas<sup>12</sup>**

Los ciudadanos mexicanos no requieren visa para viajar a Alemania, en calidad de turista, para estancias de hasta 90 días. Es necesario contar con un pasaporte con una vigencia mínima de seis meses.

## **Alojamiento<sup>13</sup>**

Se sugiere a sus participantes realizar sus reservaciones lo antes posible, debido a que se espera una amplia participación para la Conferencia de las Partes (COP). Los arreglos se pueden hacer directamente con los hoteles o a través de agencias de viaje y servicios en línea.

---

<sup>12</sup> Embajada Alemana en la Ciudad de México. “Visas”. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/02\\_20Service/04\\_20Konsulat/Visabestimmungen/0\\_Visas/0\\_Visas.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/02_20Service/04_20Konsulat/Visabestimmungen/0_Visas/0_Visas.html)

<sup>13</sup> UNFCCC. “Accommodation and Transport” en COP23 Information Hub. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://newsroom.unfccc.int/cop23bonninformationhub/cop23-information-hub-accommodation-and-transport/>

Se invita a los participantes que deseen un asesoramiento y una asistencia personales integrales a contactar a la agencia Tourismus & Congress GmbH, que ha acordado con el gobierno de Alemania apoyar la coordinación de la oferta de alojamiento durante la Conferencia. Además de ayudar a encontrar hoteles adecuados, a través de la página <http://www.bonn-region.de/events/cop23.html>. Tourismus & Congress facilita el contacto con los ciudadanos de Bonn que se han voluntariado a ofrecer oportunidades de alojamiento gratuito a los participantes. Esta solicitud puede realizarse a través del vínculo <http://www.bonn-region.de/reiseinfos-service/privatquartieranfrage.html>.

### **Programa<sup>14</sup>**

El programa diario es la guía oficial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para las reuniones, eventos y ruedas de prensa oficiales. Igualmente, proporciona una visión general sobre el estado de las negociaciones del día anterior y enlaces a otras páginas relacionadas con la conferencia, proporcionando así un acceso rápido a la información necesaria para las reuniones del día.

De acuerdo con los objetivos de reducción del uso de papel del Secretariado de la Convención, el programa diario estará disponible sólo en formato electrónico en el siguiente vínculo:  
[http://unfccc.int/meetings/bonn\\_nov\\_2017/meeting/10084/php/view/dailyprogramm\\_e.php#c](http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/meeting/10084/php/view/dailyprogramm_e.php#c)

### **Transporte público<sup>15</sup>**

La región está bien conectada mediante el transporte público, con trenes, metros/tranvías y autobuses que salen en intervalos cortos. Desde la mayoría de los lugares de la región no se necesita hacer más de un transbordo para llegar al centro de conferencias.

Las autoridades de la ciudad no están fomentando realizar arreglos de transporte privado, ya que es poco probable que éste sea más rápido que cualquier medio de transporte público, debido al tráfico que hay habitualmente en el área metropolitana –especialmente durante las horas pico–, el número de participantes de la COP23 y las medidas de seguridad en la sede de la Reunión y alrededor de la ciudad. Además, los automóviles y camionetas son menos amigables con el clima y el medio ambiente.

---

<sup>14</sup> UNFCCC. “Meetings” en UN Climate Change Conference. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [http://unfccc.int/meetings/bonn\\_nov\\_2017/meeting/10084/php/view/dailyprogramme.php#c](http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/meeting/10084/php/view/dailyprogramme.php#c)

<sup>15</sup> COP22. “My stay in Marrakech”. Ibíd.

El metro/tranvía y los autobuses son generalmente la opción preferida de transporte por los participantes de la conferencia que se alojan en Bonn, además de las áreas de Siegburg, Sankt Agustin, Beuel, Koenigswinter y Bad Honnef, y en el área entre Bonn y Colonia. La estación de metro (U-Bahn) más cercana a la Zona Bula, durante las sesiones de noviembre de 2017, es “Heussallee”, ubicada a 500 metros de la entrada principal del Centro Mundial de Conferencias. La parada de autobús “Deutsche Welle” (líneas 610 y 611) se encuentran a 100 metros.

La Zona Bula y la Zona Bonn de la Reunión estarán conectadas por shuttles eléctricos. Adicionalmente, varios cientos de bicicletas estarán disponibles en ambas zonas para su alquiler gratuito y uso dentro de la ciudad.

Por cortesía del estado de Renania del Norte-Westfalia y el Gobierno Federal de Alemania, el transporte en autobús, tranvía, metro y trenes regionales (RB, RE) será gratuito en Bonn, Colonia y en las áreas entre ambas ciudades, incluyendo el valle de Ahr, para todos los participantes registrados durante las dos semanas del periodo de sesiones.

A través de esta liga se pueden consultar los horarios del transporte público para la Zona Bula: <https://www.vrsinfo.de/englisch/timetable/timetable-information.html>

## **Seguridad<sup>16</sup>**

A pesar de que Alemania es uno de los países más seguros dentro de la Unión Europea, durante 2016 se registraron distintos incidentes que resultaron en el fallecimiento de personas, como fue el caso de un camión que embistió a los asistentes a un mercado navideño en la ciudad de Berlín, el pasado 19 de diciembre. Adicionalmente, durante la Cumbre del G20 celebrada en julio de 2017, se registraron protestas violentas en la ciudad de Hamburgo, en las que hubo heridos y daños materiales. De este modo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recomienda ejercer un alto grado de cautela en todo momento y respetar las indicaciones y disposiciones de las autoridades locales.

Se recomienda cuidar las pertenencias especialmente en los aeropuertos, restaurantes y el transporte público. Asimismo, se pide tomar en cuenta que en las grandes ciudades el robo de bicicletas es muy frecuente, razón por la cual, en caso de utilizar una, se recomienda contar con un candado de alta seguridad.

## **Leyes y costumbres<sup>17</sup>**

En Alemania está prohibido fumar en lugares públicos, en el transporte público y en el interior de restaurantes y bares. Por su parte, promover, favorecer o facilitar el

<sup>16</sup> SRE. “Alemania” en Guía del viajero. Ibíd.

<sup>17</sup> Ibídem.



consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas es fuertemente perseguido y sancionado.

### **Salud<sup>18</sup>**

Los turistas no tienen derecho a la atención médica gratuita en Alemania, por lo que es recomendable contar con un seguro de viaje o de gastos médicos con cobertura en el extranjero. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recomienda portar la tarjeta de identificación del seguro y los teléfonos de emergencia del mismo en todo momento.

---

<sup>18</sup> *Ibíd.*



## Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

1979	Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, en Ginebra, Suiza.
1988	Creación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).
1990	El primer informe de evaluación del IPCC confirma la existencia del calentamiento global y lo atribuye a la actividad humana.
1992	La CMNUCC se abrió a la firma en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil.
1994	Entrada en vigor de la CMNUCC el 21 de marzo.
1995	Primera Conferencia de las Partes (COP1), en Berlín, Alemania.
1996	Creación de la Secretaría de la CMNUCC para apoyar las acciones de la Convención.
1997	Adopción oficial del Protocolo de Kioto. El primer periodo de compromiso fue de 2008 a 2012.
2005	Entrada en vigor del Protocolo de Kioto. La COP se acopló con la Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP) y se realizó la COP11/CMP1.
2006	Se aceptó el Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
2007	Adopción de la Hoja de Ruta de Bali, que estableció un calendario de negociaciones para el nuevo acuerdo internacional que sucedería al Protocolo de Kioto en 2012.
2009	En la COP15/CMP5, en Copenhague, se estableció el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de 2°C.
2010	Aceptación de los Acuerdos de Cancún en la COP16 y creación del Fondo Verde para el Clima.
2011	Aceptación de la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.
2012	La Conferencia de Doha confirmó un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2013-2020). Se llevó a cabo la Conferencia de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20).
2014	En la COP20 se adoptó el Llamado de Lima para la Acción Climática.
2015	Adopción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en septiembre, y del Acuerdo de París, en diciembre.
2016	En abril, 177 países firmaron el Acuerdo de París, primer acuerdo jurídicamente vinculante sobre el clima. Fecha de entrada en vigor: 4 de noviembre de 2016. Durante la COP22 se adoptó la Proclamación de Acción de Marrakech y se lanzó la Alianza de Marrakech para la Acción Climática.

### Objetivo

Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, que la producción de alimentos no se vea amenazada y que el desarrollo económico sea sostenible.

### Secretaría Ejecutiva

Patricia Espinosa Cantellano  
 (desde el 18 de mayo de 2016)

### Presidente de la COP23

Frank Bainimarama  
 Primer Ministro de Fiji

### Órganos principales

**Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC:** Órgano supremo de la Convención, se reúne anualmente durante dos semanas para revisar la implementación de la misma. Su Presidencia se rota entre los 5 grupos regionales: África, América Latina y el Caribe, Europa Central y Oriental y Europa Occidental y otros Estados.

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (CMP):** Supervisa la implementación del mismo y toma decisiones para promover su implementación efectiva.

**Mesa de la COP/CMP:** Responsable de dirigir las actividades de la COP/CMP. Está compuesta por 11 representantes de las Partes, que incluyen al Presidente, los Vicepresidentes, los Presidentes de los órganos subsidiarios permanentes y un relator.

**Conferencia de las Partes en el Acuerdo de París (CMA):** Supervisa la implementación del mismo y toma decisiones para promover su implementación efectiva.

### Órganos subsidiarios permanentes

- Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA).
- Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI).

### Organismos asociados

- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF).
- Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).

### PROGRAMA PRELIMINAR<sup>19</sup>

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y los órganos de Protocolo	Eventos y talleres
<b>LUNES, 6 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00	Plenarias de inauguración de la COP y la CMP y reanudación de la CMA	
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00	Inauguración del SBSTA	Inauguración del SBI
Noche	Recepción de bienvenida	
<b>MARTES, 7 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00	Reanudación del APA	
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00	Reuniones plenarias de la COP y la CMP	
Noche		
<b>MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00		Taller técnico sobre presupuesto
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00		
18:30-20:30		
<b>JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00		
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00		
Noche		
<b>VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE</b>		
<b>Día temático de GCA: Agua/Agricultura/Energía</b>		
10:00-13:00		Taller para la facilitación del intercambio de perspectivas
13:00-15:00	Almuerzo	

<sup>19</sup> UNCCC. "UN Climate Change Conference 6-17 November 2017. Overview Schedule", 19 de octubre de 2017. Consultado el 25 de octubre de 2017, en: [http://unfccc.int/files/meetings/bonn\\_nov\\_2017/application/pdf/os\\_nov2017.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/bonn_nov_2017/application/pdf/os_nov2017.pdf)

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y los órganos de Protocolo		Eventos y talleres
15:00-18:00			Evaluación multilateral bajo el IAR
Noche			
<b>SÁBADO, 11 DE NOVIEMBRE</b>			
<b>Día temático de GCA: Océanos y zonas costeras/Transporte/Asentamientos humanos</b>			
10:00-13:00			
13:00-15:00	Almuerzo		
15:00-18:00	Plenaria de evaluación de la COP		
Noche			
<b>DOMINGO, 12 DE NOVIEMBRE</b>			
<b>Día temático de GCA: Industria/Bosques</b>			
08:00-18:00	Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de la UIP (Ver programa preliminar)		
13:00-15:00			Evento de Alto Nivel de la Presidencia "Acciones sanitarias para la implementación del Acuerdo de París Lugar: Zona Bonn
<b>LUNES, 13 DE NOVIEMBRE</b>			
<b>Día temático de GCA: Finanzas/ODS 11</b>			
10:00-13:00			Inauguración del Evento de Alto Nivel sobre acción climática Lugar: Zona Bonn
13:00-15:00	Almuerzo		
15:00-18:00			
Noche			Evento de Alto Nivel de la Presidencia "Rutas para la prosperidad y el clima seguro hacia 2050" Lugar: Zona Bonn
<b>MARTES, 14 DE NOVIEMBRE</b>			
<b>Día temático de GCA: Resiliencia/Innovación/ODS 2</b>			
10:00-13:00			

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y los órganos de Protocolo	Eventos y talleres
13:00-15:00	Almuerzo	Evento de Alto Nivel de la Presidencia “Hacia un futuro resiliente: Las fronteras del riesgo compartido” Lugar: Zona Bonn
15:00-18:00		Clausura de las actividades del GCA Lugar: Zona Bonn
Noche		
<b>MIÉRCOLES, 15 DE NOVIEMBRE</b> Segmento de Alto Nivel		
10:00-13:00	Clausura de las plenarios del SBSTA, SBI y APA	Evento de Alto Nivel de la Presidencia “Coherencia de las políticas públicas y cumplimiento conjunto: El apoyo del Sistema de las Naciones Unidas al desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima a nivel nacional” Lugar: Zona Bonn
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00	Inauguración del Segmento de Alto Nivel	
Noche		Clausura del Evento de Alto Nivel sobre la acción climática
<b>JUEVES, 16 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00	Segmento de Alto Nivel (declaraciones nacionales)	
13:00-15:00	Almuerzo	Evento de Alto Nivel de la Presidencia “Integrando los derechos humanos a la acción climática”
15:00-18:00	Segmento de Alto Nivel (declaraciones nacionales) Plenaria conjunta de la COP/CMA	
Noche		
<b>VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE</b>		
10:00-13:00	Segmento de Alto Nivel	

HORA	Reunión plenaria y reuniones de los grupos de la Convención y los órganos de Protocolo	Eventos y talleres
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00	Clausura de las plenarios de la COP, la CMP Y la CMA	

Las siglas utilizadas no especificadas en el presente programa corresponden a lo siguiente:

CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
SBSTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
SBI	Órgano Subsidiario de Ejecución
APA	Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París
IAR	Evaluación y Análisis Internacional
GCA	Acción Climática Global
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible

## ANTECEDENTES DE LA COP23/CMP13

---

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se abrió a la firma en 1992 en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, que tuvo como objetivo ayudar a los gobiernos a replantear el desarrollo económico y encontrar maneras para detener la contaminación del planeta y la destrucción de recursos naturales irremplazables.<sup>20</sup> En este mismo marco, se adoptó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CNUDB) y la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

De este modo, se culminó el proceso iniciado en 1979 con la Primera Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra, Suiza, donde se reconoció al cambio climático como un problema serio y se llamó a los gobiernos a prever y prevenir los cambios en el clima provocados por el ser humano, que pudieran afectar negativamente el bienestar de las personas.<sup>21</sup> Dicha Conferencia llevó a la creación, en 1988, del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), que dos años más tarde -en 1990- publicó su primer informe de evaluación. Este último documento habría de convertirse en la base de las negociaciones de la CMNUCC, dado que, además de confirmar la existencia del calentamiento global, atribuyó este fenómeno a la actividad humana.<sup>22</sup>

La Convención entró en vigor el 21 de marzo de 1994, tras ser ratificada por 50 países (a la fecha ha sido ratificada por 196 Estados y la Unión Europea). De manera importante, reafirmó que la actividad humana ha contribuido sustancialmente al aumento de los gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera de nuestro planeta. Esto, se señala en el texto, resultará en un calentamiento adicional de la Tierra que tendrá impactos adversos en los ecosistemas naturales y en la humanidad. En consecuencia, la CMNUCC plantea como objetivo fundamental lograr la estabilización de ese tipo de contaminantes, a fin de impedir interferencias antropógenas “peligrosas” en el sistema climático. Este nivel debe lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático y garantizar la producción de alimentos y el desarrollo económico sostenible.<sup>23</sup>

Bajo la Convención, todas las Partes tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Además, toman en cuenta el carácter específico de sus prioridades

---

<sup>20</sup> ONU. “UN Conference on Environment and Development (1992)”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/geninfo/bp/enviro.html>

<sup>21</sup> UNFCCC. “Climate Change Information Sheet 17”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: [http://unfccc.int/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/climate\\_change\\_information\\_kit/items/300.php](http://unfccc.int/essential_background/background_publications_htmlpdf/climate_change_information_kit/items/300.php)

<sup>22</sup> COP22. “Key dates”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.cop22.ma/en/dates>

<sup>23</sup> ONU. “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, 1992. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

de desarrollo nacionales y regionales, así como sus objetivos y circunstancias. De acuerdo con lo anterior, sus responsabilidades son:<sup>24</sup>

1. Reunir y compartir información sobre emisiones de gases de efecto invernadero, políticas nacionales y mejores prácticas.
2. Implementar estrategias nacionales para abordar el problema de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos previstos del cambio climático, así como determinar la prestación de apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.
3. Cooperar para estar preparados y adaptarse a los efectos del cambio climático.

En 1995, en Berlín, Alemania, tuvo lugar la primera Conferencia de las Partes (COP1) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la cual estuvo presidida por la entonces Ministra de Medio Ambiente de esa nación, Angela Merkel. Toda vez que las Partes consideraron que los compromisos de la Convención eran inadecuados para alcanzar los objetivos, se emitió el Mandato de Berlín, que sentó los fundamentos del Protocolo de Kioto, al establecer un proceso para que los países desarrollados adquirieran mayores responsabilidades.<sup>25</sup>

Como resultado de lo anterior, en 1997, durante la COP3, se adoptó el Protocolo de Kioto, el primer Tratado mundial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En él se responsabilizó a los países desarrollados de los altos niveles de este tipo de contaminantes en la atmósfera, a causa de su prolongada actividad industrial de más de 150 años. Sin embargo, debido al complejo proceso de ratificación, no fue sino hasta el 16 de febrero de 2005 que el Protocolo entró en vigor.<sup>26</sup> De este modo, en noviembre de ese año, en Montreal, Canadá, se celebró la COP11, en conjunto con la primera Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP1).

A diferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que únicamente alienta a las economías a estabilizar sus emisiones de gases de efecto invernadero, el Protocolo de Kioto compromete a los países a hacerlo. Así, ha llevado a que los gobiernos establezcan leyes y políticas para cumplir sus compromisos, e -incluso a que las empresas tomen en cuenta al medio ambiente a la hora de realizar decisiones sobre sus inversiones. Además, ha propiciado la creación los mercados de carbono.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> United Nations Office for Disaster Risk Reduction. “22<sup>nd</sup> Conference of the Parties to the UNFCCC (COP22)”. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <https://www.unisdr.org/we/inform/events/44468>

<sup>25</sup> UNFCCC. “Timeline”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/timeline/>

<sup>26</sup> UNFCCC. “Kyoto Protocol”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: [http://unfccc.int/kyoto\\_protocol/items/2830.php](http://unfccc.int/kyoto_protocol/items/2830.php)

<sup>27</sup> UNFCCC. “Protocolo de Kioto”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: [http://unfccc.int/porta1\\_espanol/informacion\\_basica/protocolo\\_de\\_kyoto/items/6215.php](http://unfccc.int/porta1_espanol/informacion_basica/protocolo_de_kyoto/items/6215.php)

En el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2008-2012), 37 países industrializados y la Unión Europea se fijaron la meta vinculante de reducir el total de sus emisiones de gases de efecto invernadero en no menos del 5% con respecto a los niveles de 1990. Esto, bajo un principio de responsabilidad común pero diferenciada, derivado del reconocimiento de que su actividad industrial prolongada, de más de 150 años, era la principal causante de los elevados niveles de este tipo de contaminantes en la atmósfera.<sup>28</sup>

Debido a que en la COP15/CMP5, realizada en Copenhague, Dinamarca, en 2009, las Partes no lograron renegociar el acuerdo climático que sucedería al Protocolo de Kioto, fue necesario extender el periodo de este último.<sup>29</sup> De este modo, durante la COP18/CMP8, celebrada en Doha, Qatar, en 2012, se acordó un segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto (2013-2020). En esta ocasión, las Partes se comprometieron a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en por lo menos 18% con respecto a los niveles de 1990. A la fecha, 83 países han aceptado esta enmienda, incluyendo México, que sometió su instrumento de ratificación ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) el 23 de septiembre de 2014.<sup>30</sup>

El 12 de diciembre de 2015, en el marco de la COP21/CMP11 se adoptó el Acuerdo de París, el primer acuerdo global jurídicamente vinculante que busca limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales e impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°. El nuevo marco, se abrió a la firma el 22 de abril de 2016, en Nueva York, donde fue suscrito por un total de 174 Estados. Cinco meses después, el 21 de septiembre de 2016, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, convocó a las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) al Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París, a fin de promover que los países que no lo hubiesen hecho depositaran sus instrumentos de ratificación de este documento.

A partir del 4 de noviembre de 2016, el Acuerdo de París entró en vigor, luego de que el 5 de octubre de 2016 se cumplieran las dos condiciones para este fin, a saber, que un mínimo de 55 Estados Partes de la Convención, que generaran conjuntamente por lo menos el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, aprobaran el Acuerdo. Actualmente, el nuevo marco ha sido suscrito por un total de 195 Estados –de un total de 197 Partes de la Convención Marco de

---

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> COP22. “History of the COP”. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://cop22.ma/en/history-cop>

<sup>30</sup> UNFCCC. “Status of the Doha Amendment”. Consultado el 31 de octubre de 2017, en: [http://unfccc.int/kyoto\\_protocol/doha\\_amendment/items/7362.php](http://unfccc.int/kyoto_protocol/doha_amendment/items/7362.php)

las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)–, de los cuales 169 lo han ratificado.<sup>31</sup>

Durante la COP22/CMP12, celebrada en Marrakech, Marruecos, del 7 al 18 de noviembre de 2016, se llevó a cabo primer periodo de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo (CMA1).<sup>32</sup>

De manera importante, el Acuerdo de París proporciona la certidumbre necesaria para iniciar la transición global hacia una economía baja en carbono y concretar la movilización de 100 mil millones de dólares a la que los países se han comprometido para impulsar las oportunidades de innovación allí donde la mitigación y la adaptación al cambio climático se requieren más urgentemente.<sup>33</sup> Lo anterior, a través del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), implementado durante la COP17/CMP7, celebrada en Durban, Sudáfrica, en 2011.

Camino a la concreción del Acuerdo de París, cada país presentó sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés), especificando las medidas de mitigación internas que implementaría bajo el nuevo marco internacional. Efectivamente, México fue la primera nación en vías de desarrollo en presentar su Contribución, en la cual –además– estableció metas de adaptación, con el objetivo de proteger a la población ante posibles desastres naturales. Con la entrada en vigor del documento, las INDC se convertirán en Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y se requerirá que las Partes reporten regularmente sus emisiones y esfuerzos de implementación.

Cabe recordar que al nuevo marco climático se suman el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en marzo de 2015, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en Nueva York, en septiembre del mismo año. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de esta última, se incluye un Objetivo específico (número 13) “para adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”. Como metas, se estipulan:<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> UNFCCC. “Paris Agreement. Status of Ratification” en Paris Agreement. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9444.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php)

<sup>32</sup> UNFCCC. “Preguntas y respuestas sobre temas jurídicos y de procedimiento relativos a la convocatoria del primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París”, 13 de octubre de 2016. Consultado el 21 de octubre de 2016, en:  
[https://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/application/pdf/questions\\_and\\_answers\\_on\\_cma\\_1\\_esp.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/application/pdf/questions_and_answers_on_cma_1_esp.pdf)

<sup>33</sup> Sustainable Innovation Forum 2016. “COP – What’s it all about??”, About. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.cop22.org/about/cop22>

<sup>34</sup> ONU. “Objetivo 13”, Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado el 21 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>



- El fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- La incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- El mejoramiento de la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación y reducción de los efectos de este fenómeno y la alerta temprana.
- La puesta en práctica del compromiso contraído por los países desarrollados que son parte en la CMNUCC, con el objetivo de movilizar conjuntamente la cantidad de 100 mil millones de dólares anuales para el año 2020, procedentes de todas las fuentes, a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo; así como poner en marcha el Fondo Verde para el Clima, capitalizándolo a la brevedad.
- La promoción de mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con un enfoque en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

## EL ROL DE LOS PARLAMENTARIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS

---

En 2015, fue adoptado en la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el Acuerdo de París y, el 22 de abril de 2016, se suscribió en Nueva York en la sede de las Naciones Unidas. El texto del Acuerdo -jurídicamente vinculante- contiene medidas para que los países transiten a una economía de bajas emisiones de carbono y logren un futuro sostenible para sus habitantes y el planeta.<sup>35</sup> Específicamente, establece que se debe mantener el incremento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y que es necesario impulsar los esfuerzos para limitar dicho aumento a 1.5°C.<sup>36</sup>

En el encuentro para la firma del Acuerdo, se contó con la participación de 174 funcionarios de países signatarios más la Unión Europea (UE). Cinco meses después, el 21 de septiembre de 2016, el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ban Ki-moon, convocó a las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) al Evento de Alto Nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París, para promover que los países que no lo hubiesen hecho depositaran sus instrumentos de ratificación.<sup>37</sup>

Finalmente, el nuevo marco climático entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, treinta días después (30 de octubre) de que se alcanzaron los umbrales que estipulaban que un mínimo de 55 Estados Partes de la Convención, que generaran conjuntamente por lo menos el 55% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, debían aprobar el Acuerdo. A la fecha, el nuevo marco ha sido suscrito por un total de 195 Estados, de los cuales 169 lo han ratificado.<sup>38</sup>

Aunado al Acuerdo de París, previamente, en marzo de 2015, se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas. Asimismo, en el mes de septiembre del mismo año, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Nueva York.

---

<sup>35</sup> Naciones Unidas. 22 de abril, ceremonia de la firma del Acuerdo de París. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: [http://www.un.org/content/es/\\_vidout/video1608.shtml](http://www.un.org/content/es/_vidout/video1608.shtml)

<sup>36</sup> InterParliamentary Union. "Parliamentary action plan on climate change", 2016. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/climat16-e.pdf>

<sup>37</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12). Consultado el 8 de agosto de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_9.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_9.pdf)

<sup>38</sup> UNFCCC. "Paris Agreement. Status of Ratification" en Paris Agreement. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9444.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php)

Cabe señalar que, para que todos estos instrumentos sean efectivos, es imprescindible la creación de leyes internas que cuenten con presupuestos suficientes para su aplicación y mecanismos de vigilancia establecidos a nivel nacional por los distintos gobiernos de los Estados comprometidos con la materia.<sup>39</sup>

Los Parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria (UIP) han reconocido que el cambio climático constituye una problemática mundial con enormes afectaciones ambientales, políticas, económicas y sociales. Además, han indicado que este fenómeno representa un obstáculo serio para acceder a recursos como el agua y para garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y la biodiversidad, lo cual podría generar migraciones forzadas que afectarán especialmente a las poblaciones de los países en desarrollo.<sup>40</sup>

A nivel nacional, los parlamentarios tienen la función de examinar las labores gubernamentales a nivel interno y externo en materia de cambio climático; además de proponer modificaciones cuando sea necesario, para corregir fallas y mejorar las políticas públicas en beneficio de la sociedad en su conjunto.<sup>41</sup>

Las legislaciones domésticas y los tratados internacionales se complementan de manera mutua, lo cual ha sido observable de manera previa a la adopción del Acuerdo de París, debido a que las leyes nacionales ayudaron a crear las condiciones necesarias para la concreción de un plan de acción de mayor amplitud.<sup>42</sup>

En la etapa posterior al Acuerdo de París, se requiere continuar legislando para maximizar la instrumentación efectiva del acuerdo dentro de los Estados que lo suscribieron. Una legislación que esté basada en información objetiva puede aportar beneficios importantes a nivel local, nacional, regional e internacional. Entre ellos, se encuentran el fortalecimiento de la seguridad energética, el mejoramiento del sector salud, la reducción del riesgo de desastres, el aumento del acceso a energía sostenible, la inversión en fuentes de energía renovable, la calidad del trabajo y una mejor calidad del aire.<sup>43</sup>

En este contexto, la Unión Interparlamentaria (UIP) basándose en el el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ha desarrollado un Plan de acción parlamentario sobre el cambio climático, el cual identifica cuatro áreas de acción clave para los legisladores y cuatro para la UIP; al mismo tiempo que plantea recomendaciones para su

---

<sup>39</sup> Ídem.

<sup>40</sup> Ídem.

<sup>41</sup> Op. cit., “Parliamentary action plan on climate change”, 2016. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/climat16-e.pdf>

<sup>42</sup> Ídem.

<sup>43</sup> Ídem.

ejecución.<sup>44</sup> Las áreas de acción planeadas para la Unión Interparlamentaria (UIP) son las siguientes<sup>45</sup>:

- I. Lograr una mayor sensibilidad entre los parlamentarios en relación con los efectos del cambio climático y exhortar a todos los partidos políticos a apoyar las medidas para atenuar los riesgos ligados al clima a nivel nacional.
- II. Promover y facilitar las buenas prácticas en materia de legislación y control.
- III. Fortalecer el vínculo entre los parlamentarios y la Organización de las Naciones Unidas (ONU); facilitando una mayor interacción entre los legisladores y los altos funcionarios de la ONU, y promoviendo que aquéllos tengan un mayor acceso a las negociaciones de la Organización.
- IV. Fortalecer los vínculos entre los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil relevantes.

El Plan de acción parlamentario sobre el cambio climático tiene como propósito intensificar la acción de los legisladores ante este fenómeno antrópico, sus objetivos son los siguientes:<sup>46</sup>

1. Orientar a los legisladores y a los Parlamentos en el seguimiento del Acuerdo de París, con la finalidad de que la respuesta legislativa en materia de cambio climático esté adaptada a nivel nacional y corresponda a los objetivos establecidos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);
2. Ilustrar y divulgar los progresos alcanzados y hacer accesible la vasta experiencia de la que se dispone;
3. Proponer y poner en funcionamiento mecanismos que permitan garantizar un control eficaz de la acción gubernamental, y
4. Recomendar métodos de interacción que permitan fortalecer los vínculos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, y entre el Parlamento y la sociedad civil en materia de cambio climático.

En relación con las cuatro áreas de acción clave para los Legisladores y sus respectivos compromisos y recomendaciones, se contemplan las siguientes:<sup>47</sup>

---

<sup>44</sup> Ídem.

<sup>45</sup> Ídem.

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> Ídem.

<b>Área de acción 1</b>	<p>Asegurar que se realicen todos los esfuerzos y las medidas para instaurar una acción legislativa nacional en materia de cambio climático que sea consistente con los objetivos nacionales relativos al clima y al Acuerdo de París.</p> <p>En lo que concierne a las medidas de mitigación, la legislación debe estar en línea con el objetivo de limitar la elevación de la temperatura media global muy por debajo de los 2° C, con respecto a los niveles preindustriales; mientras que, en el ámbito se deben adaptar, minimizar y gestionar los riesgos que pesan sobre el clima a nivel nacional, a través de herramientas como la evaluación de riesgos y los sistemas de alerta temprana.</p>
	<p>Recomendaciones relativas al proceso</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Empezar una auditoría detallada de la legislación sobre el clima existente a fin de comprender el acervo legislativo actual e identificar las lagunas.</li><li>• Según sea el caso, enmendar las leyes existentes para asegurar su coherencia con los objetivos en materia de clima, incluidos los compromisos tomados a nivel nacional, y asegurar la coherencia en la terminología.</li><li>• Reflexionar sobre la necesidad de adoptar nuevas leyes.</li></ul> <p>Recomendaciones relativas al contenido de la legislación nacional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para responder eficazmente al cambio climático, la legislación debe actuar en varios niveles:<ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Información.</b> - Inventarios de gases de efecto invernadero (mitigación) y evaluación nacional periódica de los riesgos (adaptación).</li><li>2. <b>Objetivos.</b> - Definidos a largo plazo, apoyados por objetivos a corto y mediano plazo, que incluyan objetivos de reducción de emisiones obligatorios y objetivos sectoriales (energías renovables, acceso a la energía, transporte, deforestación, etc.). Asimismo, es conveniente formular un plan nacional de adaptación.</li><li>3. <b>Políticas.</b> - De atenuación (para reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero): tasación de las emisiones de carbono; promoción de la innovación y el despliegue de tecnologías de baja emisión de carbono; medidas para superar las barreras a la eficiencia; limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y los cambios en las prácticas agrícolas, y medidas de apoyo a los cambios estructurales, incluyendo programas de capacitación laboral y educación.</li></ol></li></ul> <p>De adaptación (para reducir los riesgos y los daños ligados al clima): políticas sobre los bienes públicos sensibles al clima;</p>

	<p>medidas de protección social; eliminación de las barreras a la adaptación, y la creación de incentivos a la adaptación.</p> <p>4. <b>Arreglos institucionales.</b> - Para facilitar la formulación, la delegación y el control de la implementación, se recomienda crear comités de expertos consultivos, independientes y apolíticos; delegar responsabilidades a las autoridades pertinentes; promover una mayor rendición de cuentas mediante el control parlamentario; incluir disposiciones que prevean claramente la implementación y el seguimiento, y asegurar la interacción entre la legislación y las políticas relevantes, a fin de garantizar la coherencia entre ellas.</p> <p>5. <b>Financiamiento.</b> - Establecer procedimientos que permitan acceder eficazmente a los fondos internacionales a favor del clima; otorgar los fondos presupuestarios requeridos a nivel nacional; crear instituciones o bancos nacionales a favor del desarrollo, e instaurar asociaciones público-privadas.</p>
<p><b>Área de acción 2</b></p>	<p>Acelerar la ratificación del Acuerdo de París, así como de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto, la cual extiende la aplicación de este documento hasta 2020.</p> <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las razones detrás del retraso de la ratificación.</li> <li>• Elaborar políticas y estrategias nacionales destinadas a abordar estos temas y renovar el compromiso nacional de respetar e implementar las obligaciones internacionales consagradas en el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París.</li> </ul>
<p><b>Área de acción 3</b></p>	<p>Reforzar el control del respeto de los compromisos nacionales e internacionales, incluyendo la implementación por parte de los gobiernos de la legislación nacional, y aumentar la transparencia y rendición de cuentas en materia de acción climática.</p> <p>Compromisos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigir que los ministros o encargados del cambio climático rindan cuentas al Parlamento.</li> <li>• Organizar reuniones regulares entre los grupos multipartidarios de parlamentarios y el ministro encargado del cambio climático.</li> <li>• Asegurar que la legislación contenga disposiciones claras en materia de implementación y seguimiento.</li> <li>• Fomentar una mayor interacción entre la legislación y las políticas relevantes para garantizar la coherencia y evitar señales o incentivos contradictorios.</li> </ul>
<p><b>Área de acción 4</b></p>	<p>Mejorar la coherencia y complementariedad entre la legislación nacional sobre el clima y otros objetivos de la sociedad, incluyendo la reducción de la pobreza y del riesgo de desastres; mejorar el acceso a la energía, la igualdad de género y la protección de los ecosistemas.</p>

	<p><b>Compromisos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Examinar la legislación y las políticas existentes en materia del clima, a fin de tener debidamente en cuenta los otros objetivos comunes, como son el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Acción de la Unión Interparlamentaria (UIP) para los Parlamentos Sensibles al Género.</li><li>• Tomar en consideración estos objetivos comunes al desarrollar acciones legislativas en materia de cambio climático.</li></ul>
--	---

El 13 de noviembre de 2016, la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento de Marruecos llevaron a cabo la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en la que participaron los Senadores integrantes de la delegación mexicana, junto con legisladores de otras naciones, expertos reconocidos a nivel internacional y especialistas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones.

Durante el evento, se examinaron los desafíos actuales de dicho fenómeno, como son sus efectos en el conflicto y la migración. Al mismo tiempo, se abordaron las oportunidades presentadas por el Acuerdo de París y los medios para pasar de la ratificación del mismo a su implementación, tomando en cuenta cuestiones de género y equidad.

Al final de la Reunión, se adoptó un documento exhortando a todos los Parlamentos a aplicar el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático -adoptado este año en la 134<sup>a</sup> Asamblea de la UIP, celebrada en Lusaka, Zambia- y, conforme a él, trabajar en la elaboración de leyes nacionales y mecanismos de control orientados al cumplimiento del Acuerdo de París. Asimismo, se manifestó el compromiso de apoyar la inclusión de medidas de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas en las legislaciones nacionales.

En el mismo, los Parlamentarios consideraron que se debe dar prioridad a la concreción de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), la movilización de fondos, el fortalecimiento de la adaptación y el desarrollo tecnológico. De este modo, pidieron incorporar los compromisos establecidos en el nuevo marco climático en las políticas públicas nacionales; establecer mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento del cambio climático, en favor de los países en desarrollo; intensificar la construcción de capacidades, conforme a las necesidades de cada país, e impulsar la innovación y la difusión de tecnologías, a través de la investigación y el desarrollo.

Durante la COP 23 en Bonn, se celebrará una nueva Reunión Parlamentaria organizada por la Unión Interparlamentaria y en la cual se adoptará un documento el cual reconoce que los esfuerzos que los Estados han emprendido en París

continuaron con éxito durante la Conferencia de Marrakech sobre el Cambio Climático de 2016. En este sentido, los parlamentarios destacan que el mundo ha emitido una señal fuerte a favor de la implementación del Acuerdo de París, y en consecuencia, las próximas etapas han sido definidas. El citado documento a aprobarse el 12 de noviembre en Bonn, refiere que el próximo paso que será tomado es crear las bases necesarias para la adopción de un importante reglamento en la COP24 en 2018, por lo que será fundamental alcanzar un acuerdo sobre un primer inventario de los objetivos de atenuación (diálogo de facilitación 2018) y definir los medios concretos de subir el nivel de ambición en materia de atenuación.

El documento de la Reunión Parlamentaria de Bonn insta a todos los Estados a actualizar las contribuciones determinadas a nivel nacional que habían establecido inicialmente para 2020, con miras a realizar los objetivos del Acuerdo. De igual forma se comprometerán a conceder gran importancia a las energías del futuro y preparar el terreno para que los cambios estructurales puedan ser iniciados a su debido tiempo y para poner fin a los subsidios a las energías fósiles, que son perjudiciales para el clima.

Por ello, los parlamentarios destacan que a nivel nacional, la implementación del Acuerdo de París debe conceder suficiente atención a los sectores de la industria, la agricultura, los transportes, y a los de la calefacción y refrigeración. Finalmente, destacan la importancia de implementar medidas concretas a fin de que los objetivos de atenuación fijados en París puedan ser alcanzados para la segunda mitad de nuestro siglo.

Por su parte, México ha manifestado a nivel estatal, su compromiso para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de París. El 27 de marzo de 2015, presentó sus Contribuciones Determinadas por País (NDC, por sus siglas en inglés) y el 21 de septiembre de 2016, ratificó el Acuerdo de París con el propósito de cumplir con sus NDC.<sup>48</sup>

Las Contribuciones Determinadas por País (NDC, por sus siglas en inglés) de México están compuestas por acciones de mitigación y adaptación que incluyen medidas condicionadas y no condicionadas a recursos internacionales y transferencia de tecnología, las cuales aparecen a continuación:<sup>49</sup>

---

<sup>48</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12). Consultado el 7 de agosto de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_9.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_9.pdf)

<sup>49</sup> Ídem.

- Compromiso de mitigación no condicionado. Disminuir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el 51% de Contaminantes Climáticos de Vida Corta, específicamente, el carbono negro, bajo una línea base al año 2030.
- Compromiso de mitigación condicionado. El compromiso se podrá aumentar hasta en un 36% de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y 70% de carbono negro de forma condicionada, sujeto a la ratificación de un acuerdo global que incluya asuntos como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono y cooperación financiera y técnica.
- Compromisos de adaptación al cambio climático. Se establecen como metas relevantes impulsar la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno, e impulsar la adaptación basada en ecosistemas (AbE), para alcanzar una tasa cero de deforestación en 2030.

Para cumplir sus compromisos en la materia, en el ámbito jurídico México ha consagrado en su artículo 4º constitucional que las personas tienen derecho “a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.<sup>50</sup> Además, cuenta con dos leyes que le permiten un marco jurídico acorde con el Acuerdo de París, las cuales aparecen a continuación:

- Ley General de Cambio Climático (aprobada en 2012).<sup>51</sup> Tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.<sup>52</sup> Con esta norma, México se ha comprometido a reducir en 50% las emisiones de compuestos y Gases de Efecto Invernadero (GEI) para 2050, en relación con las emisiones del año 2000.<sup>53</sup>
- Ley de Transición Energética (aprobada en 2015). Tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones

---

<sup>50</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>51</sup> México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido.

<sup>52</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Ley General de Cambio Climático. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012\\_lgcc.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf)

<sup>53</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de Cambio Climático. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014)



contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>54</sup> En esta Ley se estableció el compromiso de generar el 25% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.<sup>55</sup>

En cuanto a los Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, México cuenta con 36 mil 878 millones de pesos.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Ley de transición energética. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>55</sup> Presidencia de la República. Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

<sup>56</sup> Diario Oficial de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016)

## HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL DESARROLLO SOSTENIBLE<sup>57</sup>

---

El cambio climático es un fenómeno producido por la actividad humana (antrópico) que ha generado modificaciones en los patrones del clima y afecta la vida en los ecosistemas del planeta Tierra. De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), durante el período 1880-2012, la temperatura promedio mundial experimentó un incremento de 0.85 grados centígrados.

El cambio climático, no sólo tiene efectos negativos en la naturaleza, sino también en la economía interna e internacional, en la vida de las personas y se prevé que continúe siendo un fenómeno adverso para todos los Estados. En cuanto a sus impactos en la naturaleza, se conoce que ha generado un aumento en el nivel del mar y la presencia de fenómenos meteorológicos más extremos.

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) nunca habían alcanzado los niveles observados recientemente. Si los gobiernos no actúan con determinación, la temperatura media de la superficie del mundo podría incrementarse hasta alcanzar 3 grados centígrados en el presente siglo y, en algunas áreas del planeta, las consecuencias podrían ser peores. Es importante indicar que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad serán las más afectadas.

La instrumentación de políticas que estén orientadas a incrementar la demanda de energías renovables puede tener efectos positivos para reducir las emisiones que producen el fenómeno antrópico. Pero no basta con la adopción de medidas a nivel local o nacional, ya que, al tener magnitudes globales, el cambio climático debe enfrentarse con respuestas que trasciendan las fronteras.

Por lo anterior, es indispensable la puesta en marcha de planes que conlleven la cooperación internacional de manera coordinada y precisa para que los países avancen hacia la aplicación de un modelo económico bajo en carbono. Al respecto, un avance significativo ha sido el Acuerdo de París, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y tiene como objetivo mantener la temperatura promedio mundial muy por debajo de los 2° C.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> Salvo que se especifique lo contrario, la información contenida en este apartado fue obtenida de Naciones Unidas. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

<sup>58</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre: Ban Ki-moon. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la-el-acuerdo-de-paris-entrara-en/>

Particularmente, dicho Acuerdo, contiene el compromiso de los países signatarios de mantener el aumento de la temperatura a 1.5° C, con la finalidad de reducir considerablemente los riesgos e impactos del cambio climático. Además, pretende que las emisiones globales alcancen su nivel máximo cuanto antes, aunque sea una tarea más extenuante en los países en desarrollo. Por último, tiene establecida la aplicación de rápidas reducciones sustentadas en los mejores criterios científicos disponibles.<sup>59</sup>

La aplicación del Acuerdo de París, es de gran importancia por su contenido en cuanto a los esfuerzos para mantener los grados centígrados en niveles menores a 2 puntos, ya que las modificaciones de la misma tienen impactos en distintos sectores.

Por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales disminuye aproximadamente 5%. Efectivamente, entre 1981 y 2002, la producción de maíz, trigo y otros cultivos importantes, sufrió una merma de 40 megatonnes anuales a nivel mundial, debido a un clima más caluroso.

También, como consecuencia del cambio climático, los océanos han presentado un incremento en su temperatura; mientras tanto, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido. De este modo, durante el lapso comprendido entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 cm, como resultado de una expansión de los océanos derivada del calentamiento y el deshielo.

Desde 1979, se ha registrado en el Ártico una disminución de 1.07 millones de Km<sup>2</sup> de extensión del hielo marino cada decenio. De acuerdo con la Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA, por sus siglas en inglés), el Ártico es importante para mantener la temperatura de la Tierra, además de que incide en el estado general de la atmósfera y los océanos.<sup>60</sup>

Por otro lado, debido a la concentración actual de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) es probable que, al finalizar el presente siglo, el aumento de la temperatura mundial supere los 1,5° C en comparación con el período 1850-1900.

Asimismo, se prevé que los océanos del planeta continúen calentándose y que persista el deshielo. Según estimaciones, para 2065, es posible que el mar presente una elevación de entre 24 y 30 cm. Para 2100, dicho aumento se tiene contemplado

---

<sup>59</sup> European Commission. Acción por el clima. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: [https://ec.europa.eu/clima/policias/international/negotiations/paris\\_es](https://ec.europa.eu/clima/policias/international/negotiations/paris_es)

<sup>60</sup> CNN. "Arctic sea ice shrinks to second lowest level ever", 16 de septiembre de 2016. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://edition.cnn.com/2016/09/16/weather/arctic-sea-ice-shrinking/index.html> y Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Geopolítica del Ártico: descenso del hielo y ascenso de la economía. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI\\_111116\\_Artico.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_111116_Artico.pdf)

de 40 a 63 cm. Cabe agregar que las consecuencias derivadas del cambio climático van a permanecer por siglos pese a que se frenen las emisiones contaminantes.

En relación con este tema, las emisiones mundiales de dióxido de carbono han aumentado casi 50% desde 1990. Además, entre 2000 y 2010 se generó un aumento en las emisiones, mayor que en las tres décadas previas.

Para enfrentar estos desafíos es de vital importancia adoptar medidas tecnológicas y llevar a cabo cambios en el comportamiento, ya que aún es posible limitar el aumento de la temperatura promedio en el mundo a 2° C por encima de los niveles preindustriales.

De acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Estados se comprometieron con lo establecido en el Objetivo 13: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, para hacer frente al fenómeno antrópico desde el desarrollo sostenible. Dicho objetivo contempla las siguientes metas:<sup>61</sup>

- Robustecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos asociados al clima y los desastres naturales en todos los Estados.
- Introducir medidas relacionadas con el cambio climático en los planes, las estrategias y las políticas nacionales.
- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional, enfocadas en la mitigación del cambio climático, la adaptación a dicho fenómeno, la disminución de sus efectos y la alerta temprana.
- Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de alcanzar, para el año 2020, la meta de movilizar conjuntamente 100 mil millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes para atender las necesidades de los países en desarrollo en relación con la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en operación plena, el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo más pronto que sea posible.
- Impulsar mecanismos para incrementar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, enfocándose principalmente en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales.

De acuerdo al Informe del Secretario General presentado en julio de 2016 sobre los Progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los avances que se han

---

<sup>61</sup> Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Consultado el 15 de agosto de 2017, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

identificado en cuanto a la aplicación del Objetivo 13 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible están los siguientes:<sup>62</sup>

- ✓ Al 20 de abril de 2016, siete países en desarrollo completaron con éxito y presentaron sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDC, por sus siglas en inglés), especificando las medidas de mitigación internas que implementarán bajo el nuevo marco internacional. Cabe señalar que México fue la primera nación en vías de desarrollo en presentar su Contribución, en la cual –además– estableció metas de adaptación, con el objetivo de proteger a la población ante posibles desastres naturales.
- ✓ Los esfuerzos iniciales para movilizar recursos para el Fondo Verde del Clima permitieron recaudar 10 mil 300 millones de dólares.
- ✓ Muchos países han comenzado a instrumentar estrategias nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres, en respuesta a los efectos que tiene el cambio climático en la generación de estos fenómenos. Durante el lapso 2014-2015, la mayoría de los países informantes indicaron que las evaluaciones del impacto ambiental, la legislación sobre áreas protegidas, los proyectos y programas de adaptación al cambio climático y la planificación integrada, desempeñaban un papel importante en la reducción de los factores de riesgo subyacentes.

Al respecto, México ha manifestado su voluntad para avanzar en el desarrollo sostenible a fin de enfrentar el cambio climático. El país se comprometió a reducir la dependencia de la economía en los combustibles fósiles e impulsar las energías limpias y la eficiencia energética. Para ello, se planteó una reducción del 40% en la intensidad de carbono del Producto Interno Bruto (PIB), pasando de 40 a 24 kgCO<sub>2</sub>e (dióxido de carbono equivalente) por cada mil pesos que se generen.

Asimismo, nuestro país se comprometió de manera no condicionada a reducir, entre 2020 y 2030, sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 22%, lo que se traduce en 210 megatoneladas. Igualmente, en el mismo periodo, trabajará para disminuir sus emisiones de carbono negro en un 51%. En caso de que se establezcan mecanismos de financiamiento y de transferencia de tecnología adecuados, estos porcentajes podrían elevarse hasta 36% y 70%, respectivamente.

Asimismo, el país impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde Climático en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones

---

<sup>62</sup> Sustainable Development. Progress of Goal 13 in 2017. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg13>



Unidas sobre el Cambio Climático, desarrollada en Cancún, Quintana Roo, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.<sup>63</sup>

Por otro lado, México destinó 10 millones de dólares (mdd) al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> United Nations Climate Change Conference. Programa de la Conferencia COP16/CMP6. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: [http://cc2010.mx/es/acerca\\_de\\_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html](http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html)

<sup>64</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima. Consultado el 7 de agosto de 2017, en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

## IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL ACUERDO DE PARÍS<sup>65</sup>

El Acuerdo de París fue adoptado el 12 de diciembre de 2015 en el marco de la 21<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Francia. Sus principales objetivos son mantener el incremento de la temperatura mundial a un nivel inferior a los 2° C respecto de los niveles preindustriales y sumar esfuerzos para limitar el incremento a 1.5 °C.<sup>66</sup> En la actualidad, 195 Estados lo han suscrito y 169 lo han ratificado.<sup>67</sup>

El instrumento insta a los Estados a que adoptan medidas, mientras reconoce que cada país tiene un entorno económico, político y social distinto. Con base en el Acuerdo, los países se comprometen a aplicar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Así, varias naciones presentaron las medidas diseñadas para combatir el fenómeno y contribuir a la disminución de la curva de aumento previsto de la temperatura del planeta.<sup>68</sup>

El documento también establece el requisito de evaluar y examinar los avances logrados en la ejecución de los planes nacionales en materia de adaptación y mitigación de cambio climático. El propósito es que comprueben progresos en la materia y se evite un estancamiento o retroceso en la instrumentación de políticas ambientales.<sup>69</sup>

El texto del Tratado establece que las Partes que forman parte del grupo de países desarrollados deberán financiar a las Partes que son países en desarrollo en actividades de mitigación y adaptación.<sup>70</sup> Por ello se acordó que a partir de 2020, los países desarrollados movilizarán 100 mil millones de dólares.

Se acordó que el monto sea aplicado de manera equilibrada entre mitigación y adaptación y sea actualizado en 2025. Igualmente, se contempló la necesidad de

<sup>65</sup> Department of Foreign Affairs and Trade, Australia. Road map to US\$ 100 Billion. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

<sup>66</sup> United Nations Framework Convention of Climate Change. The Paris Agreement. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9485.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php)

<sup>67</sup> United Nations Framework Convention of Climate Change. The Paris Agreement. Consultado el 31 de octubre de 2017 en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9444.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php)

<sup>68</sup> Op. cit., Combatir el cambio climático. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combater-el-cambio-climatico/#programme>

<sup>69</sup> Idem.

<sup>70</sup> Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

que se destinen inversiones con el objetivo de reducir las emisiones de carbono.<sup>71</sup> Aunado a las contribuciones que destinen los países desarrollados para los países en desarrollo, se hizo una invitación para que los Estados que tengan condiciones económicas favorables, también realicen aportaciones voluntarias.<sup>72</sup>

Es de destacar que si hay un aumento de la financiación y el inicio de la ejecución de planes encaminados a la lucha contra el cambio climático, la comunidad internacional estará preparada para actualizar dichos planes en el marco de un examen mundial previsto para 2018.<sup>73</sup>

Es importante que los Estados proporcionen información sobre los niveles de financiamiento a los que ascenderán en el futuro, sin embargo, esto constituye un reto debido a que no todos los países pueden proporcionar información sobre futuras asignaciones presupuestarias, ya que hay factores como la variación en la demanda de recursos económicos de parte de los países destinatarios y se pueden generar situaciones económicas adversas que limiten los fondos.<sup>74</sup>

No obstante, un grupo de países desarrollados pidió a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que realice un diagnóstico sobre el posible impacto que se tendría en las promesas de financiamiento de los países estimadas para 2020, de acuerdo a las condiciones económicas que se presentan en el contexto actual.<sup>75</sup>

Con base en dicho análisis realizado en 2016, tres promesas efectuadas en 2015, por sí solas aumentarían el volumen del financiamiento de un promedio de 41 mil millones de dólares que se había obtenido en el período 2013-2014 a 67 mil millones de dólares previstos para 2020; lo que significa que se contempla un incremento de 26 mil millones de dólares.<sup>76</sup>

Esta proyección se basa en promesas considerables realizadas por muchos de los países desarrollados y bancos multilaterales de desarrollo, así como previsiones sobre las tendencias de financiación para el contexto económico de otros países. Es necesario tener cálculos conservadores, a partir de indicadores sobre los fondos

---

<sup>71</sup> Op. cit., Combatir el cambio climático. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combater-el-cambio-climatico/#programme>

<sup>72</sup> Op. cit., Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_2.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf)

<sup>73</sup> Op. cit., Combatir el cambio climático. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/combater-el-cambio-climatico/#programme>

<sup>74</sup> Op. cit., Road map to US\$ 100 Billion. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

<sup>75</sup> Ídem.

<sup>76</sup> Ídem.

del sector público destinados a la materia, para definir la financiación probable para 2020.<sup>77</sup>

De acuerdo con el análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se tienen estimaciones modestas sobre el aumento en los índices de financiamiento que llevan a deducir que para 2020 se alcanzará una recaudación de más de 100 mil millones de dólares.<sup>78</sup> Cabe destacar que entre los rubros que se contemplan, además de la mitigación y adaptación, también se encuentra la provisión de tecnología.<sup>79</sup>

La adaptación al cambio climático es una prioridad para muchos países en desarrollo. Al respecto, el documento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) indica que la cantidad de fondos públicos destinados a esta materia (bilaterales y multilaterales) podría alcanzar por lo menos del doble de volumen respecto del monto actual.<sup>80</sup>

Los países desarrollados se han comprometido a alcanzar la meta de los 100 mil millones de dólares y existe la certeza de que cumplirán. Para ello, existen varias acciones que se están llevando a cabo, las cuales aparecen a continuación<sup>81</sup>:

- a) Cumplir los compromisos asumidos y realizar más esfuerzos para ampliar significativamente el financiamiento en materia de adaptación, con base en las prioridades establecidas en los países en desarrollo.
- b) Ayudar a los países en desarrollo para diseñar y poner en práctica planes de adaptación y mitigación para atraer inversiones.
- c) Trabajar con los países en desarrollo para hacer frente a las barreras asociadas con el acceso al financiamiento del clima. Construir capacidades institucionales y políticas ambientales fuertes.
- d) Instrumentar políticas públicas de financiamiento destinadas a movilizar eficazmente la financiación privada que es fundamental no solo para alcanzar los 100 millones de dólares, sino para cumplir los objetivos del Acuerdo de París.
- e) Considerar al cambio climático como tema principal en la toma de decisiones, incluyendo la asistencia para el desarrollo y la alineación de esfuerzos para

---

<sup>77</sup> Ídem.

<sup>78</sup> Ídem.

<sup>79</sup> Op. cit., Evento de alto nivel sobre la entrada en vigor del Acuerdo de París. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_2.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_2.pdf)

<sup>80</sup> Op. cit., Road map to US\$ 100 Billion. Consultado el 27 de octubre de 2016, en: <http://dfat.gov.au/international-relations/themes/climate-change/Documents/climate-finance-roadmap-to-us100-billion.pdf>

<sup>81</sup> Ídem.

tratar el tema de cambio climático y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- f) Continuar el mejoramiento de la financiación del clima para compartir aprendizajes y para entender que acciones se pueden mejorar a nivel colectivo.
- g) Asociarse con los bancos multilaterales de desarrollo para maximizar el impacto positivo en los fondos relacionados con el combate al cambio climático como el Fondo Verde Climático y Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Entre los esfuerzos que se han hecho respecto de los fondos relacionados con el combate al cambio climático se encuentra el caso de México que destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10), desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.<sup>82</sup>

Aunado a esta labor, México está comprometido a llegar a su nivel máximo de emisiones de carbón en 2026, desvinculando las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del crecimiento económico.<sup>83</sup> En particular, se prevé que la intensidad de dichas emisiones por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) sufra una reducción de alrededor de 40% para el período 2013-2030.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima. Consultado el 27 de octubre de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aportacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

<sup>83</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México Comunica a Las Naciones Unidas sus Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Período 2020 – 2030. Consultado el 28 de octubre de 2016, en: <http://www.inecc.gob.mx/acerca/difusion-cp-inecc/1279-indc>

<sup>84</sup> Ídem.

## **INFORMACIÓN PRÁCTICA DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA EN OCASIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO<sup>85</sup>**

---

El domingo 12 de noviembre de 2017, la Unión Interparlamentaria (UIP), en conjunto con el Parlamento de Fiji y el Bundestag de Alemania, llevará a cabo la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP23/CMP13).

El encuentro consistirá en dos sesiones de trabajo que tendrán lugar tras la ceremonia de apertura de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas. Durante las mismas, se realizará una sesión especial, dos paneles interactivos de discusión y una presentación especial.<sup>86</sup>

Durante la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria, se adoptará un documento final, cuyo anteproyecto (incluido en la presente Carpeta Informativa) fue discutido durante la 137ª Asamblea de la UIP y puede ser consultado en el sitio web de la organización. Se invita a los miembros de la UIP a proporcionar comentarios y observaciones a la forma y contenido del mismo a más tardar el 27 de octubre de 2017.<sup>87</sup>

### **Sede**

La Reunión Parlamentaria se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de Bonn, ubicadas en el centro de esta ciudad. La sede es fácilmente accesible desde la sede principal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y desde todos los hoteles oficiales de la COP23.

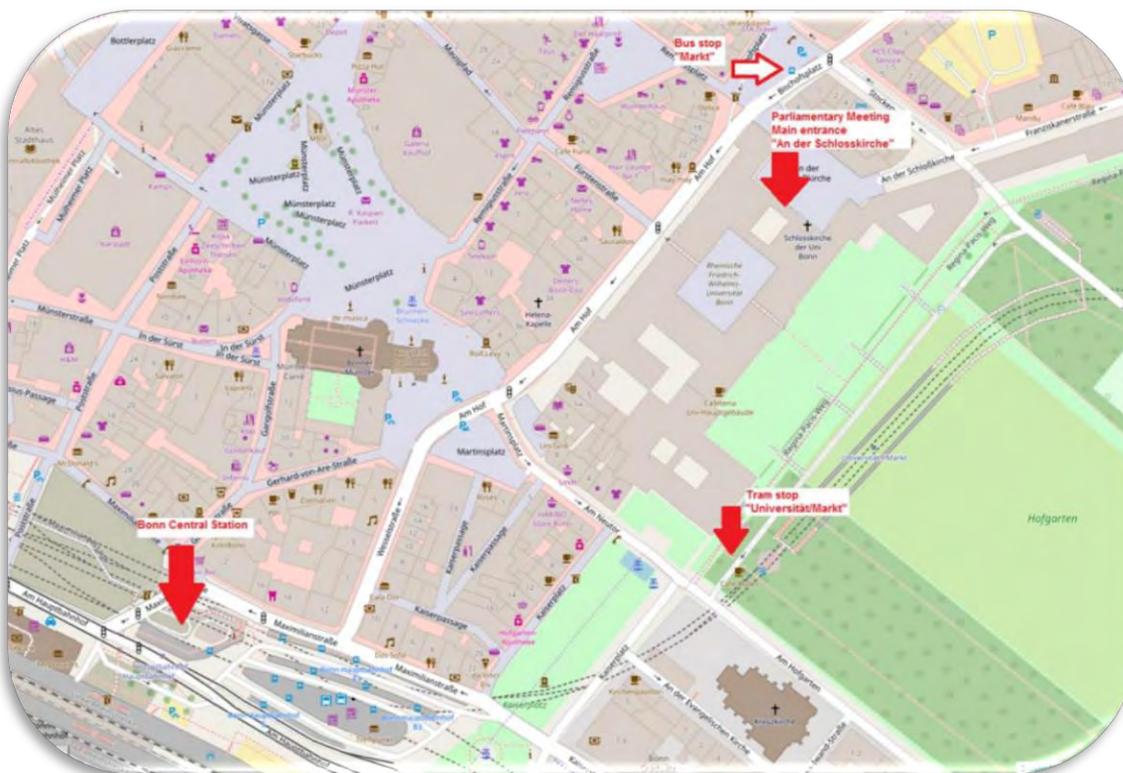
Desde la estación central de Bonn, la Universidad de Bonn se encuentra a 550 metros o 7 minutos a pie; desde la estación de tranvía "Universität/Markt", a 400 metros o 5 minutos a pie, y desde la parada de autobús "Markt", a 150 metros o 2 minutos a pie.

---

<sup>85</sup> Salvo que se indique lo contrario, la información contenida en este apartado fue obtenida de: Inter-Parliamentary Union. "Practical information. Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference". Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <http://archive.ipu.org/splz-e/cop23/info.pdf>

<sup>86</sup> Inter-Parliamentary Union. "Draft Programme. Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference". Consultado el 25 de octubre de 2016, en: <http://archive.ipu.org/splz-e/cop23/agenda.pdf>

<sup>87</sup> Inter-Parliamentary Union. "Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference". Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://archive.ipu.org/splz-e/cop23.htm>



Dirección:<sup>88</sup> Regina-Pacis-Weg 3, D-53113 Bonn, Alemania  
Teléfono:<sup>89</sup> +49 (0) 228 73 - 0

## Participación y registro

Los delegados deben presentar una identificación con foto formal para recibir el gafete de la conferencia.

La Reunión está dirigida a los Parlamentarios que se encuentren en Bonn para la sesión de la COP23 como miembros de delegaciones nacionales oficiales o en cualquier otra capacidad, tales como observadores en representación de organizaciones de la sociedad civil. Para garantizar el éxito de la Reunión, es de suma importancia asegurar que cada Parlamento nombre a los Miembros de Parlamento que estén directamente involucrados en actividades relacionadas con los problemas del cambio climático.

Se recomienda que, siempre que sea posible, los delegados ante la Reunión Parlamentaria viajen a Bonn como miembros de las delegaciones oficiales nacionales a la COP23. Esta es la forma más fácil de garantizar que sus

<sup>88</sup> University of Bonn. "Contact". Consultado el 25 de octubre de 2017, en: <https://www.uni-bonn.de/contact>

<sup>89</sup> *Ibidem*.

necesidades de transporte, visa y alojamiento sean tratadas de manera centralizada. Más aún, así serán acreditados automáticamente a la Conferencia de las Naciones Unidas y recibirán gafetes de identificación, permitiéndoles acceso irrestricto a las instalaciones de la Reunión de la COP23.

Debido a la capacidad limitada en cuestión de asientos de la sala de reuniones de la Universidad de Bonn, el número de Parlamentarios por delegación normalmente no debería ser mayor a **cuatro**. Las delegaciones de observadores están limitadas a dos personas. Se alienta a los Parlamentos a procurar delegaciones equilibradas en cuestiones de género. Igualmente, los participantes deben considerar que **no hay espacio para equipaje en el guardarropa** de la Universidad.

Todos los delegados deben enviar a la Secretaría de la Unión Interparlamentaria (UIP), el formato de inscripción de la Reunión, disponible en el sitio web de la organización (<http://www.ipu.org/splz-e/cop23.htm>). La fecha límite para la inscripción es el 27 de octubre 2017. La Secretaría de la UIP deberá ser informada inmediatamente de cualquier modificación en la composición de la delegación.

El escritorio de inscripción, ubicado en la entrada principal "An der Schlosskirche" (ver el mapa de arriba) de la Universidad de Bonn, estará abierto desde las 08:00 hasta las 18:00 hrs. del 12 de noviembre. Los gafetes de la reunión serán preparados por la Secretaría de la UIP por adelantado, con base en las inscripciones recibidas.

El registro a la Reunión Parlamentaria es completamente independiente de la acreditación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Esta última es manejada por la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de conformidad con las reglas de ese organismo intergubernamental. Los gafetes de identificación para la Reunión Parlamentaria no permiten el acceso a las instalaciones de la COP23.

La Unión Interparlamentaria, el Parlamento de Fiji y el Bundestag alemán no pueden facilitar la acreditación a la COP23. Estos asuntos deben ser tratados por cada delegación individualmente, como parte del procedimiento de acreditación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

### **Lista de los delegados**

Una lista provisional de delegados estará disponible al comienzo de la Reunión Parlamentaria. El mostrador de registro debe ser notificado de cualquier cambio que sea realizado en la lista provisional. La lista final será publicada en el sitio web de la Unión Interparlamentaria (UIP) después de la Reunión.

## **Modalidades de trabajo**

Todos los temas del Orden del Día serán discutidos en la sesión plenaria. El programa de la Reunión incluye una serie de paneles interactivos y presentaciones magistrales con destacados expertos internacionales y funcionarios de las Naciones Unidas.

El formato de la Reunión es interactivo, por lo tanto, se insta a los delegados evitar la lectura formal de las declaraciones. En cambio, se les invita a hacer preguntas y participar en el debate con declaraciones breves y sugerencias. No se elaborará una lista formal de oradores por adelantado, el orden de las intervenciones y preguntas será decidido por la Presidencia.

## **Documento final**

El borrador inicial del documento final fue presentado y discutido en la 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (San Petersburgo, 14-18 de octubre de 2017) y utilizará los mecanismos consultivos de la Asamblea para recopilar comentarios y observaciones sobre su contenido. Una versión revisada del borrador se encuentra publicada en el sitio web de la Unión Interparlamentaria (<http://www.ipu.org/splz-e/cop23.htm>), con un plazo para proponer enmiendas poco después de la Asamblea. A la recepción de las enmiendas, la UIP finalizará el borrador y lo publicará en su sitio web. No serán admitidas enmiendas sustantivas después de esa fecha. La fecha límite para la presentación de enmiendas es el 27 de octubre de 2017.

El borrador final será presentado en la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria con miras a su aprobación por consenso.

## **Idiomas**

Se proporcionará interpretación simultánea en inglés, francés y alemán. La documentación oficial de la Reunión también estará disponible en inglés y francés.

## **Recepciones oficiales**

El Bundestag alemán ofrecerá un almuerzo para todos los participantes, a las 13:00 hrs., en las instalaciones de la Universidad de Bonn. También habrá una pequeña cafetería que venderá bocadillos, café y refrescos. Se ofrecerá café, té y agua de forma gratuita durante todo el día enfrente de la sala de reunión.



## **Visas**

Todos los delegados que requieran una visa de entrada a Alemania tienen la obligación de obtenerla con suficiente antelación. La Unión Interparlamentaria (UIP), el Parlamento de Fiji y el Bundestag alemán no pueden proporcionar apoyo para la obtención de visas para entrar a Alemania. Estos asuntos deben ser solucionados por cada delegación de manera individual, como parte del procedimiento de acreditación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

## **Alojamiento**

Los delegados deben realizar sus propios arreglos de viaje y de alojamiento en Bonn.

## **Solicitudes de información**

En caso de requerir mayor información sobre la Reunión Parlamentaria, los participantes pueden comunicarse con la Secretaría de la Unión Interparlamentaria (UIP) ([postbox@ipu.org](mailto:postbox@ipu.org)).

## PROGRAMA PRELIMINAR DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA<sup>90</sup>



Deutscher Bundestag

### **Bonn, Alemania**

*Organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria, el Parlamento de Fiji y el Parlamento de Alemania*

<b>DOMINGO, 12 DE NOVIEMBRE</b>	
<b>08:00 - 18:00</b>	Registro de participantes
<b>09:00 - 10:00</b>	Sesión de apertura
<b>10:00 - 10:45</b>	Sesión especial <b>Llevando el Acuerdo de París hacia adelante</b>
<b>10:45 - 13:00</b>	Panel interactivo de discusión <b>Economía de bajo carbono: ¿Cuál es el papel para los legisladores?</b>
<b>13:00 - 14:30</b>	Almuerzo
<b>14:30 - 15:00</b>	Presentación especial <b>Ciencia del cambio climático: ¿Qué está en juego?</b>
<b>15:00 - 17:30</b>	Panel interactivo de discusión <b>Migración inducida por el cambio climático: ¿El próximo reto?</b>
<b>17:30-18:00</b>	Adopción de documento final y clausura

<sup>90</sup> Inter-Parliamentary Union. "Draft Programme. Parliamentary Meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference". Consultado el 25 de octubre de 2016, en: <http://archive.ipu.org/splz-e/cop23/agenda.pdf>

## ANTEPROYECTO DE DOCUMENTO FINAL DE LA REUNIÓN PARLAMENTARIA

---

**Preparado por los co-Relatores de la Reunión, Sra. Bärbel Höhn, Miembro del Parlamento de Alemania, y Sr. Inia Seruiratu, Miembro del Parlamento de Fiji**

*La Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones sobre el Cambio Climático (COP23) tendrá lugar en Bonn (Alemania) el 12 de noviembre de 2017. Un documento final debería ser adoptado. Los co-Relatores de la Reunión Parlamentaria, Sra. Bärbel Höhn y Sr. Inia Seruiratu, designados respectivamente por los Parlamentos alemán y de Fiji, han preparado un anteproyecto de documento final, presentado abajo. Los Miembros de la UIP son invitados a examinar y a presentar sus comentarios y observaciones sobre su forma y contenido hasta el 27 de octubre de 2017. Los participantes en la 137ª Asamblea de la UIP tendrán también la oportunidad de discutir este anteproyecto de documento final durante la sesión de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio de la UIP. Esta sesión tendrá lugar en San Petersburgo el 16 de octubre de 2017. Posteriormente, los co-Relatores finalizarán el proyecto y la UIP lo publicará en su sitio web antes de la realización de la Reunión Parlamentaria en Bonn.*

*En razón de la proximidad de la fecha de la Asamblea de la UIP y de la Reunión Parlamentaria en Bonn, no será posible aceptar nuevas enmiendas al proyecto revisado del documento final. Los delegados a la Reunión Parlamentaria en Bonn podrán presentar enmiendas adicionales en el lugar a título individual. Estas enmiendas deberían limitarse a la forma y no deberían modificar el alcance general o la naturaleza del documento. El proyecto de documento final será presentado en la sesión de clausura de la Reunión Parlamentaria el 12 de noviembre con la intención de adoptarlo por consenso.*

1. Nosotros, Parlamentarios del mundo entero, reunidos en Bonn, en ocasión de la Conferencia de las Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP23), bajo la Presidencia de la República de Fiji, estamos preocupados por el alza de la temperatura que registran récords de calor desde hace tres años consecutivos. Constatamos además con gran inquietud y tristeza que numerosas regiones del mundo ya están sufriendo hoy masivamente los impactos del calentamiento global en la forma de fenómenos meteorológicos extremos, tales como las inundaciones, las sequías y los huracanes.

2. El Acuerdo de París prevé transformaciones a nivel de la economía real y en la industria financiera, y representa en este sentido una etapa importante en la lucha por la protección del clima. Por primera vez, casi todos los Estados del mundo han definido objetivos nacionales con miras a luchar contra el cambio climático. El Acuerdo de París prevé además el apoyo financiero en varias formas, en particular de medidas de fortalecimiento de las capacidades, así como la transferencia y

puesta a punto de tecnologías a favor de los países menos avanzados, a fin de alentarlos a ejecutar las actividades de atenuación y adaptación.

3. En el Acuerdo de París, la comunidad internacional ha reafirmado su compromiso de movilizar 100 mil millones de dólares estadounidenses por año, hasta 2020, para apoyar las medidas tomadas a nivel internacional a favor de la protección del clima. Saludamos este compromiso y el hecho que el Acuerdo de París representa una hoja de ruta en vista de la realización de este objetivo.

4. El cambio climático y sus repercusiones constituyen una amenaza existencial para la humanidad. Reafirmamos nuestra determinación en mantener la elevación de la temperatura promedio del planeta muy por debajo de los 2 grados Celsius con relación a los niveles pre-industriales y a continuar la acción realizada en nuestros Parlamentos nacionales y regionales para limitar el alza de las temperaturas a 1.5 grados Celsius con relación a los niveles pre-industriales hasta la segunda mitad de nuestro siglo. Con este fin, también utilizaremos los instrumentos disponibles a fin de reforzar el diálogo en la materia en la sociedad y entablar los procesos necesarios con las partes interesadas. Estamos comprometidos en asegurar que la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático sea reforzada y para que la resiliencia a estos cambios sea alentada. Además, intentamos asegurar que nuestras políticas fiscales y de inversión estén en conformidad con los objetivos del Acuerdo de París y que los flujos financieros sean compatibles con un desarrollo con baja emisión de gas con efecto invernadero.

5. El Acuerdo de París ha sido rápidamente ratificado y ha entrado en vigor el 4 de noviembre de 2016, solamente un año después de la Conferencia. Este proceso acelerado subraya la importancia de este instrumento y demuestra la determinación de la comunidad internacional de luchar eficazmente contra el cambio climático. Saludamos estos esfuerzos y alentamos a todos los Estados que aún no han ratificado el Acuerdo, a hacerlo, a tomar medidas de atenuación concretas antes de 2020 y a presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Además, constatamos con satisfacción que varios Estados ya han comunicado sus estrategias a largo plazo en vista de un desarrollo sin efecto sobre el clima, e invitamos a todos los Estados a elaborar estas estrategias y a presentarlas antes de 2020, como fue convenido en París.

La comunidad internacional está ya comprometida en el camino que ha decidido seguir: el Foro de los países vulnerables al cambio climático (Climate Vulnerable Forum) ha indicado su intención de alcanzar una producción de 100 por ciento de energía renovable para 2050, y varios países ya han presentado sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

6. El Acuerdo de París se inscribe en el marco de una serie de acciones y de conferencias internacionales concluyentes, en particular la adopción del Marco de

Sendai para la reducción de los riesgos de desastre (2015), la Tercera Conferencia Internacional sobre el Financiamiento del Desarrollo (2015), la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2015) y la adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Hábitat y el Desarrollo Urbano Sostenible (2016), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2016) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (2017). Estas numerosas manifestaciones muestran claramente la determinación de la comunidad internacional de su compromiso de abordar los grandes desafíos mundiales y a tomar las medidas necesarias a estos efectos. Saludamos, además, el compromiso de numerosas partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, así como las iniciativas tomadas recientemente, tales como la Asociación de Marrakech para la Acción Mundial a Favor del Clima y la Asociación para las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC Partnership), que son la prueba de la voluntad de actuar largamente compartida.

7. Los esfuerzos que los Estados han emprendido en París continuaron con éxito durante la Conferencia de Marrakech sobre el Cambio Climático de 2016. El mundo político ha emitido una señal fuerte a favor de la implementación del Acuerdo de París, y las próximas etapas han sido definidas. El próximo paso que será tomado ahora en Bonn es crear las bases necesarias para la adopción de un importante reglamento en la COP24 en 2018. Además, es importante alcanzar un acuerdo sobre un primer inventario de los objetivos de atenuación (diálogo de facilitación 2018) y definir los medios concretos de subir el nivel de ambición en materia de atenuación.

8. Todos los Estados son llamados a actualizar las contribuciones determinadas a nivel nacional que habían establecido inicialmente para 2020, con miras a realizar los objetivos del Acuerdo. Trabajaremos en nuestros Parlamentos, en el marco del diálogo de facilitación, a fin de asegurar que las futuras inversiones sean concebidas desde la óptica de la realización de los objetivos en materia de protección del clima.

9. Nosotros, Parlamentarios de todo el mundo, consideramos, como un signo alentador, el hecho de que las emisiones con efecto invernadero no han continuado aumentando durante estos últimos años. Con el fin de realizar un mayor progreso en esta vía, nos comprometemos a conceder gran importancia a las energías del futuro.

Además, los países desarrollados parte deberían de perseguir los objetivos de reducción de las emisiones en cifras absolutas a nivel de la economía y los países en desarrollo deberían continuar incrementando sus esfuerzos de atenuación. Éstos son alentados a pasar progresivamente a los objetivos de reducción o de limitación de las emisiones a nivel de la economía. Es conveniente a partir de ahora preparar el terreno para que los cambios estructurales puedan ser iniciados a su debido

tiempo y para poner fin a los subsidios a las energías fósiles, que son perjudiciales para el clima. A nivel nacional, la implementación del Acuerdo de París debe conceder suficiente atención a los sectores de la industria, la agricultura, los transportes, y a los de la calefacción y refrigeración.

Es particularmente importante tomar rápidamente medidas concretas a fin de que los objetivos de atenuación fijados en París puedan ser alcanzados para la segunda mitad de nuestro siglo.

10. En numerosas regiones del mundo, las energías renovables ya son más económicas que las fuentes de energía fósiles. Existe así un interés económico de no utilizar energías perjudiciales para el clima. Además, el desarrollo de las energías renovables a nivel mundial, así como un mejor rendimiento energético contribuyen mucho a la creación de empleos y a la lucha contra la pobreza. En vista de estos avances, alentamos a todos los Estados del mundo a revisar sus contribuciones determinadas a nivel nacional y a adaptarlas en consecuencia.

11. Nosotros, Parlamentarios de todo el mundo, consideramos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, organizada en Bonn bajo la presidencia de la República de Fiji, como una etapa importante en la implementación del Acuerdo de París. A este respecto, expresamos aquí nuestra voluntad de dar una atención particular a los intereses de los Estados más vulnerables.

## EL DESARROLLO DE UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DESDE EL PODER LEGISLATIVO

La Unión Interparlamentaria (UIP) ha reconocido al cambio climático como una problemática mundial con enormes afectaciones ambientales, políticas, económicas y sociales, indicando que representa un obstáculo serio para acceder a recursos como el agua y garantizar la seguridad alimentaria, la salud pública y la biodiversidad.<sup>91</sup>

El carbono es uno de los componentes de los gases de efecto invernadero (GEI) que generan el cambio climático, por ello la comunidad internacional ha prestado particular atención para que se disminuyan sus emisiones. Con el Acuerdo de París, aprobado en 2015, se establecieron diversos artículos que hacen referencia a la importancia de disminuir las emisiones de los gases mencionados que incluyen al carbono, lo cual aparece a continuación:

Acuerdo de París <sup>92</sup>	
Artículos	Contenido
Art. 2.	<u>Inciso b:</u> Determina promover un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de un modo que no comprometa la producción de alimentos.
	<u>Inciso c:</u> Establece que los flujos financieros deben tener un nivel compatible con el desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
Art. 4.	<u>Numeral 1:</u> Señala que para cumplir el objetivo a largo plazo relativo a la temperatura que se define en el artículo 2, los Estados Parte se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI) alcancen su punto máximo lo antes posible, tomando en consideración que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo y todos deberán hacerlo con equidad, sustentabilidad y en pro de la erradicación de la pobreza.
	<u>Numeral 6:</u> Determina que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán presentar sus planes de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con base en sus circunstancias particulares.
	<u>Numeral 24:</u> Establece que los Estados Parte deben esforzarse por comunicar sus estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), tomando en cuenta sus circunstancias particulares.

<sup>91</sup> Inter-Parliamentary Union. "Parliamentary action plan on climate change", 2016. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://www.ipu.org/pdf/publications/climat16-e.pdf>

<sup>92</sup> United Nations Framework Convention on Climate Change. Acuerdo de París. Consultado el 27 de octubre de 2017, en: [https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

Art. 5	<u>Numeral 1:</u> Determina que los Estados Parte deben aplicar medidas para conservar y aumentar los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero (GEI), incluidos los bosques.
Art. 6	<u>Numeral 4:</u> Aprueba el establecimiento de un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y coadyuvar en los esfuerzos para alcanzar el desarrollo sostenible, el cual funcionará con base en las decisiones tomadas en la Conferencia de las Partes y será supervisado por un órgano que será designado en la misma y tendrá por objeto en cuanto a acciones de mitigación, lo siguiente: a) Fomentar la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y promover el desarrollo sostenible. b) Estimular y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de las instituciones públicas y privadas que cuenten con la autorización de los Estados Parte.
Art. 10	<u>Numeral 1:</u> Indica que los Estados Parte comparten la visión a largo plazo de la importancia que conlleva la transferencia tecnológica para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
Art. 13	<u>Numeral 7, inciso a:</u> Señala que los Estados Parte deben proporcionar periódicamente un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI), elaborado con base en las metodologías para las buenas prácticas del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes.
Art. 21	<u>Numeral 1:</u> Establece que el Acuerdo de París entrará en vigor trece días después de que no menos de 55 Estados Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) representen en conjunto 55% del total mundial, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

De este modo, la regulación de los mercados de carbono se ha convertido en un tema de vital importancia para los Parlamentarios, a fin de tener bajas emisiones y lograr economías sustentables que contribuyan a alcanzar los compromisos planteados en el Acuerdo de París, orientado a lograr la adaptación y mitigación en relación con el cambio climático.

En este sentido, es oportuno indicar que tan sólo en 2015 la cantidad de carbono emitida por cada unidad de energía consumida disminuyó 1.8% a nivel mundial, principalmente gracias a acciones de países como Estados Unidos, China y Reino

Unido.<sup>93</sup> Más aún, entre 2014 y 2015 se produjo una descarbonización del 2.8% -la mayor registrada desde el año 2000. Por otro lado, casi todos los Estados han presentado sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), para reducir sus emisiones de aquí a 2030, situación que ha permitido avanzar en la instrumentación del Acuerdo de París.<sup>94</sup>

Adicionalmente, durante 2016, se registró que 40 gobiernos y 23 ciudades, estados y regiones tenían políticas de fijación del precio del carbono, lo cual equivale a 12% de las emisiones anuales de gases de efecto invernadero (GEI). Igualmente, más de 450 compañías han informado que usan un precio voluntario interno sobre el carbono en sus planes de negocio.<sup>95</sup>

Sin embargo, los objetivos planteados hasta ahora por estas las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) no son suficientes para limitar el calentamiento global a 2.0 °C. En tanto, la disminución de la demanda mundial del carbón ha disminuido el precio del mismo, por lo que se prevé que algunos países aprovechen esta mayor asequibilidad y recurran a este combustible.

Al respecto, la Unión Interparlamentaria (UIP) ha planteado que los objetivos de reducción de emisiones deben definirse a largo plazo y estar respaldados por objetivos a corto y mediano plazo, a fin de crear credibilidad y minimizar el riesgo de los inversionistas. Aunado a ello, ha especificado que se debe establecer una trayectoria a largo plazo y enviar una señal política de que la economía se transformará de alta en carbono a baja en carbono y de gestión del riesgo climático.<sup>96</sup> Del mismo modo, la organización recomienda la aplicación de políticas de mitigación del cambio climático, basadas en una sola ley marco, o en un grupo de leyes, reglamentos, decretos o planes vinculantes, dependiendo la cultura legislativa de cada Estado.<sup>97</sup>

Específicamente, la Unión Interparlamentaria (UIP) considera que se deben instrumentar políticas de mitigación para reducir y limitar emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con base en las siguientes acciones:<sup>98</sup>

- Fijación de precios del carbono (y otros gases de efecto invernadero): un precio uniforme del carbono en todos los sectores es la forma más rentable

<sup>93</sup> PriceWaterhouseCoopers. The Low Carbon Economy Index 2016 – transcript. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <https://www.pwc.co.uk/services/sustainability-climate-change/insights/low-carbon-economy-index/the-low-carbon-economy-index-2016---transcript.html>

<sup>94</sup> Ídem.

<sup>95</sup> The World Bank. Carbon Pricing: Building on the Momentum of the Paris Agreement. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2016/04/15/carbon-pricing-building-on-the-momentum-of-the-paris-agreement>

<sup>96</sup> Op. cit., “Parliamentary action plan on climate change”, 2016.

<sup>97</sup> Ídem.

<sup>98</sup> Ídem.

de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Esto se puede lograr por medio de la aplicación de impuestos o mediante un esquema de comercio;

- Medidas para promover la innovación y el despliegue de tecnologías eficientes y bajas en carbono:
  - Medidas económicas para alentar el despliegue de tecnologías de bajas emisiones de carbono ya existentes, como las subvenciones a las energías renovables (por ejemplo, tarifas de alimentación) e impuestos diferenciados a los vehículos;
  - Apoyo a I + D: promoción de la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías de baja emisión de carbono;
- Medidas para superar las barreras a la eficiencia: la planificación espacial y las normas de eficiencia energética en los reglamentos y dispositivos de construcción;
- Medidas para abordar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas del uso de la tierra: aplicación del esquema de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD +) y de cambios en la práctica agrícola;
- Medidas para apoyar el cambio estructural: la aplicación de planes de capacitación para los trabajadores, planes de compensación temporal para las industrias intensivas en carbono y planes en el sector educativo.

Es de destacar que la función que desempeña el sector privado en la lucha contra el cambio climático mediante alianzas público-privadas es fundamental para alcanzar los compromisos del Acuerdo de París. No obstante, ello requiere de una legislación efectiva que estimule la inversión del sector privado, para acelerar así la transición hacia una economía baja en carbono. En consecuencia, la Unión Interparlamentaria (UIP) se ha comprometido a robustecer los vínculos existentes y diseñar nuevas alianzas con las principales organizaciones del sector privado.<sup>99</sup>

#### Establecimiento del precio del carbono

Para fijar el precio del carbono, los países deben tomar en consideración los costos externos de las emisiones de este contaminante, es decir, los costos que la sociedad paga de otra manera, como son los daños a cultivos y los costos por la atención médica, olas de calor, sequías o las inundaciones y el aumento del nivel del mar.<sup>100</sup>

De manera importante, al establecer un precio al carbono, los Estados pueden transferir la carga del daño a los responsables de la emisión de este contaminante,

---

<sup>99</sup> Ídem.

<sup>100</sup> The World Bank. What Does It Mean to Put a Price on Carbon? Consultado el 27 de octubre de 2017, en: <http://www.worldbank.org/en/news/feature/2014/06/11/what-does-it-mean-to-put-a-price-on-carbon>

lo que resulta en una reducción del mismo. En vez de dictaminar quién debería reducir las emisiones, la fijación del precio del carbono envía una señal económica y los responsables de la contaminación deciden voluntariamente si reducen sus emisiones, suspenden sus actividades contaminantes o siguen contaminando y pagan por su afectación.<sup>101</sup>

La fijación del precio del carbono tiene como antecedente prácticas localizadas en Suecia, Canadá y en el ámbito empresarial en la compañía petroquímica de Brasil, Braskem. En efecto, en 1991, Suecia aplicó un impuesto al carbono para incluir en los efectos económicos la contaminación que deriva en el cambio climático. Más de 20 años después dicho país ha logrado usar esa carga impositiva para desvincular el crecimiento económico de las emisiones.<sup>102</sup>

Por su parte, Canadá, dentro de la provincia de Columbia Británica cuenta con un impuesto al carbono establecido desde 2008, que sirve para generar un sector de tecnología limpia. Además, para compensar la carga en las familias más pobres, tal imposición fiscal contempla un crédito para los hogares de bajos ingresos.<sup>103</sup>

Por su lado, la empresa petroquímica Braskem (una de las más importantes del orbe) ha aplicado un precio interno del carbono y junto con otras 20 empresas brasileñas practica una simulación de comercio de derechos de emisiones de manera previa a la puesta en operación de un programa de parte del Gobierno. Con estas acciones Braskem trabaja para obtener una ventaja competitiva con la previsión de que en el mundo una economía baja en emisiones de carbono le permita obtener beneficios mayores en relación con otras empresas que no cuentan con un precio interno del carbono.<sup>104</sup>

Varios países de diferentes continentes del mundo como Asia, África y Europa mantienen el liderazgo en materia de fijación del precio del carbono, a saber:<sup>105</sup>

- China. Tiene funcionando 6 sistemas piloto de intercambio de cuotas de emisión en 5 ciudades y 2 provincias. Su objetivo es disminuir la intensidad de las emisiones entre 40% y 45% para 2020, en comparación con los niveles de 2005 y establecer sistemas estadísticos y de revisión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Asimismo, planea diseñar un sistema nacional de intercambio de emisiones, cuyo funcionamiento sea en pocos años.

---

<sup>101</sup> Ídem.

<sup>102</sup> Banco Mundial. Aprovechar el impulso del Acuerdo de París para promover la fijación del precio del carbono. Consultado el 27 de octubre de 2017, en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/04/15/carbon-pricing-building-on-the-momentum-of-the-paris-agreement>

<sup>103</sup> Ídem.

<sup>104</sup> Ídem.

<sup>105</sup> Ídem, y Partnership for Market Readiness. PMR Actors. Consultado el 27 de octubre de 2017, en: <https://www.thepmr.org/content/pmr-actors>

- Sudáfrica. Tiene como objetivo reducir sus emisiones en un 34% para 2020 y 42% para 2025, mediante la aplicación de una tasa impositiva al carbono y un sistema de compensaciones.
- Noruega. Ha aplicado un impuesto sobre el carbono desde 1991, y casi la mitad de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) están cubiertas en la actualidad.

México también es líder en la fijación del precio del carbono y, en relación con ello, ha manifestado su compromiso para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de París con la finalidad de desarrollar una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Efectivamente, el 27 de marzo de 2015, presentó sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), con lo que se convirtió en el primer país en desarrollo en hacerlo y el primero en incluir compromisos en materia de adaptación. Esta contribución se elaboró con la participación de la sociedad civil, integrando el enfoque de género y de derechos humanos como tema transversal para el caso de adaptación. Posteriormente, el 21 de septiembre de 2016, el país ratificó el nuevo marco climático.<sup>106</sup>

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) de México están compuestas por acciones de mitigación y adaptación que incluyen medidas condicionadas y no condicionadas a recursos internacionales y transferencia de tecnología, las cuales aparecen a continuación:<sup>107</sup>

- Compromiso de mitigación no condicionado. Disminuir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el 51% de Contaminantes Climáticos de Vida Corta, específicamente, el carbono negro, bajo una línea base al año 2030.
- Compromiso de mitigación condicionado. El compromiso se podrá aumentar hasta en un 36% de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y 70% de carbono negro de forma condicionada, sujeto a la ratificación de un acuerdo global que incluya asuntos como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles por contenido de carbono y cooperación financiera y técnica.
- Compromisos de adaptación al cambio climático. Se establecen como metas relevantes: impulsar la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional; establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno; impulsar la adaptación basada en ecosistemas (AbE), para alcanzar una tasa cero de deforestación en 2030.

---

<sup>106</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. 22ª Conferencia de las Partes (COP22) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y 12ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP12). Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII\\_2\\_serieforos\\_9.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_9.pdf)

<sup>107</sup> Ídem.

Para cumplir sus compromisos en la materia, en el ámbito jurídico México ha consagrado en su artículo 4° constitucional que las personas tienen derecho “a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.<sup>108</sup> Además, cuenta con dos leyes acordes a los compromisos que se buscan alcanzar con el Acuerdo de París:

- Ley General de Cambio Climático (aprobada en 2012).<sup>109</sup> Tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.<sup>110</sup> Con esta norma, México se ha comprometido a reducir en 50% las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero (GEI) para 2050, en relación con las emisiones del año 2000.<sup>111</sup>
- Ley de Transición Energética (aprobada en 2015). Tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la industria eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>112</sup> En esta Ley se estableció el compromiso de generar el 25% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.<sup>113</sup>

En cuanto a los recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, México cuenta con 36 mil 878 millones de pesos contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.<sup>114</sup>

Aunado a las acciones que ha llevado a cabo a nivel interno, México se ha integrado a la Coalición de Liderazgo para la Fijación del Precio del Carbono (CPLC, por sus siglas en inglés), una alianza internacional que se formó en el contexto de las

---

<sup>108</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>109</sup> México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido.

<sup>110</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Ley General de Cambio Climático. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012\\_lgcc.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf)

<sup>111</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de Cambio Climático. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014)

<sup>112</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Ley de transición energética. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>113</sup> Presidencia de la República. Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

<sup>114</sup> Diario Oficial de la Federación. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016)

negociaciones sobre el clima en París, Francia. Su objetivo es administrar las aportaciones del sector público y privado destinadas a la fijación del precio del carbono en el mundo.<sup>115</sup>

Es de destacar que en el Panel sobre el Precio al Carbono de la 21<sup>a</sup> Conferencia de las Partes (COP21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), nuestro país asumió como postura que fijar un precio al carbono es una medida efectiva para disminuir las emisiones de contaminantes que contribuyen el cambio climático y fomentar el uso de combustibles más ecológicos. Además, México cuenta con un mercado voluntario y explora enfoques innovadores para la fijación del precio del carbono, en función de su membresía en la Asociación para la Preparación del Mercado (un grupo de 35 jurisdicciones nacionales y subnacionales, que también incluye a la Unión Europea), que tiene como propósito desarrollar sistemas de fijación del precio del carbono en el futuro.<sup>116</sup>

Otro tema de particular importancia derivado de la fijación del precio del carbono para combatir el cambio climático, es el intercambio de bonos de carbono (créditos de carbono o mercado de carbono).<sup>117</sup> Este mecanismo que consiste en que las empresas que ya lograron disminuir sus emisiones de manera eficiente apoyen mediante la venta de bonos a las compañías que les cuesta más trabajo.<sup>118</sup> En este ámbito, países como México y Alemania, coinciden en que el mercado de carbono es importante para la mitigación del cambio climático.

En Alemania, está en funcionamiento la Plataforma del Mercado de Carbono que sirve como foro para el diálogo estratégico de alto nivel entre autoridades gubernamentales mediante el cual se analizan oportunidades de cooperación enfocadas en acelerar el desarrollo de un mercado mundial de carbono.<sup>119</sup> Por su parte, México está trabajando para establecer un mercado de carbono y un

---

<sup>115</sup> Banco Mundial. Aprovechar el impulso del Acuerdo de París para promover la fijación del precio del carbono. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/04/15/carbon-pricing-building-on-the-momentum-of-the-paris-agreement>

<sup>116</sup> Op. cit., Aprovechar el impulso del Acuerdo de París para promover la fijación del precio del carbono.

<sup>117</sup> Un bono de carbono equivale a una tonelada de CO<sub>2</sub> que se emite a la atmósfera. Milenio. “México, pionero de AL en venta de bonos de carbono”, 6 de noviembre de 2014. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [http://www.milenio.com/negocios/Mexico-pionero-venta-bonos-carbono-AL-BMV-plataforma-Carbono-Mexico2\\_0\\_404359598.html](http://www.milenio.com/negocios/Mexico-pionero-venta-bonos-carbono-AL-BMV-plataforma-Carbono-Mexico2_0_404359598.html)

<sup>118</sup> Gobierno de la República. ¿Qué es y por qué beneficia a México el Mercado de Carbono? Consultado el 27 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/que-es-y-porque-beneficia-a-mexico-el-mercado-de-carbono>

<sup>119</sup> Banco Mundial. Panel de Fijación del Precio del Carbono: Definición de una visión transformadora para 2020 y años venideros. Consultado el 27 de octubre de 2017, en: <http://www.bancomundial.org/es/news/speech/2016/04/21/carbon-pricing-panel---setting-a-transformational-vision-for-2020-and-beyond>

mecanismo nacional de certificados de energía limpia para aplicarlo en el sector eléctrico en 2018.

Se prevé que las iniciativas mexicanas sirvan de apoyo al logro de objetivos nacionales de mitigación, algunos de los cuales ya se encuentran en la legislación nacional:<sup>120</sup>

- Impuesto al carbono aprobado por el Congreso (mediante reformas, en 2013, a la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS) que incluye gravámenes a los combustibles fósiles con emisiones que rebasen las generadas por el gas natural.<sup>121</sup> Dicho impuesto fue establecido en \$ 39.80 pesos (\$ 3.50 USD) por cada tonelada de CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) emitida.<sup>122</sup>
- Emisión de Certificados de Energías Limpias que fomentan el desarrollo y uso de tecnologías de bajo carbono que se derivan de la reforma energética de 2014.
- Existe una iniciativa de bonos verdes que, mediante las operaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, apoya el fomento de las inversiones verdes en México.

Asimismo, nuestro país aplicó un impuesto de cuota fija a las gasolinas, mediante la reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aprobada en 2015, con la que se eliminó la posibilidad de contar con subsidios en el futuro dentro de este sector.<sup>123</sup>

---

<sup>120</sup> Ídem.

<sup>121</sup> Presidencia de la República. México respalda la iniciativa de poner un precio al carbono. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-respalda-la-iniciativa-de-poner-un-precio-al-carbono>

<sup>122</sup> International Emissions Trading Association. Mexico: a market-based Climate policy case study. Consultado el 26 de octubre de 2017, en: [http://www.iet.org/resources/Resources/Case\\_Studies\\_Worlds\\_Carbon\\_Markets/2016/Mexico%20ETS%20Case%20Study.pdf](http://www.iet.org/resources/Resources/Case_Studies_Worlds_Carbon_Markets/2016/Mexico%20ETS%20Case%20Study.pdf)

<sup>123</sup> Ídem.

## CAMBIO CLIMÁTICO Y MIGRACIÓN

---

Uno de los efectos del cambio climático en algunas regiones del planeta serán los movimientos poblacionales, derivados de condiciones ambientales como la desertificación, la degradación de la tierra y la deforestación; así como por afectaciones climáticas como las inundaciones y las olas de calor. Conjuntamente, estos elementos pondrán en riesgo actividades humanas, incluida la producción de alimentos.<sup>124</sup>

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los migrantes ambientales son personas o grupos de personas que, predominantemente por cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente sus vidas o condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus hogares, o deciden hacerlo ya sea de manera temporal o permanente y que se desplazan en su país o de éste hacia el exterior.<sup>125</sup>

Algunas de las formas en que los factores ambientales y el cambio climático inciden en la movilidad humana, son las siguientes:<sup>126</sup>

- a) la frecuencia y la intensidad creciente de los desastres naturales relacionados con el clima como generadores de un mayor riesgo de emergencias humanitarias y movimientos de población conexos;
- b) Las consecuencias adversas del cambio climático para los medios de subsistencia, la salud pública, la seguridad alimentaria y la disponibilidad de agua pueden exacerbar las vulnerabilidades preexistentes y provocar movimientos migratorios;
- c) El aumento del nivel del mar puede hacer inhabitables las zonas costeras bajas;
- d) La competencia derivada de la reducción de los recursos naturales puede generar tensiones y potencialmente un conflicto y, a su vez, migraciones forzosas;
- e) La migración puede ser una estrategia de supervivencia, especialmente en caso de desastres naturales;
- f) ) La migración también puede considerarse una estrategia de adaptación, ya que ayuda a las personas a gestionar los riesgos, diversificar los medios de subsistencia y hacer frente a los cambios ambientales que afectan sus modos de vida. Por ejemplo, la migración temporal y las remesas pueden generar fuentes alternativas de ingresos y reducir la dependencia del medio ambiente para la subsistencia, y;

---

<sup>124</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cambio Climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables de políticas. Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Suiza, 2014.

[http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg2/ar5\\_wgII\\_spm\\_es.pdf](http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/wg2/ar5_wgII_spm_es.pdf)

<sup>125</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Perspectivas de la OIM sobre La Migración, Medio Ambiente y Cambio climático, Consultado el 31 de octubre de 2017, en: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/meccinfosheet\\_climatechangeactivities.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/meccinfosheet_climatechangeactivities.pdf)

<sup>126</sup> Ibid.

g) La migración ambiental puede involucrar casos de movimiento forzado y voluntario. En la mayoría de los casos, sin embargo, es difícil diferenciar entre los dos tipos de movimientos.

Algunas características de los tipos de migración ambiental son las siguientes: a) es principalmente interna, con una proporción menor que se mueve de forma transfronteriza, principalmente hacia países vecinos; b) existe un número menor de migrantes que se desplazan a largas distancias, y; c) puede ser temporal o permanente, dependiendo del tipo de factor ambiental que la haya generado.<sup>127</sup>

Los grupos de población más afectados por el cambio climático que se ven forzados a ser parte de la migración ambiental son:

- a) Sectores marginados de la sociedad;
- b) Grupos dependientes de la agricultura;
- c) Poblaciones en países menos desarrollados, islas bajas y áreas costeras, y;
- d) Grupos más gravemente afectados que a menudo son los menos capaces de moverse fuera del peligro.

Desde la perspectiva de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la mayoría de los escenarios de migración involucran una variedad de factores, y a veces es difícil aislar los vinculados al cambio climático de otros de aspectos políticos, sociales, económicos. Hoy más que nunca el cambio climático influye de forma determinante en la movilidad humana y en este sentido destacan:<sup>128</sup>

1. Los factores ambientales siempre han sido una causa de la migración;
2. Las personas huyen para sobrevivir desastres naturales o cuando se enfrentan al deterioro de las condiciones ambientales;
3. Se espera que el cambio climático intensifique los desastres repentinos y de evolución lenta y propicie una degradación ambiental gradual;
4. La migración ambiental involucra casos de movimientos forzados o voluntarios que no son fácil de distinguir;
5. La migración se considera cada vez más una estrategia de adaptación que permite poblaciones para hacer frente a factores ambientales, por ejemplo, la migración y las remesas pueden abrir fuentes alternativas de ingresos y reducir la dependencia del medio ambiente para la subsistencia.

Efectivamente, en el marco del Día Internacional del Migrante (2009), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) subrayó la urgencia de reconocer que el cambio climático propicia el desplazamiento de personas. En este

---

<sup>127</sup> Ibid.

<sup>128</sup> Ibid.

sentido, instó a la comunidad internacional a emprender mayores esfuerzos para abordar las migraciones ocasionadas por cuestiones del medio ambiente.<sup>129</sup>

El 25 y 26 de octubre de 2010, en la Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones que se llevó a cabo en Cochabamba, Bolivia, se abordó el tema de la “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”, considerando el impacto de los cambios ambientales sobre la migración. Se indicó que un mayor número de personas migran a nivel mundial como consecuencia del deterioro de las condiciones ambientales, producto de factores antropogénicos y por los efectos del cambio climático. Estos factores promueven escenarios que comprometen dimensiones vitales para la subsistencia, como la seguridad alimentaria, la seguridad en los suministros de agua y la salud humana.<sup>130</sup>

Asimismo, se enfatizó que las consecuencias del cambio climático (inundaciones, ciclones, tsunamis, terremotos y sequías) pueden generar mayores eventos ambientales en las próximas décadas. Estas situaciones provocarán grandes desplazamientos de población, afectando a las comunidades más pobres y vulnerables, especialmente en los países en desarrollo o con bajos ingresos.<sup>131</sup> Al respecto, cabe remarcar que los riesgos de desplazamiento aumentan cuando las poblaciones que carecen de los recursos para realizar una migración planificada se ven sometidas a una mayor exposición a episodios meteorológicos extremos.<sup>132</sup>

Este panorama se complica ante el hecho de que, a pesar de las políticas de mitigación del cambio climático y las prácticas de desarrollo sostenible, existe el riesgo de que, durante las próximas décadas, la temperatura media global aumente 4°C o más por encima de los niveles preindustriales. Lo anterior, a consecuencia de un incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero; lo que a su vez contribuirá todavía más los desplazamientos humanos a corto o largo plazo.<sup>133</sup> Así, la Unión Interparlamentaria (UIP) espera que entre 50 y 150 millones de habitantes podrían ser desplazados de aquí al término del siglo.<sup>134</sup>

---

<sup>129</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “OIM advierte sobre migración por cambio climático”. 18 de diciembre de 2009.

<http://www.acnur.org/noticias/noticia/oim-advierte-sobre-migracion-por-cambio-climatico/>

<sup>130</sup> Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”. Documento para la discusión. Consultado el 27 de octubre de 2017.

[http://csm-osumi.org/sites/default/files/1\\_documento\\_migracion\\_y\\_cambio\\_climatico.pdf](http://csm-osumi.org/sites/default/files/1_documento_migracion_y_cambio_climatico.pdf)

<sup>131</sup> Ibid.

<sup>132</sup> Ibid.

<sup>133</sup> Eva Sedó Boixadera (coordinadora). Migración y cambio climático. El caso de Bolivia y Colombia. Centro de Estudios Amazónicos. S. f.

[http://www.ceam-ong.org/wp-content/uploads/2013/05/CEAM\\_Cambio-clim%C3%A1tico\\_Bolivia-y-Colombia.pdf](http://www.ceam-ong.org/wp-content/uploads/2013/05/CEAM_Cambio-clim%C3%A1tico_Bolivia-y-Colombia.pdf)

<sup>134</sup> Inter-Parliamentary Union. Parliamentary meeting on the occasion of the United Nations Climate Change Conference. “Outcome document”. Adopted by consensus on 6 December 2015. <http://archive.ipu.org/splz-e/cop21/outcome.pdf>

Conforme a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016),<sup>135</sup> los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a combatir los factores que provocan los grandes desplazamientos y a cooperar para crear condiciones que permitan a las personas vivir en paz y prosperidad en su lugar de origen. Para lograrlo, implementarán la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre cuyos objetivos en la materia destacan: erradicar la pobreza extrema; revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible; combatir la degradación del medio ambiente, y asegurar la eficacia de las respuestas a los desastres naturales y los efectos adversos del cambio climático.<sup>136</sup>

También se comprometieron a ayudar a los migrantes de países que atraviesan conflictos o desastres naturales, coordinando el trabajo con las autoridades nacionales, considerando la Iniciativa Migrantes en Países en Crisis y la Agenda para la Protección de los Desplazados Fronterizos en el contexto de los Desastres y el Cambio Climático, aprobada en el marco de la Iniciativa Nansen.<sup>137</sup>

Ante el problema de las migraciones ocasionadas por los factores del medio ambiente, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha establecido como esferas de intervención prioritarias:<sup>138</sup>

- Fortalecer las capacidades de todos los interlocutores, particularmente en las comunidades locales, a fin de anticipar y afrontar los cambios medioambientales y sus consecuencias para la movilidad humana.
- Intensificar la acción humanitaria para garantizar asistencia y protección a los migrantes por motivos ambientales.
- Reconocer y aprovechar los beneficios potenciales de los planes estratégicos, como son aquéllos enfocados al desarrollo sostenible.
- Promover la coherencia de las políticas a nivel nacional, regional e internacional, mediante la incorporación de consideraciones sobre el medio ambiente y el cambio climático en las políticas y prácticas de gestión de la migración; así como a través de la integración de aspectos de movilidad humana en las políticas sobre el medio ambiente y el cambio climático.
- Fortalecer los vínculos con otros ámbitos normativos, como la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad a largo plazo.

---

<sup>135</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. “70/1. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”. Resolución aprobada el 19 de septiembre de 2016

<http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793>

<sup>136</sup> Ibid.

<sup>137</sup> Ibid.

<sup>138</sup> OIM. “Perspectivas de la OIM sobre las actividades en materia de migración, medio ambiente y cambio climático”. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/mecc\\_infosheet\\_on\\_perspective\\_on\\_mecc\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/mecc_infosheet_on_perspective_on_mecc_sp.pdf)

- Establecer planes para la relocalización ordenada, teniendo en cuenta el contexto local.
- Examinar el potencial de la migración como estrategia de adaptación.

Como ejemplo de las medidas que se están realizando para abordar esta problemática, en abril de 2008, en Múnich, Alemania, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU); la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Fundación Múnich establecieron la Alianza sobre el Cambio Climático, Medio Ambiente y Migración (CCEMA, por sus siglas en inglés).<sup>139</sup>

La Alianza es una asociación global multisectorial que reúne a organizaciones internacionales importantes, grupos de socios estatales interesados, miembros del sector privado, de la comunidad científica y profesional, y representantes de la sociedad civil. Su principal objetivo es canalizar las consideraciones medioambientales y del cambio climático hacia las políticas y prácticas de gestión de las migraciones, y colocar los problemas migratorios al discurso mundial sobre medio ambiente y cambio climático.<sup>140</sup>

Esta asociación tiene como objetivos: fomentar la conciencia política y pública sobre la necesidad de establecer acciones coordinadas para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades que esta situación genera; mejorar los conocimientos e información sobre estos temas; ofrecer un foro abierto para debatir sobre políticas a fin de identificar las principales cuestiones transversales; reforzar los mecanismos de cooperación entre los gobiernos, y brindar apoyo a los países y grupos de población más vulnerables mediante el desarrollo de capacidades de sus gobiernos y de las partes interesadas para responder a los problemas planteados entre el cambio climático, la degradación medioambiental y la migración.<sup>141</sup>

El 10 de marzo de 2017, se realizó el evento sobre Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Washington, DC., en el que se abarcaron los efectos del cambio climático, la inseguridad alimentaria y su impacto en los flujos migratorios en la región. Se destacó el impacto de los fenómenos climáticos en la movilidad humana, y los desafíos que esta dinámica genera hacia las instituciones nacionales e internacionales para la gestión de la cooperación internacional.<sup>142</sup>

---

<sup>139</sup> Ibid.

<sup>140</sup> Ibid.

<sup>141</sup> Ibid.

<sup>142</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. "La Presidencia de la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA realizó el segundo evento: Cambio Climático, Seguridad Alimentaria y Migración". 10 de marzo de 2017  
<http://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/presidencia-comision-asuntos-migratorios-oea-realizo-segundo-evento-cambio-climatico>

Lo anterior con el propósito de ofrecer soluciones a los grupos más vulnerables del hemisferio mediante el diseño de políticas públicas frente a la situación migratoria actual, rumbo a la negociación de un Pacto Global sobre Migración para el 2018, donde los derechos de los migrantes sean el centro, evitando la discriminación y valorando las causas reales de la migración internacional para alcanzar una gobernabilidad y gestión migratoria realista.<sup>143</sup>

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el cambio climático multiplica las amenazas, porque agrava los conflictos dentro y entre los Estados, además de que pone en riesgo la paz y seguridad internacionales. Por ejemplo, en Líbano y Jordania las tensiones entre las comunidades locales y los refugiados sirios se han intensificado por la competencia de los recursos limitados, como el agua potable, aunado al calor del intenso verano.<sup>144</sup> Además, se prevén situaciones de fragilidad y radicalización en aquellos países que no respondan a las necesidades de la población, lo cual dará lugar a tensiones entre grupos étnicos y religiosos.

La región de América del Sur enfrenta varios desafíos derivados de la degradación de las tierras, especialmente en zonas extensas de Colombia y Venezuela, a la cual contribuyen las variaciones climáticas. Igualmente, los países andinos se caracterizan por mayor vulnerabilidad ante el cambio climático, principalmente por la influencia de los fenómenos conocidos como El Niño y La Niña, los cuales han intensificado los periodos de sequía, causando seria escasez de agua y un aumento de las inundaciones, de forma alternada.

La relación entre desertificación, la degradación de tierras y la migración es ampliamente reconocida como un importante factor que contribuye a la migración rural-urbana. Aproximadamente un 45% de las tierras cultivadas de América del Sur están degradadas. Las zonas áridas están amenazadas por la desertificación y a menudo por sequías. Ambos fenómenos sobrellevan altos costos sociales que empujan millones de personas hacia las ciudades, creando así presión social en las zonas urbanas.<sup>145</sup>

Un resultado similar tienen los fenómenos hidrometeorológicos, como lo evidenció el paso del Huracán Mitch en la región centroamericana, en 1998. Aunque también influyeron otros factores, como los cambios en la política migratoria de los Estados Unidos de América –al conceder un estatus temporalmente protegido (Temporary Protected Status o TPS) a los nacionales de los países afectados–<sup>146</sup> al huracán se

---

<sup>143</sup> Ibid.

<sup>144</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). “Crisis de Siria: la sequía amenaza a la población”. 6 de junio de 2014. Consultado el 26 de octubre de 2016, en: <https://old.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/tesis-de-siria-la-sequia-amenaza-la-poblacion>

<sup>145</sup> Ibid.

<sup>146</sup> Juan Carlos Calleros Alarcón. “Los efectos del cambio climático sobre la migración internacional: análisis de la evidencia en el caso mexicano”, en Diálogos Migrantes. Revista del Observatorio de

le atribuyó parte del aumento en los flujos de centroamericanos en tránsito por México.

Referente al caso de nuestro país, los escenarios proyectan que la temperatura media para finales del presente siglo podría aumentar entre 1 y 4°C, presentándose el mayor calentamiento en el norte y noroeste del país. Se contemplan como zonas vulnerables por el cambio climático, el norte y centro de México (como zonas vulnerables a las sequías y la desertificación), y la costa del Estado de Tabasco, será vulnerable a los cambios del nivel del mar.<sup>147</sup>

Por tanto, las consecuencias económicas del cambio climático también variarán por región. Al año 2100 los costos económicos totales equivaldrán a un efecto acumulado entre el 6 y el 30% del PIB de México. El sector agrícola será el más afectado. Algunos estudios de caso revelan que la erosión de los suelos y el cambio en los patrones de lluvia han sido un factor de expulsión adicional para la emigración en zonas rurales. Los niveles de vulnerabilidad se registrarán en las entidades con rápido crecimiento de la población, alto consumo de agua y aquellos que registran altos niveles de incidencia de enfermedades infecciosas, como Chihuahua, Tamaulipas, Jalisco, Estado de México y Tabasco.<sup>148</sup>

El principal instrumento de política con el que cuenta México para combatir el cambio climático es la Ley General de Cambio Climático, donde para lograr la coordinación efectiva de los distintos órdenes de gobierno y la coordinación entre los sectores público, privado y social, se prevé la integración del Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Conformada por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC); el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); el Consejo de Cambio Climático (C3); las entidades federativas; las asociaciones de autoridades municipales, y el Congreso de la Unión.<sup>149</sup>

De la misma forma, México ha participado en los debates sobre el entorno social y el cambio climático al tomar parte en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Conferencia de Estocolmo) en 1972, y en la Cumbre de la Tierra, en 1992. México ha firmado cerca de 100 acuerdos internacionales relacionados al medio ambiente y al desarrollo sustentable. Ha propuesto la creación de un Fondo Verde y una iniciativa para apoyar económicamente los proyectos diseñados para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

---

Migraciones. Movilidad humana y medio ambiente. Núm. 8. Bogotá, Colombia, agosto 2012. Véase Naik, Asmita (2009). "Migration and Natural Disasters" en Laczko y Aghazarm, Op. cit., p. 275.

<sup>147</sup> Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz. "Migración y Cambio climático. El caso mexicano". Servicio de Estudios Económicos del Grupo BBVA. Agosto 2011. Documentos de Trabajo Núm. 11/27 [https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1127\\_Mexico\\_tcm346-267325.pdf](https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1127_Mexico_tcm346-267325.pdf)

<sup>148</sup> Ibid.

<sup>149</sup> Luz Elena Ochoa Lupián y Francisco Javier Ayvar Campos. "Migración y cambio climático en México". Revista CIMEXUS. Vol. 10. Núm. 1, 2015. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5426054.pdf>

Además, fue sede de la Decimosexta Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Sexta Conferencia de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP6) a finales de 2010.<sup>150</sup>

Para hacer frente al cambio climático son necesarias las asociaciones. De acuerdo con Greenpeace, resulta de gran importancia la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el sector privado, y la academia para reducir y mitigar el riesgo a todos los niveles. Al mismo tiempo, desarrollar la concientización de los ciudadanos; hacer un mejor uso de los recursos locales; asegurar la gobernanza entre el sector salud, y sectores como el energético, el ambiental y el financiero.<sup>151</sup>

Por otro lado, es importante destacar que la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República mediante Punto de Acuerdo del 27 de octubre de 2015, aprobado en votación económica, exhortó a la Presidencia de la República a aceptar como recomendación urgente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el considerar en las políticas públicas del Gobierno Federal, la migración interna de personas asociada al cambio climático.<sup>152</sup>

---

<sup>150</sup> Ibid.

<sup>151</sup> Greenpeace. México ante el cambio climático. Evidencias, impactos, vulnerabilidad y adaptación. México. Junio 2010

<http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wp-content/uploads/2013/12/vulnerabilidad-mexico.pdf>

<sup>152</sup> Gaceta del Senado. LXIII/1PPO-39/58708. 27 de octubre de 2015.  
<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58708>

## REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA



153



154

### Ubicación geográfica



**Nombre oficial:** República Federal de Alemania.

**Capital:** Berlín.<sup>155</sup>

**Día Nacional:** 3 de octubre.<sup>156</sup>

**Superficie:** 357,376 km<sup>2</sup>.<sup>157</sup>

<sup>153</sup> La Ley Fundamental establece en el Artículo 22, párrafo 2: “La bandera federal es negro-rojo-oro.” Esta combinación de colores se basa en una larga tradición. Es un símbolo de la unidad, la libertad y la democracia. Fuente: Bundesministerium des Innern. “*Bundesflagge*”. Consultado el 8 de junio de 2016 en: [http://www.bmi.bund.de/DE/Themen/Gesellschaft-Verfassung/Staatssymbole/Bundesflagge/bundesflagge\\_node.html](http://www.bmi.bund.de/DE/Themen/Gesellschaft-Verfassung/Staatssymbole/Bundesflagge/bundesflagge_node.html)

<sup>154</sup> El símbolo tradicional del estado alemán es el águila. Sus orígenes se remontan a los inicios del Imperio Romano. El escudo está representado con los colores de la bandera, el águila negra con pico y garras rojas sobre fondo color oro. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.bundestag.de/kulturundgeschichte/symbole/adler> y [http://www.ecured.cu/Escudo\\_de\\_Alemania](http://www.ecured.cu/Escudo_de_Alemania)

<sup>155</sup> Unión Europea. “*Alemania*”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: [http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index_es.htm)

<sup>156</sup> Central Intelligence Agency. The World Factbook. “*Germany*”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gm.html>

<sup>157</sup> Ídem.

**Otras Ciudades:** Existen tres Ciudades-Estado: Berlín, Hamburgo y Bremen.<sup>158</sup>

**División administrativa:** Alemania se divide en 13 Estados federados.

Estados Federados de Alemania		
1. Baviera	6. Norte de Renania-Westfalia	11. Brandemburgo
2. Baden-Württemberg	7. Turingia	12. Mecklenburgo-Pomerania Occidental
3. El Sarre	8. Sajonia	13. Schleswig-Holstein
4. Renania-Palatinado	9. Baja Sajonia	
5. Hesse	10. Sajonia-Anhalt	

**Geografía:** Al norte tiene acceso al Mar Báltico y al Mar del Norte. En el sur limita con los Alpes. El punto más alto es la montaña Zugspitze con 2,962 metros sobre el nivel del mar, dicha montaña se ubica en Baviera. El punto más bajo de Alemania es el pueblo Neuendorf-Sachsenbande en Schleswig-Holstein, con 3.54 metros por debajo del nivel del mar. Casi un tercio de su superficie total está cubierta por bosques. Los lagos, ríos y otros cuerpos de agua constituyen más del dos por ciento de su superficie. El río más largo es el Rin.<sup>159</sup>

**Límites territoriales:** Comparte frontera al norte con Dinamarca, al este con Polonia y la República Checa, al sur con Austria y Suiza, al suroeste con Francia y Luxemburgo, y al noreste con Bélgica y los Países Bajos.<sup>160</sup>

**Población:** 82.492 habitantes (est. FMI. 2016).<sup>161</sup>

**Idiomas:** Alemán.<sup>162</sup>

<sup>158</sup> Ídem.

<sup>159</sup> Tatsachen über Deutschland. Geografie & Klima. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/de/rubriken/auf-einen-blick/geografie-klima>

<sup>160</sup> Unión Europea. "Alemania". Consultado el 6 de junio de 2016 en: [http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index_es.htm)

<sup>161</sup> International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. "Germany". Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=78&pr.y=4&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=134&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPI%2CCLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=>

<sup>162</sup> Ídem.

**Moneda:** Euro.<sup>163</sup>

**Tipo de cambio:** 1.00 euro (EUR) = 22.4679 pesos mexicanos (MXN) al 26 de octubre de 2017.<sup>164</sup>

**Religión:** No existe una religión oficial y la población se divide entre el norte y el este protestante y el sur y el oeste católicos, cada una con el 33% de la población. La siguiente religión en número es el islam, con el 4% de la población<sup>165</sup>.

### Indicadores Sociales

- **Esperanza de vida:** 80.7 años<sup>166</sup>.
- **Tasa de natalidad:** 8.6 nacimientos / 1000 habitantes (2017 est.).<sup>167</sup>
- **Tasa de mortalidad:** 11.7 muertes / 1,000 habitantes (2017 est.).<sup>168</sup>

### Situación económica

Alemania es la economía más grande de Europa, ocupando el cuarto lugar como potencia económica a nivel mundial. Por otra parte, posee una economía sólida en comparación a sus vecinos europeos. En 2016, el crecimiento económico alemán se estimó en 1.7% del Producto Interno Bruto (PIB), apoyado por el consumo de los hogares y el comercio. Sin embargo, para 2017 se prevé un ligero descenso a 1.4%.<sup>169</sup>

Por tercer año consecutivo, en el 2016, Alemania mostró un excedente presupuestario, y la deuda pública, aunque supera el umbral de 60% del Producto Interno Bruto (PIB) fijado por la Unión Europea (UE), siguió bajando (68% del PIB). Se busca que siga descendiendo hasta el 2024.<sup>170</sup>

---

<sup>163</sup> Unión Europea. "Alemania". Consultado el 6 de junio de 2016 en: [http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index\\_es.htm](http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/germany/index_es.htm)

<sup>164</sup> Banco de México. "Mercado Cambiario". Consultado el 26 de octubre de 2017 en: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>

<sup>165</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Ficha país Alemania. Consultado el 6 de junio de 2016 en: [http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/alemania\\_ficha%20pais.pdf](http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/alemania_ficha%20pais.pdf)

<sup>166</sup> Central Intelligence Agency. The World Factbook. "Germany". Consultado el 19 de octubre de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gm.html>

<sup>167</sup> Ídem.

<sup>168</sup> Ídem.

<sup>169</sup> Santander Trade Portal. Alemania. "Situación Política y Económica". Consultado el 20 de octubre de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/alemania/politica-y-economia>

<sup>170</sup> Ídem.

Ese mismo año, la tasa de desempleo se estimó en 4.3%, la cual se redujo a su nivel más bajo en los últimos 25 años. El país europeo cuenta con más de 40 millones de empleos, la cifra más alta registrada actualmente. No obstante, todavía existe el desafío de la integración de los refugiados y de la cohesión social.<sup>171</sup>

Por otra parte, el Banco Central de Alemania, el Bundesbank, mostró su confianza en que la economía acelere su expansión en un futuro cercano hasta superar las más recientes expectativas anuales, que en junio indicaban un crecimiento del 1.9% para el conjunto de 2017.<sup>172</sup>

Respecto a las relaciones comerciales alemanas con países no miembros de la Unión Europea, hasta julio de 2017, las exportaciones del país germánico crecieron un 9.7%, es decir, alcanzando una cifra de 43,800 millones de euros, mientras que las importaciones sumaron un monto de 28,600 millones de euros, lo que significa un 11.5% más en comparación con ese mismo periodo del año 2016.<sup>173</sup>

En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) proyectó que la economía alemana mantendrá un crecimiento sólido y que la tasa de desempleo tendrá un decremento, por lo que el bajo nivel de desempleo y el mayor gasto público respaldarán el consumo privado.<sup>174</sup>

En otro aspecto, la OCDE señaló que las exportaciones se están beneficiando de la fuerte demanda en Asia y Estados Unidos, pero según proyecciones de la Organización se debilitarán a medida que el impacto de la depreciación del euro se desvanezca y el crecimiento de las importaciones en China se desacelere. En cuanto al superávit de la cuenta corriente, estimó que se reducirá un poco, principalmente como resultado de los mayores precios de la energía. Asimismo, señaló que se prevé un fuerte crecimiento de los ingresos para mantener el presupuesto del gobierno en superávit.<sup>175</sup>

La OCDE señaló que la política fiscal alemana debe proporcionar más apoyo para abordar deficiencias estructurales clave que están frenando el crecimiento inclusivo.

---

<sup>171</sup> Ídem.

<sup>172</sup> El mundo, 25 de agosto de 2017. Economía. “El PIB de Alemania aumenta un 0.6%”. Consultado el 20 de octubre de 2017 en: <http://www.elmundo.es/economia/2017/08/25/599fdb00468aeb3b218b45dc.html>

<sup>173</sup> Destatis Statistisches Bundesamt, 08/09/2017. “German exports in July 2017: +8.0% on July 2016”. Consultado el 27 de octubre de 2017 en: [https://www.destatis.de/EN/PressServices/Press/pr/2017/09/PE17\\_312\\_51.html](https://www.destatis.de/EN/PressServices/Press/pr/2017/09/PE17_312_51.html)

<sup>174</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). “Germany - Economic forecast summary (June 2017)”. Consultado el 20 de octubre de 2017 en: <http://www.oecd.org/economy/germany-economic-forecast-summary.htm>

<sup>175</sup> Ídem.

Asimismo, indicó que el gasto extra debería priorizar la capacitación de los inmigrantes, mejorar el cuidado de los niños y ampliar las escuelas primarias de día completo. La reducción de los impuestos sobre los segundos ingresos reducirá las barreras para el acceso de las mujeres a empleos y carreras más atractivos, permitiendo que la oferta de mano de obra calificada se expanda en un mercado laboral ajustado.

Por otra parte, cabe mencionar que algunos de los factores que ha hecho que los fabricantes alemanes sean competitivos son la fuerte integración en las cadenas de valor globales (incluyendo la externalización de tareas intensivas en mano de obra y el fortalecimiento de las ventas en mercados dinámicos distantes, en particular Asia), la depreciación del euro y la restricción salarial.<sup>176</sup>

Además, la Organización señaló que, aunque la pobreza sigue siendo baja, el número de trabajadores con sueldos relativamente bajos ha aumentado, la movilidad de ingresos al alza ha disminuido y la duración promedio de los períodos de desempleo es larga.<sup>177</sup>

En cuanto a los sectores, menos del 1% se centra en el sector agrícola, el cual emplea a un 1.3% de la población económicamente activa del país. Los principales productos de este ramo son los lácteos, el porcino y la cría de ganado, la remolacha azucarera y los cereales. Cabe destacar que los consumidores alemanes prefieren la agricultura ecológica. Asimismo, Alemania ha emprendido un proceso de desindustrialización del sector alimentario.<sup>178</sup>

La contribución del sector industrial al Producto Interno Bruto (PIB) es aproximadamente de un 30% actualmente. Sin embargo, la ingeniería mecánica, los equipamientos eléctricos y electrónicos, el sector automotriz y los productos químicos son todavía sectores especializados con los que cuenta la economía alemana. En este ámbito, la industria automotriz es uno de los sectores industriales más importantes del país germánico.<sup>179</sup>

El sector terciario representa aproximadamente 70% del Producto Interno Bruto (PIB) y emplea a un 70% de la población económicamente activa. Este sector reposa principalmente sobre una densa red de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES): existen más de 3.6 millones de PyMES.<sup>180</sup>

---

<sup>176</sup> Ídem.

<sup>177</sup> Ídem.

<sup>178</sup> Santander Trade Portal. Alemania. "Situación Política y Económica". Op. Cit.

<sup>179</sup> Ídem.

<sup>180</sup> Ídem.

**Producto Interno Bruto (PIB)**<sup>181</sup>: 3,479.232 miles de millones de dólares (est. 2016).

#### **Composición del Producto Interno Bruto (est 2016)**<sup>182</sup>

- **Agricultura:** 0.6%
- **Industria:** 30.3%
- **Servicios:** 69.1%

**Producto Interno Bruto (PIB) per Cápita (Est. 2016):** 41,176.854 dólares.<sup>183</sup>

#### **Comercio exterior (Est. 2016)**<sup>184</sup>

- **Exportaciones:** 1.20 miles de millones de euros.
- **Importaciones:** 955 miles de millones de euros.

#### **Principales socios comerciales (2016)**<sup>185</sup>

- **Exportaciones:** Estados Unidos (8.9%), Francia (8.4%), Reino Unido (7.1%), Países Bajos (6.5%), China (6.4%), Italia (5.1%), Austria (5%), Polonia (4.5%), Suiza (4.2%).
- **Importaciones:** Países Bajos (13.3%), China (7.3%), Francia (7.3%), Bélgica (6.1%), Italia (5.5%), Polonia (5.2%), República Checa (4.7%), Estados Unidos (4.6%), Suiza (4.4%), Austria (4.4%), Reino Unido (4.1%).

#### **Principales Exportaciones e Importaciones:**

- **Principales exportaciones:** vehículos de motor, maquinaria, productos químicos, productos informáticos y electrónicos, equipos eléctricos, productos farmacéuticos, metales, equipos de transporte, productos alimenticios, textiles, de caucho y de materias plásticas.<sup>186</sup>
- **Principales importaciones:** maquinaria, equipo de procesamiento de datos, vehículos, productos químicos, petróleo y gas, metales, equipos eléctricos, productos farmacéuticos, productos alimenticios, productos agrícolas.<sup>187</sup>

<sup>181</sup> International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. "Germany". Op. Cit.

<sup>182</sup> Central Intelligence Agency. The World Factbook. "Germany". Op. Cit.

<sup>183</sup> International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. "Germany". Op. Cit.

<sup>184</sup> Statistisches Bundesamt. Außenhandel. Consultado el 19 de octubre de 2017 en: <https://www.destatis.de/DE/ZahlenFakten/GesamtwirtschaftUmwelt/Aussenhandel/Aussenhandel.html>

<sup>185</sup> International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. "Germany". Op. Cit.

<sup>186</sup> Ídem.

<sup>187</sup> Ídem.

## Política Interior

El 24 de septiembre de 2017, Alemania celebró elecciones generales, en las cuales triunfó la Canciller alemana, Angela Merkel, con un 33% de los votos, quien ha sido elegida cuatros veces para el mismo cargo (2005 y reelecta en 2009, 2013 y 2017).<sup>188</sup>

En los resultados de las recientes elecciones se observó que, a pesar de la gran caída de los votos, la CDU/CSU continúa siendo el mayor grupo parlamentario en el Bundestag; la CDU obtuvo el 26.8% de los votos (34.1% en 2013), y la CSU ganó un 6.2% (7.4% en 2013), sumando así un total de 33% de los votos (41.5% en 2013). En segunda posición está el Partido Socialdemócrata alemán (SPD) con un 20.5% de los votos, quien claramente también tuvo una baja en comparación con las elecciones de 2013 (25.7%).<sup>189</sup>

En cuanto al Partido Alternativa para Alemania (AfD), por primera vez desde 1961, será el tercer grupo más grande dentro del Parlamento con un 12.6% de los votos, (4.7% en 2013). El Partido Liberal (FPD) ganó un 10.7% de los votos (4.8% en 2013) lo que significa que en esta Legislatura podrá ocupar escaños en el Bundestag.<sup>190</sup>

Por otra parte, después de cuatro años, el partido La Izquierda logró un aumento en su porcentaje de electorado con un 9.2% (8.6% en 2013). Mientras que Alianza 90 / Los Verdes tuvo una mejora en sus votos, ganando un 8.9% de los votantes (8.4 % en 2013).<sup>191</sup>

Ante los resultados emitidos en las elecciones celebradas en septiembre de 2017, el Bundestag estará compuesto por 709 Parlamentarios, es decir, 78 Parlamentarios más que en las elecciones de 2013 y 111 más que el mínimo de 598 escaños.

Cabe destacar que la participación electoral fue de 76.2%, porcentaje más alto que en las elecciones de 2013 que fue de un 71.5% y de un 70.8% en 2009.<sup>192</sup>

Los resultados de los comicios recién celebrados fueron los siguientes:

---

<sup>188</sup> El País. “Así hemos contado en directo la jornada electoral en Alemania 2017”. Consultado el 20 de octubre de 2017 en: [https://elpais.com/internacional/2017/09/24/actualidad/1506233974\\_025257.html](https://elpais.com/internacional/2017/09/24/actualidad/1506233974_025257.html)

<sup>189</sup> Bundestag. “CDU/CSU remains strongest parliamentary group in the Bundestag despite losses”. Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <https://www.bundestag.de/en/#url=L2VuL2RvY3VtZW50cy90ZXh0YXJjaGl2ZS9lbGVjdGlvi0yMDE3LzUyNzI4NA==&mod=mod453306>

<sup>190</sup> Ídem.

<sup>191</sup> Ídem.

<sup>192</sup> Bundestag. “CDU/CSU remains strongest parliamentary group in the Bundestag despite losses”. Op. Cit.

<b>ALEMANIA</b>	<b>Fecha</b>	24 de septiembre		
	<b>Elección</b>	Elecciones del Bundestag (Cámara de Diputados) y designación del Jefe de Gobierno -Canciller-.		
	<b>Observaciones</b> <sup>193</sup>	Los resultados de las elecciones para renovar el Bundestag son los siguientes:		
		<b>Partido</b>	<b>Esaños obtenidos</b>	<b>% de votos</b>
		Unión Cristiano-demócrata de Alemania (CDU) y la Unión Cristiano-social (CSU)	246	33%
		Partido Socialdemócrata Alemán (SPD)	153	20.5%
		Alternativa para Alemania (AfD)	92	12.6%
		Partido Democrático Libre (FDP)	80	10.7%
		La Izquierda	69	9.2%
		Los Verdes	67	8.9%
	Independientes	2		
	El próximo Bundestag estará conformado por 709 escaños, por lo que se requerirán 355 votos para formar un nuevo gobierno.			
	Al ganar el bloque conservador liderado por la Canciller Angela Merkel, está fue reelegida por cuarta ocasión como Jefa de Gobierno de Alemania.			

Tras la celebración de los comicios, la Canciller Merkel expresó su interés en conocer las inquietudes de los votantes por el AfD con el fin de ganar nuevamente su apoyo. Asimismo, señaló que su gobierno tendría que enfocarse en los asuntos económicos y de seguridad, así como también el tema de migración,<sup>194</sup> ya que indicó que es necesario que su país tenga un gobierno estable.

Ante la negativa de los socialdemócratas de trabajar con otros partidos,<sup>195</sup> los especialistas apuntan que el escenario más probable es el de la coalición “Jamaica”, la cual es nombrada así por los colores de la bandera del país caribeño, que incluye a los partidos CDU/CSU, que utilizan el color negro, los demócratas libres (FDP),

<sup>193</sup> Deutscher Bundestag. “Distribution of seats” Consultado del 13 de octubre de 2017 en: <https://www.bundestag.de/en/>

<sup>194</sup> BBC. “Angela Merkel gana las elecciones de Alemania y la ultraderecha llega al Parlamento”. Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41381221>

<sup>195</sup> Cuba debate. “Merkel inicia contactos para formar gobierno de coalición en Alemania”. Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2017/09/26/merkel-inicia-contactos-bara-formar-gobierno-de-coalicion-en-alemania/#.We4HtFuCyM8>

que son amarillos, y Los Verdes. De hecho, estas fuerzas políticas ya han iniciado negociaciones hacia la formación de gobierno.<sup>196</sup>

Asimismo, una pieza clave para la formación de gobierno de Angela Merkel es el Ministro de Finanzas, Wolfgang Schäuble, quien dejará el cargo, después que se convierta en Presidente del Bundestag (Cámara Baja), ya que tras un mandato marcado por el retorno a los excedentes presupuestarios en Alemania, pero también por una crisis de la deuda soberana que llevó a la eurozona al borde del estallido, se abre un periodo de incertidumbre en Europa. Los socios europeos esperan a ver cómo será la política presupuestaria del nuevo Gobierno, pues llevan años solicitando que el país germánico gaste más, lo cual estimularía las economías de los otros países.<sup>197</sup>

El 22 de octubre de 2017, en Berlín, un grupo de manifestantes marcharon desde la Puerta de Brandenburgo hasta más adelante del edificio del Reichstag, sede del Parlamento en Berlín, con el fin de protestar contra el odio y el racismo en el Parlamento.<sup>198</sup>

Por otro lado, tras la crisis desatada por la de salida de la Diputada Elke Twesten, de Los Verdes, quien dejó su fracción parlamentaria señalando que prefería pertenecer a las filas de la Unión Cristiano-demócrata (CDU), y que terminó con la mayoría de un voto por encima que mantenía su partido Socialdemócrata sobre la oposición creada por el Unión Cristiano-demócrata (CDU) y el Partido Liberal (FDP), el Jefe de Gobierno de Baja Sajonia, Stephan Weil, se vio obligado a celebrar comicios estatales adelantados, los cuales fueron llevados a cabo el 15 de octubre de 2017.<sup>199</sup>

En los resultados de las elecciones del Land de Baja Sajonia se destacó la victoria del Partido Socialdemócrata (SPD), el cual según los primeros pronósticos, obtuvo un 37.3% de los votos, seguido por la Unión Cristiano-demócrata (CDU) con el 33.4%. Mientras que Los Verdes ganaron el 8.9% de los votos, el Partido Democrático Libre (FDP) ganó un 7.4%, y el Partido Alternativa para la Democracia (AfD) tuvo un 6%, lo que le permite acceder por primera vez a l Parlamento regional.

Ante los resultados obtenidos en estas elecciones, el Socialdemócrata (SPD) obtendría 54 de los 135 asientos del Parlamento regional; la Unión Cristiano-

---

<sup>196</sup> Ídem.

<sup>197</sup> La Vanguardia, 23/10/2017. "Alemania ante la era post-Schäuble". Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.lavanguardia.com/economia/20171022/432252461775/alemania-sucesion-schauble-ministro-finanzas-crea-nuevos-escenarios-europa.html>

<sup>198</sup> Excelsior, 22/10/2017. "Miles protestan contra partido ultraderechista en Alemania". Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.excelsior.com.mx/global/2017/10/22/1196360>

<sup>199</sup> DW. "Alemania: elecciones en Baja Sajonia tendrán lugar el 15 de octubre". Consultado el 25 de octubre de 2017 en: <http://www.dw.com/es/alemania-elecciones-en-baja-sajonia-tendr%C3%A1n-lugar-el-15-de-octubre/a-40000347>

demócrata (CDU), 49; Los Verdes, 13; el Partido Democrático Libre (FDP), 10 y el Partido Alternativa para la Democracia (AfD), 9 escaños. Cabe destacar que el Partido Alternativa para la Democracia (AfD) tiene representación en 14 de los 16 Parlamentos regionales alemanes.<sup>200</sup>

El triunfo de los Socialdemócratas (SPD) en el Land de Baja Sajonia representó un triunfo para Martin Shultz, líder del partido, en comparación con las elecciones generales celebradas en septiembre pasado.

La participación en dichos comicios fue del 63%, de los 6.1 millones de votantes que conforman la planilla electoral.<sup>201</sup>

En este contexto, cabe destacar que en mayo del presente año, la Coalición Socialdemócratas (SPD)- Verdes perdió los estados de Renania del Norte-Westfalia y Schleswig-Holstein. Asimismo, en los sufragios celebrados en marzo en el Sarre, los socialdemócratas (SPD) perdieron votos y Los Verdes quedaron fuera del Parlamento.<sup>202</sup>

## **Estructura del Sistema Político Alemán**

### **Forma de Estado**

Alemania es una República Parlamentaria Federal,<sup>203</sup> y está regida por la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania adoptada el 8 de mayo de 1949.<sup>204</sup>

La distribución del poder en la República Federal de Alemania se divide en cinco órganos permanentes: la Presidencia Federal; el Gobierno Federal (presidido por el Canciller Federal); el Tribunal Constitucional Federal; el Bundestag (Cámara Baja); y el Bundesrat (Consejo Federal).

---

<sup>200</sup> Europapress. “El SPD se impone en Baja Sajonia y la ultraderecha entra en el parlamento regional”. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-spd-impone-baja-sajonia-ultraderecha-entra-parlamento-regional-20171015182521.html>

<sup>201</sup> El Mundo. “El SPD revalida su victoria en Baja Sajonia y da un balón de oxígeno a Martin Schulz”. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/10/15/59e38b4ae5fdea066d8b459c.html>

<sup>202</sup> DW. “Alemania: elecciones en Baja Sajonia tendrán lugar el 15 de octubre”. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: [www.dw.com](http://www.dw.com)

<sup>203</sup> Unión Europea. “Alemania”. op. cit.

<sup>204</sup> Deutscher Bundestag. Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.bundestag.de/bundestag/aufgaben/rechtsgrundlagen/grundgesetz/gg/245216>

## Presidencia Federal

El Jefe de Estado es elegido para un período de cinco años por la Asamblea Federal, constituida por 1,244 miembros. Únicamente se permite una reelección inmediata.<sup>205</sup> Este cargo es de carácter representativo y formal. El Presidente actual es el Sr. Frank-Walter Steinmeier del Partido Socialdemócrata (SPD, por sus siglas en alemán) desde el 18 de marzo de 2017.

## Gobierno Federal

El Canciller (Jefe de Gobierno) es nombrado por el Bundestag. Tiene una posición fuerte y autónoma dentro del Gobierno y frente a los ministros, dirige las reuniones del gabinete y está facultado para elegir a los ministros del Gobierno. La Canciller es la Dra. Angela Merkel (Unión Cristianodemócrata/Unión Cristiano-Social, CDU/CSU), desde 2005 y reelecta en 2009, 2013 y 2017.

## Poder Legislativo

Es de tipo bicameral y está constituido por el Bundesrat y por el Bundestag. El Bundesrat representa a los 16 estados federados (Länder) en la administración y legislación de la Federación alemana. Se integra por 69 miembros de los Gobiernos de los estados federados, éstos tienen a su vez entre tres y seis votos, en función del número de sus habitantes. La presidencia es anual, desde el 1° de noviembre del 2017, este cargo lo ocupa el Sr. Michael Müller, del Partido Social Demócrata (SPD).<sup>206</sup>

El Bundestag representa al pueblo alemán. Sus funciones principales son la elaboración de leyes, la elección del Canciller y el control del gobierno. Las últimas elecciones se realizaron el 24 de septiembre de 2017. La Legislatura estará integrada por 709 diputados, elegidos por voto directo por un período de cuatro años. El Sr. Wolfgang Schäuble, del Partido CDU/CSU, ocupa la Presidencia de la Cámara Baja,<sup>207</sup> supliendo al Profesor Norbert Lammert del Partido de la Unión Demócrata- Cristiana (CDU, por sus siglas en inglés).

---

<sup>205</sup>La Asamblea Federal está compuesta por los miembros del Bundestag y delegados elegidos por los Parlamentos de los estados de la Federación. La Asamblea Federal sólo se reúne para elegir al Presidente.

<sup>206</sup> Bundesrat. "Auf-takt in zwei-er-lei Hin-sicht". Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.bundesrat.de/SharedDocs/texte/17/20171016-ausblick-plenum.html>

<sup>207</sup> Bundestag. "Newly- elected Bundestag meets for the first time on 24 October". Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <https://www.bundestag.de/en/#url=L2VuL2RvY3VtZW50cy90ZXh0YXJjaGl2ZS9jb25zdGl0dWVudC1zaXR0aW5nLzUyOTk5OA==&mod=mod453306>

### Distribución de los escaños del Bundestag

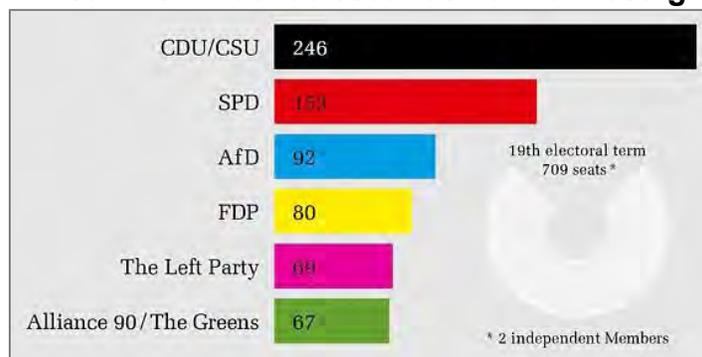


Imagen tomada del Bundestag. URL: <https://www.bundestag.de/en/#url=L2VuL2RvY3VtZW50cy90ZXh0YXJjaGl2ZS9lbGVjdGlvbi0yMDE3LzUyNzI4NA==&mod=mod453306>

### Agenda Legislativa

Entre los asuntos por debatir en el Bundesrat en su primera sesión se encuentran los siguientes temas:

- El costo de adquisición de anticonceptivos para mujeres de bajos ingresos;
- Exenciones de impuesto de transferencia de bienes raíces;
- Por otra parte, se está presentando un Proyecto de Ley para modificar la legislación sobre salario mínimo y una Resolución sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales extranjeras;
- La regulación sobre el balance de fertilizantes;
- Las nuevas reglamentaciones sobre capacitación dental y los cambios en los requisitos de prescripción para medicamentos como el aciclovir y la hidrocortisona.<sup>208</sup>

El 24 de octubre de 2017, se celebró la primera sesión en el Bundestag, en la cual se votó para elegir al Presidente.<sup>209</sup>

<sup>208</sup> Bundesrat. “Auf-takt in zwei-er-lei Hin-sicht”. Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <http://www.bundesrat.de/SharedDocs/texte/17/20171016-ausblick-plenum.html>. El aciclovir es un medicamento antiviral altamente efectivo in vitro en contra de los virus del herpes simple tipos 1 y 2 y el virus de la varicela zoster, y la hidrocortisona se encuentra en una clase de medicamentos llamados corticosteroides. Funciona al activar las sustancias naturales en la piel para reducir la hinchazón, el enrojecimiento y la picazón.

<sup>209</sup> Bundestag. “Wolfgang Schäuble elected new President of the Bundestag”. Consultado el 25 de octubre de 2017 en:

## Poder Judicial

Es confiado a los jueces y ejercido por el Tribunal Federal Constitucional. La mitad de los jueces son elegidos por el Bundestag y la otra por el Bundesrat.

## Sistema Electoral<sup>210</sup>

El sufragio en Alemania es universal, directo, libre, igualitario y secreto. Todo elector tiene dos votos. Con el primero vota a un candidato de su circunscripción electoral. Con el segundo voto, el elector vota a las llamadas listas regionales presentadas por los partidos. El Bundestag o Cámara baja se compone entonces de los diputados elegidos de forma directa en las 299 circunscripciones electorales y otros 299 diputados que obtienen sus curules a través de las listas de los partidos.

Los partidos tienen por lo tanto una posición clave en el sistema electoral, pero la cláusula de bloqueo impide que obtengan representación parlamentaria las fuerzas que no hayan obtenido como mínimo el cinco por ciento de los votos. El reparto del voto se refleja en la adscripción partidaria de los diputados del Bundestag.

El sistema electoral alemán dificulta la formación de gobiernos de un solo partido, ya que la norma es la alianza de partidos. Para que los electores sepan con qué socios tiene previsto gobernar el partido de su elección, los partidos explicitan su posición de cara a la posible formación de gobiernos de coalición antes del inicio de la campaña electoral.

## Partidos Políticos<sup>211</sup>

Partido	Posición	Logotipo
Unión Cristiano-Demócrata de Alemania (CDU).	Conservadores	
Unión Social-Cristiana (CSU).	Conservadores	

[https://www.bundestag.de/en/media\\_centre?videoid=7163636#url=L2VuL21IZGIhX2NlbnRyZS8tLzQ1MzE0Ng==&mod=mediathek](https://www.bundestag.de/en/media_centre?videoid=7163636#url=L2VuL21IZGIhX2NlbnRyZS8tLzQ1MzE0Ng==&mod=mediathek)

<sup>210</sup> Embajada Alemana Ciudad de México. “¿Cómo funciona el sistema electoral en Alemania?”. Consultado el 7 de junio de 2016 en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/FAQ/Politica/Seite\\_\\_5.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/FAQ/Politica/Seite__5.html)

<sup>211</sup> Santander. Alemania. “Política y Economía”. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/alemania/politica-y-economia>

Partido Social Demócrata de Alemania (SPD).	Centro-izquierda, social demócratas	
Partido Liberal (FDP).	Centro derecha	
Partido de Izquierda.	Izquierda	
Alianza 90/Los Verdes.	Izquierda / Verde	
Alternativa por Alemania.(AfD)	Derecha	

## Política Exterior

El principal objetivo de la política exterior alemana es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, la prevención de conflictos, la defensa, el desarme y el control de armamentos, el concepto ampliado de seguridad que engloba los derechos humanos y aspectos económicos, ecológicos y sociales son parte de ella. La parte cultural y educativa también juega un papel importante, la cual está a cargo de organismos como el Goethe-Institut, el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD por sus siglas en alemán), la Fundación Alexander von Humboldt, el Instituto para las Relaciones Exteriores (IFA) y la Comisión Nacional Alemana para la UNESCO.<sup>212</sup>

Alemania es miembro de varias Organizaciones Internacionales como la Unión Europea (UE) desde 1958; la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN); y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otras. Asimismo, pertenece al espacio Schengen<sup>213</sup> desde el 26 de marzo de 1995.

<sup>212</sup> Embajada Alemana en la Habana. “Política Exterior”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: <http://www.havanna.diplo.de/Vertretung/havanna/es/03/Politik.html>

<sup>213</sup> Territorio que comprende a los Estados de la Unión Europea que han acordado la creación de un espacio común. Los objetivos son la supresión de fronteras, la seguridad, la libre circulación de personas. Los países que pertenecen a este espacio son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza; éste último no forma parte de la Unión Europea pero si del Espacio Schengen.

Cabe destacar que, desde el 1° de enero de 2016, Alemania asumió, por segunda ocasión después de 1991,<sup>214</sup> la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que tiene como principal objetivo seguir contribuyendo a los procesos de paz y al respeto de los Derechos Humanos en Europa.<sup>215</sup>

### Relaciones con Francia<sup>216</sup>

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se adoptaron iniciativas que pretendían la reconciliación entre Francia y Alemania. Posteriormente, los lazos de amistad y de cooperación se fortalecieron entre ambos países a través de:

- La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951.
- Los tratados de Roma de las Comunidades Europeas (1957).
- El Tratado del Elíseo (1963) con el cual se consolidaba la reconciliación entre Francia y Alemania; creaba una amistad real entre ambos países y favorecía la «construcción de una Europa unida, que es el objetivo de los dos pueblos». También la instalación de la Oficina Franco-Alemana de la Juventud (OFAJ).
- La creación en 1988 del Consejo Franco-Alemán de Defensa y Seguridad (CFADS), la Brigada Franco - Alemana, el Consejo Económico y Financiero Franco-Alemán (CEFFA), el Consejo Franco-Alemán del Medio Ambiente (CFAE en francés) y el Alto Consejo Cultural Franco-Alemán (HCCFA en francés).
- La creación del Consejo de Ministros Franco-Alemán (CMFA) en el 2003 y la adopción en el 2010 de la Agenda Franco-Alemana 2020.
- Encuentros informales entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambos países durante las cumbres europeas o internacionales.
- Redes de contactos entre entidades territoriales, instancias regionales, comisiones intergubernamentales, asociaciones, escuelas, etcétera.

El 15 de mayo de 2017, se celebró una reunión entre la Canciller alemana Ángela Merkel y el Presidente francés Emmanuel Macron, en donde ambos mandatarios estuvieron de acuerdo en relanzar la cooperación del eje franco-alemán con la puesta en marcha de una hoja de ruta conjunta que sirva para reforzar y modernizar

---

<sup>214</sup> Deutschland. “Alemania asume la presidencia de la OSCE”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/desarrollo-dialogo/alemania-asume-la-presidencia-de-la-osce>

<sup>215</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores de España. “Ficha país Alemania”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/desarrollo-dialogo/alemania-asume-la-presidencia-de-la-osce>

<sup>216</sup> République Française. “Francia y Alemania: relaciones bilaterales”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/alemania/francia-y-alemania/articulo/relaciones-bilaterales-12314>

la Unión Europea.<sup>217</sup> Ante esta reunión, fuentes del gobierno alemán han reconocido la posibilidad de establecer un programa conjunto de inversiones con el objetivo de reactivar el empleo en Francia, uno de los compromisos de campaña del Presidente Macron.<sup>218</sup>

Posteriormente, el 14 de julio, el Presidente Emmanuel Macron y la Canciller Ángela Merkel anunciaron que apoyarían el relanzamiento del proyecto europeo como contrapeso al aislamiento de Estados Unidos. Asimismo, acordaron la creación de un avión de combate europeo que podría coadyuvar con la investigación y el desarrollo de alguna operación.<sup>219</sup>

---

<sup>217</sup> Clarín. “Emmanuel Macron tuvo su primer mano a mano con Ángela Merkel en Berlín”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin\\_0\\_S1x2UuwIW.html](https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin_0_S1x2UuwIW.html)

<sup>218</sup> Abc. “Merkel y Macron perfilan hoy la Europa del siglo XXI”. Consultado el 14 de agosto de 2017 en: [http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910\\_noticia.html](http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910_noticia.html)

<sup>219</sup> El País. “Macron y Merkel anuncian un avión de combate franco-alemán”. Consultado el 08 de agosto de 2017 en: [https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068\\_251329.html](https://elpais.com/internacional/2017/07/13/actualidad/1499952068_251329.html)

## RELACIÓN BILATERAL MÉXICO–ALEMANIA

Las relaciones entre México y Alemania tuvieron inicio en la época colonial, cuando llegaron religiosos y técnicos alemanes a territorio mexicano, consolidándose hasta el siglo XIX. Con ello, se destaca el papel y la contribución de Alexander von Humboldt, quien promovió el interés de Alemania en la botánica, la minería, la geografía y la economía mexicanas, contribuyendo al desarrollo de la relación bilateral. Después de la independencia de México, nuestro país y Alemania establecieron relaciones diplomáticas el 23 de enero de 1879.<sup>220</sup>

Los lazos comerciales entre México y Alemania se fortalecieron poco a poco a través de la firma de tratados comerciales y de navegación, y a ello se agregaron lazos políticos y culturales.<sup>221</sup>

Sin embargo, estas relaciones se rompieron con la entrada de México a la Segunda Guerra Mundial, al formar parte de los países aliados. Las relaciones fueron reanudadas al término del conflicto armado el 16 de abril de 1952 con la República Federal de Alemania.<sup>222</sup>

Por parte de Alemania, el entonces Canciller Federal Helmut Kohl llevó a cabo dos visitas oficiales a México, en julio de 1984 y septiembre de 1996. El Canciller Federal Gerhard Schröder realizó una visita a México en febrero de 2002.

Por otro lado, la actual Canciller Ángela Merkel, realizó una visita oficial a México en 2008, y posteriormente, en mayo de 2011, el Sr. Christian Wulff, entonces Presidente de la República Federal de Alemania, visitó nuestro país.

El 11 de octubre de 2012, en el marco de su gira de trabajo por Europa, en calidad de Presidente electo, Enrique Peña Nieto sostuvo una reunión privada con la Canciller Angela Merkel. Entre los temas que trataron destacó la posibilidad de trabajar conjuntamente para impulsar el desarrollo de energías renovables en México aprovechando la experiencia de Alemania; y la competitividad y el crecimiento económico de nuestro país a través de un mayor intercambio comercial.

El Presidente mexicano también se entrevistó con el Alcalde de Berlín, Klaus Wowereit, a quien expuso su deseo de ampliar el intercambio cultural, académico y artístico con México.

Posteriormente, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - Unión Europea (CELAC-UE), realizada en Santiago

---

<sup>220</sup> Embajada de México en Alemania. “Relación México- Alemania”. Consultado el 7 de junio de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/alemania/index.php/es/la-embajada/relacion-mexico-alemania>

<sup>221</sup> Ídem.

<sup>222</sup> Ídem.

de Chile del 25 al 27 de enero de 2013, el Presidente Peña Nieto sostuvo un encuentro con la Canciller Merkel que giró en torno a la cooperación en materia energética, mediante la exploración de proyectos conjuntos para la generación de energías renovables y no contaminantes.

El entonces Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier, realizó una visita oficial a México, del 16 al 18 de julio de 2014, en el marco de su primera gira a Latinoamérica, en la cual fue recibido por el Presidente Enrique Peña Nieto para dialogar sobre temas de la agenda bilateral y las oportunidades de cooperación en los ámbitos político, económico y cultural entre ambas naciones. El mandatario mexicano extendió una invitación para que la Canciller Merkel realizara una visita a nuestro país.<sup>223</sup>

El entonces Ministro Steinmeier se reunió con el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade. Los temas abordados más relevantes fueron los siguientes:

- La asignación de la partida presupuestal en el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania para la ejecución de programas bilaterales de cooperación, en particular, en el ámbito científico y técnico. En este último aspecto se prevé generar un modelo mexicano de formación dual que incluya la certificación de capacidades y alta especialización, así como una mayor participación del sector empresarial mexicano;
- La celebración de un Año Dual en 2016 para impulsar los vínculos en el ámbito de la cultura;
- La intensa relación económica, en la cual Alemania es el primer socio de México entre los Estados miembros de la Unión Europea y el quinto inversionista, a nivel mundial, en el mercado mexicano, además de que existen más de 1,700 empresas establecidas en México con capital alemán. Mientras que México es el principal inversionista latinoamericano en Alemania;
- La inauguración de un nuevo centro de producción de la empresa Beiersdorf (bienes de consumo con especialización en productos de cuidado personal) en Silao, Guanajuato, y el próximo establecimiento de un centro de investigación.
- La cooperación de ambos países en el marco de foros como Naciones Unidas y el Grupo de los 20, así como el reconocimiento de México como un poder emergente y un puente entre el norte y el sur en temas de la agenda común, como la protección del clima y la ciberseguridad.

---

<sup>223</sup> Presidencia de la República. "Recibe el Presidente Enrique Peña Nieto al Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania". 17 de julio de 2014. Consultado el 29 de septiembre de 2014 en: <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/recibe-el-presidenteenrique-pena-nieto-al-ministro-federal-de-relaciones-exteriores-de-alemania/>

- La instalación de una Comisión Binacional dirigida por los ministros de relaciones exteriores, como un foro de consulta que se reunirá de manera regular y que actuará en un alto nivel.
- El fortalecimiento de las posibilidades de exportación e inversión.<sup>224</sup>

La Secretaría de Relaciones Exteriores resaltó que esta visita fue el primer contacto de alto nivel con Alemania luego de la reelección de la Canciller Federal Merkel en septiembre de 2013.<sup>225</sup>

Por otro lado, el entonces Canciller mexicano Antonio Meade Kuribreña, en el marco de una gira de trabajo por diversos países de Europa, visitó Alemania. El 20 de enero de 2015, fue recibido por su homólogo Frank-Walter Steinmeier. Abordaron la organización del Año Dual México-Alemania, programado para 2016; las perspectivas económicas de América Latina para los próximos años y coincidieron en la oportunidad que las reformas estructurales impulsadas por el Ejecutivo mexicano representan para la Unión Europea. A su vez, el ministro alemán manifestó el compromiso de su país de fortalecer los nexos con México. "Vamos a contribuir a que las relaciones entre Alemania y México se intensifiquen y por lo tanto trabajamos en torno a la idea de una comisión binacional",<sup>226</sup> expuso.

En 2015, la Canciller de Alemania, Angela Merkel y el Presidente mexicano, Enrique Peña Nieto, se reunieron en Bruselas. En el encuentro, los mandatarios se congratularon por la instauración de la Comisión Binacional México-Alemania, el cual es un mecanismo de diálogo que forma parte de la Alianza para el Futuro que los dos países impulsan como resultado de su voluntad para fortalecer sus nexos bilaterales.<sup>227</sup>

Asimismo, los Mandatarios revisaron los avances para la organización del Año Dual México-Alemania, el cual fue un proyecto para acercar aún más a los dos países. En este contexto, la mandataria alemana extendió una invitación para que el

---

<sup>224</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. "Mensaje a medios de comunicación del Canciller José Antonio Meade y del Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier". 17 de julio de 2014. Consultado el 29 de septiembre de 2014 en: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/4533-mensaje-a-medios-de-comunicacion-del-canciller-joseantonio-meade-y-del-ministro-de-relaciones-exteriores-de-alemania-frank-walter-steinmeier>

<sup>225</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Segundo Informe de Labores 2013-2014. Consultado el 30 de septiembre de 2014 en: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/informe/2doinforme.pdf>

<sup>226</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2015. "Visita del Dip. Ralf Wieland, Presidente de la Cámara de Diputados del Estado Federado de Berlín". Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/serieeuropa62.pdf>

<sup>227</sup> Presidencia de la República. Prensa. "El Presidente Enrique Peña Nieto se reúne en Bruselas con la Canciller alemana, Ángela Merkel". Consultado el 8 de junio de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-se-reune-en-bruselas-con-la-canciller-alemana-angela-merkel>

Presidente mexicano realizara una visita a Alemania en el primer semestre de 2016.<sup>228</sup>

Los días 11 y 12 de abril de 2016, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, realizó una visita de Estado a Alemania, donde se reunió con el Presidente Federal, Joachim Gauck, y con la Canciller Federal, Angela Merkel. En su visita al país europeo, el Mandatario mexicano dio inicio a las actividades del Año de México en Alemania 2016-2017, que es parte del Año Dual, con un recorrido inaugural por la exposición "Los Mayas: lenguaje de la belleza" en el Museo Martin Gropius Bau.

Por otra parte, el Presidente Peña Nieto se reunió con empresarios y directivos alemanes que tienen intereses en nuestro país, a fin de fortalecer los vínculos entre empresarios de ambos países para incrementar el comercio y promover mayores inversiones en México.

Durante la visita de Estado, México y Alemania firmaron más de 15 instrumentos en diferentes materias tales como: energía, transporte, educación, salud, medio ambiente, financiamiento de nuevas tecnologías, promoción de pequeñas y medianas empresas y cooperación en materia científico-tecnológica, los cuales se espera fortalecerán los lazos de colaboración entre ambos países.

INSTRUMENTOS FIRMADOS EN LA VISITA DE ESTADO A ALEMANIA		
11 DE ABRIL DE 2016		
#	Nombre	Contenido
1	<b>Declaración Conjunta de Intención entre la Secretaría de la Función Pública de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Federal del Interior de la República Federal de Alemania sobre Cooperación y Creación de Capacidades en los Ámbitos de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara la intención de crear las bases para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas que promuevan de manera duradera la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción.</li> </ul>
2	<b>Declaración Conjunta de Intención entre la Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Federal para Medicamentos y Dispositivos Médicos de la República Federal de Alemania</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá intercambiar información sobre mejores prácticas sobre la regulación y autorización de medicamentos y dispositivos médicos. Mejorará el acceso de la población mexicana a productos médicos innovadores, y COFEPRIS fortalecerá sus capacidades y marcos regulatorios, la optimización de procedimientos de autorización sanitaria y la ampliación de la oferta de medicamentos e insumos para la salud de la más alta calidad, seguridad y eficacia.</li> </ul>
3	<b>Acuerdo de Préstamo entre el Banco Nacional de Comercio Exterior,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinará 80 millones de euros al Programa de Desarrollo del Mercado de Energías</li> </ul>

<sup>228</sup> Ídem.

	<b>Sociedad Nacional de Crédito de los Estados Unidos Mexicanos y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) relativo al Programa del Desarrollo del Mercado de Energías Renovables en los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Renovables para financiar la introducción de nuevas tecnologías para proyectos de energía solar y fotovoltaicos.
4	<b>Acuerdo de Préstamo entre el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito de los Estados Unidos Mexicanos y el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) relativo al Programa IV sobre la Promoción de la Energía Limpia y Eficiencia Energética.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destinará 100 millones de euros al “Programa IV sobre la Promoción de la Energía Limpia y Eficiencia Energética”, contribuyendo positivamente a los esfuerzos de México para fomentar la transición hacia fuentes de energías renovables y limpias.</li> </ul>
5	<b>Memorándum de Entendimiento entre el Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito de los Estados Unidos Mexicanos, Euler Hermes y PricewaterhouseCoopers Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft (PWC).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficia a empresas mexicanas al mitigar los riesgos comerciales que se derivan de créditos para importaciones alemanas. Se beneficiarán las empresas mexicanas que importan tecnología, maquinaria y equipo alemán para las industrias automotriz (auto partes y armadoras), química (farmacéuticas y petroquímica), eléctrica y electrónica, alimentos, agroindustria y medio ambiente.</li> </ul>
6	<b>Contrato de Financiamiento entre Sociedad Hipotecaria Federal y KfW respecto al Programa "Programa de Vivienda Sustentable II Ecocasa II".</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá que políticas públicas como el "Programa de Vivienda Sustentable II Ecocasa II" continúen beneficiando a familias mexicanas a través de financiamiento para la vivienda. Asimismo, reforzará el trabajo de México a favor del medio ambiente.</li> </ul>
7	<b>Memorándum de Entendimiento de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados de los Estados Unidos Mexicanos (Cinvestav) y Facility For Antiproton And Ion Research GmbH (Fair).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá a investigadores mexicanos participar en los proyectos más importantes de Europa en materia de nuevos aceleradores de partículas. Además, este Memorándum permitirá que investigadores mexicanos contribuyan con su experiencia en el diseño y construcción de detectores en este tipo de experimentos.</li> </ul>
8	<b>Acuerdo Marco de Cooperación Académica entre la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES por sus siglas en alemán) y la Alianza de Organizaciones Científicas (HRK por sus siglas en alemán).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Renovación del instrumento para continuar compartiendo información y mejores prácticas entre instituciones académicas de ambos países.</li> </ul>
9	<b>Declaración Conjunta para el Establecimiento de la Alianza Energética México-Alemania. (Secretaría de Energía de México y Ministerio de Economía y Energía de Alemania).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá a ambos países avanzar en el uso eficiente de energía, la seguridad energética y la transición energética con fuentes renovables. Además, permitirá la participación del sector privado en inversiones en desarrollo tecnológico, convirtiéndonos así en</li> </ul>

		<p>socios y aliados estratégicos del crecimiento económico sustentable a escala global.</p> <p>Las asociaciones energéticas son el principal instrumento de política de cooperación energética de Alemania con países estratégicos en este rubro. Alemania cuenta con este tipo de mecanismo únicamente con las economías emergentes más importantes del mundo, como la India, China, Rusia, Sudáfrica y Brasil.</p>
10	<p><b>Declaración Conjunta para el Mejoramiento de las Oportunidades de Negocios a través de la Promoción del Emprendedurismo y la Capacitación Avanzada entre la Secretaría de Economía y el Ministerio Federal de Economía y Energía.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá que las pequeñas y medianas empresas de ambos países se conviertan en los nuevos actores de la relación económica entre México y Alemania. El propósito es brindar el apoyo institucional para que los emprendedores mexicanos y alemanes puedan consolidar sus proyectos de comercialización e inversión entre sus respectivos socios.</li> <li>• Asimismo, permitirá transmitir el conocimiento empresarial de México y Alemania a las pequeñas y medianas empresas con la intención de que éstas puedan evaluar y aprovechar las oportunidades de comercio, inversión, capacitación e intercambio tecnológico que ofrece la intensa relación económica bilateral.</li> </ul>
11	<p><b>Acuerdo de Asociación entre el COMCE y la Federación de Industrias Alemanas (BDI).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá seguir aprovechando las oportunidades en comercio e inversión entre empresas mexicanas y alemanas, mediante el apoyo recíproco en la organización de misiones empresariales, seminarios especializados, difusión de publicaciones sectoriales y participación en ferias industriales en sedes de México y Alemania.</li> </ul>
12	<p><b>Convenio de Colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial y la Federación de Industrias Alemanas (BDI).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca sentar las bases para la cooperación entre ambas cámaras, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas y promover el libre comercio, incorporando el fomento a la investigación, desarrollo e innovación, así como la responsabilidad social empresarial.</li> </ul>
13	<p><b>Convenio de Colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial y la Cámara Alemana de la Industria y Comercio (DHIK).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitirá la transferencia de conocimientos y mejores prácticas sobre cómo sumar a la iniciativa privada en el modelo de educación dual y cómo mantener los altos estándares de calidad que distinguen a este sistema de formación profesional técnico.</li> </ul>
14	<p><b>Declaración Conjunta sobre Biodiversidad, Clima y Transición Energética.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su primer objetivo es enviar un mensaje claro de que México y Alemania están tomando acciones decididas respecto a la protección del clima para concretar la protección de la biodiversidad plasmada en el Acuerdo de</li> </ul>

	<b>Adoptada y anunciada por el Presidente Enrique Peña Nieto y la Canciller Angela Merkel.</b>	París (con miras a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se llevará a cabo en diciembre de 2016 en México). Otro objetivo es concretar la transición energética, que junto con las líneas de crédito que serán firmadas, permitirá a México avanzar en el cumplimiento de sus objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, tal como se ha comprometido ante la comunidad internacional en el Acuerdo de París.
15	<b>Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional del Emprendedor y la Asociación Alemana de las Pequeñas y Medianas Empresas. (Firmado en reunión privada).</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitará el intercambio de oportunidades de negocios entre pequeñas y medianas empresas mexicanas y alemanas. El acuerdo permitirá crear una plataforma empresarial con ofertas en materia de asistencia en actividades de promoción económica, formación empresarial, información mercadológica, esquemas de comercio e inversión, que estén a disposición de los emprendedores en México y Alemania.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 22 de abril de 2016, Nota de Coyuntura “Visitas de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto a la República Federal de Alemania y al Reino de Dinamarca”. Consultado el 2 de septiembre de 2016 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/220416\\_EPN\\_ALEMANIA\\_DINAMARCA.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/220416_EPN_ALEMANIA_DINAMARCA.pdf)

Del 4 al 6 de junio de 2016, el entonces Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier, visitó México, con motivo de la inauguración del Año de Alemania en México, como parte del Año Dual México-Alemania 2016-2017.<sup>229</sup>

Dentro de las actividades del entonces Ministro Steinmeier se destacan las siguientes reuniones:

- Reunión de trabajo con la entonces Secretaria de Relaciones Exteriores, Mtra. Claudia Ruiz Massieu:
  - reconocieron la importancia del establecimiento de la Alianza Estratégica, iniciativa que se concretó durante la citada visita de Estado, y que ha permitido realizar los primeros acercamientos para la detección conjunta de proyectos encaminados al uso de energías y reducción de emisiones.

<sup>229</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Visita a México del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier”, 6 de junio de 2016. Consultado el 7 de junio de 2016 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/visita-a-mexico-del-ministro-federal-de-relaciones-exteriores-de-la-republica-federal-de-alemania-frank-walter-steinmeier>

- se comprometieron a dar seguimiento a los compromisos adquiridos y a los acuerdos firmados durante la visita de Estado, que fortalecen el marco jurídico bilateral entre México y Alemania.
  - reconocieron la importancia de celebrar la segunda reunión de la Comisión Binacional “Alianza para el Futuro” durante el primer semestre de 2017, lo cual permitirá dar continuidad al diálogo de alto nivel entre ambos países.
  - la entonces Canciller Ruiz Massieu destacó que tanto México como Alemania comparten temas de interés para la comunidad internacional, como el cambio climático. Asimismo, resaltó que el diálogo mexicano en foros multilaterales se traduce en proyectos de cooperación bilateral e, incluso, triangular en zonas de menor desarrollo relativo como Centroamérica.<sup>230</sup>
- Reunión de trabajo con el Secretario de Economía, Ildelfonso Guajardo, y un grupo de empresarios mexicanos y alemanes:
- las delegaciones exploraron las oportunidades de comercio e inversión en nuestro país y se congratularon por la importante presencia de empresas alemanas establecidas en México, las cuales aportan alrededor del 8% al Producto Interno Bruto.<sup>231</sup>
- Reunión con el Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer:
- se abordó la implementación del Modelo Mexicano de Educación Dual, el cual está basado en el sistema de formación profesional alemán. Al respecto, el Secretario Nuño agradeció la colaboración alemana en la materia, la cual ha permitido la capacitación de más de 1,300 alumnos mediante el trabajo conjunto de los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el sector privado.
  - reconocieron la importancia de la Educación Dual como una herramienta que permite a los alumnos contar con conocimiento práctico que les será de suma utilidad en sus futuros puestos de trabajo.<sup>232</sup>
- El entonces Secretario de Cultura, Rafael Tovar y de Teresa y el Ministro Steinmeier inauguraron el Año de Alemania en México, con un concierto en el Palacio de Bellas Artes, durante el cual se llevaron a cabo muestras culturales, académicas, gastronómicas y empresariales alemanas, entre otras

---

<sup>230</sup> Ídem.

<sup>231</sup> Ídem.

<sup>232</sup> Ídem.

expresiones, con el objetivo de difundir un mayor conocimiento de la cultura alemana.<sup>233</sup>

El Secretario Tovar y de Teresa recordó que México estaba llevando una intensa agenda en Alemania que incluiría 45 actividades culturales y artísticas a realizarse en las principales ciudades alemanas, y se impulsarían 19 iniciativas para dar un renovado impulso a la cooperación con ese país europeo en materia de educación, ciencia e innovación. Adicionalmente, instrumentaba una intensa campaña para promover el comercio, la inversión y el turismo entre los dos países.<sup>234</sup>

El 22 de mayo de 2017, el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Videgaray, recibió al Ministro-Presidente del estado federado de Hesse, Alemania, Sr. Volker Bouffier, para dialogar sobre las oportunidades para incrementar los vínculos de comercio e inversión y potenciar la cooperación entre ambas partes. Asimismo, señalaron que la relación entre México y Alemania se ha intensificado de manera considerable, destacando la celebración del Año Dual México-Alemania 2016-2017 y la II Reunión de la Comisión Binacional México Alemania “Alianza para el Futuro”.<sup>235</sup>

El Sr. Bouffier destacó que el objetivo de este viaje es ampliar los intercambios con actores políticos y económicos de nuestro país, a fin de incrementar los vínculos de comercio e inversión, y explorar oportunidades de cooperación educativa. Asimismo, resaltó que más de 40 empresas con sede en Hesse tienen actividades en México en sectores tales como el eléctrico, de construcción, automotriz y farmacéutico. De igual manera, subrayó que hay más de 20 proyectos de cooperación científica académica entre diferentes universidades mexicanas y del estado de Hesse. Además indicó que el comercio entre México y Hesse es de 1,256 millones de dólares.<sup>236</sup>

Los días 9 y 10 de junio de 2017, la Canciller de Alemania, Angela Merkel, realizó una visita oficial a México, en la cual se reunió con el Presidente de México, Enrique Peña Nieto. Ambos mandatarios reafirmaron la solidez de la relación bilateral, que está basada en los valores compartidos como la democracia, la promoción del libre comercio, los derechos humanos y la protección del medio ambiente, los cuales orientan la colaboración entre México y Alemania en la defensa del multilateralismo,

---

<sup>233</sup> Ídem.

<sup>234</sup> Ídem.

<sup>235</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, 22/05/17. “Oportunidad de comercio, inversión y cooperación en la relación México – Hesse, Alemania”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/oportunidad-de-comercio-inversion-y-cooperacion-en-la-relacion-mexico-hesse-alemania-108406?idiom=es>

<sup>236</sup> Ídem.

la cooperación para el desarrollo sostenible, la atención del fenómeno migratorio y el combate al cambio climático, entre otros asuntos.<sup>237</sup>

El Mandatario mexicano expresó a la Canciller Angela Merkel el agradecimiento al gobierno alemán por su apoyo en el proceso de modernización del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea. Asimismo, destacó que nuestro país valora la confianza que las empresas alemanas han depositado en México, por lo que subrayó el compromiso del Gobierno mexicano para seguir generando condiciones para aumentar los flujos de comercio e inversión, en beneficio de ambas economías.<sup>238</sup>

En el marco de las actividades de la visita oficial de la Canciller alemana, se clausuró el Año Dual Alemania- México 2016-2017, el cual contribuyó a intensificar los intercambios culturales, académicos, científicos, comerciales, turísticos, así como a impulsar eventos deportivos, entre otros.<sup>239</sup>

Dentro de las actividades de la visita oficial, el 10 de junio, la Canciller Angela Merkel y el Presidente Enrique Peña Nieto encabezaron el Foro empresarial “Alemania y México; socios en el camino hacia la industria 4.0 y la formación dual 4.0”, en el cual abordaron temas de industria 4.0 y la formación dual para impulsar el desarrollo de tecnologías de punta en el país y la plataforma de investigación.<sup>240</sup>

Además, se destacó que México será el país invitado de la Feria Industrial de Hannover en 2018, la mayor exposición de su tipo en el mundo, y que en esta ocasión será organizada por ProMéxico.<sup>241</sup>

También, el Presidente Enrique Peña Nieto y la Canciller Merkel atestiguaron la firma de cuatro Memorándum de Entendimiento y Acuerdos de Colaboración y Coordinación, en el Museo Interactivo de Economía. Asimismo, efectuaron un recorrido por los pabellones de empresas alemanas y mexicanas.<sup>242</sup>

---

<sup>237</sup> Presidencia de la República, 9 de junio de 2017. “El Presidente Enrique Peña Nieto recibió en el Palacio Nacional a la Canciller Federal de Alemania, Angela Merkel”. Consultado el 23 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-recibio-en-el-palacio-nacional-a-la-canciller-federal-de-alemania-angela-merkel?idiom=es>

<sup>238</sup> Ídem.

<sup>239</sup> Ídem.

<sup>240</sup> PROMEXICO. “Alemania y México: socios en el camino hacia la industria 4.0 y la formación dual 4.0”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/promexico/articulos/alemania-y-mexico-socios-en-el-camino-hacia-la-industria-4-0-y-la-formacion-dual-4-0-111122?idiom=es>. La industria 4.0 es el término creado para nombrar a todas las tecnologías y conceptos de las organizaciones basadas en cadenas de valor, es decir, se trata de fusionar todos los avances de la revolución industrial (maquinaria, procesos, fábricas) con los de la revolución digital (internet, redes, sistemas).

<sup>241</sup> Ídem.

<sup>242</sup> Presidencia de la República, 10/06/17. “México sigue consolidándose como un importante destino para las inversiones: Enrique Peña Nieto”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en:

Posteriormente, los días 7 y 8 de julio del presente año, el Presidente Enrique Peña Nieto asistió a la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 (G20), la cual fue celebrada en Hamburgo, Alemania. Los temas abordados en las reuniones fueron terrorismo; delincuencia organizada; comercio; desarrollo sustentable, clima y energía; África, salud y migración; migración internacional; digitalización, y empoderamiento de las mujeres y empleo.<sup>243</sup>

## Mecanismos de Diálogo

### Comisión Binacional México Alemania “Alianza para el Futuro”

Con el fin de profundizar la cooperación y contribuir al acercamiento entre Alemania y México crearon la Comisión Binacional Alemania- México “Alianza para el Futuro”, en Berlín Alemania, en 2015. La parte mexicana estuvo encabezada por el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, mientras que la delegación alemana estuvo liderada por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores de Alemania, Frank- Walter Steinmeier, actual Presidente del país alemán.<sup>244</sup>

La Comisión tendrá reuniones cada dos años<sup>245</sup> y está conformada por cuatro comisiones técnicas, que estarán integradas por altos representantes de las diferentes áreas que son: asuntos políticos; ciencia, investigación e innovación; cultura y educación; y cooperación al desarrollo sostenible, medio ambiente y cambio climático.<sup>246</sup>

En el encuentro, se acordó conformar una subcomisión de formación profesional para instaurar un modelo mexicano de formación profesional a semejanza del sistema dual alemán.<sup>247</sup>

El 19 de mayo de 2017, en ocasión de la celebración de la II reunión de la Comisión Binacional México-Alemania “Alianza para el Futuro”, el Ministro de Relaciones

---

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mexico-sigue-consolidandose-como-un-importante-destino-para-las-inversiones-enrique-pena-nieto>

<sup>243</sup> Presidencia, 8/07/2017. “Cumbre de Líderes del G20, Hamburgo. Mensaje a medios”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/videos/cumbre-de-lideres-del-g20-hamburgo-mensaje-a-medios>

<sup>244</sup> Milenio, 09/06/17. “México y Alemania crean “alianza para el futuro”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: [http://www.milenio.com/internacional/Alemania\\_Mexico-comision\\_binacional\\_Alemania\\_Mexico\\_2015\\_0\\_533346731.html](http://www.milenio.com/internacional/Alemania_Mexico-comision_binacional_Alemania_Mexico_2015_0_533346731.html)

<sup>245</sup> Ídem.

<sup>246</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, 19/05/17. “Concluyen el Secretario Luis Videgaray y el Ministro Sigmar Gabriel la II Reunión de la Comisión Binacional México-Alemania”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://consulmex.sre.gob.mx/littlerock/index.php/historico-de-comunicados/177-concluyen-el-secretario-luis-videgaray-y-el-ministro-sigmar-gabriel-la-ii-reunion-de-la-comision-binacional-mexico-alemania>

<sup>247</sup> Milenio, 09/06/17. “México y Alemania crean “alianza para el futuro”. Op. Cit.

Exteriores de Alemania, Sigmar Gabriel, realizó una visita oficial a México, y fue recibido por el Presidente Enrique Peña Nieto. En el encuentro, se abordaron temas referentes a la relación bilateral México-Alemania, comercio, inversión, cooperación, medio ambiente, cambio climático, educación, entre otros asuntos. También, se destacó el éxito del Año Dual México-Alemania 2016-2017, el cual permitió fortalecer los lazos de ambas naciones, además de promover la relación económica y comercial, impulsar el turismo, fomentar la cooperación académica y el intercambio científico y tecnológico.<sup>248</sup>

En la reunión, el Presidente Enrique Peña Nieto y el Ministro Sigmar Gabriel se comprometieron a continuar trabajando para que la Alianza para el Futuro entre México y Alemania siga ofreciendo resultados en beneficio de las dos sociedades.<sup>249</sup>

Asimismo, se resaltó la participación de México como país invitado de la Feria Industrial como plataforma para el mayor crecimiento del comercio y la inversión bilaterales.<sup>250</sup>

### **Cooperación en Ayuda Humanitaria**

Tras los sismos acontecidos el 19 de septiembre en México, Alemania expresó sus condolencias por las pérdidas humanas y brindó su apoyo a las familias afectadas.

En apoyo a las víctimas, la Embajada alemana también realizó una donación, y las aportaciones recaudadas en los centros de acopio con nexos alemanes, instalados por ejemplo en el Colegio Alemán Alexander von Humboldt, que recibió 150 toneladas de donaciones en escuelas, y la iniciativa Borussia Dortmund México, entre otros, fueron entregadas directamente a los estados de Puebla, Morelos, Estado de México y Ciudad de México. Entre las donaciones que se realizaron estuvieron víveres, tiendas de campaña, colchonetas, picos, carretillas y guantes de carnaza.<sup>251</sup>

Por otra parte, a petición del Gobierno mexicano, Alemania envió a México a expertos de la Agencia Federal de Ayuda Técnica (THW), con el objetivo de proporcionar asesoramiento sobre los daños estructurales de las construcciones

---

<sup>248</sup> Presidencia de la República. “El Presidente Enrique Peña Nieto recibe al Ministro de Relaciones Exteriores Federal de la República Federal de Alemania, Sigmar Gabriel”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/el-presidente-enrique-pena-nieto-recibe-al-ministro-de-relaciones-exteriores-federal-de-la-republica-federal-de-alemania-sigmar-gabriel?idiom=es>

<sup>249</sup> Ídem.

<sup>250</sup> Ídem.

<sup>251</sup> Facebook. Embajada Alemana Ciudad de México. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: [https://www.facebook.com/EmbajadaAlemanaCiudaddeMexico/?hc\\_ref=ARSLxvMOLpa3aYn4ja\\_QX\\_ns5soa1ZIFOJmQQY10kjbil-K3SmjWA8TB73egrTjudl&fref=nf](https://www.facebook.com/EmbajadaAlemanaCiudaddeMexico/?hc_ref=ARSLxvMOLpa3aYn4ja_QX_ns5soa1ZIFOJmQQY10kjbil-K3SmjWA8TB73egrTjudl&fref=nf)



afectadas, así como también poder encontrar sobrevivientes por medio de aparatos de tecnología de punta traídos directamente del país europeo.<sup>252</sup>

Cabe destacar que los alumnos de la escuela Biber-Grundschule Nieder Neuendorf, en Berlín, realizaron una venta de pasteles, con el fin de poder donar lo recaudado a las víctimas de los sismos acontecidos en el territorio mexicano.<sup>253</sup>

---

<sup>252</sup> Embajada de Alemania. “El equipo de avanzada I.S.A.R. llega a México”. Consultado el 25 de octubre de 2017 en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/OA/0\\_\\_temporal-sp/2017/ISAR17.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/OA/0__temporal-sp/2017/ISAR17.html)

<sup>253</sup> Facebook. Embajada Alemana Ciudad de México. Op. Cit.

## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-ALEMANIA

Durante el 2015, el Senado de la República recibió la visita de las siguientes delegaciones de parlamentarios alemanes:

- 9 de febrero. El Senador Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa, recibió a los Diputados Johannes Selle y George Kippels, integrantes de la Comisión de Cooperación Económica y Desarrollo del Parlamento Alemán (Bundestag). En la reunión también estuvieron presentes el Excmo. Sr. Viktor Elbling, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania en los Estados Unidos Mexicanos, y el Sr. Aron Mir Haschemi, Consejero Político de la Embajada de Alemania en México. El objetivo de la visita fue tener un mayor conocimiento de los avances del país en los ámbitos de la seguridad y la democracia, así como dialogar sobre las formas para intensificar la relación entre los Parlamentos de los dos países.
- 23 de febrero. La Senadora Angélica de la Peña, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se reunió con los Diputados Michael Leutert y Christoph Strässer del Bundestag. Entre los temas abordados estuvieron los acontecimientos ocurridos en Iguala, Guerrero, y la desaparición de personas en territorio nacional.
- 14 de abril. Visita del Diputado Ralf Wieland, Presidente de la Cámara de Diputados del Estado federado de Berlín. La delegación mexicana estuvo encabezada por los senadores Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Además estuvieron presentes los Senadores Manuel Humberto Cota Jiménez, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores; César Octavio Pedroza Gaitán, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa; Juan Carlos Romero Hicks, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores; Víctor Salinas Balam, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa; Luz María Beristain Navarrete, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores; y Jorge Aréchiga Ávila, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación alemana asistieron los Diputados Andreas Gram, Vicepresidente de la Cámara de Diputados de Berlín; Robbin Juhnke, Andy Jauch y Clara Hermann, integrantes de la Presidencia de la Cámara de Diputados de Berlín. Entre los temas de conversación estuvieron las relaciones comerciales, económicas y la cooperación cultural entre ambos países. En materia de educación se hizo énfasis en la importancia del intercambio universitario, el

aprendizaje sobre el modelo de educación dual para incidir en la vida cotidiana, y la educación de valores.

- 5 de octubre. Se realizó en el Senado de la República una reunión sobre la “Reunificación de Alemania y las Consecuencias para el Sistema Internacional”. En el evento participaron los senadores Roberto Gil Zuarth, entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa; Jorge Aréchiga Ávila, miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa; Ismael Hernández Deras, Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa; y la Diputada María Guadalupe Cecilia Romero. En representación del gobierno de Alemania estuvieron el Sr. Volker Rühle, Ex Ministro de Defensa de Alemania y el Excmo. Sr. Viktor Alexander Elbling, Embajador de Alemania en México.

A lo largo de 2016 tuvieron lugar diversos encuentros, destacándose los siguientes:

- El 5 de abril de 2016, en el Senado de la República, el Senador Manuel Humberto Cota Jiménez, Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, recibió a una delegación de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Federal de Alemania, presidida por el Diputado Alois Gerig, Presidente de la Comisión de Alimentación y Agricultura del Parlamento Federal de la República Federal de Alemania. Entre los principales temas que se abordaron en el encuentro, estuvieron el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, la cooperación, el Acuerdo Global México – Unión Europea, los pequeños productores, las relaciones económicas y comerciales, la innovación y la tecnología, así como las energías limpias y sustentables.
- El 29 de febrero de ese mismo año, el Senado recibió una delegación alemana encabezada por el Diputado Michael Leutert, Presidente del Grupo de Amistad Alemania- México, quien fue recibido por el Sen. Roberto Gil Zuarth, entonces Presidente del Senado. En la reunión participaron; la Sen. Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y el Sen. Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa. Además estuvieron presentes los Senadores Ismael Hernández Deras, Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional; Laura Angélica Rojas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; Alejandro Encinas

Rodríguez, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales; y María Lucero Saldaña Pérez, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos no Gubernamentales. Se abordaron temas como el Año Dual México-Alemania, migración, intercambio comercial, cooperación política, económica y derechos humanos, entre otros.

- El 13 de septiembre de 2016, el Senado de la República recibió en Sesión Solemne al Sr. Stanislaw Tillich, Presidente del Bundesrat alemán y Primer Ministro del Estado Libre de Sajonia, en el marco del Año Dual México – Alemania.

El Presidente del Bundesrat alemán y su Delegación también tuvieron una reunión de trabajo con integrantes de la Mesa Directiva del Senado; de la Comisión de Relaciones Exteriores; de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa y de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. De los temas que abordaron destacan los siguientes: el intercambio comercial, el cambio climático, el desarrollo económico, la educación y el fortalecimiento de los lazos de cooperación en el marco del Año Dual entre ambos países. Asimismo, los Legisladores mexicanos subrayaron los esfuerzos que ha llevado a cabo el Gobierno alemán para lograr sociedades más incluyentes y alcanzar acuerdos que brindan soluciones a los flujos migratorios basándose en el pleno respeto de los derechos humanos.

- Posteriormente, el 4 de octubre de 2016, el Primer Ministro del Estado de Baja Sajonia de la República Federal de Alemania, Sr. Stephan Weil, visitó el Senado de la República. El Sr. Weil y su delegación fueron recibidos por la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores. La Senadora Cuevas destacó que Alemania no sólo es el socio comercial más importante de México entre los países de la Unión Europea, sino que es un gran aliado en los ámbitos educativo, científico y tecnológico.

Respecto a la relación bilateral, el Primer Ministro del Estado de Baja Sajonia, Sr. Stephan Weil, destacó que existe voluntad de intensificar los contactos con México, especialmente entre las empresas de ambos países. Al referirse a los avances que han podido observarse en los últimos años, resaltó que México ha experimentado un importante desarrollo económico y que ha logrado generar un mayor número de empleos.

- Por otra parte, el pasado 11 de octubre de 2016, el Diputado Artur Auernhammer, Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear del

Parlamento Federal Alemán visitó el Senado de la República. El Diputado Auernhammer fue recibido por una Delegación de Senadores encabezada por el Senador Raúl Aarón Pozos Lanz, Secretario de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Durante dicha reunión de trabajo los Parlamentarios intercambiaron sus experiencias respecto a la protección del medio ambiente, resaltando el liderazgo de Alemania en dicha materia y su capacidad para inculcar en su población el respeto y cuidado ambiental. También se abordaron temas relacionados con la movilidad, la biodiversidad, el cambio climático, los avances tecnológicos, la equidad social y los suministros energéticos. Finalmente, ambas partes coincidieron en que la sustentabilidad es un tema que debe encabezar tanto sus respectivas agendas nacionales como la agenda internacional, debido a que ningún Estado se encuentra exento del cambio climático ni de sus consecuencias.

- El 3 de noviembre de 2016, el Diputado Günter Baumann visitó el Senado de la República en representación de la Comisión de Peticiones del Parlamento Federal (Bundestag) de la República Federal de Alemania. La reunión fue presidida por la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y contó con la participación de integrantes de las Comisiones de Gobernación y Justicia. Durante el evento se dialogó acerca de temas tales como la protección de los Derechos Humanos; la atención a víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales y a sus familiares; el trabajo de los Legisladores en materia de Derechos Humanos; la educación; la violencia contra las mujeres e igualdad de género; y las leyes y reformas en las que se encuentra trabajando el Senado mexicano, especialmente la Ley General de Víctimas, la Ley General sobre Tortura, y los esfuerzos realizados para aprobar una ley en materia de desaparición forzada.

Del 28 de marzo al 4 de abril de 2017, en el marco del Año Dual México-Alemania, en el Senado de la República se llevó a cabo la semana cultural México-Alemania. La inauguración del evento estuvo liderada por el Senador Rabindranath Salazar, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Europa. Asimismo, se contó con la presencia del Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado Mexicano, la Senadora Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, el Senador Fernando Torres Graciano, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional. Además, en la apertura estuvo presente el Embajador de Alemania en México, Viktor Elbling.

## Participación en Asambleas y Foros Parlamentarios

México y Alemania coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20, GLOBE International y el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat.

## Grupo de Amistad

La Cámara de Diputados cuenta con un Grupo de Amistad México - Alemania, el cual está conformado por 20 integrantes y su Presidenta es la Diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes del Partido Acción Nacional (PAN).<sup>254</sup>

Integración del Grupo de Amistad:

- 7 integrantes del Partido de la Revolución Institucional (PRI)
  - Xitlalic Ceja García
  - Mariana Benítez Tiburcio
  - María Esther Guadalupe Camargo Félix
  - María Gloria Hernández Madrid
  - Leydi Fabiola Leyva García
  - Francisco Saracho Navarro
  - José Luis Sáenz Soto
  
- 5 integrantes del Partido Acción Nacional (PAN)
  - Arlette Ivette Muñoz Cervantes (Presidenta)
  - José Adrián González Navarro
  - Ariel Enrique Corona Rodríguez
  - Nelly del Carmen Márquez Zapata
  - Luz Argelia Paniagua Figueroa
  
- 4 integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD)
  - María Elida Castelán Mondragón
  - Lluvia Flores Sonduk
  - María Cristina Teresa García Bravo
  - Cecilia Guadalupe Soto González
  
- 1 integrante del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)
  - Alicia Barrientos Pantoja

---

<sup>254</sup> Cámara de Diputados. Grupos de Amistad. Alemania. Consultado el 19 de octubre de 2017 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/integrantes\\_de\\_comisionlxiii.php?comt=95](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=95)

- 1 integrante de Movimiento Ciudadano (MC)
  - Angie Dennisse Hauffen Torres
  
- 1 integrante de Nueva Alianza (NA)
  - Mirna Isabel Saldívar Paz
  
- 1 Integrante del Partido Encuentro Social (PES)<sup>255</sup>
  - Ana Guadalupe Perea Santos

Cabe señalar que, el día 16 de junio de 2016, en la Cámara Baja se instaló dicho Grupo de Amistad, donde destacó la asistencia del entonces Presidente de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, y el Embajador de Alemania en México, Viktor Elbling. En la instalación se abordaron temas como el fortalecimiento de relaciones entre ambas naciones, cooperación en varios ámbitos como la cultura, la industria, el conocimiento, entre otros, resaltando el Año Dual y las actividades que se llevarían a cabo en ese marco con el fin de aprovechar ese espacio.<sup>256</sup>

---

<sup>255</sup> Ídem.

<sup>256</sup> Embajada Alemana Ciudad de México. “Presentación oficial del Grupo de Amistad México-Alemania de la Cámara de Diputados”. Consultado el 26 de julio de 2016 en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/0A/0\\_\\_temporal-sp/2016/PresentacionGpoAmistadALEMEX.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/0A/0__temporal-sp/2016/PresentacionGpoAmistadALEMEX.html)

## **AÑO DUAL MÉXICO–ALEMANIA 2016-2017**

Con la celebración del Año Dual México-Alemania se buscó ampliar el entendimiento mutuo, profundizar la colaboración y el intercambio entre ambas sociedades, así como intensificar el diálogo político.

El programa del Año de Alemania en México estuvo definido por seis ejes temáticos: Ciencia, Cultura, Educación, Innovación, Movilidad y Sustentabilidad, los cuales incluyeron más de mil actividades como exposiciones, conciertos, simposios y talleres, que tendrán lugar en 13 ciudades mexicanas.<sup>257</sup>

La celebración del Año Dual México-Alemania 2016-2017 inició con la Visita de Estado del Presidente Enrique Peña Nieto a la República Federal de Alemania, el día 11 de abril de 2016. El evento que marcó el inicio de las actividades fue la exposición “Los mayas: el lenguaje de la belleza” en el Museo Martin Gropius Bau.

En el marco del Año Dual, ambos países organizaron una serie de actividades conjuntas que tuvieron lugar de junio de 2016 a mayo de 2017,<sup>258</sup> las cuales permitieron impulsar sectores estratégicos y fortalecer su relación bilateral.

De igual manera, y como se mencionó anteriormente, el 6 de junio de 2016, iniciaron de manera oficial las actividades del Año Dual con un concierto en el Palacio de Bellas Artes, donde participaron las orquestas Federal Juvenil de Alemania (Bundesjugendorchester) y de la Escuela Carlos Chávez. En la ceremonia de inauguración destacó la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier y el Secretario de Cultura, Rafael Tovar y de Teresa.<sup>259</sup>

Alemania presentó en nuestro país un programa multifacético con el fin de crear espacios de diálogo y fortalecer la relación bilateral, la cual está basada en objetivos y valores comunes: creatividad, innovación, productividad, desarrollo sustentable, fomento a la democracia y los derechos humanos.<sup>260</sup>

Para la realización de los eventos alemanes en México destacaron varias instituciones alemanas como el Goethe-Institut Mexiko, que dirigió y realizó el Año de Alemania en nuestro país, mientras que otras organizaciones alemanas en el país, como el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en

---

<sup>257</sup> Ídem.

<sup>258</sup> Deutsche Welle, 2016. “Año Dual México – Alemania 2016/17”. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: <http://www.dw.com/es/a%C3%B1o-dual-m%C3%A9xico-alemania-2016-17/a-19162843>

<sup>259</sup> La Jornada. “Da inicio Año Dual Alemania-México 2016-2017”. Consultado el 8 de junio de 2016 en: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/06/06/da-inicio-ano-dual-alemania-mexico-2016-2017>

<sup>260</sup> Alemania-México alianza para el futuro. “Año Dual Alemania- México 2016-2017”. Consultado el 8 de junio de 2016 en: <http://www.alemania-mexico.com/ano-dual-alemania-mexico/>

alemán), la Cooperación Alemana en México (GIZ), la Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria (Camexa) y el Patronato de la Industria Alemana para la Cultura, entre otros, colaboraron también de manera intensiva en esta tarea, bajo la coordinación de la Embajada alemana en México. A ellos se sumaron representantes de alto nivel de la economía y la cultura germanas, quienes realizaron la curaduría del programa alemán del Año Dual.<sup>261</sup>

Otros actores y participantes en el Año Dual fueron los Ministerios Federales, la Asamblea Federal Alemana, los Estados federados, la Sociedad Max Planck, la Fundación Alexander von Humboldt, el consorcio mediático Deutsche Welle, la Fundación Alemana de la Investigación Científica y la Cooperación Alemana de Desarrollo, así como asociaciones, universidades, institutos, fundaciones e iglesias, entre otros.<sup>262</sup>

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), coordinó la actuación de las dependencias federales, gobiernos estatales y otras instituciones (Marca País, las secretarías de Educación, Cultura y Turismo, Proméxico, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), entre otras) para la concreción del Año Dual en México.<sup>263</sup>

Hasta finales de mayo de 2017, en Alemania, en ciudades como Berlín, Frankfurt Bremerhaven, Colonia, Hamburgo, Múnich, Tubinga, entre otras, se llevaron a cabo una serie de actividades como exposiciones, conciertos, festivales, conferencias, ferias académicas, económicas y de turismo. De esta manera se buscó que el Año Dual fuera un escaparate de la historia y las tradiciones de México, de su modernidad económica y su dinamismo comercial y sirva para seguir fortaleciendo su reputación como uno de los mejores destinos en materia de cultura, comercio, inversión y turismo.<sup>264</sup>

Así, México estaría presente en festivales de cine como la Berlinale, el Filmfest Munich, y el International Filmfest de Heidelberg. Por otro lado, participó en las ferias de libro de Frankfurt y de Leipzig, y en el Festival de las Luces. También se programaron conciertos dirigidos por Alondra de la Parra en Berlín y Bremen, exhibiciones de arte contemporáneo y la celebración del Día de Muertos con instalación de altares, en noviembre de 2016.<sup>265</sup>

---

<sup>261</sup> Ídem.

<sup>262</sup> Ídem.

<sup>263</sup> Ídem.

<sup>264</sup> Embajada de México en Alemania. Comunicados. “Lanzamiento del Año Dual México Alemania”. Consultado el 8 de junio de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/alemania/index.php/es/comunicados-2016/460-ano-dual-mexico-alemania>

<sup>265</sup> Ídem.

Asimismo, el programa incluyó la participación de México como país invitado en la feria internacional de universidades Study World en Berlín, ciclos de conferencias académicas sobre distintos temas de la realidad mexicana en universidades en Bonn, Colonia, Chemnitz, Kassel, Múnich, Tubinga; y la realización de una Semana Mexicana de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de difundir los avances que la investigación registra en nuestro país.<sup>266</sup> De igual manera, se llevaron a cabo actividades para la promoción de la gastronomía mexicana como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad; y la promoción turística.

Cabe destacar que, en el marco del Año Dual, el diálogo político entre México y Alemania se intensificó. El 15 de marzo de 2016, la entonces Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu, visitó Alemania para preparar la visita oficial del Presidente Enrique Peña Nieto, que tendría lugar en abril; así como para presentar el programa de actividades que se llevó a cabo en dicho país a lo largo de la celebración del Año Dual.<sup>267</sup>

Otra muestra de la profundización del diálogo político fue la visita del Ministro alemán de Relaciones Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, mencionada anteriormente, y durante la cual, además de inaugurar el Año Dual, junto con el Embajador alemán Viktor Eibling y el político socialdemócrata Niels Annen, realizaron una visita a Teotihuacán, permitiéndoles tener un acercamiento con la cultura mexicana.<sup>268</sup>

En el marco del Año Dual, en junio de 2016, la Sociedad Alexander von Humboldt, decidió reconocer la labor realizada por el diplomático mexicano, Gilberto Bosques, al nombrar la institución educativa Volkshochschule en su honor. Dicha institución está ubicada en el distrito Fredrichshain – Kreuzberg en la ciudad de Berlín. A la ceremonia asistieron la entonces Embajadora de México en Alemania, Patricia Espinosa Cantellano; la Alcaldesa del distrito, Sra. Monika Hermann; y el Presidente de la Sociedad Alexander von Humboldt, Dr. Winfried Hansch.<sup>269</sup>

La clausura del Año Dual Alemania- México 2016-2017 fue celebrada en la Plaza de la Revolución, en donde se presentaron varios invitados como Celso Piña, Bostich + Fussible de Nortec Collective y el dueto alemán Schlachthofbronx.

---

<sup>266</sup> Ídem.

<sup>267</sup> Deutsche Welle, 2016. “Año Dual México – Alemania 2016/17”. op. cit.

<sup>268</sup> Ídem.

<sup>269</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Sala de Prensa Global, 29 de junio de 2016. “La Volkshochschule de Fredrichshain – Kreuzberg en Berlín recibe el nombre de Gilberto Bosques”. Consultado el 5 de septiembre de 2016 en: [https://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/index.php?option=com\\_content&view=category&id=49&Itemid=791](https://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=category&id=49&Itemid=791)



Asimismo, dio un concierto la Orquesta Sinfónica de Dresde, una de las orquestas de música contemporánea más importantes del mundo.<sup>270</sup>

Finalmente, con la visita de la Canciller Angela Merkel se dio por concluido el Año Dual Alemania- México 2016-2017, en la que el Presidente Enrique Peña Nieto ofreció una cena para revisar los resultados de dicha celebración.<sup>271</sup>

---

<sup>270</sup> M-X. “Concluye el Año Dual Alemania – México con gran concierto en Ciudad de México”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <http://www.m-x.com.mx/2017-06-09/concluye-el-ano-dual-alemania-mexico-con-gran-concierto-en-la-cdmx/>

<sup>271</sup> Presidencia de la República. Prensa. “Palabras Presidente, Enrique Peña Nieto, cena con motivo de Clausura del Año Dual México-Alemania y en honor de la Canciller Angela Merkel”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-del-presidente-enrique-pena-nieto-cena-con-motivo-de-la-clausura-del-ano-dual-mexico-alemania-y-en-honor-de-la-canciller-angela-merkel>

## RELACIÓN COMERCIAL MÉXICO–ALEMANIA

En 2016, según información de la Secretaría de Economía, Alemania fue el 1° socio comercial de México, de los 28 Estados miembros de la Unión Europea<sup>272</sup> y el 5° a nivel mundial.<sup>273</sup> México es el principal socio económico para Alemania en América Latina y el Caribe y ocupa el número 28 a nivel mundial. Cabe destacar que desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la UE y México (TLCUEM), del 2000 hasta 2015, el comercio entre ambos países creció alrededor de 150%.<sup>274</sup> Actualmente este Tratado se encuentra en revisión para su modernización para incluir temas como comercio electrónico y propiedad intelectual.<sup>275</sup>

En 2016, las exportaciones mexicanas con destino a Alemania fueron de 3,951 millones de dólares. Mientras que las importaciones de productos alemanes tuvieron un monto de 13,877.9 millones de dólares, teniendo un comercio total entre ambos países de 17,828.9 millones de dólares. Por lo tanto, la balanza comercial entre ambos países muestra que México tuvo un déficit de -9,926.7 millones de dólares ante Alemania.<sup>276</sup>

En lo que concierne a 2017, de enero a agosto, las exportaciones mexicanas a Alemania se cifran en 4,200.9 millones de dólares, mientras que las importaciones provenientes del país germánico tienen un monto de 10,730 millones de dólares, por lo que el comercio total entre ambos países fue de 14,930.9 millones de dólares. Lo anterior resultó un déficit de -6,529.1 millones de dólares para nuestro país.<sup>277</sup>

<b>Balanza Comercial de México con Alemania</b>				
<b>Valores en miles de dólares</b>				
<b>Año</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>	<b>Comercio Total</b>	<b>Balanza Comercial</b>
<b>2014</b>	3,557,878	13,762,323	17,320,201	-10,204,445
<b>2015</b>	3,509,256	13,974,710	17,483,966	-10,465,454
<b>2016</b>	3,951,255	13,877,969	17,829,224	-9,926,714

<sup>272</sup> Secretaría de Economía. “Comercio Exterior / Información Estadística y Arancelaria”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-informacion-estadistica-y-arancelaria?state=published>

<sup>273</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, 2 de junio de 2017. “La Canciller Federal de Alemania, Angela Merkel, realizará visita oficial a México”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-canciller-federal-de-alemania-angela-merkel-realizara-visita-oficial-a-mexico>

<sup>274</sup> Embajada de México en Alemania. “Relaciones comerciales y de inversión entre México y Alemania”. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <https://embamex2.sre.gob.mx/alemania/index.php/es/component/content/article/419>

<sup>275</sup> Secretaría de Economía, 09/06/17. “Alemania en México”. Consultado el 24 de octubre de 2017 en: <https://www.gob.mx/se/articulos/alemania-en-mexico?idiom=es>

<sup>276</sup> Secretaría de Economía. Balanza comercial de México con Alemania (República Federal). Consultado el 18 de octubre de 2017 en: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/A4bc\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/A4bc_e.html)

<sup>277</sup> Ídem.

<b>2017/1</b>	<b>4,200,919</b>	<b>10,730,033</b>	<b>14,930,952</b>	<b>-6,529,114</b>
---------------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Fuente: SE con base en SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (años de la información). SNIEG. Información de Interés Nacional. /1 enero-agosto

Los principales productos que importa México de Alemania son maquinaria, automóviles, así como productos químicos, productos farmacéuticos y técnica médica. Mientras que México exporta a Alemania principalmente automóviles y partes automotrices, así como productos de la industria electrónica.<sup>278</sup>

## Inversión

En materia de inversión, la Secretaría de Economía reporta que de 1999 al 30 de junio de 2017, la Inversión Extranjera Directa de Alemania en México fue de 15,604.1 millones de dólares, de los cuales 846.9 millones de dólares corresponden al primer semestre de 2017.<sup>279</sup> De igual manera, señala que en México hay 1,986 sociedades alemanas que presentan flujos de Inversión Extranjera Directa,<sup>280</sup> generando más de 120,000 empleos directos. Con ello, Alemania es la 4ª fuente de inversión extranjera directa para México entre los países de la Unión Europea (UE) y la 6ª a nivel mundial.<sup>281</sup>

Los cinco principales estados receptores de inversión de origen alemán son: Puebla (3,553 millones de dólares), Ciudad de México (2,373.5 millones de dólares), Jalisco (2,135.9 millones de dólares), Estado de México (1,710 millones de dólares), San Luis Potosí (1,655.9 millones de dólares).<sup>282</sup>

Asimismo, la Secretaría de Economía reporta que los principales sectores de inversión son: Industrias manufactureras (11,720.2 millones de dólares); comercio (2,287.7 millones de dólares); información en medios de masivos (452.2 millones de dólares); construcción (296.8 millones de dólares); servicios financieros y de seguros (229.4 millones de dólares); servicios de apoyo a los negocios y manejo de

<sup>278</sup> Embajada Alemana Ciudad de México. “Economía y Asuntos Globales”. Consultado el 6 de junio de 2016 en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/05\\_20Wirtschaft/0\\_\\_Wirtschaft.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/05_20Wirtschaft/0__Wirtschaft.html)

<sup>279</sup> Secretaría de Economía. “Competitividad y Normatividad / Inversión Extranjera Directa”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosportipodeinversion.xls>

<sup>280</sup> Secretaría de Economía. “Competitividad y Normatividad / Inversión Extranjera Directa”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporconteodesociedades.xls>

<sup>281</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. “Visita a México del Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier”, 6 de junio de 2016. Consultado el 7 de junio de 2016 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/visita-a-mexico-del-ministro-federal-de-relaciones-exteriores-de-la-republica-federal-de-alemania-frank-walter-steinmeier>

<sup>282</sup> Secretaría de Economía. “Competitividad y Normatividad / Inversión Extranjera Directa”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

residuos y desechos y servicios de remediación (228.1 millones de dólares); servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (171.4 millones de dólares); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (125.8 millones de dólares); generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (35.8 millones de dólares); servicios profesionales, científicos y técnicos (18.7 millones de dólares); transportes, correos y almacenamiento (16.5 millones de dólares); agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (10.2 millones de dólares); minería (7.2 millones de dólares); otros servicios excepto actividades gubernamentales (2.6 millones de dólares); servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos (1.3 millones de dólares); y servicios educativos (0.3 millones de dólares).<sup>283</sup>

Algunas de las empresas alemanas en México son<sup>284</sup>:

- |               |                      |                  |
|---------------|----------------------|------------------|
| 1. Adidas     | 9. Commerzbank       | 17. Osram        |
| 2. Allianz    | 10. Daimlerchrysler  | 18. Siemens      |
| 3. Basf       | 11. Deutsche Bank Ag | 19. Staedtler    |
| 4. Bayer      | 12. Dresdner Bank Ag | 20. Thyssenkrupp |
| 5. Braun      | 13. Festo Pneumatic  | 21. Tüv          |
| 6. BMW        | 14. Henkel           | 22. Volkswagen   |
| 7. Bosch      | 15. Lufthansa        |                  |
| 8. Carl Zeiss | 16. Man              |                  |

Por otra parte, algunas empresas mexicanas en Alemania son<sup>285</sup>:

- |               |                   |                |
|---------------|-------------------|----------------|
| 1. Cemex      | 4. Corporación EG | 6. Metalsa     |
| 2. Nemak      | 5. Mexichem       | 7. Grupo Bocar |
| 3. Grupo Alfa |                   |                |

---

<sup>283</sup> Ídem.

<sup>284</sup> Embajada Alemana Ciudad de México. “¿Qué empresas alemanas hay en México?”. Consultado el 27 de julio de 2016 en: [http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/FAQ/Economia/Seite\\_\\_3.html](http://www.mexiko.diplo.de/Vertretung/mexiko/es/FAQ/Economia/Seite__3.html)

<sup>285</sup> Ídem.

## Indicadores económicos y sociales México–Alemania<sup>286</sup>

Rubros	México		Alemania	
	2016	2017 (est.)	2016 (est.)	2017 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.3%	1.7%	1.8%	1.6%
Producto Interno Bruto (miles de millones de dólares)	1,046.925	1,142.453	3,479.232	3,651.871
PIB per Cápita (dólares)	8,582.160	9,249.265	41,176.854	44,184.445
Inflación (%)	2.823%	5.851%	0.383%	1.557%
Desempleo (%)	3.883%	3.609%	4.167%	3.797%
Empleo (millones de personas)	52.043	54.068	41.052	41.507
Población (millones de personas)	122.117	123.364	82.492	82.651
Índice de Competitividad Global	57	51	4	5

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI<sup>287</sup>, INEGI,<sup>288</sup> Santander TradePortal,<sup>289</sup> y Datos macros<sup>290</sup>.

<sup>286</sup> International Monetary Fund. World Economic Outlook Database. Consultado el 28 de marzo de 2017 en:

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=44&pr.y=14&sy=2014&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=134&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIEPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=>

Santander TradePortal Alemania. Consultado el 28 de marzo de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/alemania/politica-y-economia>

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía. Consultado el 28 de marzo de 2017 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>287</sup> International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. “Germany”. Op. Cit.

International Monetary Fund (IMF). World Economic Database. “México”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en:

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2017/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=48&pr.y=17&sy=2016&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=>

<sup>288</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). “Ocupación y empleo”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>289</sup> Santander Trade Portal. “Alemania: Política y Economía”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/alemania/politica-y-economia>

<sup>290</sup> Datos macros. “Índice de Competitividad Global”. Consultado el 18 de octubre de 2017 en: <https://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2016>

### **Tratados Bilaterales México-Alemania<sup>291</sup>**

De acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, México tiene 10 instrumentos internacionales suscritos con Alemania en los siguientes rubros:

1. Acuerdo de Enmienda al Convenio de Cooperación Técnica.
2. Convenio para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales.
3. Convenio Relativo a la Reciprocidad en Materia de Asistencia Jurídica.
4. Convenio sobre Transportes Aéreos.
5. Convenio Básico sobre Cooperación Científica y Tecnológica.
6. Convenio de Cooperación Cultural.
7. Acuerdo Marco de Cooperación.
8. Convenio de Cooperación Técnica.
9. Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.
10. Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

---

<sup>291</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Búsqueda de Tratados. Alemania. Consultado el 27 de marzo de 2017 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)



# Anexos

## ACUERDO DE PARÍS<sup>292</sup>

---

Las Partes en el presente Acuerdo,

En su calidad de Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en adelante denominada “la Convención”,

De conformidad con la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada establecida mediante la decisión 1/CP.17 de la Conferencia de las Partes en la Convención en su 17º período de sesiones,

Deseosas de hacer realidad el objetivo de la Convención y guiándose por sus principios, incluidos los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales,

Reconociendo la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles,

Reconociendo también las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como se señala en la Convención,

Teniendo plenamente en cuenta las necesidades específicas y las situaciones especiales de los países menos adelantados en lo que respecta a la financiación y la transferencia de tecnología,

Reconociendo que las Partes pueden verse afectadas no solo por el cambio climático, sino también por las repercusiones de las medidas que se adopten para hacerle frente,

Poniendo de relieve la relación intrínseca que existe entre las medidas, las respuestas y las repercusiones generadas por el cambio climático y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza,

Teniendo presentes la prioridad fundamental de salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, y la particular vulnerabilidad de los sistemas de producción de alimentos a los efectos adversos del cambio climático,

Teniendo en cuenta los imperativos de una reconversión justa de la fuerza laboral y de la creación de empleos dignos y de trabajos de calidad, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional,

---

<sup>292</sup> Naciones Unidas. “FCCC/CP/2015/L.9. Aprobación del Acuerdo de París”, Convención Marco sobre el Cambio Climático, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 19 de octubre de 2016, en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>

Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional,

Teniendo presente la importancia de conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y reservorios de los gases de efecto invernadero mencionados en la Convención,

Observando la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad, reconocida por algunas culturas como la Madre Tierra, y observando también la importancia que tiene para algunos del concepto de “justicia climática”, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático,

Afirmando la importancia de la educación, la formación, la sensibilización y participación del público, el acceso público a la información y la cooperación a todos los niveles en los asuntos de que trata el presente Acuerdo,

Teniendo presente la importancia del compromiso de todos los niveles de gobierno y de los diversos actores, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, al hacer frente al cambio climático,

Teniendo presente también que la adopción de estilos de vida y pautas de consumo y producción sostenibles, en un proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados, es una contribución importante a los esfuerzos por hacer frente al cambio climático,

Han convenido en lo siguiente:

### **Artículo 1**

A los efectos del presente Acuerdo, se aplicarán todas las definiciones que figuran en el artículo 1 de la Convención. Además:

1. Por “Convención” se entenderá la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992;
2. Por “Conferencia de las Partes” se entenderá la Conferencia de las Partes en la Convención;
3. Por “Parte” se entenderá una Parte en el presente Acuerdo.

### **Artículo 2**

1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:
  - a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
  - b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
  - c) Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.
2. El presente Acuerdo se aplicará de modo que refleje la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

### **Artículo 3**

En sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la respuesta mundial al cambio climático, todas las Partes deberán realizar y comunicar los esfuerzos ambiciosos que se definen en los artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 13 con miras a alcanzar el propósito del presente Acuerdo enunciado en su artículo 2. Los esfuerzos de todas las Partes representarán una progresión a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta la necesidad de apoyar a las Partes que son países en desarrollo para lograr la aplicación efectiva del presente Acuerdo.

### **Artículo 4**

1. Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que los países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.
2. Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.
3. La contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente

para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

4. Las Partes que son países desarrollados deberán seguir encabezando los esfuerzos y adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
5. Se prestará apoyo a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11, teniendo presente que un aumento del apoyo prestado permitirá a esas Partes acrecentar la ambición de sus medidas.
6. Los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo podrán preparar y comunicar estrategias, planes y medidas para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales.
7. Los beneficios secundarios de mitigación que se deriven de las medidas de adaptación y/o los planes de diversificación económica de las Partes podrán contribuir a los resultados de mitigación en el marco del presente artículo.
8. Al comunicar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, todas las Partes deberán proporcionar la información necesaria a los fines de la claridad, la transparencia y la comprensión, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
9. Cada Parte deberá comunicar una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21 y en toda decisión pertinente que adopte la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y tener en cuenta los resultados del balance mundial a que se refiere el artículo 14.
10. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional en su primer período de sesiones.
11. Las Partes podrán ajustar en cualquier momento la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente con miras a aumentar su nivel de ambición, de conformidad con la orientación que imparta la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
12. Las contribuciones determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes se inscribirán en un registro público que llevará la secretaría.
13. Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes promoverán la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velarán por que se evite el doble cómputo, de

conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

14. En el contexto de sus contribuciones determinadas a nivel nacional, al consignar y aplicar medidas de mitigación respecto de las emisiones y absorciones antropógenas, las Partes deberían tener en cuenta, cuando sea el caso, los métodos y orientaciones que existan en el marco de la Convención, a la luz de lo dispuesto en el párrafo 13 del presente artículo.
15. Al aplicar el presente Acuerdo, las Partes deberán tomar en consideración las preocupaciones de aquellas Partes cuyas economías se vean más afectadas por las repercusiones de las medidas de respuesta, particularmente de las que sean países en desarrollo.
16. Las Partes, con inclusión de las organizaciones regionales de integración económica y sus Estados miembros, que hayan llegado a un acuerdo para actuar conjuntamente en lo referente párrafo 2 del presente artículo, deberán notificar a la secretaría los términos de ese acuerdo en el momento en que comuniquen sus contribuciones determinadas a nivel nacional, indicando el nivel de emisiones asignado a cada Parte en el período pertinente. La secretaría comunicará a su vez esos términos a las Partes y a los signatarios de la Convención.
17. Cada parte en ese acuerdo será responsable del nivel de emisiones que se le haya asignado en el acuerdo mencionado en el párrafo 16 supra, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 13 y 14 del presente artículo y en los artículos 13 y 15.
18. Si las Partes que actúan conjuntamente lo hacen en el marco de una organización regional de integración económica y junto con ella, y esa organización es a su vez Parte en el presente Acuerdo, cada Estado miembro de esa organización regional de integración económica, en forma individual y conjuntamente con dicha organización, será responsable de su nivel de emisiones que figure en el acuerdo comunicado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 16 del presente artículo, de conformidad con sus párrafos 13 y 14, y con los artículos 13 y 15.
19. Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

## **Artículo 5**

1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d) de la Convención, incluidos los bosques.
2. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono

en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan esos enfoques.

## Artículo 6

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.

4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y tendrá por objeto:

- a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero,
- b) fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;
- c) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes;
- d) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de
- e) acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y
- f) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional.

6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.

8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a cumplir con sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto:

- a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación;
- b) Aumentar la participación pública y privada en la aplicación de las
- c) contribuciones determinadas a nivel nacional; y
- d) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.

9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo.

## **Artículo 7**

1. Por el presente, las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

2. Las Partes reconocen que la adaptación es un desafío mundial que incumbe a todos, con dimensiones locales, subnacionales, nacionales, regionales e internacionales, y que es un componente fundamental de la respuesta mundial a largo plazo frente al cambio climático y contribuye a esa respuesta, cuyo fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, teniendo en cuenta las necesidades urgentes e inmediatas de las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

3. Los esfuerzos de adaptación que realicen las Partes que son países en desarrollo serán reconocidos, con arreglo a las modalidades que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones.

4. Las Partes reconocen que la necesidad actual de adaptación es considerable, que un incremento de los niveles de mitigación puede reducir la necesidad de esfuerzos adicionales de adaptación, y que un aumento de las necesidades de adaptación puede entrañar mayores costos de adaptación.

5. Las Partes reconocen que la labor de adaptación debería llevarse a cabo mediante un enfoque que deje el control en manos de los países, responda a las cuestiones de género y sea participativo y del todo transparente, tomando en consideración a los grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables, y que dicha labor debería basarse e inspirarse en la mejor información científica disponible y, cuando corresponda, en los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los pueblos indígenas y los sistemas de conocimientos locales, con miras a integrar la adaptación en las políticas y medidas socioeconómicas y ambientales pertinentes, cuando sea el caso.

6. Las Partes reconocen la importancia del apoyo prestado a los esfuerzos de adaptación y de la cooperación internacional en esos esfuerzos, y la importancia de que se tomen en consideración las necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

7. Las Partes deberían reforzar su cooperación para potenciar la labor de adaptación, teniendo en cuenta el Marco de Adaptación de Cancún, entre otras cosas con respecto a:

- a) El intercambio de información, buenas prácticas, experiencias y enseñanzas extraídas, en lo referente, según el caso, a la ciencia, la planificación, las políticas y la aplicación de medidas de adaptación, entre otras cosas;
- b) El fortalecimiento de los arreglos institucionales, incluidos los de la Convención que estén al servicio del presente Acuerdo, para apoyar la síntesis de la información y los conocimientos pertinentes, así como la provisión de orientación y apoyo técnico a las Partes;
- c) El fortalecimiento de los conocimientos científicos sobre el clima, con inclusión de la investigación, la observación sistemática del sistema climático y los sistemas de alerta temprana, de un modo que aporte información a los servicios climáticos y apoye la adopción de decisiones;
- d) La prestación de asistencia a las Partes que son países en desarrollo en la determinación de las prácticas de adaptación eficaces, las necesidades de adaptación, las prioridades, el apoyo prestado y recibido para las medidas y los esfuerzos de adaptación, las dificultades y las carencias, de una manera que permita promover las buenas prácticas;
- e) El aumento de la eficacia y la durabilidad de las medidas de adaptación.

8. Se alienta a las organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos de las Partes por llevar a efecto las medidas mencionadas en el párrafo 7 del presente artículo, teniendo en cuenta lo dispuesto en su párrafo 5.

9. Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir:

- a) La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación;
- b) El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación;
- c) La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad a este, con miras a formular sus medidas prioritarias determinadas a nivel nacional, teniendo en cuenta a las personas, los lugares y los ecosistemas vulnerables;
- d) La vigilancia y evaluación de los planes, políticas, programas y medidas de adaptación y la extracción de las enseñanzas correspondientes; y
- e) El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales.

10. Cada Parte debería, cuando proceda, presentar y actualizar periódicamente una comunicación sobre la adaptación, que podrá incluir sus prioridades, sus necesidades de aplicación y apoyo, sus planes y sus medidas, sin que ello suponga una carga adicional para las Partes que son países en desarrollo.

11. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá, según el caso, presentarse o actualizarse periódicamente, como un componente de otras comunicaciones o documentos, por ejemplo de un plan nacional de adaptación, de la contribución determinada a nivel nacional prevista en el artículo 4, párrafo 2, o de una comunicación nacional, o conjuntamente con ellas.

12. La comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo deberá inscribirse en un registro público que llevará la secretaría.

13. Se prestará un apoyo internacional continuo y reforzado a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los párrafos 7, 9, 10 y 11 del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.

14. El balance mundial a que se refiere el artículo 14 deberá, entre otras cosas:

- a) Reconocer los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo;
- b) Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación teniendo en cuenta la comunicación sobre la adaptación mencionada en el párrafo 10 del presente artículo;
- c) Examinar la idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo prestado para ella; y
- d) Examinar los progresos globales realizados en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación que se enuncia en el párrafo 1 del presente artículo.

## Artículo 8

1. Las Partes reconocen la importancia de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la reducción del riesgo de pérdidas y daños.
2. El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático funcionará bajo la autoridad y la orientación de

la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine.

3. Las Partes deberían reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo, de manera cooperativa y facilitativa, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia, cuando corresponda, con respecto a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático.
4. Por consiguiente, las esferas en las que se debería actuar de manera cooperativa y facilitativa para mejorar la comprensión, las medidas y el apoyo podrán incluir:
  - a) Los sistemas de alerta temprana;
  - b) La preparación para situaciones de emergencia;
  - c) Los fenómenos de evolución lenta;
  - d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;
  - e) La evaluación y gestión integral del riesgo;
  - f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;
  - g) Las pérdidas no económicas;
  - h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.
5. El Mecanismo Internacional de Varsovia colaborará con los órganos y grupos de expertos ya existentes en el marco de la Convención, así como con las organizaciones y los órganos de expertos competentes que operen al margen de esta.

## **Artículo 9**

1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.
2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.
3. En el marco de un esfuerzo mundial, las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo. Esa movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores.
4. En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países

menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.

5. Las Partes que son países desarrollados deberán comunicar bienalmente información indicativa, de carácter cuantitativo y cualitativo, en relación con lo dispuesto en los párrafos 1 y 3 del presente artículo, según corresponda, con inclusión de los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se suministrarán a las Partes que son países en desarrollo, cuando se conozcan. Se alienta a las otras Partes que proporcionen recursos a que comuniquen bienalmente esa información de manera voluntaria.

6. En el balance mundial de que trata el artículo 14 se tendrá en cuenta la información pertinente que proporcionen las Partes que son países desarrollados y/o los órganos del Acuerdo sobre los esfuerzos relacionados con la financiación para el clima.

7. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar bienalmente información transparente y coherente sobre el apoyo para las Partes que son países en desarrollo que se haya prestado y movilizado mediante intervenciones públicas, de conformidad con las modalidades, los procedimientos y las directrices que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su primer período de sesiones, como se establece en el artículo 13, párrafo 13. Se alienta a otras Partes a que hagan lo mismo.

8. El Mecanismo Financiero de la Convención, con las entidades encargadas de su funcionamiento, constituirá el mecanismo financiero del presente Acuerdo.

9. Las instituciones al servicio del presente Acuerdo, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, procurarán ofrecer a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, un acceso eficiente a los recursos financieros mediante procedimientos de aprobación simplificados y un mayor apoyo para la preparación, en el contexto de sus planes y estrategias nacionales sobre el clima.

## **Artículo 10**

1. Las Partes comparten una visión a largo plazo que reconoce la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

2. Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología.

3. El Mecanismo Tecnológico establecido en el marco de la Convención estará al servicio del presente Acuerdo.

4. Por el presente se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación del presente

Acuerdo, con miras a hacer realidad la visión a largo plazo enunciada en el párrafo 1 de este artículo.

5. Para dar una respuesta eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico.

6. Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. En el balance mundial a que se refiere el artículo 14 se tendrá en cuenta la información que se comunique sobre los esfuerzos relacionados con el apoyo al desarrollo de tecnología y a su transferencia a las Partes que son países en desarrollo.

## **Artículo 11**

1. El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

2. El fomento de la capacidad debería estar bajo el control de los países, basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas, y fomentar la implicación de las Partes, en particular de las que son países en desarrollo, en los planos nacional, subnacional y local. El fomento de la capacidad debería guiarse por las lecciones aprendidas, también en las actividades en esta esfera realizadas en el marco de la Convención, y debería ser un proceso eficaz e iterativo, que sea participativo y transversal y que responda a las cuestiones de género.

3. Todas las Partes deberían cooperar para mejorar la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo. Las Partes que son países desarrollados deberían aumentar el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo.

4. Todas las Partes que aumenten la capacidad de las Partes que son países en desarrollo de aplicar el presente Acuerdo mediante enfoques regionales, bilaterales y multilaterales, entre otros, deberán informar periódicamente sobre esas actividades o medidas de fomento de la capacidad. Las Partes que son países en desarrollo deberían comunicar periódicamente los progresos realizados en la ejecución de todo plan, política,

actividad o medida de fomento de la capacidad que apliquen para dar efecto al presente Acuerdo.

5. Las actividades de fomento de la capacidad se potenciarán mediante los arreglos institucionales apropiados para apoyar la aplicación del presente Acuerdo, incluidos los arreglos de ese tipo que se hayan establecido en el marco de la Convención y estén al servicio del Acuerdo. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará y adoptará una decisión sobre los arreglos institucionales iniciales para el fomento de la capacidad en su primer período de sesiones.

## **Artículo 12**

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

## **Artículo 13**

1. Con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva.
2. El marco de transparencia ofrecerá flexibilidad a las Partes que son países en desarrollo que lo necesiten, teniendo en cuenta sus capacidades, para la aplicación de las disposiciones del presente artículo. Esa flexibilidad se reflejará en las modalidades, los procedimientos y las directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo.
3. El marco de transparencia tomará como base y reforzará los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, reconociendo las circunstancias especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional, y evitará imponer una carga indebida a las Partes.
4. Los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, como las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los informes bienales de actualización, el proceso de evaluación y examen internacional y el proceso de consulta y análisis internacional, formarán parte de la experiencia que se tendrá en cuenta para elaborar las modalidades, los procedimientos y las directrices previstos en el párrafo 13 del presente artículo.
5. El propósito del marco de transparencia de las medidas es dar una visión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2, entre otras cosas aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional de cada una de las Partes en virtud del artículo 4, y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7, incluidas las buenas prácticas, las prioridades, las necesidades y las carencias, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.

6. El propósito del marco de transparencia del apoyo es dar una visión clara del apoyo prestado o recibido por las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en los artículos 4, 7, 9, 10 y 11 y ofrecer, en lo posible, un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado, como base para el balance mundial a que se refiere el artículo 14.
7. Cada Parte deberá proporcionar periódicamente la siguiente información:
  - a) Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, elaborado utilizando las metodologías para las buenas prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París;
  - b) La información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4.
8. Cada Parte debería proporcionar también información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7, según proceda.
9. Las Partes que son países desarrollados deberán, y las otras Partes que proporcionen apoyo deberían, suministrar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad prestado a las Partes que son países en desarrollo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.
10. Las Partes que son países en desarrollo deberían proporcionar información sobre el apoyo en forma de financiación, transferencia de tecnología y fomento de la capacidad requerido y recibido con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11.
11. La información que comunique cada Parte conforme a lo solicitado en los párrafos 7 y 9 del presente artículo se someterá a un examen técnico por expertos, de conformidad con la decisión 1/CP.21. Para las Partes que son países en desarrollo que lo requieran a la luz de sus capacidades, el proceso de examen incluirá asistencia para determinar las necesidades de fomento de la capacidad. Además, cada Parte participará en un examen facilitador y multilateral de los progresos alcanzados en sus esfuerzos relacionados con lo dispuesto en el artículo 9, así como en la aplicación y el cumplimiento de su respectiva contribución determinada a nivel nacional.
12. El examen técnico por expertos previsto en el presente párrafo consistirá en la consideración del apoyo prestado por la Parte interesada, según corresponda, y en la aplicación y el cumplimiento por esta de su contribución determinada a nivel nacional. El examen también determinará los ámbitos en que la Parte interesada pueda mejorar, e incluirá un examen de la coherencia de la información con las modalidades, procedimientos y directrices a que se hace referencia en el párrafo 13 del presente artículo, teniendo en cuenta la flexibilidad otorgada a esa Parte con arreglo al párrafo 2 del presente artículo. En el examen se prestará especial atención a las respectivas capacidades y circunstancias nacionales de las Partes que son países en desarrollo.
13. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, en su primer período de sesiones, aprovechando la experiencia adquirida con los arreglos relativos a la transparencia en el marco de la Convención y definiendo con más

detalle las disposiciones del presente artículo, aprobará modalidades, procedimientos y directrices comunes, según proceda, para la transparencia de las medidas y el apoyo.

14. Se prestará apoyo a los países en desarrollo para la aplicación del presente artículo.
15. Se prestará también apoyo continuo para aumentar la capacidad de transparencia de las Partes que son países en desarrollo.

#### **Artículo 14**

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará periódicamente un balance de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.
2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará su primer balance mundial en 2023 y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años.
3. El resultado del balance mundial aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, y para que aumenten la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

#### **Artículo 15**

1. Por el presente se establece un mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.
2. El mecanismo mencionado en el párrafo 1 del presente artículo consistirá en un comité compuesto por expertos y de carácter facilitador, que funcionará de manera transparente, no contenciosa y no punitiva. El comité prestará especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.
3. El comité funcionará con arreglo a las modalidades y los procedimientos que apruebe en su primer período de sesiones la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, a la que presentará informes anuales.

#### **Artículo 16**

1. La Conferencia de las Partes, que es el órgano supremo de la Convención, actuará como reunión de las Partes en el presente Acuerdo.
2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el presente Acuerdo.

3. Cuando la Conferencia de las Partes actúe como reunión de las Partes en el presente Acuerdo, todo miembro de la Mesa de la Conferencia de las Partes que represente a una Parte en la Convención que a la fecha no sea parte en el presente Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el presente Acuerdo y por ellas mismas.
4. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París examinará regularmente la aplicación del presente Acuerdo y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover su aplicación efectiva. Cumplirá las funciones que le asigne el presente Acuerdo y:
  - a) Establecerá los órganos subsidiarios que considere necesarios para la aplicación del presente Acuerdo; y
  - b) Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para la aplicación del presente Acuerdo.
5. El reglamento de la Conferencia de las Partes y los procedimientos financieros aplicados en relación con la Convención se aplicarán mutatis mutandis en relación con el presente Acuerdo, a menos que decida otra cosa por consenso la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
6. La secretaría convocará el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en conjunto con el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se programe después de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo. Los siguientes períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París se celebrarán en conjunto con los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes, a menos que decida otra cosa la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.
7. Los períodos extraordinarios de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París se celebrarán cada vez que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París lo considere necesario, o cuando alguna de las Partes lo solicite por escrito, siempre que dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que la secretaría haya transmitido a las Partes la solicitud, esta reciba el apoyo de al menos un tercio de las Partes.
8. Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro de esas organizaciones u observador ante ellas que no sea Parte en la Convención, podrán estar representados como observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Todo órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que sea competente en los asuntos de que trata el presente Acuerdo y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado como observador en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París podrá ser admitido como observador a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes. La admisión y participación de los observadores se regirán por el reglamento a que se refiere el párrafo 5 de este artículo.

## **Artículo 17**

1. La secretaría establecida por el artículo 8 de la Convención desempeñará la función de secretaría del presente Acuerdo.
2. El artículo 8, párrafo 2, de la Convención, relativo a las funciones de la secretaría, y el artículo 8, párrafo 3, de la Convención, relativo a las disposiciones para su funcionamiento, se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo. La secretaría ejercerá además las funciones que se le asignen en el marco del presente Acuerdo y que le confíe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

## **Artículo 18**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención actuarán como Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo, respectivamente. Las disposiciones de la Convención sobre el funcionamiento de estos dos órganos se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo. Los períodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución del presente Acuerdo se celebrarán conjuntamente con los del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención, respectivamente.
2. Las Partes en la Convención que no sean partes en el presente Acuerdo podrán participar como observadoras en las deliberaciones de cualquier período de sesiones de los órganos subsidiarios. Cuando los órganos subsidiarios actúen como órganos subsidiarios del presente Acuerdo, las decisiones en el ámbito del Acuerdo serán adoptadas únicamente por las Partes en el Acuerdo.
3. Cuando los órganos subsidiarios establecidos por los artículos 9 y 10 de la Convención ejerzan sus funciones respecto de cuestiones de interés para el presente Acuerdo, todo miembro de la mesa de los órganos subsidiarios que represente a una Parte en la Convención que a esa fecha no sea parte en el Acuerdo será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Acuerdo y por ellas mismas.

## **Artículo 19**

1. Los órganos subsidiarios u otros arreglos institucionales establecidos por la Convención o en el marco de esta que no se mencionan en el presente Acuerdo estarán al servicio de este si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París especificará las funciones que deberán ejercer esos órganos subsidiarios o arreglos.
2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París podrá impartir orientaciones adicionales a esos órganos subsidiarios y arreglos institucionales.

## Artículo 20

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma y sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención. Quedará abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 de abril de 2016 al 21 de abril de 2017, y a la adhesión a partir del día siguiente a aquel en que quede cerrado a la firma. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del Depositario.
2. Las organizaciones regionales de integración económica que pasen a ser partes en el presente Acuerdo sin que ninguno de sus Estados miembros lo sea quedarán sujetas a todas las obligaciones dimanantes del Acuerdo. En el caso de las organizaciones regionales de integración económica que tengan uno o más Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo, la organización y sus Estados miembros determinarán sus respectivas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones que les incumban en virtud del presente Acuerdo. En tales casos, la organización y los Estados miembros no podrán ejercer simultáneamente los derechos conferidos por el Acuerdo.
3. Las organizaciones regionales de integración económica indicarán en sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión su grado de competencia con respecto a las cuestiones regidas por el presente Acuerdo. Esas organizaciones comunicarán asimismo cualquier modificación sustancial de su ámbito de competencia al Depositario, que a su vez la comunicará a las Partes.

## Artículo 21

1. El presente Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
2. A los efectos exclusivamente del párrafo 1 del presente artículo, por “total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero” se entenderá la cantidad más actualizada que las Partes en la Convención hayan comunicado en la fecha de aprobación del presente Acuerdo, o antes de esa fecha.
3. Para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe el presente Acuerdo o que se adhiera a él una vez reunidas las condiciones para la entrada en vigor establecidas en el párrafo 1 de este artículo, el Acuerdo entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que el Estado o la organización regional de integración económica haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.
4. A los efectos del párrafo 1 del presente artículo, el instrumento que deposite una organización regional de integración económica no contará además de los que hayan depositado sus Estados miembros.

## Artículo 22

Las disposiciones del artículo 15 de la Convención sobre la aprobación de enmiendas se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo.

### **Artículo 23**

1. Las disposiciones del artículo 16 de la Convención sobre la aprobación y enmienda de los anexos de la Convención se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo.
2. Los anexos del Acuerdo formarán parte integrante de este y, a menos que se disponga expresamente otra cosa, toda referencia al presente Acuerdo constituirá al mismo tiempo una referencia a cualquiera de sus anexos. En los anexos solo se podrán incluir listas, formularios y cualquier otro material descriptivo que trate de asuntos científicos, técnicos, de procedimiento o administrativos.

### **Artículo 24**

Las disposiciones del artículo 14 de la Convención sobre el arreglo de controversias se aplicarán mutatis mutandis al presente Acuerdo.

### **Artículo 25**

1. Con excepción de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo, cada Parte tendrá un voto.
2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que sean Partes en el presente Acuerdo. Esas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

### **Artículo 26**

El Secretario General de las Naciones Unidas será el Depositario del presente Acuerdo.

### **Artículo 27**

No se podrán formular reservas al presente Acuerdo.

### **Artículo 28**

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.
2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación.
3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo el presente Acuerdo.



## **Artículo 29**

El original del presente Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

HECHO en París el día doce de diciembre de dos mil quince.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados a esos efectos, han firmado el presente Acuerdo.

## FICHA CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO

<b>CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL</b>	El cambio climático global es un fenómeno causado por actividades humanas (antrópicas) como el uso de combustibles fósiles (petróleo y gas) y la destrucción de la vegetación; ambas acciones han modificado la composición de la atmósfera terrestre, ya que se emiten a ésta gases de efecto invernadero -como el bióxido de carbono-, que el planeta no puede absorber y regresar a su condición normal en poco tiempo. <sup>293</sup>
<b>POBLACIÓN TOTAL EN MÉXICO</b>	123 364 426 habitantes. <sup>294</sup>
<b>TOTAL DE EMISIONES NACIONALES DE Gg de CO2</b>	417 millones de toneladas. <sup>295</sup>
<b>MÉXICO, CAMBIO CLIMÁTICO Y DEFORESTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México ocupa la posición 13 en emisiones de Gg de CO<sub>2</sub> a nivel mundial que equivale a 1.6% del total.<sup>296</sup></li> <li>• México se comprometió a reducir un 25% sus emisiones de gas con efecto invernadero (GHG) para el 2030.<sup>297</sup></li> <li>• México posee una cobertura de áreas forestales de 660,000 Km<sup>2</sup> por lo que se ubica en el lugar 12 a nivel mundial.<sup>298</sup></li> <li>• Entre 2010 y 2015 la tasa neta de deforestación en México fue de 91,600 hectáreas por año.<sup>299</sup></li> </ul>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>300</sup> .

<sup>293</sup> Cecilia Conde, México y el cambio climático global, Ciudad de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 18.

<sup>294</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016. Consultado el 23 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>295</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. INVENTARIO NACIONAL DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO - SECTORES INTERÉS NACIONAL (2014) EMISIONES POR QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/INEGEI\\_2014\\_EMISIONES\\_QUEMA\\_COMBUSTIBLES\\_FOSILES\\_1.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/INEGEI_2014_EMISIONES_QUEMA_COMBUSTIBLES_FOSILES_1.pdf)

<sup>296</sup> USAID. Cambio climático global. México datos relevantes. Consultado del 10 de agosto de 16 en: [https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet\\_10Nov2015\\_Sp.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/DO4FactSheet_10Nov2015_Sp.pdf)

<sup>297</sup> Ídem.

<sup>298</sup> Ídem.

<sup>299</sup> Ídem.

<sup>300</sup> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<p><b>EMISIONES DE METANO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO</b></p>	<p>194.2 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono).<sup>301</sup> Las fuentes emisoras de gas metano son: carbón, petróleo, gas, entre otros.</p>
<p><b>EMISIONES DE ÓXIDO NITROSO ORIGINADAS POR FUENTES ANTROPOGÉNICAS EN MÉXICO</b></p>	<p>28.8 millones de toneladas métricas (equivalentes a bióxido de carbono).<sup>302</sup> Se produce directamente en los suelos enmendados con estiércol.<sup>303</sup></p>
<p><b>EMISIÓN DE COMPUESTOS Y GASES DE EFECTO INVERNADERO (CYGEI) DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS.</b></p>	<p>Generación de CO<sub>2</sub> equivalente en México por cada sector:<sup>304</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transporte 24.9%.</li> <li>- Industrias 23.2%.</li> <li>- Generación de electricidad 18%.</li> <li>- Petróleo y gas 12%.</li> <li>- Agricultura y ganadería 11.9%.</li> <li>- Residencial y comercial 5.8%.</li> <li>- Residuos 4.2%.</li> </ul>
<p><b>EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El país se ha vuelto más cálido desde 1960.</li> <li>• Las temperaturas promedio a nivel nacional sufrieron un incremento de 0.85 °C y las temperaturas invernales 1.3 °C.</li> <li>• La cantidad de días más frescos se ha reducido desde los años sesenta del siglo XX y las noches cálidas se han incrementado.</li> <li>• Ha disminuido la precipitación en la porción sureste desde hace 50 años.<sup>305</sup></li> </ul>
<p><b>ESCENARIOS DE LOS IMPACTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR PARA EL AÑO 2100</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La temperatura en México aumentará 4 °C en la zona fronteriza con Estados Unidos de América y se prevé que en el resto del país aumente entre 2.5 y 3.5 °C.</li> <li>• Se estima que la precipitación disminuya en promedio entre un 5 y 10% (entre 22 a 4.5 mm/mes menos).<sup>306</sup></li> </ul>

<sup>301</sup> Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Indicadores de medio ambiente. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=21385>

<sup>302</sup> Ídem.

<sup>303</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. MITIGACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA PRODUCCIÓN GANADERA. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.fao.org/3/a-i3288s.pdf>

<sup>304</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Registro Nacional de Emisiones (RENE). Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/registro-nacional-de-emisiones-rene-17015>

<sup>305</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Efectos del Cambio Climático. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico>

<sup>306</sup> Los modelos no coinciden en sus estimaciones. Ídem.

<p style="text-align: center;"><b>IMPACTOS PROYECTADOS EN LA BIODIVERSIDAD DE MÉXICO DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>Efectos proyectados del cambio climático en México.<sup>307</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• México podría perder en los siguientes 30 años una alta proporción de bosques de coníferas y encinos y gran parte de sus desiertos.</li> <li>• Se estima que para 2050 al menos 15 mamíferos terrestres reducirán en un 50% su rango de distribución; de los cuales, 9 especies endémicas perderán más del 80% de su rango de distribución histórica y al menos 13 incrementarán en el doble o más su área de distribución.</li> <li>• El aumento del CO<sub>2</sub> genera una disminución en la calcificación de los corales y su desarrollo hasta en un 40%.</li> <li>• Las especies estuarinas podrán sufrir daños por cambios en las descargas de tierra adentro y por el aumento en el nivel del mar.</li> <li>• Las surgencias oceanográficas podrían modificar su intensidad, por lo que las asociaciones de pesquerías (sardina, anchoveta y calamar) podrían desplazarse geográficamente.</li> <li>• Los servicios ambientales se verían afectados en la alteración de los patrones fenológicos, la menor disponibilidad del agua y la reducción en la producción de alimentos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA</b></p>	<p>Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB):<sup>308</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Convenio es el resultado de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocida como Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992.</li> <li>• Es el tratado internacional de mayor importancia en el mundo para la instrumentación de medidas de conservación de la biodiversidad, la utilización sustentable de sus componentes y la distribución adecuada de los beneficios que ofrece el uso de los recursos genéticos; aspectos que constituyen sus tres objetivos principales.</li> </ul>

<sup>307</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Versión de Difusión del Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Avisos/cambio\\_climatico.pdf](http://www.cenapred.unam.mx/es/documentosWeb/Avisos/cambio_climatico.pdf)

<sup>308</sup> COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. ¿Qué es el CDB? Consultado el 23 de septiembre 2016 en: <http://cop13.mx/convenio-sobre-la-diversidad-biologica-cdb/>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• México suscribió el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) el 13 de junio de 1992 y lo ratificó el 11 de marzo de 1993. El 29 de diciembre de ese mismo año, el acuerdo entró en vigor para los 196 Estados Parte.</li><li>• Los representantes de los Estados que asistieron a la 12<sup>o</sup> Conferencia de las Partes (COP 12) que se celebró en Pyeongchang, República de Corea, eligieron a México como siguiente anfitrión, al cual reconocieron como un país que ejerce su liderazgo en la posesión de conocimiento e instrumentación de planes para la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural que yace en su territorio.<sup>309</sup></li><li>• México tiene el compromiso de generar un espacio idóneo para el desarrollo de las actividades de la 13<sup>o</sup> Conferencia de las Partes (COP 13) a celebrarse en Cancún, Quintana Roo, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi,<sup>310</sup> así como su Plan Estratégico 2011-2020.</li><li>• Entre las medidas que México ha instrumentado para la preservación de la diversidad biológica es la aplicación del Pago de Servicios Ambientales que sirve para la conservación de bosques, el cual cubre aproximadamente 3 millones de hectáreas y beneficia a alrededor de 2 millones de personas.<sup>311</sup> Asimismo, el país mantiene el compromiso de decretar como Área Natural</li></ul>
--	---

<sup>309</sup> COP13-COPMOP8-COPMOP2 Cancún, México 2016. México será sede de la COP13 en 2016. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <http://cop13.mx/mexico-sera-sede-de-la-cop13-en-2016/>

<sup>310</sup> Son un conjunto de 20 metas adoptadas en Japón y alineadas a los cinco objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a saber: a) Abordar las causas de la pérdida de la diversidad biológica a través de la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad; b) Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y fomentar la utilización sostenible; c) Mejorar la situación de la diversidad biológica protegiendo los ecosistemas, las especies y la diversidad genética; d) Incrementar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas, y; e) Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. Consultado el 23 de septiembre de 2016 en: <https://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-ES.pdf>

<sup>311</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México, sede de COP13 sobre Biodiversidad en 2016. Consultado el 8 de septiembre de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1894-mexico-sede-de-cop13-sobre-biodiversidad-en-2016>

	Protegida el 17% de su superficie terrestre y el 10% de sus mares para 2018 <sup>312</sup> .
<b>SISTEMA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (SINACC)</b>	México cuenta con el Sistema Nacional de Cambio Climático para enfrentar con acciones prioritarias el cambio climático, el cual está integrado por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), el Consejo de Cambio Climático, las entidades del país, el Congreso de la Unión y asociaciones de autoridades municipales. <sup>313</sup>
<b>NORMATIVIDAD CONSTITUCIONAL</b>	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 4, párrafo V, en materia ambiental lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”. <sup>314</sup>
<b>LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley General de Cambio Climático aprobada en 2012 (México fue el segundo país en promulgar una ley en la materia en el mundo, después de Reino Unido), tiene por objeto garantizar el derecho a un ambiente sano y la aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.<sup>315</sup></li> <li>• Con la Ley General de Cambio Climático, México se comprometió a reducir en 50% las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero para 2050, en relación con las emisiones del año 2000.<sup>316</sup></li> </ul>

<sup>312</sup> Op cit., México será sede de la COP13 sobre Diversidad Biológica en el 2016. <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/2200-cop13-de-diversidad-biologica-se-realizara-en-mexico-en-el-2016>

<sup>313</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Sistema Nacional de Cambio Climático (SINACC). Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/sistema-nacional-de-cambio-climatico-sinacc>

<sup>314</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>315</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. Ley General de Cambio Climático. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012\\_lgcc.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/2012_lgcc.pdf)

<sup>316</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Programa Especial de Cambio Climático. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014)

<p style="text-align: center;"><b>LEY DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Transición Energética aprobada en 2015, tiene por objeto la regulación del aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.<sup>317</sup></li> <li>• Con la Ley de Transición Energética existe el compromiso de generar el 25% de la electricidad de México a partir de fuentes renovables para 2018, 30% para 2021 y 35% para 2024.<sup>318</sup></li> <li>• En 2013, México generó el 22% de su electricidad a partir de fuentes renovables o energías limpias.<sup>319</sup></li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>La Ley General de Cambio Climático establece en su artículo 26 que los principios de la política nacional de cambio climático son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustentabilidad en el aprovechamiento o uso de los ecosistemas y recursos naturales.</li> <li>• Corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.</li> <li>• Precaución ante la incertidumbre.</li> <li>• Prevención de los daños al medio ambiente y preservación del equilibrio ecológico.</li> <li>• Adopción de patrones de producción y consumo sustentables.</li> <li>• Integralidad y transversalidad al adoptar un enfoque de coordinación y cooperación entre órdenes de gobierno, así como con los sectores social, público y privado.</li> <li>• Participación ciudadana efectiva.</li> <li>• Responsabilidad ambiental.</li> <li>• Transparencia, acceso a la información y a la justicia.</li> <li>• Compromiso con la economía y el desarrollo económico sin vulnerar la competitividad frente a los mercados internacionales.</li> </ul>

<sup>317</sup> Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. Ley de transición energética. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421295&fecha=24/12/2015)

<sup>318</sup> Presidencia de la República. Construyendo una nueva etapa de amistad y colaboración. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/construyendo-una-nueva-etapa-de-amistad-y-colaboracion>

<sup>319</sup> USAID. Cambio climático global. México. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <https://www.usaid.gov/es/mexico/cambio-climatico-global>

<b>COSTOS TOTALES POR AGOTAMIENTO Y DEGRADACIÓN AMBIENTAL (CTADA)</b>	910 mil 906 millones de pesos, que equivalen al 0.9% del Producto Interno Bruto (PIB). <sup>320</sup>
<b>RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	36 mil 878 millones de pesos. <sup>321</sup>
<b>FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN)</b>	6 mil 035 millones de pesos. <sup>322</sup>
<b>FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN)</b>	179 millones 359 mil 007 pesos. <sup>323</sup>
<b>PÉRDIDA ANUAL ESPERADA (PAE) POR CICLONES TROPICALES E INVERSIÓN DE CAPITAL</b>	716 millones de dólares / 265.422 mdd inversión de capital. <sup>324</sup>
<b>INVESTIGACIÓN EN CAMBIO CLIMÁTICO, SUSTENTABILIDAD Y CRECIMIENTO VERDE</b>	194 millones 965 mil pesos. <sup>325</sup>
<b>FONDO VERDE CLIMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México impulsó la iniciativa de la creación del Fondo Verde Climático en la 16 Conferencia de las Partes (COP16) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún, Quintana Roo, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.<sup>326</sup></li> <li>• México destinó 10 millones de dólares al Fondo Verde Climático y 20 mdd al Fondo para el Medio Ambiente Mundial en el marco de la 20 Conferencia de las Partes (COP20) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la 10 Conferencia de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP10),</li> </ul>

<sup>320</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Económicas y Ecológicas. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/ee/>

<sup>321</sup> DOF. Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016)

<sup>322</sup> Ídem.

<sup>323</sup> Ídem.

<sup>324</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Evaluación Global sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Consultado el 8 de agosto de 2016 en: [http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015\\_SP.pdf](http://www.preventionweb.net/english/hyogo/gar/2015/en/gar-pdf/GAR2015_SP.pdf)

<sup>325</sup> Op. cit., PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

[http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto\\_Decreto.pdf](http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016/docs/paquete/Proyecto_Decreto.pdf)

<sup>326</sup> United Nations Climate Change Conference. Programa de la Conferencia COP16/CMP6. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: [http://cc2010.mx/es/acerca\\_de\\_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html](http://cc2010.mx/es/acerca_de_cop16/programa-del-evento/programa-de-la-conferencia/index.html)

	<p>desarrolladas del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, Perú.<sup>327</sup></p>
<p><b>COMPROMISOS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN AMÉRICA DEL NORTE</b></p>	<p>Declaración de Líderes de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente<sup>328</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fue anunciada el 29 de junio de 2016, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte realizada en Ottawa, Canadá, a la que asistieron el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el Presidente de Estados Unidos de América, Barack Obama y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau.</li> <li>• Entre las actividades que se plantean en el Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente, se encuentran las siguientes:       <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Promoción de energía limpia y segura. Se trabajará en México, Estados Unidos y Canadá, para alcanzar un 50% de generación de electricidad limpia para 2025 en la región.</li> <li>○ Mejorar la eficiencia energética. Se homologarán y mejorarán normas de eficiencia energética en equipos y aparatos electrodomésticos.</li> <li>○ Acelerar la innovación de energías limpias y aumentar la cooperación en información energética. Se plantea reducir las emisiones de metano, tener eficiencia energética en edificios, entre otros.</li> <li>○ Fortalecer la confiabilidad, resiliencia y seguridad de la red eléctrica de América del Norte. Se profundizará la cooperación en confiabilidad eléctrica para reforzar la seguridad y la resiliencia de una red eléctrica regional cada vez más integrada.</li> <li>○ Reducción de contaminantes climáticos de vida corta. Se busca fomentar que las empresas de petróleo y gas se unan a esfuerzos internacionales como la Alianza de Petróleo y Gas de la Coalición de Clima y Aire</li> </ul> </li> </ul>

<sup>327</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Anuncia México aportación de 10 mdd al Fondo Verde para el Clima. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://saladeprensa.semarnat.gob.mx/index.php/noticias/1971-anuncia-mexico-aporacion-de-10mdd-al-fondo-verde-para-el-clima>

<sup>328</sup> Presidencia de la República. #CLAN2016 Plan de Acción de América del Norte sobre la Alianza del Clima, Energía Limpia y Medio Ambiente. Consultado el 23 de septiembre de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/clan2016-plan-de-accion-de-america-del-norte-sobre-la-alianza-del-clima-energia-limpia-y-medio-ambiente?idiom=es>

	<p>Limpio (CCAC, en inglés), y la Iniciativa Global de Metano, así como a iniciativas diseñadas a nivel interno.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Desarrollar estrategias nacionales de metano con enfoque en sectores clave. Se apoyará el compromiso regional y la iniciativa de colaboración de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), empleando medidas voluntarias para disminuir y recuperar el desperdicio de alimentos en la región norteamericana, en concordancia con la meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que estima una reducción del 50% en los residuos alimentarios en el mundo para 2030.</li><li>○ Reducir el carbono negro (hollín). Fortalecer las iniciativas para reducir el uso del carbono negro en el sector industrial y agrícola. Aunado a ello, colaborar con la instrumentación de la Iniciativa del Banco Mundial para Eliminar la Quema Regular de Gas para 2030.</li><li>○ Reducir los hidrofluorocarbonos. Canadá planea disminuir paulatinamente el uso de hidrofluorocarbonos (HFC)<sup>329</sup> a través de prohibiciones específicas de productos. Estados Unidos prohibirá el uso de ciertos HFC de alto calentamiento mundial en el marco del Programa de Nuevas Alternativas Significativas (Significant New Alternatives Policy, SNAP). Por su parte, México promoverá el uso de alternativas de bajo potencial de calentamiento global.</li><li>○ Promoción de transporte limpio y eficiente. Se busca reducir el consumo energético, así como las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos de vehículos de motor.</li><li>○ Apoyar la instrumentación de mejores prácticas en transporte verde de carga.</li><li>○ Reducir las emisiones del transporte marítimo.</li><li>○ Reducir las emisiones de aviación internacional a través de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).</li></ul>
--	---

<sup>329</sup> Es uno de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), se compone de hidrógeno, flúor y carbono. Su emisión se realiza a través del aire acondicionado de los automóviles.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protección de la naturaleza y promoción de la ciencia. Impulsar la incorporación del conocimiento tradicional y perspectiva de género: colaborar con grupos indígenas para incluir el conocimiento tradicional sobre la gestión de recursos naturales y, en materia de género, instrumentar una política ambiental sensible a la equidad de género encaminada al desarrollo sostenible.</li> <li>○ Incorporar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.</li> <li>○ Conservación de la mariposa monarca y su hábitat. Continuar abordando la pérdida y degradación del hábitat a través del Grupo Trilateral de Trabajo para la conservación de la mariposa monarca.</li> <li>○ Protección de especies migratorias terrestres y marinas y su hábitat.</li> <li>○ Aumentar la cooperación en materia de gestión de los océanos.</li> <li>○ Apoyar la instrumentación del Acuerdo de París.</li> <li>○ Mejorar los esfuerzos nacionales de adaptación y resiliencia al cambio climático.</li> <li>○ Adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para la disminución gradual de hidrofluorocarbonos.</li> <li>○ Promover un futuro de energía limpia más seguro, asequible y accesible a nivel regional y global.</li> <li>○ Promover una transición justa hacia una economía de energía limpia.</li> </ul>
<p><b>CONFERENCIA DE LAS        NACIONES UNIDAS SOBRE        CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<p>Acuerdo de París:<sup>330</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 22 de abril de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el Acuerdo de París, que tiene como propósito combatir el cambio climático y transitar hacia una economía verde a nivel mundial.</li> <li>• El 27 de julio de 2016, la Secretaría de Gobernación, envió un oficio al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que la Presidencia de la República remitió el Acuerdo de París, elaborado en la capital francesa el 12 de diciembre de 2015 en</li> </ul>

<sup>330</sup> Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. Comisión Permanente recibe Acuerdo de París, relativo a la mitigación del cambio climático. Consultado el 9 de agosto de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29889-comision-permanente-recibe-acuerdo-de-paris-relativo-a-la-mitigacion-del-cambio-climatico.html>

	<p>el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 14 de septiembre el Senado de la República aprobó por unanimidad, con 86 votos, el Acuerdo de París.<sup>331</sup></li><li>• El 21 de septiembre en el marco del Evento de Alto Nivel para la entrada en vigor del Acuerdo de París, desarrollado en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, en representación del gobierno mexicano, entregó al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-Moon, la ratificación del Acuerdo de París. Por parte del Senado de la República asistieron las Senadoras Marcela Guerra Castillo, Angélica Araujo Lara, Laura Rojas Hernández, Gabriela Cuevas Barron, Silvia Garza Galván y el Senador Mario Delgado Carrillo.<sup>332</sup></li><li>• El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, debido a que se cumplió el requisito para ello el 5 de octubre pasado, cuando 55 naciones que suman el 55% de las emisiones contaminantes a nivel mundial, lo ratificaron.<sup>333</sup> No obstante, el 1 de junio de 2017, Estados Unidos anunció su retiro del Acuerdo, pese a ser el segundo mayor emisor de CO<sub>2</sub> en el mundo con 15% del total, solo después de China que emite 30% del dióxido de carbono en el mundo.<sup>334</sup> Actualmente dicho Acuerdo, ha sido ratificado por 159 Estados.<sup>335</sup></li></ul>
--	---

<sup>331</sup> Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social. Avala Senado Acuerdo de París sobre cambio climático. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30918-avala-senado-acuerdo-de-paris-sobre-cambio-climatico.html>

<sup>332</sup> El Universal. "Senadores destacan el liderazgo de México en el Acuerdo de París". Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: [goo.gl/tw51bF](http://goo.gl/tw51bF)

<sup>333</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. El Acuerdo de París entrará en vigor el 4 de noviembre: Ban Ki-moon. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la-el-acuerdo-de-paris-entrara-en/>

<sup>334</sup> El País. "Qué ocurre con el Acuerdo de París tras el abandono de Estados Unidos", 2 de junio de 2017. Consultar el 17 de julio de 2017, en: [https://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/31/estados\\_unidos/1496238308\\_555328.html](https://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/31/estados_unidos/1496238308_555328.html)

<sup>335</sup> United Nations Framework Convention on Climate Change. Paris Agreement - Status of Ratification. Consultado el 15 de agosto de 2017, en: [http://unfccc.int/paris\\_agreement/items/9444.php](http://unfccc.int/paris_agreement/items/9444.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acuerdo establece que las Partes que son países desarrollados deberán financiar a las Partes que son países en desarrollo en actividades de mitigación y adaptación.</li> <li>• El primer balance global se realizará en 2030, fecha en que se empezarán a revisar resultados cada lustro.</li> <li>• El oficio señala que México es vulnerable al cambio climático por ser un país localizado entre dos océanos, lo cual hace que sea proclive a afectaciones por fenómenos meteorológicos.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>COMPROMISOS DE MÉXICO        RESPECTO DEL ACUERDO DE        PARÍS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• México instrumenta la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático con dos enfoques respecto del cambio climático: adaptación y mitigación.<sup>336</sup></li> <li>• En materia de mitigación, México se comprometió a reducir en 22% las emisiones de gases de efecto invernadero y 51% las de Carbono Negro (compuesto de efecto invernadero). Dicho compromiso, implica un límite de emisiones al 2026, desvinculando las emisiones de gases de efecto invernadero del crecimiento económico: la intensidad de éstas por unidad de Producto Interno Bruto (PIB) tiene previsiones de reducción de alrededor de 40% en el periodo del 2013 al 2030.<sup>337</sup></li> <li>• En cuanto a la mitigación, México mantiene los siguientes compromisos: a) incrementar la capacidad adaptativa de la población ante el cambio climático; b) disminuir la alta vulnerabilidad a los efectos de éste en 160 municipios; c) alcanzar la tasa cero de deforestación en 2030, y; d) generar sistemas de alerta temprana ante eventos climatológicos extremos.<sup>338</sup></li> </ul>

<sup>336</sup> Gobierno de la República. Los compromisos de México ante el Cambio Climático. Consultado el 27 de septiembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

<sup>337</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México Comunica a Las Naciones Unidas sus Compromisos de Mitigación y Adaptación ante el Cambio Climático para el Período 2020 – 2030. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www.inecc.gob.mx/acerca/difusion-cp-inecc/1279-indc>

<sup>338</sup> Op. cit., Los compromisos de México ante el Cambio Climático. <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/los-compromisos-de-mexico-ante-el-cambio-climatico?idiom=es>

<p style="text-align: center;"><b>QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL DE MÉXICO ANTE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)<sup>339</sup></b></p>	<p>Cartera de proyectos de mitigación de México 2010-2020:<sup>340</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• México cuenta con más de 150 proyectos con un potencial de abatimiento de 130 MtCO<sub>2</sub> eq<sup>341</sup> anuales al 2020 y que representan la mitad del compromiso adquirido para ese año. Más de 100 de esos proyectos están en operación y representan un potencial de mitigación de 70 MtCO<sub>2</sub> eq. al 2020.</li> <li>• El mayor potencial de abatimiento de esos proyectos (92 MtCO<sub>2</sub> eq., 70% del total de la cartera) se concentra en los sectores forestal y agropecuario, petróleo y gas, y eficiencia energética.</li> <li>• Se cuenta con análisis que estiman que para lograr el abatimiento de 261 MtCO<sub>2</sub> eq. al 2020, se requiere de una inversión de 138 000 millones de dólares.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO SUSCRITOS POR MÉXICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En vigor: 21 de marzo de 1994.<sup>342</sup></li> <li>• Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En vigor: 16 de febrero de 2005.<sup>343</sup></li> <li>• Acuerdo de París aprobado en el marco de la 21 Conferencia de las Partes (COP21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. En vigor: 4 de noviembre de 2016.<sup>344</sup></li> </ul>

<sup>339</sup> Actualmente, México prepara la Sexta Comunicación Nacional sobre la materia, la cual contiene como las otras cinco que ha entregado, información sobre las emisiones de bióxido de carbono y las medidas de mitigación y adaptación, datos que deben ser proporcionados a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de conformidad con su artículo 4 y 12 que abordan compromisos para mitigar el cambio climático y aplicar la Convención.

<sup>340</sup> Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. México. QUINTA COMUNICACIÓN NACIONAL ANTE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC). Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/download/685.pdf>

<sup>341</sup> Mt = toneladas métricas. CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) equivalente: Concentración de dióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radioactivo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero. Panel Intergubernamental de Cambio Climático. Glosario de términos. Consultado el 11 de agosto de 2016 en: <https://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

<sup>342</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. TRATADOS MULTILATERALES DE MEDIO AMBIENTE. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

<sup>343</sup> Ídem.

<sup>344</sup> Centro de Información de las Naciones Unidas. La ONU celebra la entrada en vigor del Acuerdo de París. Consultado el 4 de noviembre de 2016, en: <http://www.cinu.mx/noticias/la/la-onu-celebra-la-entrada-en-v/>

<p align="center"><b>INVESTIGACIÓN RELACIONADA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Ciencias de la Atmósfera (UNAM).</li> <li>• Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales CEDUA (El Colegio de México).</li> <li>• Universidad Autónoma de Chapingo.</li> <li>• Facultad de Ciencias Atmosféricas (Universidad Veracruzana).</li> <li>• Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.</li> <li>• Sistema de Información Ambiental (SIMA).</li> <li>• Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental (CENICA).</li> <li>• Centro de Calidad Ambiental, CCA (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey).</li> <li>• Comisión Ambiental Metropolitana (CAM) – Estado de México-Ciudad de México.<sup>345</sup></li> </ul>
<p align="center"><b>MEXICANOS Y SU LABOR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patricia Espinosa Cantellano, ex Secretaria de Relaciones Exteriores de México (2006-2012) - Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).</li> <li>• Mario Molina Pasquel y Henríquez, Premio Nobel de Química (1995) - Presidente del Consejo de Cambio Climático.</li> </ul>

<sup>345</sup> Instituto Nacional de Estudios sobre Cambio Climático. La Investigación sobre el cambio climático. Consultado el 10 de agosto de 2016 en: <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/investigacioncc/investigacionencc.html>

## FICHA PAÍS MÉXICO

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>346</sup> .
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>	 <p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>347</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>348</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>349</sup>.</p>

<sup>346</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. Origen de la palabra México. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>347</sup> Presidencia de la República. Símbolos Patrios. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>348</sup> Excelsior. La bandera de México, símbolo de nuestra identidad. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

<sup>349</sup> Op. cit., <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>350</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género Dahlia.<sup>351</sup></p> </div> </div>
<p><b>DEPORTE NACIONAL</b></p>	<p>La charrería.</p>

<sup>350</sup> Consejo Nacional de Población. Aniversario de la Independencia Nacional. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>351</sup> Presidencia de la República. Dalia: Flor nacional de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	123 364 426 habitantes. <sup>352</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres <sup>353</sup> .
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>354</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>355</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>356</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>357</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>358</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>359</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>360</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>361</sup>
<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.3% <sup>362</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>363</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.4%.

<sup>352</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>353</sup> Ídem.

<sup>354</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>355</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>356</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>357</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>358</sup> Ídem.

<sup>359</sup> Op. cit., Indicadores de demografía y población. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>360</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>361</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>362</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de Ocupación y Empleo 2017. Consultado el 11 de julio de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017\\_06.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_06.pdf)

<sup>363</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf)

	Sector comercio y servicios 60.7%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	12.0 <sup>364</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	38.2 <sup>365</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>366</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>367</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	46.2% <sup>368</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>369</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>370</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>371</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>372</sup>

<sup>364</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Indicadores de demografía y población. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>365</sup> Observatorio de Mortalidad Materna en México. Indicadores 2013. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

<sup>366</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

<sup>367</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Información por entidad. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>368</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la pobreza. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2014.aspx](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

<sup>369</sup> Ídem.

<sup>370</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<sup>371</sup> Ídem. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>372</sup> Ídem.

<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>373</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>374</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>375</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>376</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>377</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>378</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>379</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. <b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. <b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Coahuila:</b> Kikapúes. <b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. <b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. <b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz. <b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. <b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.

<sup>373</sup> Ídem.

<sup>374</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior. Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>375</sup> Op. cit., Encuesta Intercensal 2015. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>376</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal 2015. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>377</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>378</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama de las religiones en México 2010. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa\\_nora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>379</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Atlas de los pueblos indígenas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.  <b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.  <b>Morelos:</b> Nahuas.  <b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.  <b>Oaxaca:</b> Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.  <b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Querétaro:</b> Pames.  <b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.  <b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.  <b>Sinaloa:</b> Mayos.  <b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.  <b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.  <b>Tamaulipas:</b> Nahuas.  <b>Tlaxcala:</b> Nahuas.  <b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.  <b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																		
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>380</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>(407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	(407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
<p><b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b></p>	<p>Países más poblados<sup>381</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,379,302,771).</li> <li>2. <b>India</b> (1,281,935,911).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (326,625,791).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (260,580,739).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (207,353,391).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (204,924,861).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (190,632,261).</li> </ol>																		

<sup>380</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

<sup>381</sup> La información. Conozca los 10 países más poblados del mundo. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. Countries and Areas Ranked by Population: 2016. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. <b>Bangladesh</b> (157,826,578).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,257,519).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,451,398).</li> <li>11. <b>México</b> (123,364,426).<sup>382</sup></li> </ol>
<p><b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b></p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>383</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<p><b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b></p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>384</sup> además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>2. <b>España</b> (49,236);</li> <li>3. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>4. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>5. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>6. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>7. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>8. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>9. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> <li>10. <b>Panamá</b> (4,638).</li> </ol>
<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>385</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> </ol>

<sup>382</sup> Op. cit., <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>383</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 89. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>384</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Mexicanos en el mundo. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<sup>385</sup> Instituto Federal Electoral. Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<b>REMESAS</b>	<p>10. <b>Países Bajos</b> (286).</p> <p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>386</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>387</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>388</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> </ul>

<sup>386</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. Anuario de Migración y Remesas. México 2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>387</sup> Instituto Matías Romero. Infografías. 3. Diplomacia. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>388</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. Búsqueda de Tratados. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>389</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>390</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>391</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> . <sup>392</sup>
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. <sup>393</sup>
<b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b>	<p>Recursos:<sup>394</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> </ul>

<sup>389</sup> Ídem.

<sup>390</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". La Unión Interparlamentaria (UIP). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>391</sup> INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>392</sup> Ídem.

<sup>393</sup> Ídem.

<sup>394</sup> ProMéxico. Biodiversidad. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. México dobla su apuesta por el libre comercio. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>395</sup>
- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>396</sup>
- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>397</sup>
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>398</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>399</sup>
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>400</sup>
- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>401</sup>
- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en

<sup>395</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>396</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Diez países con mayor producción de plata. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>397</sup> Secretaría de Economía. El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>398</sup> Secretaría de Economía. Resumen de Indicadores Básicos de la Minería. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

<sup>399</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>400</sup> El Financiero. 5 productos en los que México es líder mundial. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>401</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

	<p>millones de unidades)<sup>402</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.</p> <p>Datos de vehículos manufacturados durante el primer semestre de 2017:<sup>403</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.</li> <li>- En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.</li> <li>- Durante el periodo enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).</li> <li>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%.</li> <li>2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%.</li> <li>3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%.</li> <li>4. México: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p><b>PRINCIPALES CIUDADES</b></p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p>

<sup>402</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. Cifras de diciembre y acumulado 2014. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>403</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. Cifras de junio y primer semestre 2017. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p><b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>404</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>405</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>406</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>407</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>408</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>409</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>410</sup>.</p>																
<p><b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b></p>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>411</sup></p> <table border="0"> <tr> <td><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></td> <td><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> <td><u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.</td> <td>1. Veracruz (Veracruz): 931,812.</td> </tr> </table>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>	1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.	2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.	3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.	4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.		5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.		<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.
<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>	<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>																
1. Ensenada (Baja California): 684,716.	1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.																
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.	2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.																
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.	3. Progreso (Yucatán): 330,794.																
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.																	
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.																	
<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>	<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>																
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.	1. Veracruz (Veracruz): 931,812.																

<sup>404</sup> El Financiero. En México viven casi 120 millones de personas: INEGI. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>405</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>406</sup> Unión Guanajuato. León ya es la cuarta ciudad más poblada de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>407</sup> Jalisco Gobierno del Estado. Área Metropolitana de Guadalajara. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>408</sup> Excélsior. Tópicos: Monterrey. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>409</sup> Op. cit., <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>410</sup> Op. cit., Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>411</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</li> <li>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</li> <li>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</li> <li>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</li> <li>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</li> <li>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</li> <li>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</li> <li>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</li> </ol>		
	<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>412</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> </ol> </td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol> </td> </tr> </table> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>413</sup>.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</li> <li>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</li> <li>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</li> <li>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</li> <li>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</li> <li>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</li> <li>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</li> <li>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</li> <li>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</li> <li>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</li> <li>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</li> <li>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</li> <li>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</li> </ol>		
<p><b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b></p>	<p>73,989.79 kilómetros.<sup>414</sup></p>		

<sup>412</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Aviación Mexicana en cifras 1991-2016. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

<sup>413</sup> Ídem. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Aviación Mexicana en cifras 1991-2016.

<sup>414</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Infraestructura Carretera. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<b>PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. <sup>415</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)</b>	8,500 dólares <sup>416</sup> .
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	2.3% <sup>417</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):<sup>418</sup></p> <p><b>Sector primario:</b> 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios</p>

<sup>415</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. Gross domestic product 2015. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<sup>416</sup> Ídem.

<sup>417</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<sup>418</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib\\_preocr/pib\\_preocr2017\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf)

	de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$80.04 equivale a 4.19 dólares. <sup>419</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	6.35% <sup>420</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	50.1% <sup>421</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>422</sup>
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. <sup>423</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.4% <sup>424</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.59% en hombres y 3.61% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>425</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>426</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>427</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares.

<sup>419</sup> Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017, 1 US\$ = \$19.0753. SHCP. SALARIOS MÍNIMOS 2016. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>420</sup> Banco de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<sup>421</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las finanzas públicas y la deuda pública a agosto de 2017. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: [http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas\\_oportunas/comunicados/ultimo\\_boletin.pdf](http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf)

<sup>422</sup> Banco de México. Posición de deuda externa bruta. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<sup>423</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

<sup>424</sup> Op. cit., Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

<sup>425</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Desocupación. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>426</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>427</sup> Secretaría de Economía. Importaciones totales de México. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

	<b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>428</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>429</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>430</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) <sup>431</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>432</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>433</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 32,162,511 (miles de millones de dólares); importaciones: 33,685,111 (miles de millones de dólares). <sup>434</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>435</sup> : 1. <b>Estados Unidos</b> (21,039 mdd).

<sup>428</sup> Secretaría de Economía. Exportaciones totales de México. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>429</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Industria manufacturera. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>430</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>431</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>432</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>433</sup> Op. cit., [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>434</sup> Banco de México. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>435</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Conoce los 10 primeros socios comerciales de México. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Japón</b> (679 mdd).</li> <li>3. <b>Canadá</b> (537 mdd).</li> <li>4. <b>Guatemala</b> (334 mdd).</li> <li>5. <b>Venezuela</b> (299 mdd).</li> <li>6. <b>Países Bajos</b> (196 mdd).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (190 mdd).</li> <li>8. <b>Reino Unido</b> (189 mdd).</li> <li>9. <b>España</b> (164 mdd).</li> <li>10. <b>Colombia</b> (137 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-1,522,600 millones de dólares. <sup>436</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	26,738.6 millones de dólares (2016). <sup>437</sup> 15,645.2 millones de dólares (enero-junio 2017). <sup>438</sup>
<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>439</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>440</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>441</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>442</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	Acuerdos y entrada en vigor. <sup>443</sup>

<sup>436</sup> Op. cit., Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es>

<sup>437</sup> Secretaría de Economía. México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

<sup>438</sup> Secretaría de Economía. De enero a junio de 2017 México registró 15,645.2 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2017-mexico-registro-15-645-2-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

<sup>439</sup> Banco de México. Datos Económicos y Financieros de México. Consultado el 22 de junio de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>440</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Salud. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>441</sup> Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>442</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>443</sup> Secretaría de Economía. Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013);</li> <li>11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;</li> <li>12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).</li> </ol>
<p><b>RANKING ECONÓMICO</b></p>	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)<sup>444</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (18,569,100).</li> <li>2. <b>China</b> (11,199,145).</li> <li>3. <b>Japón</b> (4,939,384).</li> <li>4. <b>Alemania</b> (3,466,757).</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (2,618,886).</li> <li>6. <b>Francia</b> (2,465,454).</li> <li>7. <b>India</b> (2,263,523).</li> <li>8. <b>Italia</b> (1,849,970).</li> <li>9. <b>Brasil</b> (1,796,187).</li> <li>10. <b>Canadá</b> (1,529,760).</li> <li>11. <b>República de Corea</b> (1,411,246).</li> <li>12. <b>Rusia</b> (1,283,162).</li> <li>13. <b>España</b> (1,232,088).</li> <li>14. <b>Australia</b> (1,204,616).</li> <li>15. <b>México</b> (1,045,998).</li> </ol>

<sup>444</sup> World Bank. Gross domestic product 2015. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	19.21 pesos por unidad de dólar. <sup>445</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	172 mil 984 millones de dólares. <sup>446</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>447</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>448</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. <sup>449</sup>
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>450</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>451</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. <sup>452</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>453</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110

<sup>445</sup> Banco de México. Tipo de cambio peso/dólar. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>446</sup> Banco de México. Principales indicadores. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>447</sup> El Banco Mundial. Índice de Gini. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>448</sup> Ídem.

<sup>449</sup> United Nations Development Programme. Human Development Reports. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>450</sup> Happy Planet Index. Mexico. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>451</sup> The KOF Index of Globalization. 2017 KOF Index of Globalization. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>452</sup> The KOF Index of Globalization. 2015 KOF Index of Globalization. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>453</sup> World Economic Forum. Competitiveness Rankings. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

[2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

	<p>indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.<sup>454</sup></p>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	<p>Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores.<sup>455</sup></p> <p>El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD.<sup>456</sup></p>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	<p>Lugar 80.<sup>457</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.<sup>458</sup></p>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (Doing Business Index), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>459</sup></p> <p>Indicadores y lugares:<sup>460</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (93).</li> <li>2. Permisos de construcción (83).</li> <li>3. Obtención de electricidad (98).</li> </ol>

<sup>454</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

<sup>455</sup> World Intellectual Property Organization. The Global Innovation Index 2017. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>456</sup> World Intellectual Property Organization. The Global Innovation Index 2015. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>457</sup> The Heritage Foundation. 2017 Index of Economic Freedom. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>458</sup> CATO Institute. Executive Summary. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>459</sup> Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

<sup>460</sup> Ídem.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Registro de la propiedad (101).</li> <li>5. Obtención de crédito (5).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (53).</li> <li>7. Pago de impuestos (114).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (61).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (40).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (30).</li> </ol>
<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>461</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>462</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>463</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>464</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>465</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>122. Universidad Nacional Autónoma de México.</li> <li>199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.</li> </ol> A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>466</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC).</li> <li>2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp).</li> <li>3. Universidade de São Paulo.</li> <li>4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</li> </ol>

<sup>461</sup> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita). Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>462</sup> Transparency International. Corruption Perceptions Index 2016. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>463</sup> World Economic Forum. Global Gender Gap Index 2016. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>464</sup> World Economic Forum. 2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>465</sup> QS Top Universities. QS World University Rankings 2017 Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

<sup>466</sup> QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).</li> <li>6. Universidad de Chile.</li> <li>7. Universidad Federal do Rio de Janeiro.</li> <li>8. Universidad de los Andes.</li> <li>9. Universidad de Buenos Aires (UBA).</li> <li>10. Universidade Estadual Paulista.</li> </ol>
<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>467</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>468</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	<p>Gabinete legal y ampliado<sup>469</sup>:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.          Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.          Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.          Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado.          Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.          Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>470</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>471</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.<sup>472</sup></p> <p>LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total.<sup>473</sup></p>

<sup>467</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 40. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>468</sup> Embajada de México en Japón. Conoce México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>469</sup> Presidencia de la República. Gabinete Legal y Ampliado. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>470</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>471</sup> Op, cit., <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>472</sup> H. Senado de la República. Senadores. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. Senadoras. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>473</sup> H. Cámara de Diputados. Álbum de Diputados Federales. Consultado el 13 de junio de 2016 en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/album\\_foto\\_tc.pdf](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf) y Inter-Parliamentary Union. Women in

<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República<sup>474</sup>:          Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).          Partido del Trabajo (PT).          Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>475</sup>:          Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).          Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).          Movimiento Ciudadano (MC).          Nueva Alianza (NA).          Partido Encuentro Social (PES).          Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>476</sup>:          La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución<sup>477</sup>.</p>
<p><b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>478</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> </ol>

national parliaments. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>474</sup> H. Senado de la República. Grupos Parlamentarios. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<sup>475</sup> H. Cámara de Diputados. Grupos Parlamentarios. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>476</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. ¿Qué es la SCJN? Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>477</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. Panorama del Sistema Legal Mexicano. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>478</sup> Gobierno de la República. Reformas en acción. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. Reformas transformadoras. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	Especies: <sup>479</sup> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel ( <i>Tamandua mexicana</i> ); 2. El armadillo de cola desnuda ( <i>Cabassous centralis</i> ); 3. El multicitado jaguar ( <i>Panthera onca</i> ); 4. El manatí ( <i>Trichechus manatus</i> ); 5. El mono araña ( <i>Ateles geoffroyi</i> ).
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	Especies endémicas: <sup>480</sup> 1. Liebre de Tehuantepec ( <i>Lepus flavigularis</i> ); 2. Mapache de Cozumel ( <i>Procyon pigmaeus</i> ); 3. Murciélago platanero ( <i>Musonycteris harrisoni</i> ); 4. Vaquita marina ( <i>Phocoena sinuata</i> ); 5. Zacatuche o teporingo ( <i>Romerolagus diazi</i> ); 6. Zorrillo pigmeo ( <i>Spilogale pygmaea</i> ).
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	Reservas de la biosfera <sup>481</sup> : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).
<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b>	México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto <sup>482</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> </ul>

<sup>479</sup> México desconocido. Especies en peligro de extinción en México. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>480</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Especies endémicas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>481</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reservas de la biosfera. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>482</sup> Oficina de la UNESCO en México. Patrimonio mundial. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. Properties inscribed on the World Heritage List (34). Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán - Bien Cultural (Oaxaca).
- Centro Histórico de Puebla - Bien Cultural (Puebla).
- Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque - Bien Cultural (Chiapas).
- Ciudad Prehispánica de Teotihuacán - Bien Cultural (Estado de México).
- Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá - Bien Cultural (Yucatán).
- Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes - Bien Cultural (Guanajuato).
- Centro Histórico de Morelia - Bien Cultural (Michoacán).
- Ciudad Prehispánica de El Tajín - Bien Cultural (Veracruz).
- Santuario de Ballenas de El Vizcaíno - Bien Natural (Baja California Sur).
- Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco - Bien Cultural (Baja California).
- Centro Histórico de Zacatecas - Bien Cultural (Zacatecas).
- Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- Zona de Monumentos Históricos de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Ciudad Prehispánica de Uxmal - Bien Cultural (Yucatán).
- Hospicio Cabañas, Guadalajara - Bien Cultural (Jalisco).
- Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes - Bien Cultural (Chihuahua).
- Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco - Bien Cultural (Morelos).
- Ciudad Histórica Fortificada de Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche - Bien Cultural (Campeche).
- Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro - Bien Cultural (Querétaro).
- Casa Estudio Luis Barragán - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila - Bien Cultural (Jalisco).
- Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México - Bien Cultural (Ciudad de México).
- Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca - Bien Natural (estado de México y Michoacán).</li> <li>• Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco - Bien Cultural (Guanajuato).</li> <li>• Camino Real de Tierra Adentro - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• Archipiélago de Revillagigedo - Bien Natural (Colima).<sup>483</sup></li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>484</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>485</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>34.9 millones<sup>486</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>487</sup></p> <p>Origen y destino<sup>488</sup>:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara</p>

<sup>483</sup> Oficina de la UNESCO en México. La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEf196M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8)

<sup>484</sup> Oficina de la UNESCO en México. Patrimonio Inmaterial. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>485</sup> Alto nivel. Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

<sup>486</sup> Secretaría de Turismo. Turismo en México 2016. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

<sup>487</sup> Presidencia de la República. México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>488</sup> Secretaría de Turismo. Resultados de la Actividad Turística México, 2015. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

	(Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) <sup>489</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> <li>9. <b>Tailandia</b> (32.6).</li> </ol>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). <sup>490</sup>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas <sup>491</sup> :  <b>1900, París:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <b>1932, Los Ángeles:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <b>1936, Berlín:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> <li>• Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).</li> </ul>

<sup>489</sup> Secretaría de Turismo. Asciende México Al 8º Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

<sup>490</sup> Nobel UNAM. Premios Nobel Mexicanos. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>491</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. Medallistas. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. Medallistas Olímpicos Mexicanos. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

**1948, Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Ecuestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Ecuestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata-Clavados sincronizados).

- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>492</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata-Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>492</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. Termina México en sitio 61 del medallero brasileño. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



# EL ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL DE AMÉRICA DEL NORTE (ACAAN) Y EL FUTURO DE LAS DISPOSICIONES EN LA MATERIA FRENTE A LA RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN

**20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

## NOTA DE COYUNTURA



*En el marco de la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), mucho se ha hablado acerca de lo que sucederá con las disposiciones ambientales que dicho Tratado establece debido a la postura que ha adoptado el Presidente estadounidense Donald Trump, en relación con la preservación del medio ambiente y el combate al cambio climático. La presente Nota de Coyuntura destaca la importancia del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), un acuerdo paralelo al TLCAN que busca a través de sus reglamentos garantizar altos niveles de protección ambiental en México, Estados Unidos y Canadá, y analiza el actual escenario que se presenta para la gobernanza medioambiental en las renegociaciones del TLCAN.*

## Introducción

Desde su campaña electoral, el Presidente Donald Trump manifestó su deseo de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), calificándolo constantemente como uno de los peores acuerdos en la historia de Estados Unidos. Finalmente, en mayo de 2017, la administración Trump anunció oficialmente al Congreso su intención de iniciar el proceso de negociaciones con sus contrapartes en México y Canadá. En este sentido, a la fecha de publicación de este análisis, los Estados miembros del Tratado, se encuentran celebrando la tercera ronda de negociaciones<sup>1</sup> - del 23 al 27 de septiembre - en Ottawa, Canadá.

Ante el proceso de renegociación, expertos han señalado que éste presenta una oportunidad para avanzar y modernizar el tratado en diversas cuestiones como movilidad laboral, comercio digital, telecomunicaciones, comercio transfronterizo, reglas de origen y disposiciones que fortalezcan los mecanismos de combate al cambio climático y la preservación del medio ambiente en los tres países miembros, destacando que estos temas apenas comenzaban a estar en la agenda gubernamental cuando el TLCAN fue negociado hace más de 20 años.

Frente a la actual coyuntura, durante su participación en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Lima, Perú, en noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló que México buscará fortalecer los componentes laboral y medioambiental del TLCAN.<sup>2</sup> Por su parte, el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, ha reiterado el compromiso de su gobierno para reducir emisiones de carbono y lograr una plena transición a una economía baja en carbono en los tres países miembros del Tratado. Asimismo, es menester destacar que en la misiva enviada por el Representante de Comercio de Estados Unidos, Robert Lighthizer, al Congreso para anunciar el inicio del proceso de renegociación, se menciona el interés de la administración republicana por implementar –entre otras cosas- ciertos nuevos estándares en materia ambiental.<sup>3</sup> No obstante, el anuncio de la salida de Estados Unidos del Acuerdo de París sobre Cambio Climático y las modificaciones realizadas a la política interna en materia ecológica y ambiental por el Presidente Trump<sup>4</sup> han sido interpretadas como indicaciones de que quizá Estados Unidos busque debilitar más que fortalecer este apartado.

La presente Nota de Coyuntura, en acompañamiento al seguimiento que el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques ha dado al proceso de renegociación del TLCAN, y frente a la disminución de esfuerzos por parte de Estados Unidos para impulsar la agenda verde a nivel mundial, busca repasar la integración norteamericana en cuestiones de medio ambiente, la cual encuentra

---

<sup>1</sup> Las otras dos rondas de negociación se celebraron del 16 al 20 en agosto en Washington, D.C. y la segunda del 1 al 5 de septiembre en la Ciudad de México.

<sup>2</sup> Enrique Sanchez, "TLCAN no se debe renegociar, sino modernizar: Peña Nieto", *Excelsior*, 19 de noviembre de 2016. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/11/19/1129190>

<sup>3</sup> *Office of the United States Trade Representative*, "USTR: Trump Administration Announces Intent to Renegotiate the North American Free Trade Agreement". Mayo 2017. Consultado el 9 de septiembre de 2017 en: <https://ustr.gov/about-us/policy-offices/press-office/press-releases/2017/may/ustr-trump-administration-announces>

<sup>4</sup> Para más información véase: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "Cambios en la política estadounidense en materia de protección al Medio Ambiente y combate al Cambio Climático", *Senado de la República*, 12 de julio de 2017, en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/120617\\_EEUU\\_Medio\\_Ambiente.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/120617_EEUU_Medio_Ambiente.pdf)

sus bases en el Acuerdo Paralelo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y analiza el panorama actual para la gobernanza medioambiental en la región norteamericana.

## Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN)

A fin de asegurar la ratificación del TLCAN por parte del Congreso, la administración del entonces Presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, promovió dos acuerdos paralelos, uno sobre medio ambiente y otro sobre cuestiones laborales, con el propósito de obligar a los tres Estados miembros a que implementaran y respetaran las leyes nacionales formuladas para regular estas cuestiones.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), fue firmado en 1993 por los Gobiernos de México, Canadá y Estados Unidos, y entró en vigor en enero de 1994, complementando al TLCAN.<sup>5</sup> Si bien el trato que se brinda a las cuestiones ambientales en ambos acuerdos se encuentra condicionado a su relación con el desarrollo de los vínculos comerciales entre México, Estados Unidos y Canadá, el ACAAN demuestra la importancia que posee la protección del medio ambiente y promueve la cooperación entre los tres países en materia ambiental.

El ACAAN surgió en medio de un fuerte debate político iniciado por organizaciones no gubernamentales (ONGs) en Estados Unidos, que denunciaban que el TLCAN no contaba con los medios necesarios para garantizar la compatibilidad entre el crecimiento económico y la adecuada aplicación de las leyes ambientales nacionales, de manera que el ACAAN fue negociado y adoptado para contrarrestar la oposición que existía hacia el acuerdo comercial por parte no sólo de las ONGs, sino también del Congreso estadounidense. Otra crítica de gran relevancia fue que los países podrían tener incentivos para disminuir, flexibilizar o incluso eliminar regulaciones de protección ambiental con la intención de atraer inversionistas, en detrimento del medio ambiente. Con base en lo anterior, se buscó que los aspectos ambientales fueran atendidos de forma paralela o inmediatamente después a los comerciales, por lo que las negociaciones para la conclusión del ACAAN iniciaron tres meses después de la firma del TLCAN.<sup>6</sup>

El ACAAN tiene por objeto mejorar el desempeño ambiental de cada país y promover la cooperación entre los tres Estados con miras a fomentar el desarrollo sostenible, impulsar políticas de prevención de la contaminación y mejorar el cumplimiento de las leyes ambientales.<sup>7</sup> El Acuerdo consta de 51 artículos, mismos que se encuentran divididos en siete partes: 1) Objetivos, 2) Obligaciones, 3) Comisión para la Cooperación Ambiental, 4) Cooperación y Suministro de Información, 5) Consultas y Solución de Controversias, 6) Disposiciones Generales y, 7) Disposiciones Finales. Asimismo, cuenta con cinco Anexos dedicados a las contribuciones monetarias (art. 34), al procedimiento de aplicación y cobro en el ámbito interno de Canadá (art. 36A), la suspensión de beneficios (art. 36b),

<sup>5</sup> Mar Campins Eritja. (2001). El Acuerdo Complementario de Cooperación Ambiental de América del Norte y la Participación de Canadá. En *Canadá: introducción al sistema político y jurídico*. España: Universitat de Barcelona. p. 375.

<sup>6</sup> *Ibidem*. p. 377.

<sup>7</sup> Environment and Climate Change Canada. 2017. "North American agreement on environmental cooperation". Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: <https://ec.gc.ca/international/default.asp?lang=En&n=535240C4-1>

la extensión de las obligaciones (art. 41) y las definiciones específicas de cada país (art. 45).<sup>8</sup> Los diez objetivos que se plantean en el artículo 1° del ACAAN son los siguientes:<sup>9</sup>

- 1) Impulsar la protección y el mejoramiento del medio ambiente en el territorio de los tres Estados Parte, buscando el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
- 2) Cooperar en el desarrollo de políticas ambientales y económicas para promover el desarrollo sustentable;
- 3) Fortalecer la cooperación para conservar la flora y la fauna silvestres, y el medio ambiente en general;
- 4) Apoyar las metas y los objetivos en materia ambiental del TLCAN;
- 5) Impedir la creación de nuevas barreras comerciales;
- 6) Elaborar y mejorar de manera conjunta las leyes, reglamentos, políticas, procedimientos y prácticas ambientales;
- 7) Mejorar la aplicación de la legislación en materia ambiental;
- 8) Promover la participación de la sociedad civil en la creación de leyes y políticas ambientales y fomentar la transparencia;
- 9) Impulsar medidas ambientales efectivas y económicamente eficientes;
- 10) Prevenir la contaminación a través de la implementación de políticas y prácticas.

A estos objetivos se une el compromiso adquirido por sus miembros de cooperar para hacer frente a las preocupaciones ambientales presentes en la región, así como de prevenir posibles conflictos comerciales y ambientales.<sup>10</sup> Cada uno de los Estados está obligado a elaborar y publicar informes periódicos sobre el estado del medio ambiente en su territorio; asimismo, debe impulsar la educación ambiental, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la materia y diseñar medidas que permitan abordar las contingencias ambientales. Si bien cada Estado es libre de modificar de acuerdo con sus intereses las leyes y los reglamentos que posea en dicho ámbito, se debe garantizar la existencia de un elevado nivel de protección ambiental y mejorar paulatinamente las disposiciones. De igual manera, es necesaria la existencia de sanciones contra las violaciones a la legislación ambiental al interior de los Estados.<sup>11</sup>

Por medio de este acuerdo paralelo, México, Canadá y Estados Unidos se comprometieron a implementar una serie de medidas para mejorar los niveles de protección ambiental tanto a nivel nacional como regional, sin mermar con ello las capacidades nacionales y regionales para la atracción de inversión. No obstante, aún se enfrentan a numerosos desafíos como resultado de la ausencia de mecanismos que les permitan diseñar soluciones comunes a los problemas ambientales.

---

<sup>8</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental, "Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte", 2016. Consultado el 12 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/acerca-de/ACCAN>

<sup>9</sup> *Ídem*.

<sup>10</sup> North American Free Trade Agreement, "Commitment to the Environment", s.f. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: [http://www.naftanow.org/agreement/default\\_en.asp](http://www.naftanow.org/agreement/default_en.asp)

<sup>11</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental, "Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte", *Op. Cit.*

## Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA)

Para cumplir con los objetivos asumidos, México, Canadá y Estados Unidos crearon una institución internacional en el marco del ACAAN, misma que les serviría de apoyo en los esfuerzos realizados. Esta institución recibe el nombre de Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), y en ella se reúnen las partes interesadas -nacionales, estatales y locales, académicos, representantes de grupos indígenas y otras comunidades y el sector privado-, con la finalidad de adoptar medidas regionales que contribuyan al desarrollo sostenible y a la protección del medio ambiente en América del Norte. Esta Comisión está compuesta por tres órganos: el Consejo, el Secretariado y el Comité Consultivo Público Conjunto.<sup>12</sup> De acuerdo con los artículos 9 y 10 del ACAAN, el Consejo constituye el órgano rector de la Comisión y está integrado por los Ministros de Medio Ambiente de los tres países involucrados, quienes se reúnen por lo menos una vez al año en sesiones ordinarias con el propósito de discutir los asuntos ambientales establecidos en el Acuerdo, supervisar la aplicación del mismo, abordar las inquietudes existentes en torno a la interpretación de las disposiciones, promover la cooperación entre las Partes, aprobar el programa y el presupuesto de la Comisión y, realizar recomendaciones respecto al Acuerdo.<sup>13</sup>

**Tabla 1: Miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

Canadá	Estados Unidos	México
 <p><b>Representante:</b> Catherine McKenna, <i>Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático</i></p>	 <p><b>Representante:</b> Scott Pruitt, <i>Decimocuarto Administrador de la Agencia para la Protección Ambiental</i><sup>14</sup></p>	 <p><b>Representante:</b> Rafael Pacchiano Alamán, <i>Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales</i></p>

<sup>12</sup> United States Environmental Protection Agency, "EPA's Role in the North American Commission for Environmental Cooperation (CEC)", 2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: <https://www.epa.gov/international-cooperation/epas-role-north-american-commission-environmental-cooperation-cec>

<sup>13</sup> El Consejo se encuentra facultado para elaborar recomendaciones sobre técnicas y estrategias para prevenir la contaminación; utilización de instrumentos económicos para la consecución de objetivos ambientales internos o globales; promoción de la conciencia pública respecto al medio ambiente; técnicas y metodologías para el análisis de datos y el manejo de la información en relación con los asuntos establecidos en el Acuerdo; desarrollo de tecnología vinculada a asuntos ambientales; conservación y protección de la fauna y flora silvestres; cuestiones ambientales relacionadas con el desarrollo económico; etiquetado ecológico; y enfoques sobre la implementación de las leyes ambientales, entre otros temas. Comisión para la Cooperación Ambiental. 2016. Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. *op. cit.*

<sup>14</sup> La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) representa a dicho país ante el Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental. Para cumplir con sus responsabilidades dentro del Consejo, la EPA encabeza a un grupo interinstitucional

<p><b>Representante alterno:</b> Isabelle Bérard</p> <p><b>Comité General Permanente:</b> Helena Olivas</p>	<p><b>Representante alterno:</b> Jane Nishida</p> <p><b>Comité General Permanente:</b> Luis Troche</p>	<p><b>Representante alterno:</b> Enrique Lendo Fuentes</p> <p><b>Comité General Permanente:</b> Cintia Rubí Amezcua Orellana</p>
---	--	--

Fuente: Comisión para la Cooperación Ambiental

En 2012, el Consejo creó la Asociación Norteamericana para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA), programa que busca fortalecer los vínculos con las comunidades y las partes interesadas de los tres países. Posteriormente, en julio de 2015, este órgano aprobó el Plan Estratégico de la Comisión para la Cooperación Ambiental 2015 – 2020, el cual plantea tres prioridades: 1) mitigación y adaptación al cambio climático, 2) crecimiento verde y, 3) comunidades y ecosistemas sostenibles.<sup>15</sup> Los temas centrales del Plan Estratégico hacen alusión a algunos de los asuntos más urgentes en materia ambiental, entre ellos: la creación de redes de áreas marinas protegidas; la comparación efectiva de los datos referentes al cambio climático; el mejoramiento de las condiciones de comunidades vulnerables a través del intercambio de información; la cooperación con el sector privado para garantizar la protección ambiental en el sector del transporte y la construcción de edificaciones; y el fortalecimiento de la aplicación de las leyes ambientales para combatir el comercio ilícito de vida silvestre, así como para optimizar el manejo de desechos electrónicos. Asimismo, los tres países acordaron una serie de iniciativas para cumplir con cada una de las prioridades establecidas, de manera que se plantearon las siguientes acciones:<sup>16</sup>

1. Mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación: Realizar acciones que permitan mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero; impulsar el conocimiento científico para conservar y restaurar los ecosistemas costeros y marinos; mejorar la capacidad de adaptación de poblaciones vulnerables a los efectos del cambio climático extremo; y realizar pruebas de protocolos diseñados para reducir las emisiones de contaminantes que contribuyen al cambio climático.
2. Crecimiento verde: Promover el intercambio de información y buenas prácticas para mejorar la eficiencia energética; fomentar el uso sustentable y el manejo adecuado de sustancias químicas en productos; e implementar mejores prácticas que favorezcan el uso de tecnologías innovadoras para lograr un transporte limpio y eficiente.
3. Comunidades y ecosistemas sustentables: Proteger y restaurar ecosistemas por medio de acciones de conservación; sensibilizar a la población respecto al uso sustentable de los recursos naturales; promover el intercambio de experiencias y conocimiento ecológico

que incluye al Departamento de Estado, al Departamento del Interior, al Representante Comercial de Estados Unidos, al Servicio de Pesca y Vida Silvestre, al Servicio Geológico, a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, al Departamento de Energía y al Departamento de Salud y Servicios Humanos, entre otros. *Ídem*.

<sup>15</sup> United States Environmental Protection Agency, "EPA's Role in the North American Commission for Environmental Cooperation (CEC)", *Op. Cit.*

<sup>16</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "Plan Estratégico de la Comisión para la Cooperación Ambiental 2015-2020", 2015. Consultado el 18 de septiembre de 2017 en: [http://www.cec.org/es/sites/default/files/documents/planes\\_estrategicos/strategic\\_plan\\_2015\\_2020\\_sp.pdf](http://www.cec.org/es/sites/default/files/documents/planes_estrategicos/strategic_plan_2015_2020_sp.pdf)

tradicional entre comunidades locales e indígenas; y garantizar el uso adecuado de los ecosistemas terrestres y marinos.

Resulta importante mencionar que el Consejo coopera con la Comisión de Libre Comercio del TLCAN<sup>17</sup> para alcanzar los objetivos ambientales que establece dicho Tratado, esto a través de la contribución en la prevención y resolución de controversias comerciales relacionadas con el medio ambiente, así como del análisis de los efectos ambientales del TLCAN.<sup>18</sup> La 24ª Sesión Ordinaria Anual del Consejo fue celebrada del 27 al 28 de junio de 2017 en Canadá. El diálogo durante esta reunión estuvo centrado en la innovación para acelerar el crecimiento limpio; asimismo, el encuentro fue aprovechado para aprobar el Plan Operativo 2017-2018, en el que se incluyen proyectos para cumplir con las prioridades establecidas en el Plan Estratégico. El Plan Operativo 2017-2018 contempla diez proyectos de colaboración con expertos en asuntos ambientales sobre temas de preocupación regional:<sup>19</sup>

- 1) Monitoreo de los impactos en la salud causados por eventos de calor extremo.
- 2) Reducción de la contaminación generada por el transporte marítimo.
- 3) Mejora del inventario de carbono negro producto de la biomasa a pequeña escala.
- 4) Medición y mitigación del desperdicio de alimentos y sus residuos.
- 5) Aumento de la eficiencia energética industrial a través de *ISO 50001*.
- 6) Apoyo al comercio sostenible de especies amenazadas pertenecientes a la fauna y flora silvestres.
- 7) Conservación de aves del litoral por medio del compromiso comunitario.
- 8) Conservación de mariposas monarca y polinizadores.
- 9) Fortalecimiento de la capacidad de adaptación de áreas marinas protegidas.
- 10) Encontrar soluciones comunitarias a la contaminación marina.

Algunas de las principales acciones que se establecen en el Plan Operativo son: mejorar la protección ambiental por medio de una mayor eficiencia energética en el sector industrial; mitigar las emisiones que son producto del transporte marítimo; conservar especies migratorias por medio del ecoturismo; implementar acciones para conseguir el comercio lícito de determinadas especies nativas de América del Norte; proteger a las especies polinizadoras fundamentales para el cultivo de alimentos; y disminuir el desperdicio de alimentos.<sup>20</sup> Se prevé que el 25º periodo ordinario de sesiones sea organizado por Estados Unidos en Oklahoma City, Oklahoma, en 2018.<sup>21</sup>

<sup>17</sup> El artículo 2001 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte establece la Comisión de Libre Comercio, la cual constituye la principal institución del TLCAN y se encuentra integrada por representantes de los tres países a nivel de Secretaría de Estado, quienes se reúnen por lo menos una vez al año en sesión ordinaria y toman sus decisiones por consenso. La Comisión de Libre Comercio del TLCAN se encarga de supervisar la adecuada implementación del Tratado, así como el desempeño de los comités, grupos de trabajo y demás órganos del mismo; de igual manera, participa en la solución de controversias surgidas en la interpretación o aplicación del Tratado. Sistema de Información sobre Comercio Exterior. 2017. *Canadá-Estados Unidos-México (TLCAN/NAFTA)*. Consultado el 18 de septiembre de 2017 en: [http://www.sice.oas.org/TPD/NAFTA/NAFTA\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/NAFTA/NAFTA_s.ASP)

<sup>18</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental, "Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte", *Op. Cit.*

<sup>19</sup> *Commission for Environmental Cooperation*, "Operational Plan of the Commission for Environmental Cooperation 2017-2018", 28 de junio de 2017. Consultado el 18 de septiembre de 2017 en: [http://www.cec.org/sites/default/files/documents/operational\\_plans/operational-plan\\_17-18.pdf](http://www.cec.org/sites/default/files/documents/operational_plans/operational-plan_17-18.pdf)

<sup>20</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "Anuncia la Comisión para la Cooperación Ambiental nuevas iniciativas trilaterales en materia ambiental", 28 de junio de 2017. Consultado el 18 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/novedades-y-difusion/comunicados-de-prensa/anuncia-la-comisi%C3%B3n-para-la-cooperaci%C3%B3n-ambiental-nuevas-iniciativas-trilaterales-en-material-ambiental>

<sup>21</sup> United States Environmental Protection Agency, "EPA's Role in the North American Commission for Environmental Cooperation (CEC)", *Op. Cit.*

Por su parte, el Secretariado de la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) se encuentra presidido desde enero de 2016 por el mexicano César Rafael Chávez, quien es Director Ejecutivo de dicho órgano y anteriormente se desempeñó como Director General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). El Dr. César Rafael Chávez ha participado en proyectos sobre temas de política ambiental, cambio climático, residuos, ordenamiento territorial, transporte y edificación sustentable, con entidades internacionales como la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), la Alianza México-Canadá, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).<sup>22</sup> El cargo de Director Ejecutivo del Secretariado se rota sucesivamente entre los nacionales de cada Estado miembro y es designado por el Consejo para un periodo de tres años.

Cabe destacar que el Secretariado, en el desempeño de sus obligaciones, no puede solicitar ni recibir instrucciones de ningún Gobierno o autoridad externa al Consejo, órgano al cual le proporciona apoyo técnico, administrativo y operacional. Dos de sus principales funciones consisten en: la elaboración del informe anual de la Comisión, mismo que contiene las medidas aplicadas por México, Canadá y Estados Unidos en relación con los compromisos que adquirieron para cumplir los objetivos que plantea el Acuerdo; y la revisión de peticiones hechas por personas u organizaciones sin vínculos gubernamentales, por medio de las cuales indiquen el incumplimiento por parte de alguna de las Partes de su legislación ambiental.<sup>23</sup> El Secretariado está ubicado en Montreal, Canadá, y cuenta con una oficina de enlace en la Ciudad de México.

Finalmente, el Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA está compuesto generalmente por quince miembros, quienes se reúnen una vez al año como mínimo durante el periodo de sesiones ordinarias del Consejo. Actualmente este Comité consta de doce miembros, cuatro de cada país (ver Anexo 1).<sup>24</sup> La importancia de este órgano radica en su facultad para asesorar al Consejo sobre cualquier aspecto contenido en el ACAAN, incluso sobre su posterior aplicación; asimismo, tiene la capacidad de brindarle información técnica, científica o de cualquier tipo al Secretariado.<sup>25</sup> Se busca que la participación de Canadá, Estados Unidos y México dentro del Comité sea equitativa y dinámica; en este sentido, cada uno de los Estados puede contar con un Comité Consultivo Nacional integrado por miembros de la sociedad civil o representantes de organizaciones, o bien, con un Comité Gubernamental, compuesto por representantes de los Gobiernos federal, estatal o provincial, los cuales sean capaces de proporcionar asesoría sobre la implementación y el desarrollo del ACAAN.<sup>26</sup>

<sup>22</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "Director ejecutivo", 2016. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/secretariado/director-ejecutivo>

<sup>23</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte", *Op. Cit.*

<sup>24</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "CCPC, Bosquejos biográficos de los miembros", 2016. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/ccpc/bosquejos-biogr%C3%A1ficos-de-los-miembros>

<sup>25</sup> United States Environmental Protection Agency. "EPA's Role in the North American Commission for Environmental Cooperation (CEC)", *Op. Cit.*

<sup>26</sup> *Comisión para la Cooperación Ambiental*, "Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte", *Op. Cit.*

Es importante señalar que, de acuerdo con Mark Aspinwall, Director de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), la Comisión de Cooperación Ambiental facilita a grupos de la sociedad civil “estrechar vínculos con otras organizaciones y a establecer procesos que influyen en cambios institucionales y de políticas sobre medioambiente, especialmente en México”.<sup>27</sup>

## Procedimiento de solución de controversias

Los compromisos adquiridos por México, Estados Unidos y Canadá en el marco del ACAAN son numerosos y requieren del trabajo continuo por parte de las autoridades correspondientes de cada país. Si bien al interior de los tres Estados se ha mostrado disposición para cumplir con los objetivos establecidos en el Acuerdo, algunos de ellos son sumamente ambiciosos, representando importantes desafíos a nivel nacional y regional. De no cumplir con sus compromisos y de presentarse omisiones persistentes en la aplicación de la legislación ambiental interna por parte de alguno de los Estados miembros, puede iniciarse un procedimiento de solución de controversias, mismo que se inspira en el del TLCAN y a través del cual puede ser convocado un panel arbitral para que evalúe la situación y emita un informe final con recomendaciones. El artículo 22 del Acuerdo señala que cualquiera de las Partes puede solicitar por escrito consultas con otra de las Partes debido a la existencia de omisiones en la aplicación de la legislación ambiental. En caso de que el asunto no se resuelva por este medio, puede solicitarse una sesión extraordinaria del Consejo, mismo que buscará resolver la controversia. Si después de la celebración de esta sesión persisten las omisiones, el Consejo cuenta con la opción de convocar un panel arbitral, cuyos miembros deberán ser especialistas en derecho ambiental o en la solución de controversias derivadas de acuerdos internacionales. Por último, el panel debe presentar un informe final con recomendaciones.<sup>28</sup>

Por otra parte, el Acuerdo establece que el Estado que no esté cumpliendo con sus compromisos puede proponer un plan de acción para corregir sus faltas; sin embargo, el panel arbitral tiene la facultad de rechazar dicho plan y establecer otro con base en la legislación de la Parte demandada, o bien, puede imponerle una infracción monetaria. Si dicha sanción no es cubierta dentro de los 180 días posteriores a que el panel arbitral la haya impuesto, el Estado demandado puede ser suspendido de determinados beneficios derivados del TLCAN, siempre y cuando el monto no sea mayor al necesario para cobrar la infracción monetaria.<sup>29</sup>

En opinión del Director General del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C., Gustavo Alanís Ortega, el ACAAN es un acuerdo innovador debido a que reconoce la importancia del involucramiento de la sociedad civil en lo relativo a la protección del medio ambiente, como ejemplo de esto, resalta que una de las principales atribuciones del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental consiste en recibir quejas relacionadas con la aplicación de la legislación

---

<sup>27</sup> Mark Aspinwall, “Learning From The Experience Of NAFTA Labor And Environmental Governance”. *Forbes*, 10 de agosto de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <https://www.forbes.com/sites/themexicoinstitute/2017/08/10/learning-from-the-experience-of-nafta-labor-and-environmental-governance/#64942cb2e9df>

<sup>28</sup> *Idem*

<sup>29</sup> *Idem*

ambiental, mismas que pueden ser presentadas por cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental que considere que alguno de los Estados miembro comete omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.<sup>30</sup> Si estas quejas son aprobadas por el Consejo de Ministros, pueden terminar con la elaboración de un “Expediente de Hechos”, documento que es realizado por el Secretariado y que permite constatar y documentar una situación de incumplimiento de la legislación ambiental por alguna de las Partes. Un Expediente de Hechos contiene toda la información proporcionada por las Partes involucradas, además de que toma en cuenta la información pertinente que sea presentada por personas u organizaciones interesadas sin vinculación gubernamental, por el Comité Consultivo Público Conjunto o por expertos independientes. El Expediente Final de Hechos puede ser puesto a disposición pública por el Consejo a través del voto de las dos terceras partes de sus miembros, lo anterior en un plazo de 60 días a partir de su presentación.<sup>31</sup>

Actualmente hay dos peticiones en proceso, una en México y otra en Canadá. El 22 de enero de 2016 un residente en México presentó una queja debido a supuestas omisiones en la aplicación de la legislación en materia de cambio climático y calidad del aire en el país, lo anterior como consecuencia de la quema de residuos agrícolas en el estado de Sonora. Este asunto fue remitido a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa). En respuesta a dicha petición, las autoridades han acordado que se realizarán actividades para combatir el problema de contaminación atmosférica, entre ellas la imposición de sanciones en el municipio de Caborca, Sonora. Con relación al caso canadiense, el 7 de julio de 2017 el Secretariado publicó en su página de Internet la solicitud de información relativa al Expediente de Hechos.<sup>32</sup> Por otra parte, el 26 de junio de 2017 fue presentada una petición que señala que el Gobierno de Canadá no está aplicando de manera efectiva la Ley Canadiense de Pesca, ya que se está produciendo un “escurrimiento hacia aguas superficiales y subterráneas de sustancias tóxicas procedentes de estanques de decantación en la región noreste de Alberta”, situación que afecta gravemente la vida marina. El 16 de agosto de 2017 el Secretariado solicitó una respuesta de la Parte gubernamental afectada.<sup>33</sup>

**Tabla 2. Lista de peticiones 2010-2017**

País	Año	Título	Estatus
	2016	Quema de residuos agrícolas en Sonora	Activo
		Acueducto Monterrey VI	Cerrado
	2015	Manejo de residuos de TV analógicas	Cerrado
		Bosque La Primavera	Cerrado
2013	Desarrollo turístico en el golfo de California	Cerrado	

<sup>30</sup> Gustavo Alanís Ortega, “TLC y medio ambiente”, *El Universal*, 26 de febrero de 2017. Consultado el 15 de septiembre de 2017 en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/gustavo-alanis-ortega/nacion/2017/02/26/tlc-y-medio-ambiente>

<sup>31</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental, “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte”, *Op. Cit.*

<sup>32</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental. *Peticiones ciudadanas*. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/sem-peticiones/quema-de-residuos-agr%C3%ADcolas-en-sonora>

<sup>33</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental. *Peticiones ciudadanas*. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://www.cec.org/es/sem-peticiones/estanques-de-residuos-en-alberta-ii>

	2011	Cañón del Sumidero II	Cerrado
	2010	Puente Bicentenario	Cerrado
		Cañón del Sumidero	Cerrado
Estados Unidos 	2015	Pozos de infiltración de aguas residuales municipales	Cerrado
	2013	Emisiones de una refinería en Shreveport, Luisiana	Cerrado
		Emisiones de una refinería en Luisiana	Cerrado
Canadá 	2017	Estanques de residuos en Alberta II	Activo
	2012	Parques eólicos del río San Lorenzo	Cerrado
		Granjas de salmón de BC	Cerrado
	2011	Protección del oso polar	Cerrado
		Tratamiento de BPC en Grandes-Piles, Quebec	Cerrado
	2010	Tratamiento de aguas residuales en Iona	Cerrado
Estanques de residuos en Alberta		Cerrado	

Fuente: Comisión para la Cooperación Ambiental.

## Disposiciones sobre medio ambiente dentro del TLCAN

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, las principales disposiciones que buscan regular cuestiones sobre cambio climático y medio ambiente se encuentran contempladas dentro del ACAAN. Sin embargo, el propio Tratado comercial cuenta con algunos artículos relacionados con cuestiones sobre protección al medio ambiente. A continuación se hace un somero repaso de estos artículos.

**Tabla 3. Artículos del TLCAN con disposiciones relacionadas al medio ambiente<sup>34</sup>**

Artículo	Nombre	Disposiciones
Capítulo I,	Objetivos	“En caso de incompatibilidad entre el Tratado y las obligaciones específicas en materia comercial contenidas en: la <i>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres</i> , celebrada en Washington el 3 de marzo de 1973, con sus enmiendas del 22 de junio de 1979;
Artículo 104.	Relación con tratados en materia ambiental y de conservación	

<sup>34</sup> La Tabla 3 se basa en información obtenida de: Sistema de Información sobre comercio exterior, “Tratado de Libre Comercio de América del Norte”. Consultado el 4 de septiembre de 2017 en: [http://www.sice.oas.org/Trade/nafta\\_s/Indice1.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/nafta_s/Indice1.asp)

		<p>el <i>Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono</i>, del 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas del 29 de junio de 1990;</p> <p>el <i>Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación</i>, del 22 de marzo de 1989 a su entrada en vigor para México, Canadá y Estados Unidos; o</p> <p>los tratados señalados en el Anexo 104.1,</p> <p>Estas obligaciones prevalecerán en la medida de la incompatibilidad siempre que, cuando una Parte tenga la opción entre medios igualmente eficaces y razonablemente a su alcance para cumplir con tales obligaciones, elija la que presente menor grado de incompatibilidad con las demás disposiciones del Tratado.</p> <p>2. Las Partes podrán acordar por escrito la modificación del Anexo 104.1, para incluir en él cualquier enmienda a uno de los acuerdos a que se refiere el párrafo 1, y cualquier otro acuerdo en materia ambiental o de conservación”.</p>
<p>Capítulo I</p> <p>Anexo 104.1.</p>	<p>Objetivos</p> <p>Tratados bilaterales y otros tratados en materia ambiental y de conservación</p>	<p>1. “El Acuerdo entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de Estados Unidos de América en lo Relativo al Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos, firmado en Ottawa el 28 de octubre de 1986.</p> <p>2. El Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado el 14 de agosto de 1983 en La Paz, Baja California Sur”.</p>
<p>Capítulo IX,</p> <p>Artículo 903.</p>	<p>Barreras Técnicas al Comercio</p> <p>Confirmación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y otros tratados</p>	<p>“En adición a lo dispuesto por el Artículo 103, ‘Relación con otros tratados internacionales’, las Partes confirman mutuamente sus derechos y obligaciones existentes respecto a las medidas relativas a normalización de conformidad con el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio del GATT y de todos los demás tratados internacionales, incluidos los tratados sobre medio ambiente y conservación, de los cuales las Partes sean parte”.</p>
<p>Capítulo XI,</p> <p>Sección A,</p> <p>Artículo 1114.</p>	<p>Inversión, Servicios y Asuntos Relacionados</p> <p>Inversión</p> <p>Medidas relativas a medio ambiente</p>	<p>1.” Nada de lo dispuesto en este capítulo se interpretará como impedimento para que una Parte adopte, mantenga o ponga en ejecución cualquier medida, por lo demás compatible con este capítulo, que considere apropiada para asegurar que las inversiones en su territorio se efectúen tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental.</p> <p>2. Las Partes reconocen que es inadecuado alentar la inversión por medio de un relajamiento de las medidas internas aplicables a salud o seguridad o relativas a medio ambiente. En consecuencia, ninguna Parte debería renunciar a aplicar o de cualquier otro modo derogar, u ofrecer renunciar o derogar, dichas medidas como medio para inducir el establecimiento, la adquisición, la expansión o conservación de la inversión de un</p>

		inversionista en su territorio. Si una Parte estima que otra Parte ha alentado una inversión de tal manera, podrá solicitar consultas con esa otra Parte y ambas consultarán con el fin de evitar incentivos de esa índole”.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información del TLCAN.

Para efectos de este análisis, vale la pena detenerse en las disposiciones del artículo 1114 del capítulo de inversiones. En dicho artículo se estipula que no deberá surgir ningún obstáculo que evite a los Estados asegurarse de que las inversiones extranjeras respeten las disposiciones del país sobre medio ambiente y añade que no se deberán promover inversiones que resulten en una derogación de las leyes nacionales en materia de medio ambiente. No obstante, la cláusula en mención no es vinculante, se basa en la plena voluntad de los miembros del Tratado. Es así como una serie de polémicas relacionadas con el mecanismo de solución de controversias denominado “Inversionista-Estado”<sup>35</sup> se han presentado a través de los años desde su entrada en vigor, especialmente porque las obligaciones emanadas en el Tratado no son las mismas que se estipulan en el ACAAN, resultando en un sinnúmero de litigios que han acabado en importantes indemnizaciones otorgadas por parte de los países del TLCAN a los inversionistas extranjeros.<sup>36</sup>

Básicamente, algunos críticos argumentan que este modelo otorga más beneficios legales para que los inversionistas extranjeros puedan impugnar las políticas internas y decisiones de los Estados, especialmente aquellas relacionadas con cuestiones medioambientales, de salud pública, entre otras. En este sentido, de acuerdo con lo establecido por el Secretariado del TLCAN: “un inversionista del TLCAN que señale que un Estado miembro ha violado sus obligaciones de inversión adquiridas en virtud del capítulo 11 podrá optar por uno de los siguientes mecanismos de arbitraje: el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial; utilizar las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI; o bien las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (Reglas de CNUDMI). Asimismo, el inversionista puede utilizar los mecanismos disponibles en los tribunales nacionales del país anfitrión.”<sup>37</sup>

Críticos del modelo de solución de controversias “Inversionista-Estado” (ISDS, por sus siglas en inglés) argumentan que éste ha dado pauta a que diversas corporaciones multinacionales puedan demandar a los Estados miembros con el fin de reclamar compensaciones ilimitadas si creen que las leyes nacionales de salud, seguridad, medio ambiente o violan sus derechos comerciales, emanados del TLCAN. En este sentido destaca el ejemplo de la oposición a dicha cláusula por parte de una de las legisladoras más relevantes actualmente dentro del Partido Demócrata en el Senado

<sup>35</sup> “Si una empresa o un inversionista considera que un gobierno ha violado estos derechos previstos en el TLCAN, puede utilizar el mecanismo inversionista-Estado para iniciar un proceso legal con el fin de reclamar indemnización monetaria por fuera del sistema judicial del país en cuestión. A diferencia de lo que estipulan muchos tratados, ambas Partes tienen que consentir en que haya arbitraje, pero el inversionista puede iniciar un litigio y de ese modo obligar al país demandado a decidir si quiere o no participar en el arbitraje”. Para más información, véase: *Public citizen*, “Capítulo 11 del TLCAN y los litigios de inversionistas contra Estados”, Consultado el 14 de septiembre de 2017 en: [https://www.citizen.org/sites/default/files/chapter\\_11\\_spanish\\_final.pdf](https://www.citizen.org/sites/default/files/chapter_11_spanish_final.pdf)

<sup>36</sup> *Idem*

<sup>37</sup> *Secretariado del TLCAN*, “Disposiciones del TLCAN relativas a la solución de controversias”, s.f. Consultado el 16 de septiembre de 2017 en: <https://www.nafta-sec-alena.org/Home/Dispute-Settlement/Overview-of-the-Dispute-Settlement-Provisions>

estadounidense, Elizabeth Warren, quien en numerosas ocasiones ha expresado que el ISDS debe ser rechazado por los tres gobiernos. Bajo este modelo destaca que las empresas han tenido la facultad de demandar al Gobierno mexicano por más de 200 millones de dólares, y al canadiense por alrededor de 157 millones.<sup>38</sup> Aunado a esto, Kevin P. Gallagher, Director del *Global Development Policy Center* de la Universidad de Boston, destaca el caso de una compañía estadounidense que se encuentra demandando al Gobierno canadiense por 250 millones de dólares debido a una moratoria sobre *fracking* de gas natural en el país. Por lo tanto, ha habido un debate sobre la reforma a estas disposiciones, enfocado en eliminar estos tribunales corporativos del TLCAN 2.0. Entre las reformas que Gallagher señala como necesarias para acabar con estas controversias, destacan ciertas reglas sobre la inversión como solicitar declaraciones sobre el medio ambiente por parte de los países extranjeros antes de ubicarse en un país miembro del TLCAN, asegurarse que las compañías extranjeras transfieran tecnología y mejores prácticas de medio ambiente en los países donde están invirtiendo y asegurarse de que los ciudadanos y los gobiernos tengan acceso a información relacionada con el desempeño de estas compañías en cuestiones medioambientales.<sup>39</sup>

## Los posicionamientos de los tres Estados en materia de medio ambiente y cambio climático en la renegociación

La materia de medio ambiente y cambio climático es una de las áreas en las que pudiera lograrse un consenso entre las partes para formular ciertas reformas que beneficien al monitoreo y protección de medio ambiente en los tres países en el marco de un nuevo TLCAN. Expertos señalan que la opción de incorporar un capítulo ambiental donde provisiones en la materia sean vinculantes podría ser un escenario factible, que ha sido promovido principalmente por Canadá.

Como se señaló en un análisis publicado por este Centro de Estudios, “las propuestas canadienses en materia laboral y de medio ambiente son considerablemente agresivas”.<sup>40</sup> En este sentido, medios de comunicación reportaron que durante la segunda ronda de negociaciones Canadá impulsó temas sobre protección al medio ambiente. Aunado a lo anterior, la Ministra canadiense de Asuntos Exteriores, Chrystia Freeland, ha señalado que la versión revisada del tratado debe asegurar que ningún miembro pueda reducir sus leyes de protección al medio ambiente con el fin de atraer más inversiones. La Ministra Freeland añade que Canadá buscará “garantizar que los países miembros puedan beneficiarse de la protección del medio ambiente y de las inversiones”, y por tanto, “apoyará los esfuerzos para hacer frente al cambio climático”. La Ministra de Asuntos Exteriores de Canadá considera que, para la modernización del Tratado, “los elementos progresivos

<sup>38</sup> Kevin P. Gallagher, “What Will Trump Deliver on Trade?”, *The American Prospect*, 10 de mayo de 2010. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://prospect.org/article/what-will-trump-deliver-trade>

<sup>39</sup> Kevin P. Gallagher, “El TLCAN y el medio ambiente: lecciones de México y más allá”, *Tufts University*, pg. 79. Consultado el 19 de septiembre de 2017 en: <http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/PardeeSpaGallagherMedio.pdf>

<sup>40</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “Concluye la Segunda Ronda de Negociaciones del proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): Análisis y reacciones en los tres países”, *Senado de la República*, 7 de septiembre de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

... son importantes si se quiere [lograr] un acuerdo de libre comercio que también sea un acuerdo de comercio justo". Por progresivos, Freeland se refiere a cuestiones de medio ambiente, estándares laborales, y añadir capítulos que velen por los intereses de comunidades indígenas y de género.<sup>41</sup>

Aunado a lo anterior, información del portal *The National Observer*, reporta que la Ministra canadiense de Medio Ambiente y Cambio Climático, Catherine McKenna, celebró en días pasados un foro con empresarios de diversos sectores, donde pidió su opinión sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y cómo podría anexarse a la versión que los tres gobiernos se encuentran renegociando.<sup>42</sup> El portal canadiense menciona que durante dicho foro los empresarios manifestaron su deseo de que el ACAAN se incluya en el nuevo TLCAN, principalmente para hacer frente al mecanismo de disputas que se establece en el capítulo 11 que permite a las corporaciones demandar a los gobiernos, mencionado anteriormente.

Cabe destacar que la Ministra McKenna anunció el pasado 31 de agosto la creación del Consejo Asesor sobre el Medio Ambiente del TLCAN, conformado por diez expertos<sup>43</sup> en cuestiones comerciales, políticas y de medio ambiente que asesorará al Gobierno de Canadá "sobre cómo fortalecer las protecciones ambientales en un TLCAN modernizado". A su vez, McKenna resaltó que "un bloque comercial con fuertes protecciones ambientales atraerá inversiones, creará empleos y ayudará al crecimiento económico de sus miembros".<sup>44</sup>

Por su parte, el Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Lighthizer, ha dado indicios de que buscarán eliminar el acuerdo paralelo de medio ambiente, y que el nuevo TLCAN deberá exigir que los países cumplan con sus obligaciones establecidas en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, tal como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), claro está, sin mencionar las disposiciones emanadas del Acuerdo de París – del que Estados Unidos se retiró hace unos meses. Asimismo, añadió que el Gobierno estadounidense desea establecer medidas más estrictas para prohibir que los países no cumplan con normas ambientales con el fin de atraer inversiones.<sup>45</sup> Cabe recordar que, la cuestión del medio ambiente se encuentra en el documento presentado por la Oficina del Representante Comercial Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) al Congreso, donde pide que durante la

---

<sup>41</sup> Carl Meyer, "How far will Freeland go to get climate change in NAFTA?", *The National Observer*, 14 de agosto de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <http://www.nationalobserver.com/2017/08/14/news/how-far-will-freeland-go-get-climate-change-nafta>

<sup>42</sup> Carl Meyer, "As Trump rolls back climate rules, McKenna huddles on NAFTA", *The National Observer*, 17 de agosto de 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <http://www.nationalobserver.com/2017/08/17/news/trump-rolls-back-climate-rules-mckenna-huddles-nafta>

<sup>43</sup> Este grupo está conformado por Kathy Bardswick, ex Presidenta y Directora Ejecutiva de *The Co-operators Group Ltd*; Gordon Campbell, el 34° Ministro de Columbia Británica y ocupó los cargos de Alcalde de Vancouver y Alto Comisionado de Canadá en el Reino Unido; Anne Giardini, Líder de la industria de recursos de Canadá y Canciller de la Universidad Simon Fraser desde 2014; Pierre-Marc Johnson, negociador de Quebec en el Acuerdo de Comercio entre Canadá y la Unión Europea (CETA); Sabaa Khan, miembro del Comité Consultivo Público Conjunto para la Comisión de Cooperación Ambiental e investigadora principal en el Centro de Cambio Climático, Energía y Derecho Ambiental; Matthew Kronby, uno de los principales abogados de comercio internacional de Canadá; Janice MacKinnon, fue miembro del gabinete de la Provincia de Saskatchewan; Lorraine Mitchelmore, actual Presidente y CEO de *Field Upgrading*, fungió como Presidente de Shell Canada Limited.; Natan Obed, Presidente de la ONG "Inuit Tapirritt Kanatami"; y Scott Vaughan, ex Comisionado de Canadá para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

<sup>44</sup> *Government of Canada*, "Minister McKenna announces creation of new NAFTA Advisory Council on the Environment", 31 de agosto de 2017. Consultado el 9 de septiembre en: [https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/news/2017/08/minister\\_mckennaannouncescreationofnewnaftaadvisorycouncilonthee.html](https://www.canada.ca/en/environment-climate-change/news/2017/08/minister_mckennaannouncescreationofnewnaftaadvisorycouncilonthee.html)

<sup>45</sup> Shawn McCarthy, "Ottawa strikes NAFTA advisory council to target environmental protection", *The Globe and Mail*, 31 de agosto de 2017. Consultado el 15 de septiembre de 2017 en: <https://www.theglobeandmail.com/report-on-business/ottawa-strikes-nafta-advisory-council-to-target-environmental-protection/article36135656/>

negociación, se “incluya la prohibición para derogar protecciones ya existentes con el fin de incentivar el comercio e inversión; establecer comisiones independientes que vigilen la implementación de protecciones ambientales y otros más generales como el negociar que los países protejan la flora y fauna, manejo de pesca sustentable y prohibición de subsidios a la misma”.<sup>46</sup> Ante esto, la Ministra McKenna resaltó que Estados Unidos ha solicitado incluir altos estándares ambientales en la versión revisada del TLCAN, lo cual podría representar un factor positivo en esta negociación para la agenda verde.

Con respecto a México, el pasado 2 de agosto, el Gobierno mexicano dio a conocer los objetivos prioritarios en la negociación para modernizar el TLCAN. Dentro de estos, se incluye como segunda prioridad impulsar un comercio regional inclusivo y responsable, mediante el fortalecimiento de la cooperación y el diálogo entre los países del TLCAN en materia de comercio y medio ambiente, y buscar mejorar la infraestructura fronteriza –entre otros aspectos.<sup>47</sup> Posteriormente, el Subsecretario de Comercio Exterior, Juan Carlos Baker, declaró que México ha propuesto fortalecer el Banco de Desarrollo de América del Norte (NadBank, por sus siglas inglés), mediante el cual se impulsa la cooperación en la frontera compartida entre Estados Unidos y México, especialmente en proyectos de infraestructura que hacen frente a la degradación ambiental en la región fronteriza, como cuestiones de residuos y de agua. En este sentido, destaca que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el periodo de 2003 a 2015, la degradación ambiental provocó gastos de 11 billones 6 mil 446 millones de pesos al Gobierno, mientras que durante el mismo periodo, solo se ha asignado 1 billón 366 mil 276 millones de pesos en gasto público para hacer frente a problemas de agotamiento ambiental como contaminación del agua, residuos, degradación del suelo, agotamiento de recursos forestales, entre otros. De acuerdo con el informe del INEGI, en 2015, el Producto Interno Neto Ajustado Ambientalmente<sup>48</sup> fue equivalente al 5% del PIB.

## Las posibles disposiciones medioambientales en un nuevo TLCAN

Ante las diversas posiciones de los tres países miembros sobre la posible inclusión del ACAAN, o bien, de algunas de sus disposiciones dentro del Tratado, merece destacar que otro escenario podría inclinarse hacia el establecimiento de medidas medioambientales que fueron integradas en el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP, por sus siglas en inglés) y en el Acuerdo Económico y Comercial Global entre Canadá y Europa (CETA, por sus siglas en inglés). Ambos tratados cuentan con medidas innovadoras sobre gobernanza ambiental, que podrían ser tomadas como referencia por los equipos negociadores.

---

<sup>46</sup> Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, “La oficina del Representante Comercial de Estados Unidos presenta Objetivos para la Renegociación del TLCAN: Reacciones iniciales de cara a la Primera Ronda de Negociación el próximo 16 de agosto”, *Senado de la República*, 28 de julio de 2017. Consultado el 13 de septiembre de 2017 en: [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_ObjetoivosEEUU\\_TLCAN\\_280717.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_ObjetoivosEEUU_TLCAN_280717.pdf)

<sup>47</sup> *Secretaría de Economía*, “Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, 2 de agosto de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.gob.mx/se/articulos/prioridades-de-mexico-en-las-negociaciones-para-la-modernizacion-del-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte>

<sup>48</sup> Dicho rubro se refiere a la suma de los costos por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental, que alcanzó un monto de 907,473 millones de pesos. Para más información véase: Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2015”. 30 de noviembre de 2016. Consultado el 24 de septiembre de 2017 en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016\\_11\\_10.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_11_10.pdf)

Por su parte el CETA, ha sido calificado por la Ministra Freeland como “el estándar de oro” de los acuerdos comerciales en cuestiones de medio ambiente y ha señalado que buscará impulsar el capítulo ambiental del CETA en la negociación del TLCAN. De igual manera, Freeland recordó durante una conferencia de prensa, que, a su vez, México se encuentra trabajando en su propio tratado comercial con la Unión Europea.

Dentro de su capítulo medioambiental, el CETA incluye una disposición donde obliga a que los costos provocados por contaminación sean acatados por el país que esté contaminando, insta a que Canadá y la Unión Europea (UE) le den prioridad al comercio de bienes y servicios relacionados con el medio ambiente y con energías renovables. Asimismo, contiene una cláusula para asegurar que las compañías extranjeras no pueden solicitar indemnización alguna cuando crean que las políticas ambientales de un país dañan a sus propios negocios.<sup>49</sup> La inclusión de esta medida en un nuevo TLCAN podría contrarrestar las críticas contra el mecanismo de solución de disputas “inversionista-Estado” que, como se ha visto, permite que compañías demanden a los gobiernos cuando estiman que la regulación ambiental afecta sus intereses comerciales.

El CETA también incluye un mecanismo institucional de solución de controversias en disputas relacionadas con el comercio y medio ambiente, añade barreras técnicas al comercio, y exige que Canadá respete las normas y reglamentos establecidos para regular la seguridad alimentaria en productos europeos. El ambicioso capítulo sobre Comercio y Medio Ambiente reafirma el compromiso de Canadá y la UE con los acuerdos multilaterales de medio ambiente (MEAS, por sus siglas en inglés) que han firmado y añade compromisos para promover gestión sostenible de silvicultura y pesca.<sup>50</sup>

Por otra parte, el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) impone rigurosas normas ambientales, mismas que se encuentran contenidas en su capítulo 20, el cual está dedicado al medio ambiente. Los objetivos que plantea este Acuerdo consisten en promover políticas comerciales y ambientales compatibles; fortalecer las capacidades de las Partes para abordar los asuntos ambientales relacionados con el comercio; y promover niveles elevados de protección ambiental, así como la adecuada aplicación de la legislación en la materia. El TPP establece que para contribuir al desarrollo sostenible e impulsar la gobernanza ambiental, es necesario que los Estados se comprometan a cooperar para proteger y conservar el medio ambiente, así como para manejar de forma sustentable sus recursos naturales. El apartado 3 del artículo 20.2 del Acuerdo señala que “es inapropiado establecer o usar sus leyes ambientales y otras medidas de una manera que constituya una restricción encubierta al comercio o la inversión entre las Partes”,<sup>51</sup> medida que también es contemplada en el ACAAN y que representa una de las disposiciones clave en la interacción entre los países miembro. En el TPP cada Estado es libre de establecer sus propios niveles de protección ambiental y sus propias prioridades en la materia, así como de modificar su legislación. No obstante,

---

<sup>49</sup> Mia Rabson, “Canada's hope to get climate change into NAFTA could prove difficult”, *The National Observer*, 8 de agosto de 2017. Consultado el 15 de septiembre de 2017 en: <http://www.nationalobserver.com/2017/08/08/news/canadas-hope-get-climate-change-nafta-could-prove-difficult>

<sup>50</sup> Comisión Europea, “Hoja Informativa; AECG - un acuerdo comercial que establece un nuevo patrón de comercio mundial”, 15 de febrero de 2017. Consultado el 17 de septiembre de 2017 en: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-17-271\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-17-271_es.htm)

<sup>51</sup> Foreign Trade Information System. 2017. *Trans-Pacific Partnership Agreement*. Consultado el 18 de septiembre de 2017 en: [http://www.sice.oas.org/Trade/TPP/Final\\_Texts/English/TPP\\_Index\\_e.asp](http://www.sice.oas.org/Trade/TPP/Final_Texts/English/TPP_Index_e.asp)

se busca que se apoyen mutuamente para alcanzar sus respectivos propósitos y complementar los objetivos del Tratado.

Respecto a los asuntos procesales, el TPP establece disposiciones específicas para asegurar que cualquier persona interesada que resida en el territorio de alguna de las Partes pueda solicitar que las autoridades competentes investiguen presuntas violaciones a las leyes ambientales. Asimismo, el Acuerdo señala que cada Estado debe garantizar que los procedimientos judiciales o administrativos sean transparentes, equitativos, justos y cumplan con el debido proceso. Los países miembros del TPP deben disponer de sanciones y reparaciones apropiadas por violaciones a sus leyes ambientales, dichas sanciones pueden consistir en “interponer una acción directa contra el infractor para buscar la reparación de daños o desagravio, o [...] buscar acción gubernamental”.<sup>52</sup> Para determinar cuál es la sanción que corresponde se requiere tomar en consideración diversos factores, tales como la gravedad de la violación, los beneficios económicos que obtuvo el infractor como resultado de la violación y el daño causado al medio ambiente.

Una de las disposiciones más innovadoras del TPP es la relacionada con las oportunidades para la participación pública, el artículo 20.8 determina que cada Parte debe utilizar los mecanismos consultivos existentes, por ejemplo, los comités asesores nacionales, con el fin de conocer las opiniones sobre los asuntos vinculados con la implementación del capítulo 20 del Tratado. De igual manera, el Acuerdo contempla la recepción de comunicaciones escritas de personas, relacionadas con la aplicación de la legislación ambiental, dichas comunicaciones deben recibir respuesta de forma oportuna y hacerse públicas. En el artículo 20.19, el TPP indica que cada Estado debe designar un punto de contacto para facilitar la comunicación entre las Partes sobre la aplicación del capítulo 20; asimismo, señala que deben contar con un Comité de Medio Ambiente integrado por representantes gubernamentales de alto nivel, mismos que serán los responsables de la implementación de dicho capítulo.<sup>53</sup> De acuerdo con lo establecido en el Tratado, una Parte puede solicitar consultas a otra mediante una petición escrita en la que se incluya información específica que permita a la Parte reclamada proporcionar una respuesta. Las Partes involucradas deben llevar a cabo los esfuerzos necesarios para alcanzar una resolución mutuamente satisfactoria, en caso de que lo anterior no sea posible, el asunto puede ponerse a consideración de los representantes del Comité de las Partes consultantes. Si las Partes consultantes fallan, es posible realizar una consulta ministerial, misma que será confidencial.<sup>54</sup>

Mia Rabson, reportera especializada en cuestiones de medio ambiente y de energía para la agencia de noticias *The Canadian Press*,<sup>55</sup> enfatiza que una importante diferencia a destacar entre ambos acuerdos comerciales es que, probablemente Estados Unidos presionará para incluir el capítulo sobre medio ambiente del TPP, y Canadá buscaría incluir el del CETA, atribuyendo esto a una simple diferencia entre estos instrumentos comerciales: que el CETA menciona el cambio climático y el TPP no lo hace. Y es que, como se sabe, el Presidente Trump y su gobierno ha sido reacio a reconocer al cambio climático como un problema generado por la actividad humana y que por tanto exige políticas públicas para su mitigación.

---

<sup>52</sup> *Idem.*

<sup>53</sup> *Idem.*

<sup>54</sup> *Idem.*

<sup>55</sup> Mia Rabson, “Canada's hope to get climate change into NAFTA could prove difficult”, *Op. Cit.*

## Consideraciones finales

La integración norteamericana en lo que a medio ambiente se refiere, desde su inicio, representó un acuerdo innovador para todo el mundo. No obstante, a partir de entonces, la integración regional ha sido un factor constante resultando en acuerdos multilaterales que a través de los años han actualizado sus regulaciones en materia de combate al cambio climático y defensa del medio ambiente.

En el caso de América del Norte, aun cuando el TLCAN fue considerado como uno de los primeros acuerdos comerciales en incluir ciertas disposiciones ambientales, éstas tuvieron que ser reforzadas mediante el ACAAN. Sin embargo, como se analizó en el presente documento, el acuerdo paralelo solamente propone, pero no impone. Ante esto, sus críticos argumentan que si existen leyes internas que sean más estrictas para un Estado, automáticamente se crea una ventaja competitiva para los otros miembros. El Anexo 36B del ACAAN relativo a la suspensión de beneficios establece que una Parte reclamante puede suspender los beneficios arancelarios derivados del TLCAN e incrementar la tasa arancelaria sobre bienes originarios de la Parte demandada,<sup>56</sup> disposición con la cual se busca que los tres países se comprometan y respeten la legislación en materia ambiental.

Sin duda alguna, el ACAAN ha representado un foro para la cooperación en materia de medio ambiente y la renegociación del TLCAN presenta una oportunidad para reforzar las protecciones ambientales en la región. El alto nivel de cooperación e integración entre México, Estados Unidos y Canadá ha resultado en acciones positivas que buscan hacer frente a estos desafíos, reconociendo que la protección del medio ambiente va de la mano con el crecimiento económico.

En este sentido, una de las principales propuestas que ha surgido entre expertos es el incluir una cláusula que obligue a las partes a establecer leyes nacionales ambientales más estrictas, hacerlas cumplir y no hacer concesiones para atraer el comercio y la inversión. Sin embargo, el liderazgo de Estados Unidos en ocasiones se opone a desarrollar instituciones que pudieran, en su opinión, mermar su soberanía.<sup>57</sup>

Por otra parte, la compañía encuestadora *Ekos Research* encontró que el 76% de los canadienses señalan que, si las negociaciones del TLCAN resultan en un mal acuerdo para el medio ambiente, Canadá debería alejarse del acuerdo; mientras que el 63% cree que el Capítulo 11 debe ser eliminado.<sup>58</sup> Por lo tanto, durante la tercera ronda de negociaciones, en grandes rasgos se percibe que Canadá ha tomado el liderazgo de impulsar en el acuerdo mejores regulaciones ambientales.

Sea como fuere, una versión revisada y mejorada del TLCAN debería incluir medidas que impulsen un desarrollo sostenible a largo plazo, que creen condiciones para el comercio justo y sustentable y,

---

<sup>56</sup> Comisión para la Cooperación Ambiental, “Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte”, *Op. Cit.*

<sup>57</sup> Andrew Hammond, “The elephant in the room at the NAFTA talks”, *Reuters*, 21 de agosto 2017. Consultado el 11 de septiembre de 2017 en: <https://www.reuters.com/article/us-hammond-nafta-commentary/commentary-the-elephant-in-the-room-at-the-nafta-talks-idUSKCN1B1211>

<sup>58</sup> Brent Patterson, “The Council of Canadians & allies challenge NAFTA at 3rd round of talks in Ottawa”, *The Council of Canadians*, 23 de septiembre de 2017. Consultado el 24 de septiembre de 2017 en: <https://canadians.org/blog/council-canadians-allies-challenge-nafta-3rd-round-talks-ottawa>

a su vez, beneficien la agenda mundial sobre cambio climático y protección al medio ambiente. Sin embargo, los gobiernos de México y Canadá deberán negociar ante una constante incertidumbre por parte de la administración de Donald Trump, la cual se fundamenta en la actual posición del Gobierno estadounidense que busca eliminar el capítulo 19 sobre solución de controversias, al mismo tiempo en que proponen incluir un instrumento específico y diferenciado, aún por precisarse, para la solución de controversias ambientales y anuncian su salida del Acuerdo de París. Sin embargo, parece quedar claro que eliminar las regulaciones sobre medio ambiente y combate al cambio climático podría ser una línea roja para el gobierno canadiense.

## Anexos

### Anexo 1: Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto

 Estados Unidos	
	<p><b><i>Robert W. Varney</i></b> <b><i>Presidente del Comité Consultivo Público Conjunto para 2017</i></b></p> <p>Vicepresidente Ejecutivo de Normandeau Associates, empresa científica ambientalista, y ex administrador regional de la Agencia de Protección Ambiental en Nueva Inglaterra, Estados Unidos.</p>
	<p><b><i>Jerilyn López Mendoza</i></b></p> <p>Gerente del programa de asuntos ambientales de SoCalGas y responsable de la coordinación de políticas del Consejo de Recursos Atmosféricos de California.</p>
	<p><b><i>Felicia Marcus</i></b></p> <p>Integrante del Consejo Estatal de Control de Recursos Hídricos de California.</p>
	<p><b><i>Octaviana V. Trujillo</i></b></p> <p>Presidenta fundadora y profesora del Departamento de Estudios Indígenas Aplicados en la Universidad del Norte de Arizona.</p>
 Canadá	
	<p><b><i>Pauline Browes, P.C.</i></b></p> <p>Miembro del Consejo Privado de la Reina para Canadá.</p>

	<p><b><i>Sabaa Khan</i></b></p> <p>Miembro de la Barra de Quebec e investigadora principal en el Centro de Derecho sobre Cambio Climático, Energía y Medio Ambiente.</p>
	<p><b><i>Dean Jacobs</i></b></p> <p>Director fundador del Centro del Patrimonio de la Isla Walpole y antiguo jefe de la comunidad indígena de dicha isla.</p>
	<p><b><i>Meredith Adler</i></b></p> <p>Directora Ejecutiva de Student Energy, organización mundial de beneficencia que busca acelerar la transición hacia un futuro sustentable en materia de energía.</p>
 <b>México</b>	
	<p><b><i>Bárbara Hernández Ramírez</i></b></p> <p>Presidenta de Consejo de la Fundación Pedro y Elena Hernández, A.C., dedicada a la conservación de la naturaleza, así como del Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, A.C.</p>
	<p><b><i>Gustavo Alanís-Ortega</i></b></p> <p>Director General del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (Cemda).</p>
	<p><b><i>Adriana Nelly Correa Sandoval</i></b></p> <p>Integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Nuevo León.</p>



***David Martínez Biro***

Ingeniero industrial por la Universidad del Caribe con  
preespecialidad en medio ambiente y desarrollo  
sustentable.

Fuente: Comisión para la Cooperación Ambiental.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y revisión**  
Arturo Magaña Duplancher  
Ana Margarita Martínez Mendoza  
J. Enrique Sevilla Macip

**Investigación y elaboración**  
Ana Margarita Martínez Mendoza  
Anna Regina Sevilla Domínguez  
Oscar Pérez Farías (Servicio Social)

**Septiembre de 2017**

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.

 **CGBSenado**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>

## NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 12 de junio de 2017

### CAMBIOS EN LA POLÍTICA ESTADOUNIDENSE EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y COMBATE AL CAMBIO CLIMÁTICO<sup>1</sup>



El pasado 1° de junio, el Presidente de los Estados Unidos anunció el retiro de este país del Acuerdo de París para combatir el cambio climático que fue firmado en 2015, sorprendiendo al resto de los países miembros -195- alrededor del mundo debido a que, la Unión Americana es el segundo contaminante de emisiones de dióxido de carbono a nivel mundial. Aunado a lo anterior, desde su campaña electoral y ya estando en la Casa Blanca, Trump ha prometido abandonar la “agenda verde” que dejó el ex presidente Barack Obama. La presente nota de coyuntura analiza a fondo los cambios a nivel interno que la actual administración republicana se encuentra realizando para revertir esta agenda y las posibles consecuencias tras su salida del Acuerdo de París.

<sup>1</sup> Fotografía: Sean Gallup/Getty Images, “World reacts to Trump's decision to reject Paris climate accord – in pictures”, *The Guardian*, 2 de junio de 2017. Consultado el 9 de junio de 2017 en:

<https://www.theguardian.com/environment/gallery/2017/jun/02/world-reacts-to-trumps-decision-to-reject-paris-climate-agreement-in-pictures>

## Introducción

Durante los ocho años de la administración del ex presidente Barack Obama, Estados Unidos presenció un impresionante avance en el combate al cambio climático. De acuerdo con cifras de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés), en 2015, las emisiones de EEUU de gases de efecto invernadero se registraron en un 11% por debajo de los niveles de 2005<sup>2</sup> mientras que las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se encuentran en su nivel más bajo en un cuarto de siglo.<sup>3</sup>

No obstante, el actual Presidente Donald Trump, desde su campaña presidencial dejó en claro que buscaría dismantelar las políticas relacionadas con el cambio climático que fueron establecidas durante la administración de Obama, destacando que, para Trump, el cambio climático simplemente se trata de un “invento chino” (sic) para impulsar la competitividad del país asiático. Bajo ésta retórica, Trump prometió a su electorado eliminar el Plan de Energía Limpia (*Clean Power Plan* o CPP, por sus siglas en inglés) y otras regulaciones al cambio climático a nivel interno y que buscaría retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París, lo que sugería que el republicano buscaría dismantelar las iniciativas climáticas de Obama.

Tras los resultados de la elección de noviembre pasado y el ingreso de Donald Trump a la Casa Blanca, la retórica que el republicano plasmó claramente durante su campaña respecto al cambio climático se ha ido traduciendo en una serie de acciones que en efecto buscan alterar el legado de la agenda verde de Barack Obama.

Durante la reunión el Grupo de los 7 (G7) celebrada del 26 al 27 de junio pasado, el republicano se negó a mantener su compromiso para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Frente a esto, los otros seis países reafirmaron este compromiso en un comunicado conjunto. La incertidumbre provocada por Trump a nivel internacional llegó a tal nivel que, durante la visita del mandatario estadounidense al Vaticano, el Papa Francisco le obsequió una copia de la encíclica sobre el medio ambiente y el cambio climático, donde el pontífice hace un llamado a proteger al planeta de la degradación medioambiental.<sup>4</sup>

Finalmente, el pasado 1° de junio de 2017, mediante una conferencia de prensa celebrada en la Casa Blanca, el Presidente Trump en conjunto con el Vicepresidente Mike Pence, anunciaron el retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París. Durante dicha conferencia, el mandatario argumentó que debía proteger los intereses de Estados Unidos y, por ende, se retirarían del Acuerdo, ya que éste es un ejemplo más de las “malas políticas de Washington que afectan a los trabajadores estadounidenses”, y que a su vez, conllevan importantes costos a la nación.

---

<sup>3</sup> John Larsen, Kate Larsen, Whitney Ketchum, Shashank Mohan y Trevor Houser, “Trump's Regulatory Rollback Begins”, *Rhodium Group Notes*, 27 de marzo de 2017. Consultado el 30 de mayo de 2017 en: <http://rhg.com/notes/trumps-regulatory-rollback-begins>

<sup>4</sup> Daniel Verdú, “El Papa recibe con frialdad a Trump”, *El País*, 25 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/24/actualidad/1495615186\\_072289.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/24/actualidad/1495615186_072289.html)

Cabe recordar que, aun si el Acuerdo en mención lograra implementarse en su totalidad, solamente se lograría reducir el 54% de las emisiones necesarias para evitar que las temperaturas globales promedio aumenten más de 3,6 grados Fahrenheit, umbral con el cual el planeta aun experimentaría un calentamiento desenfrenado.<sup>5</sup>

Ante este panorama y la virtual crisis medioambiental que se presume se originará como resultado de la salida de Estados Unidos del Acuerdo, el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, analiza a fondo los cambios que la administración Trump ha llevado a cabo a nivel interno, así como el panorama que la salida de la Unión Americana tendrá para el actual orden de la diplomacia medioambiental.

## Cambios a nivel nacional

Antes de anunciar el retiro de Estados Unidos del Acuerdo de París, el gobierno republicano había emitido ya una serie de lineamientos a nivel interno con el fin de acelerar las inspecciones medioambientales para proyectos de infraestructura que sean considerados de “alta prioridad”, ordenado revisiones a regulaciones tributarias, recortando el presupuesto para políticas en materia de cambio climático y medio ambiente, entre otros proyectos que, es importante destacar, cuentan con apoyo bipartidista en el Congreso.<sup>6</sup> A continuación, se hace un repaso de aquellos cambios que para efectos de este análisis se consideran los más importantes respecto a su alcance y a posibles consecuencias a corto o mediano plazo.

- **Recortes presupuestales**

De acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Blanca ante el Congreso, la EPA sería la dependencia gubernamental más afectada ya que, en caso de que esta solicitud sea aprobada, se enfrentará a un recorte del 31% de su presupuesto para el 2018. Esta disminución de financiamiento, afectaría principalmente programas para hacer frente al cambio climático y para desarrollar programas de energía alternativa, así como recortes a otras agencias para la investigación de este rubro.

El gobierno de Trump ha acusado a la EPA de extralimitarse en sus funciones, por tanto propone el recorte de 2,600 millones de dólares en su presupuesto y la reducción de 3,200 puestos de trabajo en la agencia, monto que, de acuerdo con el periódico estadounidense *The New York Times*,<sup>7</sup> equivale aproximadamente a una quinta parte de la fuerza de trabajo del departamento. El propio Scott Pruitt<sup>8</sup>, actual Administrador de la EPA, fue vocal en solicitar un

---

<sup>5</sup> Stewart M. Patrick, “Trump’s Catastrophic Climate Decision Imperils the Planet—and Hastens American Decline”, *Council of Foreign Relations*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.cfr.org/blog-post/trumps-catastrophic-climate-decision-imperils-planet-and-hastens-american-decline>

<sup>6</sup> Tal como la Iniciativa de Restauración de los Grandes Lagos, región que se conforma de cinco lagos en la frontera de Estados Unidos con Canadá.

<sup>7</sup> Alan Rappeport y Glenn Thrush, “Pentagon Grows, While E.P.A. and State Dept. Shrink in Trump’s Budget”, *The New York Times*, 16 de marzo de 2017. Consultado el 31 de mayo de 2017 en: [https://www.nytimes.com/2017/03/16/us/politics/trump-budget-spending-cuts.html?\\_r=0](https://www.nytimes.com/2017/03/16/us/politics/trump-budget-spending-cuts.html?_r=0)

<sup>8</sup> Pruitt ocupó desde 2010 ocupa el puesto de fiscal general de Oklahoma, se presume cuenta con vínculos con la industria de los combustibles fósiles y expertos lo consideran escéptico del cambio climático.

presupuesto menor a la Casa Blanca, el cual en caso de ser aprobado será el presupuesto más bajo de la agencia en los últimos 40 años.

Los ajustes propuestos por Trump son todavía más grandes que los propuestos por sus colegas republicanos en el Congreso. En 2016, el Subcomité para el Interior, Medio Ambiente y otras Agencias Relacionadas del Comité de Asignaciones Presupuestales de la Cámara de Representantes propuso otorgar 8,000 millones de dólares a la agencia, recortando sólo 291 millones de dólares de la solicitud del ex presidente Barack Obama.<sup>9</sup>

Aunado a lo anterior, destaca el recorte que el gobierno realizó al Fondo de la Organización de las Naciones Unidas (UNFCCC, por sus siglas en inglés) para el Cambio Climático, afectando a programas como el Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés), el cual provee respaldo a países en desarrollo para afrontar el cambio climático. Estados Unidos ya ha pagado mil millones en este fondo, y tiene 2 mil millones más comprometidos, financiamiento que la actual administración resalta fue asignado por Obama sin autorización del Congreso.<sup>10</sup>

- **Orden Ejecutiva 13783**

La orden ejecutiva denominada *Promoting Energy Independence and Economic Growth* u Orden Ejecutiva 13783, establece que “es del interés nacional promover el desarrollo seguro y limpio de los vastos recursos energéticos, al mismo tiempo en que se deben evitar cargas regulatorias que innecesariamente sobrecarguen la producción de energía, limiten el crecimiento económico y prevengan la creación de empleos”.<sup>11</sup>

De acuerdo con un reporte publicado por el centro de investigación *Rhodium Group*,<sup>12</sup> en su “Sección 4”, la orden exige revisar las disposiciones que regulan la contaminación de carbón en plantas de energía existentes o aquellas que sean nuevas (*Clean Power Plan* o CPP, por sus siglas en inglés).<sup>13</sup> La “Sección 5”, solicita revisar las regulaciones sobre el metano para la producción de gas y petróleo, mientras que en su “Sección 6”, instruye al Secretario del Departamento del Interior a revocar una moratoria sobre el desarrollo del carbón en tierras federales.

A su vez, insta a todas las agencias para que inicien el proceso de identificación y rescisión de reglas o políticas que se debían implementar por instrucciones del Plan de Acción Climática.<sup>14</sup>

<sup>9</sup> Alan Rappeport y Glenn Thrush, “Pentagon Grows, While E.P.A. and State Dept. Shrink in Trump’s Budget”, *op.cit.*

<sup>10</sup> *Politico*, “Paris Agreement: TALKERS”, s.f. Consultado el 2 de junio de 2017 en: <http://www.politico.com/f/?id=0000015c-64e7-d6b9-a17c-f6e75dcc0000>

<sup>11</sup> Presidential Documents, “Executive Order 13783: Promoting Energy Independence and Economic Growth”, *Government Publishing Office*, 28 de marzo de 2017. Consultado el 31 de mayo de 2017 en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2017-03-31/pdf/2017-06576.pdf#page=1>

<sup>12</sup> John Larsen, Kate Larse, Whitney Herson, Shashank Monhan y Trevor Houser, “Trump’s Regulatory Rollback Begins”, *Rhodium Group*, 27 de marzo de 2017. Consultado el 29 de mayo de 2017 en: [http://rhg.com/wp-content/uploads/2017/03/RHG\\_ENR\\_TrumpEO\\_27Mar2017.pdf](http://rhg.com/wp-content/uploads/2017/03/RHG_ENR_TrumpEO_27Mar2017.pdf)

<sup>13</sup> El CPP, que establece los requisitos de reducción de emisiones para cada estado de los Estados Unidos pero otorga flexibilidad en cómo lograrlos, fue la pieza central del compromiso del Presidente Obama con el Acuerdo de París.

<sup>14</sup> Obama promovió durante su administración un Plan de Acción Climática para disminuir la contaminación de carbono, desarrollar una nación más resiliente y liderar la lucha global contra el cambio climático.

La orden ejecutiva también invirtió las regulaciones que requerían que todas las agencias federales incorporaran el cambio climático en sus procesos de planificación y revisión.

Cabe destacar que, esta orden ejecutiva no afectará directamente a las emisiones del país. Sin embargo, se enfoca en dirigir a las agencias federales a tomar medidas regulatorias, las cuales pueden ser llevadas a un tribunal. En este sentido, 6 gobernadores (California, Connecticut, Minnesota, Nueva York, Oregón, and Washington) y 5 alcaldes (Nueva York, Oakland, Portland, Sacramento y Seattle), emitieron una declaración conjunta<sup>15</sup> en respuesta a la orden que insta revisar el Plan de Energía Limpia. En dicha declaración los alcaldes y gobernadores subrayaron que, a pesar de los mandatos establecidos por parte de Washington, D.C., continuarán con el combate contra las emisiones.

- **Estándares vehiculares**

Los estándares aprobados por el Presidente Obama (*MY 2022-2025*) para mejorar la eficiencia del combustible y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, fueron producto de un acuerdo entre la Casa Blanca, la industria automotriz y el estado de California para crear un marco nacional que estipulara la reducción de emisiones de carbono. Bajo este acuerdo, los fabricantes de automóviles acordaron no desafiar dichos estándares y estas normas impulsaron a los fabricantes de vehículos a innovar y a producir más vehículos híbridos y eléctricos para así reducir las emisiones de carbono del transporte. A la fecha, las normas de eficiencia de vehículos han ahorrado a los estadounidenses más de 37,000 millones de dólares en gasolina.<sup>16</sup> El Presidente Trump, sin embargo, ordenó a la EPA reabrir la revisión de las normas para controlar emisiones de automóviles establecidas por la administración Obama para los autos modelo 2022-2025. Si la actual administración revierte los estándares, se limitarán las opciones de “vehículos verdes” al consumidor.

- **Otros cambios**

Entre otros cambios a mencionar destaca la orden que emitió la Casa Blanca al Departamento del Interior para reescribir una norma del 2015 que exigía ciertos estándares ambientales para realizar perforaciones de pozos de petróleo en tierras públicas. A su vez, Trump ordenó al Departamento de Comercio revisar todos los santuarios marinos (establecidos o expandidos) en los últimos 10 años para analizar posibles oportunidades de perforación de petróleo y gas natural.

Por otro lado, la actual administración revirtió la decisión del ex presidente Obama de negarse a otorgar un permiso para la construcción del oleoducto *Keystone XL* y ordenó al Cuerpo de

---

<sup>15</sup> El grupo climático *Under 2 Coalition* junta a 170 gobiernos, los cuales abarcan 6 continentes y 33 países reunidos para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero hacia cero para el 2050.

<sup>16</sup> Ben Lefebvre, Esther Whieldon, Darius Dixon, Alex Guillén y Andrew Restuccia, “All the ways Trump is shredding Obama's climate agenda”, *Politico*, 31 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://www.politico.com/story/2017/05/31/trump-obama-climate-agenda-list-238994>

Ingenieros del Ejército permitir la construcción del oleoducto *Dakota Access*. Como menciona *Político*, ninguno de estos proyectos tendría mucho impacto en el clima, pero sí envía una fuerte señal de la intención de la administración de aumentar la producción de combustibles fósiles.<sup>17</sup> De hecho, Trump ya había enfatizado su intención de promover la expansión de la producción estadounidense de combustibles fósiles. Su propuesta "*America First Energy Plan*" se centra en lograr la independencia energética, aprovechando las fuentes nacionales de petróleo y creando empleos relacionados con la energía, al mismo tiempo en que se disminuyen las regulaciones. Mediante esta promesa, la Casa Blanca menciona que el Presidente Trump está comprometido a eliminar políticas dañinas e innecesarias como el Plan de Acción Climática y el reglamento de Aguas de EEUU, estipulando que levantar dichas restricciones ayudará incrementar los salarios de trabajadores estadounidenses en "más de 30,000 millones de dólares en los próximos 7 años". A su vez, establece que buscarán explotar las reservas de gas esquisto, petróleo y gas natural que hay en el país, aspecto de interés para la seguridad nacional ya que buscará lograr independencia energética del extranjero, especialmente de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).<sup>18</sup>

A pesar de que muchas de las disposiciones establecidas por la administración Trump serán impugnadas en los tribunales estadounidenses -o ya están en proceso de impugnación- la responsabilidad de continuar implementando la agenda verde que se había alcanzado con la administración de Obama, recaerá principalmente en los estados de la Unión Americana. Una red bipartidista de 289 alcaldes en Estados Unidos, los cuales representan 62 millones de estadounidenses en todo el país, emitió una carta en conjunto a través de la Agenda Nacional de Acción Climática de Alcaldes (*Mayors National Climate Action Agenda*), dirigida a Donald Trump, mediante la cual objetan las acciones del ejecutivo en "retroceder políticas climáticas, tales como el Plan de Energía Limpia (CPP) y los estándares de eficiencia de combustibles, así como la propuesta de recortar el presupuesto a EPA y a otros programas federales". A su vez, en la misiva, lo alcaldes reafirman su compromiso para tomar las medidas necesarias para alcanzar los principios y metas del Acuerdo de París añadiendo que la acción climática es una inversión importante para la economía estadounidense y para la creación de empleos en el país.<sup>19</sup>

## **El Acuerdo de París y la salida de Estados Unidos: sus implicaciones en torno al Plan de Energía Limpia**

El Acuerdo de París fue pactado en 2015, sumándose 195<sup>20</sup> países a este esfuerzo y siendo uno de los entendimientos más ambiciosos y prometedores de la época contemporánea para

---

<sup>17</sup> Ben Lefebvre , Esther Whieldon , Darius Dixon , Alex Guillén y Andrew Restuccia , "All the ways Trump is shredding Obama's climate agenda", *op.cit.*

<sup>18</sup> *The White House*, "An America First Energy Plan" Consultado en la misma fecha en: <https://www.whitehouse.gov/america-first-energy>

<sup>19</sup> *Climate Mayors*, "Climate Mayors Letter to President Trump on Roll Back of US Climate Actions", 28 de marzo de 2017). Consultado el 7 de junio de 2017 en: <https://medium.com/@ClimateMayors/climate-mayors-letter-to-president-trump-on-roll-back-of-us-climate-actions-639389c80f1c>

<sup>20</sup> Con la salida del Acuerdo, Estados Unidos se sumará a Nicaragua y Siria como los únicos países que no forman parte de este pacto global.

combatir el cambio climático. Asimismo, representó un esfuerzo de voluntad política de los gobiernos, quienes presentaron sus propios planes para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en sus respectivos territorios con la premisa que en un mediano o largo plazo, las mejores prácticas obtenidas a nivel nacional para combatir el cambio climático se pudieran compartir con otros países como parte de un esfuerzo de diplomacia medioambiental. Como se menciona en la página oficial de UNFCC, “el objetivo principal del Acuerdo es mantener el aumento de la temperatura por debajo de los 2 grados centígrados, e impulsar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura incluso más, por debajo de 1,5 grados centígrados sobre los niveles preindustriales”.<sup>21</sup>

El pacto requiere legalmente que los países se reúnan cada cinco años a partir del 2023, esto con el fin de informar públicamente sobre cómo y qué están haciendo internamente para reducir las emisiones, obligándolos entonces a informar a sus contrapartes sobre sus niveles de emisiones y reducciones, utilizando un sistema de contabilidad universal. En su momento, el entonces Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, calificó la ratificación del Acuerdo como un “momento histórico” ya que por primera vez, el mundo lograba un acuerdo “universal sobre el cambio climático, uno de los problemas más cruciales de la tierra”.<sup>22</sup> Destaca que, la administración de Obama desempeñó un papel crucial para lograr el consenso internacional, promoviendo y ayudando a incluir ciertos objetivos como limitar las emisiones de refrigerantes que calientan la tierra, reducir la huella de carbono provocada por la aviación y asignar ayuda financiera a los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático.

El Plan de Energía Limpia (CPP) es la política pública fundamental contra el cambio climático que dejó como legado el ex Presidente Obama y, como se mencionó anteriormente, la clave del compromiso estadounidense con la implementación del Acuerdo de París. El CPP presentó un conjunto de reglamentos de la Agencia de Protección Ambiental destinados a frenar la contaminación producto del calentamiento global y provocado en gran medida por las centrales eléctricas de carbón. Estimaciones indican que el Plan reduciría las emisiones de las centrales eléctricas de Estados Unidos en un 32% respecto a los niveles de 2005 para 2030. Asimismo, el compromiso de los Estados Unidos en el Acuerdo de París fue reducir sus emisiones entre un 26 y 28% por debajo de los niveles de 2005 para 2025 y otorgar financiamiento a países en vías de desarrollo (3 mil millones para 2020).<sup>23</sup>

A pesar de ello, el 1° de junio de 2017, Donald Trump anunció que Estados Unidos abandonará el Acuerdo. El centro de pensamiento *Council on Foreign Relations*, menciona que Trump ha criticado enérgicamente el Acuerdo de París argumentando que los esfuerzos para reducir las emisiones de carbono acabarán con un importante número de empleos e impondrá regulaciones onerosas a la economía estadounidense. Como resultado, con los Estados Unidos produciendo cerca de un quinto de todas las emisiones globales, la salida

<sup>21</sup> ONU Cambio Climático, “Acuerdo histórico sobre el cambio climático en París”. 12 de diciembre de 2015. Consultado el 1 de junio de 2017 en: <http://newsroom.unfccc.int/es/noticias/final-cop21/>

<sup>22</sup> Coral Davenport, “Nations Approve Landmark Climate Accord in Paris”. *The New York Times*, 12 de diciembre de 2015. Consultado el 31 de mayo de 2017 en: <https://www.nytimes.com/2015/12/13/world/europe/climate-change-accord-paris.html>

<sup>23</sup> “Q. & A.: The Paris Climate Accord”, *The New York Times*, 31 de mayo de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.nytimes.com/2017/05/31/climate/qa-the-paris-climate-accord.html>

de los estadounidenses podría socavar los esfuerzos para reducir la producción de carbono, la transición a fuentes de energía renovables y bloquear futuras medidas climáticas.<sup>24</sup> Durante su anuncio, Trump añadió que buscará renegociar el Acuerdo de París para incluir “términos y disposiciones justas para los Estados Unidos”, ya que el mandatario estipula que el pacto climático impone injustamente restricciones a la industria del carbón de los Estados Unidos al mismo tiempo que permite que algunos países continúen contaminando a un ritmo mayor que otros, refiriéndose a China e India como dos ejemplos de naciones que a su parecer, obtienen las mayores ventajas de este Acuerdo.

Cabe recordar que, a pesar de la naturaleza histórica del Acuerdo, éste no impone sanciones a las naciones que no se esfuercen lo suficiente y su éxito sigue dependiendo de la presión global y la voluntad de los gobiernos. Por ende, la administración de Donald Trump no se enfrentará a dificultades jurídicas de fondo para desvincularse del pacto global. Aunado a esto, la estructura jurídica del Acuerdo, vinculante en el objetivo último, pero flexible en lo que hace a la libertad de medios para su implementación interna ayudó a que dicho instrumento no tuviese que ser sometido para análisis y consideración ante el Senado estadounidense, donde muchos expertos señalan, hubiese quedado estancado debido al continuo cuestionamiento de miembros republicanos que rechazan la idea de que el cambio climático es causado por los seres humanos. A su vez, dentro del Partido Republicano, diversos miembros opinaban que este Acuerdo debió haber sido ratificado por el Congreso, mientras otros estipulan que permanecer en el Acuerdo entorpecería la habilidad de la administración de Trump para dismantelar las políticas relacionadas con el medio ambiente a nivel nacional. Sea como fuere, es imperativo recordar que de acuerdo con el Centro para el Cambio Climático, el 69% de los encuestados (ver Imagen 1) se ha manifestado a favor de permanecer en dicho Acuerdo<sup>25</sup> y que a pesar de la eventual salida de los Estados Unidos, este convenio climático sobrevivirá, ya que 190 de los países signatarios componen el 80% de las emisiones globales y toda vez que la renegociación planteada por Trump no puede ponerse en marcha a petición de un solo miembro.<sup>26</sup>

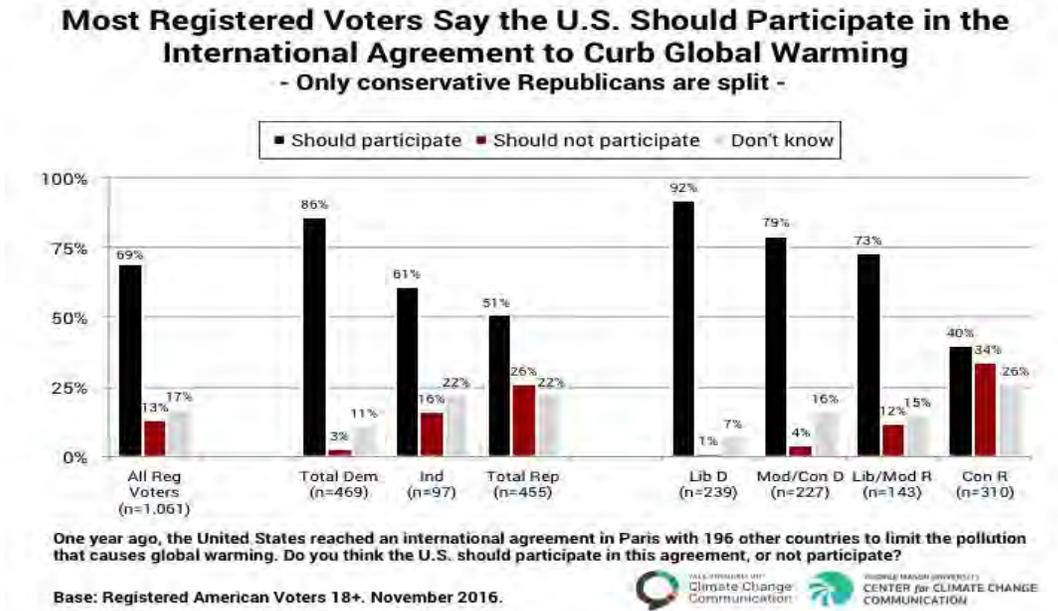
---

<sup>24</sup> James McBride, “The Consequences of Leaving the Paris Agreement”, *op.cit.*

<sup>25</sup> Brian Resnick, “Trump is pulling the US out of the Paris climate agreement. Some men just want to watch the world burn”, *Vox*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.vox.com/energy-and-environment/2017/6/1/15725510/trump-pulls-us-out-of-paris-climate-deal>

<sup>26</sup> Michael D. Shear, “Trump Will Withdraw U.S. From Paris Climate Agreement”, *The New York Times*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.nytimes.com/2017/06/01/climate/trump-paris-climate-agreement.html>

## Imagen 1. Desglose del porcentaje de estadounidenses a favor de permanecer en el Acuerdo de París



Fuente: Imagen obtenida de Vox.

Ahora bien, el proceso de salida de Estados Unidos no tendrá efectos inmediatos. El Acuerdo de París establece que los países deben esperar cuatro años antes de retirarse. Bajo los términos del Acuerdo, los Estados Unidos no pueden salir de él sino hasta el 4 de noviembre de 2020 – tan solo un día después de la próxima elección presidencial. Sin embargo, analistas argumentan que Trump podría acortar ese proceso a sólo un año si retira a Estados Unidos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992, autoridad que es otorgada al Presidente sin necesitar el respaldo del Congreso.<sup>27</sup>

### Reacciones internacionales al anuncio de salida de EEUU del Acuerdo de París

Desde que el Presidente Trump decidió anunciar el retiro de EEUU del acuerdo climático, un sinnúmero de gobiernos expresó su decepción por la decisión del mandatario estadounidense y al mismo tiempo, manifestaron su compromiso para avanzar y respetar las disposiciones establecidas bajo el pacto. No obstante, algunos de los países en vía de desarrollo que contaban con el respaldo y financiamiento de EEUU y otras potencias mundiales, pudieran considerar retirarse del Acuerdo, lo que significaría un retroceso en los avances de la lucha contra el cambio climático. India, el tercer mayor emisor de gases de efecto invernadero del mundo, ha dejado claro que sus medidas para reducir las emisiones dependerán de la ayuda financiera de los países ricos, pero Trump también ha prometido reducir todos los "pagos del calentamiento global" a terceros.<sup>28</sup> Sin embargo, otra posibilidad pudiese resultar en que los

<sup>27</sup> James McBride, "The Consequences of Leaving the Paris Agreement", *op.cit.*

<sup>28</sup> Coral Davenport, "Nations Approve Landmark Climate Accord in Paris", *op.cit.*

países miembros del Acuerdo redoblen sus esfuerzos para combatir las emisiones a partir de una nueva valoración sobre sus capacidades individuales.

Ante esto, destaca la declaración hecha por el ex presidente Obama quien afirmó que los Estados que permanecen en el Acuerdo serán las naciones que presenciarán los beneficios del pacto, los cuales se reflejarán en la creación de empleos a nivel nacional y en el desarrollo de nuevas industrias.<sup>29</sup> Países como Francia, China y Alemania han manifestado su voluntad de continuar con la lucha para combatir el cambio climático. Así, por ejemplo, Angela Merkel y Emmanuel Macron unieron sus voces para criticar la decisión de Trump. El Presidente francés invitó a todos los científicos estadounidenses a que continúen con su trabajo de investigación en Francia, mientras que Angela Merkel declaró que "se unirán esfuerzos, en Alemania, Europa y el mundo, para superar los grandes retos de la humanidad, como el cambio climático".<sup>30</sup>

A su vez, los líderes de Francia, Alemania e Italia, emitieron una declaración conjunta el mismo día en que Trump dio a conocer su decisión de retirar a EEUU del Acuerdo, donde destacan estar "firmemente convencidos de que el Acuerdo no puede ser renegociado", agregando que la decisión de Trump es "lamentable" y pidiendo al resto del mundo "acelerar la acción para combatir el cambio climático".<sup>31</sup> El Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, calificó la decisión de Trump como "seriamente equivocada", mientras que incluso aliados cercanos de los estadounidenses como Reino Unido y Japón expresaron su pesar y decepción por esta decisión.

El Gobierno mexicano reiteró su apoyo al Acuerdo, resaltando que "el cambio climático global es un hecho incontrovertible, basado en evidencia científica", por tanto, hacerle frente requiere de un consenso internacional, calificando al pacto como "uno de los grandes éxitos de la cooperación multilateral de este siglo".<sup>32</sup>

Por su parte, el Gobierno ruso dijo que si bien "respetaba" la decisión de Trump, no considerarán abandonar el Acuerdo, mientras que a través de un comunicado de su Cancillería, Corea del Norte criticó la decisión del Gobierno estadounidense, describiendo al Gobierno estadounidense como "egoísta y falto de moral que solo busca el propio bienestar a costa de todo el planeta".<sup>33</sup>

---

<sup>29</sup> *The Independent*, "Barack Obama's statement on Trump's Paris Agreement withdrawal: Read it in full", *op.cit.*

<sup>30</sup> Alison Smale, "Angela Merkel and Emmanuel Macron Unite Behind Paris Accord", *The New York Times*, 2 de junio del 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.nytimes.com/2017/06/02/world/europe/paris-agreement-merkel-trump-macron.html>

<sup>31</sup> *Radio Free Europe*, "U.S. Allies, Rivals Decry Trump Withdrawal From Climate Accord", 2 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.rferl.org/a/us-allies-europe-juncker-urge-trump-not-to-abandon-climate-change-agreement-/28522038.html>

<sup>32</sup> *Secretaría de Relaciones Exteriores*, "México reafirma su apoyo y compromiso con el Acuerdo de París para detener los efectos del Cambio Climático Global". Consultado el 10 de junio de 2017 en: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-reafirma-su-apoyo-y-compromiso-con-el-acuerdo-de-paris-para-detener-los-efectos-del-cambio-climatico-global>

<sup>33</sup> *Univision*, "Corea del Norte critica a Trump por sacar a EEUU del Acuerdo de París contra el cambio climático", 7 de junio de 2017. Consultado el 8 de junio de 2017 en: <http://www.univision.com/noticias/planeta/corea-del-norte-critica-a-trump-por-sacar-a-eeuu-del-acuerdo-de-paris-contra-el-cambio-climatico>

Sin duda alguna, la reacción del Gobierno chino fue la más esperada ya que, siendo este país el primer emisor de gases de efecto invernadero en el mundo, se presume tomará el liderazgo del combate al cambio climático. Incluso antes de la decisión de EEUU, China se comprometió a trabajar con los países europeos para impulsar las disposiciones del Acuerdo. En este sentido, el Gobierno chino calificó el retiro estadounidense como un "retroceso global", añadiendo que Li Keqiang, Primer Ministro de China, declaró que la lucha contra el cambio climático es un "consenso global que no es inventado por China", en aparente respuesta a las declaraciones hechas por Donald Trump por primera vez en el 2012.

De acuerdo con Varun Sivaram y Sagatom Saha, expertos en Seguridad Energética y Cambio Climático, a primera vista el liderazgo chino podría parecer benéfico ya que "es el mayor emisor mundial de gases de efecto invernadero, lidera el mundo en la producción y despliegue de energía limpia, y probablemente cumplirá con las promesas internacionales de acción climática que ha hecho hasta ahora". Además, sostienen que alentar a otros países a cumplir con sus compromisos climáticos permitiría a China exportar más productos de energía limpia a países que buscan frenar sus emisiones. Sin embargo, para Estados Unidos, ceder el liderazgo climático a China sería desastroso ya que su poder diplomático y su superioridad en la carrera para abastecer necesidades de energía limpia del mundo caerá rápidamente.<sup>34</sup>

## Reacciones del liderazgo empresarial

La acción climática impulsa la economía y la creación de empleos, oportunidades que son reconocidas por el sector privado. Compañías como Microsoft, Wal-Mart y Google son algunos de los grandes vendedores de energía renovable y solar. Por tanto, diversas reacciones de líderes empresariales de Estados Unidos surgieron tras la decisión de Donald Trump de retirarse del acuerdo climático. En declaraciones separadas y mensajes en redes sociales, los líderes de Apple, Google, Twitter, Amazon, Facebook, Tesla, Microsoft e IBM declararon que el cambio climático es una amenaza que requiere de esfuerzos globales.<sup>35</sup> Por tanto, la decisión parece haber elevado tensiones entre las compañías de tecnología y la Casa Blanca.

Michael Bloomberg, ex alcalde de la ciudad de Nueva York y CEO de Bloomberg L.P., prometió cubrir los 15 millones de dólares que Estados Unidos está negando al fondo de operaciones de las agencias de Naciones Unidas. Bloomberg declaró que el objetivo de este financiamiento será apoyar a los programas de la Convención del Clima de la ONU, "incluidos aquellos que

---

<sup>34</sup> Varun Sivaram y Sagatom Saha, "The Trouble With Ceding Climate Leadership to China", *Foreign Affairs*, 20 de diciembre de 2016. Consultado el 8 de junio de 2017 en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/united-states/2016-12-20/trouble-ceding-climate-leadership-china>

<sup>35</sup> Lauren Gambino, "Shortsighted, wrong": Apple, Facebook among tech giants to reject Paris pullout", *The Guardian*, 2 de junio del 2017. Consultado el 8 de junio en: <https://www.theguardian.com/technology/2017/jun/02/shortsighted-wrong-apple-facebook-among-tech-giants-to-reject-paris-pullout>

ayudan a los países a lograr sus compromisos en virtud del Acuerdo sobre el clima de París de 2015".<sup>36</sup>

Por su parte, Elon Musk, CEO de *Space Exploration Technologies Corporation (Space X)* y fundador de Tesla, se retiró del Consejo Consultivo Económico de la Casa Blanca después de que Donald Trump se retirara del Acuerdo de París. Asimismo, Lloyd Blankfein, CEO de Goldman Sachs, el grupo de banca de inversión y valores más grande del mundo, condenó la decisión de Trump de abandonar el acuerdo climático, declarando que "es un paso atrás para el medio ambiente y para el liderazgo estadounidense". Los CEOs de Google, Sundar Pinchai; de Facebook, Mark Zuckerberg; y de Microsoft, Satya Nadella, declararon que continuarán promoviendo las iniciativas de energía y ambiente limpio, a pesar de la decisión de la administración republicana de retirarse del Acuerdo. "Salir del Acuerdo de París es malo para el medio ambiente, malo para nuestra economía y pone el futuro de nuestros niños en riesgo", escribió Zuckerberg en su página de Facebook.<sup>37</sup>

## La resistencia de estados y ciudades estadounidenses a las políticas climáticas de Trump

Datos del *Council of Foreign Relations*<sup>38</sup> indican que para el 2050 se espera que alrededor de 26 ciudades estadounidenses se enfrenten a una "inundación emergente", con daños que conllevarán cientos de miles de millones de dólares. El informe señala que el estado de Florida puede ser el más afectado, mientras que Norfolk, Virginia, donde se alberga la base naval más grande del mundo, corre el riesgo de ser inhabitable gracias a las inundaciones regulares. Asimismo, en 2015, la EPA predijo que el aumento del nivel del mar y las oleadas de tormentas podrían resultar en gastos de 5,0 trillones de dólares hasta 2100 a las comunidades costeras de los Estados Unidos. Finalmente, se añade que en otras regiones de EEUU, la sequía acompañada de escasez de agua, podría provocar gastos de hasta 180,000 millones de dólares para finales del siglo.<sup>39</sup>

Por otra parte, desde 1967, la Ley Federal otorga a California<sup>40</sup> una consideración especial bajo la "Ley de Aire Limpio" debido a su historial de altos índices de contaminación y los intentos de

---

<sup>36</sup> *El Economista*, "Michael Bloomberg dará 15 mdd a la ONU para luchar vs. cambio climático", 2 de junio del 2017. Consultado el 8 de junio de 2017 en: <http://eleconomista.com.mx/internacional/2017/06/02/michael-bloomberg-dara-15-mdd-onu-luchar-vs-cambio-climatico>

<sup>37</sup> Nick Statt, "Silicon Valley comes out strong against Trump's decision to abandon Paris agreement", *The Verge*, 1 de junio de 2017. Consultado el 7 de junio de 2017 en: <https://www.theverge.com/2017/6/1/15726980/silicon-valley-google-microsoft-trump-paris-climate-deal>

<sup>38</sup> Stewart M. Patrick, "Trump's Catastrophic Climate Decision Imperils the Planet—and Hastens American Decline", *Council of Foreign Relations*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.cfr.org/blog-post/trumps-catastrophic-climate-decision-imperils-planet-and-hastens-american-decline>

<sup>40</sup> California estableció el mercado de carbono más completo en América del Norte, invirtiendo más de 2.6 billones de dólares del comercio de emisiones a programas y proyectos que reducen emisiones contaminantes y apoya comunidades en desventaja por la contaminación. Para más información véase: *New York State*, "Governor Cuomo and Governor Brown

autoridades locales de regular las emisiones. Por tanto, California puede solicitar exenciones de las disposiciones establecidas por la EPA y establecer normas más estrictas, que, a su vez, otros estados pueden adoptar. En este sentido, destaca que alrededor de 12 estados de la Unión Americana -los cuales representan el 40% de la población- han adoptado la totalidad o la mayor parte del programa de California.<sup>41</sup> Aunado a lo anterior, el Presidente Trump puede retirar a Estados Unidos del Acuerdo de París sobre cambio climático, pero obligar al resto de la nación a abandonar sus disposiciones representará un reto para su administración.<sup>42</sup>

Por su parte, el ex presidente Obama señaló que "incluso en ausencia del liderazgo estadounidense nuestros estados, ciudades y empresas se esforzarán y harán aún más para liderar el camino, y ayudar a proteger el planeta para futuras generaciones".<sup>43</sup>

Frente a la decisión de Trump de retirar a EEUU del Acuerdo, estados como California y Nueva York han tomado el liderazgo para mantener el impulso de la agenda verde. Los gobiernos de ambos estados, liderados por Jerry Brown y Andrew Cuomo, respectivamente, emitieron una declaración conjunta para reafirmar el compromiso de exceder las metas del Plan de Energía Limpia, donde señalaron que "desmantelar el Plan de Energía Limpia y otros programas climáticos es profundamente erróneo e ignora la ciencia básica. Con esta medida, la Administración pondrá en peligro la salud pública, el medio ambiente y la prosperidad económica". En la declaración mencionada, se destaca que ambos estados "representan aproximadamente 60 millones de personas —casi uno de cada cinco estadounidenses- y 20 por ciento del producto interno bruto de la nación". Por tanto, los gobernadores advierten que "con o sin Washington, trabajarán con socios en todo el mundo para combatir agresivamente el cambio climático".<sup>44</sup>

Posteriormente, el Gobernador Jay Inslee, del estado de Washington, se sumó a los esfuerzos de Nueva York y California, y juntos declararon la intención de crear la Alianza Climática de Estados Unidos, la cual busca actuar como un foro que fortalezca los programas climáticos existentes, que promueva el movimiento de información y las mejores prácticas, y cree nuevos programas para reducir gases de efecto invernadero en todos los sectores de la economía. El Gobernador de Nueva York dijo que a pesar de que Estados Unidos salga del Acuerdo de París, Nueva York mantendrá los estándares manejados bajo este pacto. Los tres estados federados

---

Reaffirm Commitment to Exceeding Targets of the Clean Power Plan" en: <https://www.governor.ny.gov/news/governor-cuomo-and-governor-brown-reaffirm-commitment-exceeding-targets-clean-power-plan>

<sup>41</sup> Alex Guillen, "Trump takes steps toward undoing Obama's auto emissions limits", *Politico*, 15 de marzo de 2017. Consultado el 30 de mayo de 2017 en: <http://www.politico.com/story/2017/03/donald-trump-auto-emissions-236070>

<sup>42</sup> Evan Halper, "A California-led alliance of cities and states vows to keep the Paris climate accord intact", *Los Angeles Times*, 2 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://www.latimes.com/politics/la-na-pol-paris-states-20170602-story.html>

<sup>43</sup> *The Independent*, "Barack Obama's statement on Trump's Paris Agreement withdrawal: Read it in full", 1 de junio de 2017. Consultado el 2 de junio de 2017 en: <http://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/obama-paris-agreement-statement-trump-response-in-full-a7768211.html>

<sup>44</sup> *New York State*, "Governor Cuomo and Governor Brown Reaffirm Commitment to Exceeding Targets of the Clean Power Plan", 28 de marzo de 2017. Consultado el 2 de junio de 2017 en: <https://www.governor.ny.gov/news/governor-cuomo-and-governor-brown-reaffirm-commitment-exceeding-targets-clean-power-plan>

representan alrededor de 68 millones de personas, que en conjunto producen alrededor del 10% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Estados Unidos.<sup>45</sup>

Asimismo, el 7 de junio del 2017, China y California firmaron un acuerdo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero. Después de 5 días de reuniones bilaterales, acuerdos y eventos en Chengdu, Nanjing y Beijing, el Gobernador Jerry Brown hizo un llamado para continuar con la acción climática. También anunció que se encontrará con el Ministro de Medio Ambiente, Conservación Natural, Construcción y Protección Nuclear, de Alemania y firmó acuerdos con los líderes chinos de las provincias Jiangsu y Sichuan. Estos acuerdos buscan inversiones en energías bajas en carbono, cooperación en investigación climática y la comercialización de energías verdes.<sup>46</sup> El Gobernador declaró en la Universidad de Tsinghua, "vine a China no porque crea que hacemos todo lo que podemos, sino porque creo que China es un aliado importante en la lucha contra el cambio climático y tenemos que hacer todo lo que tengamos en nuestro poder para combatirlo". Brown también anunció que el estado de California y la Universidad de Tsinghua intentan establecer una iniciativa conjunta llamada "Instituto del Cambio Climático China-Estados Unidos", el cual se enfocará en conectar a líderes políticos, investigadores, expertos técnicos y estudiantes en California y China para llevar las soluciones climáticas al nivel sub-nacional.<sup>47</sup> Después sostuvo una entrevista a puerta cerrada con el Presidente chino, Xi Jinping, durante la cual ambos acordaron expandir el comercio entre California y China con énfasis en las llamadas tecnologías verdes.

Por otra parte, destaca que el estado de Washington, firmó un memorando de entendimiento con Chile en el 2015 respecto a cambio climático, sustentabilidad y energía limpia. De acuerdo con Maia Bellon, directora del Departamento de Ecología del estado de Washington, la conversación con la Presidenta Bachelet se enfocó en impactos climáticos similares en Chile y Washington. Después de que Estados Unidos abandonara el Acuerdo de París, Bellon tuiteó: "Estoy tan comprometida como siempre con la protección de nuestro medio ambiente" y agregó que continuarán "buscando encuentros con otros estados o con otras naciones como Chile, quienes reconocen que la amenaza del cambio climático tiene un rol importante en el mundo y que se pueden encontrar soluciones".<sup>48</sup>

Por su parte, el Gobernador de Colorado, John Hickenlooper, calificó como un gran error la decisión de Trump de abandonar el Acuerdo de París y agregó que "la grandeza de Estados

---

<sup>45</sup> Narjas Zatat, "Paris agreement: Donald Trump faces rebel state governors vowing to continue climate change fight", *The Independent*, 2 de junio de 2017. Consultado el 8 de junio en: <http://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/paris-agreement-donald-trump-state-governors-climate-change-new-york-washington-california-jay-a7768341.html>

<sup>46</sup> AP, "China and California sign deal to work on climate change without Trump", *The Guardian*, 7 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.theguardian.com/us-news/2017/jun/07/china-and-california-sign-deal-to-work-on-climate-change-without-trump>

<sup>47</sup> *Office of Governor Edmund G. Brown Jr.*, "China Day 5: Governor Brown Closes California-China Climate Mission with Call to Action: "It's Not a Time for Inertia, It's a Time for Radical Change", 9 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.gov.ca.gov/home.php>

<sup>48</sup> Department of Ecology of Washington State, "Ecology helps to keep climate change discussions going", s.f. Consultado el 8 de junio de 2017 en: <http://www.ecy.wa.gov/climatechange/>

Unidos siempre se ha demostrado por su liderazgo moral”. Hickenlooper dijo lamentar que el país abandonase a “190 países que están trabajando juntos para detener los peores efectos del cambio climático, donde la comunidad científica está de acuerdo en que devastará la economía global y desestabilizará naciones vulnerables”. También puntualizó que la decisión de Trump permite que Rusia, India y China tomen el liderazgo internacional sobre cuestiones de cambio climático, destacando que el “aislacionismo no es liderazgo”.<sup>49</sup>

## Consideraciones finales

Renunciar al Acuerdo de París parece indicar que Estados Unidos está dispuesto a abandonar su lugar en el régimen climático internacional con el fin de mantener una política interna con tintes aislacionistas que se enfoca en una oferta de creación de empleos a nivel nacional, especialmente en la industria del carbón, industria compuesta por segmentos poblacionales de importante proporción dentro del electorado del Presidente Trump.

Queda claro que a la Casa Blanca no parece importarle perturbar un acuerdo multilateral, lo cual podrá provocar que algunos de sus socios internacionales decidan asumir el liderazgo que dejan los Estados Unidos. Esto se puede hacer ya visible frente a los indicios de que China se encuentra forjando una nueva alianza con la Unión Europea para promover políticas climáticas sin los Estados Unidos. Como se presenta en este análisis, el cambio climático es ya un tema central de la diplomacia internacional.

Es menester recordar que, al momento, aun sumando los esfuerzos de los Estados miembros del Acuerdo de París, será difícil evitar llegar a más de dos grados de calentamiento global, lo cual como ya se mencionó es la meta de este Acuerdo. Por tanto, los países deben incrementar estos esfuerzos considerando que sin la participación de Estados Unidos, responsable de un quinto de las emisiones a nivel mundial, será todavía más difícil.

Informes y estudios científicos publicados en los últimos dos años demuestran que si las emisiones de carbono del mundo continúan sin controlarse o restringirse, las temperaturas atmosféricas seguirán aumentando. El planeta no sólo será más caliente, pero también sufrirá el aumento del nivel del mar, tormentas más fuertes, sequías que conducirán a la escasez de alimentos y otras condiciones extremas, recordando que el 2016 rompió el récord de haber sido el “año más caliente”.<sup>50</sup>

El costo político a nivel interno está por identificarse con claridad. La retirada de Estados Unidos parece estar completamente desalineada con las opiniones de la mayoría de los

---

<sup>49</sup> Jesse Paul, “Hickenlooper calls backing out of Paris agreement a “serious mistake, echoing sentiments of other Colorado Democrats”, *The Denver Post*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <http://www.denverpost.com/2017/06/01/donald-trump-paris-climate-agreement-john-hickenlooper/>

<sup>50</sup> Jonathan Ellis, “The Paris Climate Deal: What You Need to Know”, *The New York Times*, 1 de junio de 2017. Consultado en la misma fecha en: <https://www.nytimes.com/2017/06/01/climate/paris-climate-change-guide.html>



estadounidenses. De acuerdo con una encuesta realizada por la Universidad de Yale,<sup>51</sup> 7 de cada 10 estadounidenses desea que el país permanezca en el Acuerdo y que EEUU mantenga su posición como líder global de la agenda verde. Sea como fuere, la decisión de Trump es resultado de las luchas partidistas e intereses económicos del Partido Republicano, el cual a través de los años se ha encargado de polarizar el debate sobre el combate al cambio climático.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Coordinación y edición del documento**  
Arturo Magaña Duplanher  
Ana Margarita Martínez Mendoza

**Investigación y elaboración del documento:**  
Ana Margarita Martínez Mendoza

Oscar Farías (Servicio Social)

---

<sup>51</sup>Jennifer Marlon, Eric Fine y Anthony Leiserowitz, "Majorities of Americans in Every State Support Participation in the Paris Agreement", *Yale Program: Climate Change Communication*, 8 de mayo de 2017. Consultado el 8 de junio de 2017 en: [http://climatecommunication.yale.edu/publications/paris\\_agreement\\_by\\_state/](http://climatecommunication.yale.edu/publications/paris_agreement_by_state/)

## RELATORÍA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)

Senado de la República, 25 de noviembre de 2016

### **22ª CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP22) DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC), 12ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO (CMP12) Y 1ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL ACUERDO DE PARÍS (CMA1)**

7 al 18 de noviembre de 2016



Tras la entrada en vigor en tiempo récord del Acuerdo de París el pasado 4 de noviembre, la COP22/CMP12/CMA1, celebrada en Marrakech, Marruecos, se centró en los medios para el cumplimiento efectivo de los objetivos de este nuevo marco climático. Así, del 7 al 18 de noviembre, más de 10 mil representantes gubernamentales, parlamentarios, empresariales y de la sociedad civil, reafirmaron su compromiso con la transición hacia una economía baja en carbono, apoyada por mayores mecanismos de financiamiento y la transferencia tecnológica. Además de refrendar su compromiso con el multilateralismo, México se convirtió en uno de los primeros 4 países en presentar su estrategia de reducción de emisiones a largo plazo. (Foto: Twitter. Comisión Especial de Cambio Climático del Senado de la República)



## Introducción

Del 7 al 18 de noviembre, la ciudad de Marrakech, en Marruecos, acogió la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 22), la 12ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP 12) y la 1ª Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París sobre Cambio Climático (CMA1). Así, se congregó a más de 10 mil personas, entre miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), delegaciones oficiales, actores no estatales, organizaciones no gubernamentales, empresas, sindicatos, la comunidad científica, agricultores, grupos indígenas, organizaciones estatales, instituciones y autoridades locales de todo el mundo, del sector público, privado y sociedad civil, con el objetivo de dar operatividad al Acuerdo de París que entró en vigor -de manera anticipada- el pasado 4 de noviembre.

Adicionalmente, se celebraron los 45º periodos de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA45) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI45), encargados de apoyar los trabajos de la COP y la CMP; así como la segunda parte del primer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (APA1.2), cuyo fin es apoyar a la COP en los preparativos de la entrada en vigor del Acuerdo de París.

En representación del Senado de la República y acompañando a la Delegación Gubernamental, asistieron las Senadoras Ninfa Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Silvia Guadalupe Garza Galván, Presidenta de la Comisión de Cambio Climático; Marcela Guerra Castillo, Presidenta de ParlAméricas y de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte; Graciela Ortiz González, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos; Pilar Ortega Martínez, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, y Andrea García García, integrante de la Comisión de Salud. Asimismo, concurren los Senadores Raúl Aarón Pozos Lanz, Presidente de la Comisión de Administración; Aarón Irizar López, Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos; Miguel Barbosa Huerta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidente del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez y de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, y David Monreal Ávila, Presidente de la Comisión Jurisdiccional.

La llamada “COP de la Acción” contó con la participación del Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, quien concluirá su mandato el próximo 31 de diciembre; así como de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Patricia Espinosa Cantellano, quien asumió este cargo en julio pasado. Durante los 12 días de actividades, se llevaron a cabo tres eventos encomendados a ser celebrados en Marrakech, para impulsar las acciones de mitigación y suministro de recursos financieros, a saber: el Diálogo Facilitador para Fomentar la Ambición y el Apoyo (11 y 16 de noviembre); el Segundo Diálogo Ministerial Bienal del Segmento de Alto Nivel sobre la Financiación Climática (16 de noviembre), y el Evento de Alto Nivel para Fomentar la Acción Climática (17 de noviembre).

Asimismo, las “paladinas del clima” Laurence Tubiana, Embajadora de Francia a cargo de las negociaciones sobre cambio climático, y Hakima El Haite, Ministra Delegada de Energía, Minas, Agua



y Medio Ambiente de Marruecos, convocaron a una serie de eventos para impulsar la cooperación entre distintos actores involucrados en ámbitos como la agricultura y la seguridad alimentaria; el transporte; el financiamiento privado; ciudades y asentamientos humanos, y fuentes renovables de energía.

De manera relevante, el 15 y 16 de noviembre se celebró un Segmento de Alto Nivel, durante el cual alrededor de 200 Jefes de Estado y de Gobierno, representantes diplomáticos y jefes de delegaciones, realizaron declaraciones nacionales en torno al Acuerdo de París. Igualmente, participaron representantes de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales. Entre estas últimas, se encontraron el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

### **Inauguración de la COP22/CMP12/CMA1**

El 7 de noviembre, durante la inauguración de la 22<sup>a</sup> Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 22), la 12<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (CMP 12) y la 1<sup>a</sup> Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París sobre Cambio Climático (CMA1), se destacó la importancia de abordar temas relacionados con la acción, a fin de lograr la implementación efectiva del Acuerdo de París y la meta de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C.

Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), consideró que entre los puntos clave para avanzar en el cumplimiento del nuevo marco climático internacional se encuentra la necesidad de impulsar la financiación para catalizar la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima, particularmente en los países en desarrollo. Asimismo, llamó a integrar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) a las políticas nacionales y planes de inversión, y a promover la construcción de capacidades de adaptación para salvaguardar a las comunidades más vulnerables.<sup>1</sup>

Subrayó que la inacción y el statu quo son inaceptables, debido a los riesgos y costos inimaginables en términos económicos y de sufrimiento humano que representan. Así, señaló que los políticos, los empresarios e inversionistas y la ciudadanía deben participar en la consolidación de una economía sostenible, que busca contrarrestar dos siglos de crecimiento intensivo en carbono.

---

<sup>1</sup> UNFCCC, “Discurso de apertura de Patricia Espinosa, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, 7 de noviembre de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/statements/application/pdf/cop22-pe-opening-speech-spanish.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/statements/application/pdf/cop22-pe-opening-speech-spanish.pdf)



En el evento también participaron Ségolène Royal, Presidenta de la COP 21 y CMP 11; Salaheddine Mezouar, Presidente de la COP 22 y CMP 12; Hoesung Lee, Presidente del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), y Mohammed Larbi Belcadi, Alcalde de la ciudad de Marrakech.

## Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático



Foto: Twitter. Comisión Especial de Cambio Climático del Senado de la República

El 13 de noviembre, la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento de Marruecos llevaron a cabo la Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en la que participaron los Senadores integrantes de la delegación mexicana, junto con legisladores de otras naciones, expertos reconocidos a nivel internacional y especialistas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones.

Durante el evento, se examinaron los desafíos actuales de dicho fenómeno, como son sus efectos en el conflicto y la migración. Al mismo tiempo, se abordaron las oportunidades presentadas por el Acuerdo de París y los medios para pasar de la ratificación del mismo a su implementación, tomando en cuenta cuestiones de género y equidad.



Al final de la Reunión, se adoptó un documento exhortando a todos los Parlamentos a aplicar el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático -adoptado este año en la 134<sup>a</sup> Asamblea de la UIP, celebrada en Lusaka, Zambia- y, conforme a él, trabajar en la elaboración de leyes nacionales y mecanismos de control orientados al cumplimiento del Acuerdo de París. Asimismo, se manifestó el compromiso de apoyar la inclusión de medidas de seguimiento, transparencia y rendición de cuentas en las legislaciones nacionales.<sup>2</sup>

En el mismo, los Parlamentarios consideraron que se debe dar prioridad a la concreción de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), la movilización de fondos, el fortalecimiento de la adaptación y el desarrollo tecnológico. De este modo, pidieron incorporar los compromisos establecidos en el nuevo marco climático en las políticas públicas nacionales; establecer mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento del cambio climático, en favor de los países en desarrollo; intensificar la construcción de capacidades, conforme a las necesidades de cada país, e impulsar la innovación y la difusión de tecnologías, a través de la investigación y el desarrollo.<sup>3</sup>

### **Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de Marrakech**

Al inaugurar el Segmento de Alto Nivel de la Conferencia de Marrakech -realizado del 15 al 17 de noviembre-, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, resaltó que ahora que el Acuerdo de París entró en vigor -mucho antes de lo esperado- es necesario traducir las palabras en acciones y políticas efectivas, a fin de proteger al planeta e impulsar la prosperidad compartida promovida por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Añadió que, tras casi una década al frente de la ONU, ha aprendido que las soluciones multilaterales funcionan y que, al actuar conjuntamente, los países pueden lograr mucho más que por sí solos.<sup>4</sup>

Al respecto, manifestó que las Naciones Unidas es el mejor foro para forjar estas decisiones, con el liderazgo y la acción decisiva de los Jefes de Estado y de Gobierno; así como con la participación de todos los sectores de la sociedad. Asimismo, señaló que el financiamiento es indispensable para ampliar la gama de herramientas para enfrentar el cambio climático, por lo que llamó a los países desarrollados a cumplir con su compromiso de movilizar 100 mil millones de dólares para 2020, a fin de ayudar a los países emergentes a mitigar y adaptarse a la vulnerabilidad climática.<sup>5</sup>

Subrayó que las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) no son suficientes para limitar el incremento de la temperatura global por debajo de los 2°C, por lo

---

<sup>2</sup> IPU. "Outcome document", *Parliamentary Meeting on the Occasion of the United Nations Climate Change Conference*, 13 de noviembre de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en: <http://www.ipu.org/splz-e/cop22/outcome.pdf>

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> UNFCCC. "Remarks to the High-Level Segment of the 22nd Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change", 15 de noviembre de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/statements/application/pdf/cop22\\_hls\\_speech\\_sg\\_eng.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/statements/application/pdf/cop22_hls_speech_sg_eng.pdf)

<sup>5</sup> *Ibidem*.



que pidió aumentar los objetivos de mitigación, con base en los mejores conocimientos científicos disponibles. Actualmente, afirmó, más de 150 millones de personas viven en territorios que podrían sumergirse o sufrir inundaciones crónicas en este siglo, provocando migraciones masivas e inestabilidad. Las decisiones que hagamos hoy y en las próximas décadas podrían evitar impactos catastróficos durante miles de años, aseveró y confió en que la ONU seguirá apoyando la justificación moral de la lucha contra el cambio climático: salvaguardar a los más vulnerables.<sup>6</sup>

Peter Thomson, Presidente de la 71ª Asamblea General de las Naciones Unidas, refirió que la aprobación en tiempo récord del Acuerdo de París manda un claro mensaje al mundo sobre la urgencia de actuar para enfrentar el cambio climático y el compromiso de los Estados para hacerlo. Enfatizó que no se trata de una inversión para las generaciones futuras, pues los impactos de este fenómeno ya se sienten hoy en día en todos los países. De este modo, destacó la necesidad de desacoplar el crecimiento económico de las emisiones globales, optando por energías renovables e invirtiendo en soluciones climáticas inteligentes y viables, tanto en términos de mitigación como de adaptación.<sup>7</sup>

Lo anterior, precisó, requiere la participación de recursos públicos, privados y alternativos. En este sentido, se refirió a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya implementación se estima que requerirá de un flujo anual de entre 5 y 7 billones de dólares. Puntualizó que muchos de los objetivos contenidos en esta hoja de ruta están estrechamente vinculados con el cambio climático y también son fundamentales para preservar a la humanidad, como es el caso del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 14, relacionado con el manejo sostenible de los océanos y los recursos marinos. Así, adelantó que del 5 al 9 de junio de 2017 se llevará a cabo una Conferencia mundial en la sede de las Naciones Unidas para movilizar acciones orientadas a restaurar la salud de dichos cuerpos de agua.<sup>8</sup>

Patricia Espinosa Cantellano, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), consideró que la acción por el clima debe ser la piedra angular de la transformación hacia un desarrollo verdaderamente sostenible, resiliente y con bajas emisiones de carbono. Así, es necesario encontrar un equilibrio entre las necesidades sociales y un planeta sano. Esta armonía, aseguró, promoverá la prosperidad y el bienestar de la gente, particularmente de los más vulnerables.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> UNFCCC. "Statement of H.E. Mr. Peter Thomson, President of the 71st Session of the General Assembly, 22nd Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change", 15 de noviembre de 2016. Consultado el 17 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/statements/application/pdf/cop22\\_hls\\_speech\\_pt\\_eng.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/statements/application/pdf/cop22_hls_speech_pt_eng.pdf)

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> UNFCCC. "Discurso de apertura de la serie de sesiones de alto nivel pronunciado por Patricia Espinosa, secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", 15 de noviembre de 2016. Consultado el 16 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/statements/application/pdf/cop22\\_hls\\_speech\\_pe\\_esp.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/statements/application/pdf/cop22_hls_speech_pe_esp.pdf)



No obstante, apuntó que esta transformación no será fácil y requerirá de un fuerte liderazgo. Los que respondieron a la llamada histórica del año pasado este año tienen que responder a la llamada para liderar esta transformación, refirió. A la vez, reconoció la contribución de las empresas, los gobiernos subnacionales, los pueblos indígenas, los jóvenes, las mujeres y otros colectivos para hacer posible el Acuerdo de París.<sup>10</sup>

El Presidente de Francia, François Hollande, subrayó que más de 100 países, que representan dos terceras partes de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), han ratificado el Acuerdo de París, de tal modo que se ha convertido en un hecho irreversible. Efectivamente, los Estados, las empresas y los ciudadanos del mundo entero están multiplicando las iniciativas y los proyectos para luchar contra el cambio climático. Al respecto, destacó que el costo de operar tecnologías de energía solar fotovoltaica ha disminuido 80% en menos de 10 años y que 74 países y más de mil empresas han formado una coalición para fijar un precio al carbono.<sup>11</sup>

Por otro lado, apuntó a la importancia de que Estados Unidos, la primera potencia económica y el segundo emisor de GEI, respete los compromisos realizados. Abundó que la inacción tiene un costo mucho más alto que el de la responsabilidad, por lo que Francia, junto con otros Estados, buscará elevar el nivel de compromiso para alcanzar la neutralidad de las emisiones de carbono en 2050. Existe una deuda ecológica por parte de las economías desarrolladas hacia África, que sufre sin culpa las consecuencias del cambio climático, manifestó. Asimismo, pidió avanzar en una agenda, de la mano con el Banco Africano de Desarrollo y la Unión Africana, para que toda la población del continente tenga acceso a la electricidad.<sup>12</sup>

Durante este Segmento, el Embajador Miguel Ruiz Cabañas, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), reafirmó el compromiso de México con el multilateralismo, considerándolo un instrumento privilegiado para alcanzar soluciones globales para retos mundiales. Así, enfatizó que nuestro país dará cumplimiento a lo acordado bajo el nuevo marco climático y promoverá el incremento de la ambición de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), para coadyuvar a que el aumento de la temperatura global no supere los 1.5°C.<sup>13</sup>

No obstante, señaló que para la consecución de los objetivos del Acuerdo de París es indispensable facilitar el flujo y acceso de recursos financieros; impulsar la transferencia de tecnología; fortalecer las acciones de adaptación, y reforzar las sinergias con todos los actores de la sociedad. Asimismo, pidió vincular este mecanismo con otros convenios, incluyendo la Agenda

---

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> UNFCCC. “Statement by H.E. Mr. François Hollande, President of France”, 15 de noviembre de 2016. Consultado el 16 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/statements/application/pdf/cop22\\_hls\\_speech\\_fh\\_fra.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/statements/application/pdf/cop22_hls_speech_fh_fra.pdf)

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> INECC. “Palabras del Embajador Miguel Ruiz Cabañas en la COP22”, 18 de noviembre de 2016. Consultado el 23 de noviembre de 2016, en: <https://www.gob.mx/inecc/documentos/palabras-del-embajador-miguel-ruiz-cabanias-subsecretario-para-asuntos-multilaterales-y-derechos-humanos-de-la-secretaria-de-relaciones-exteriores-de-mexico-y-jefe-de-delegacion-en-la-cop22-sobre-cambio-climatico?idiom=es>



2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, poniendo énfasis en el respeto a los derechos humanos y de los pueblos indígenas, la igualdad de género y la justicia ambiental.<sup>14</sup>

### **Evento paralelo “Implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del Acuerdo de París: Cerrando la brecha legislativa y política”**

El 17 de noviembre, en el marco de la COP22/CMP12/CMA1, la Unión Interparlamentaria (UIP), en conjunto con el Instituto de Investigación de Grantham sobre Cambio Climático y Medio Ambiente, realizó el evento paralelo titulado “Implementación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) del Acuerdo de París: Cerrando la brecha legislativa y política”. Así, parlamentarios, negociadores y expertos en políticas, se reunieron para intercambiar experiencias y discutir la manera en que los países del G20 pueden dar cumplimiento a los compromisos adquiridos bajo el nuevo marco climático.

Por parte de México, asistieron las Senadoras Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático del Senado de la República, y Pilar Ortega Martínez, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte.

Cabe señalar que el Instituto de Investigación de Grantham sobre Cambio Climático y Medio Ambiente fue creado por la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres en 2008, para la investigación de políticas y reunir la experiencia internacional en economía, finanzas, geografía, medio ambiente, desarrollo internacional y economía política.

### **Resultados de la COP22/CMP12/CMA1**

Al finalizar los trabajos de la COP22/CMP12/CMA1, los Estados partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) adoptaron la “Proclamación de Acción de Marrakech”, a través de la cual reconocieron el deber urgente de actuar ante el cambio climático y refrendaron su compromiso de enfrentar este fenómeno mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el impulso a los esfuerzos de adaptación. Al mismo tiempo, pidieron aumentar la ambición y fortalecer la cooperación internacional, a fin de cerrar la brecha entre los compromisos del Acuerdo de París y las trayectorias actuales de emisiones.<sup>15</sup>

Por otra parte, se hizo un llamado a mantener la solidaridad con los países más vulnerables ante los efectos del cambio climático y se instó a incrementar el volumen, el flujo y el acceso de la financiación para los proyectos climáticos, junto con el mejoramiento de capacidades y el

---

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> UNFCCC. Marrakech Action Proclamation for Our Climate and Sustainable Development. Consultado el 23 de noviembre de 2016, en: [http://unfccc.int/files/meetings/marrakech\\_nov\\_2016/application/pdf/marrakech\\_action\\_proclamation.pdf](http://unfccc.int/files/meetings/marrakech_nov_2016/application/pdf/marrakech_action_proclamation.pdf)



intercambio de tecnología. En este sentido, los países desarrollados reafirmaron su objetivo de lograr la movilización de 100 mil millones de dólares anuales para el 2020.

El 17 de noviembre, durante el Evento de Alto Nivel para Fomentar la Acción Climática, se lanzó la Alianza de Marrakech para la Acción Climática Global, impulsada por las paladinas del clima. El objetivo de este mecanismo es facilitar la colaboración entre los Estados Partes y otros interesados, y catalizar los esfuerzos para identificar y enfrentar colectivamente los retos en la implementación del Acuerdo de París. Asimismo, prevé proporcionar una plataforma para impulsar nuevas iniciativas y mayores ambiciones para combatir el cambio climático; además de informar a la COP sobre los logros y las oportunidades para incrementar la acción climática.<sup>16</sup>

Cabe destacar que durante la Conferencia de Marrakech, México, Alemania, Canadá y Estados Unidos se convirtieron en las primeras economías en presentar estrategias a largo plazo. Así, nuestro país planteó el compromiso de reducir a la mitad sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2050, en comparación con el año 2000. En tanto, Alemania se fijó el objetivo de alcanzar un balance cero de cero emisiones de estos contaminantes en el mismo plazo, y se Canadá y Estados Unidos se comprometieron a disminuirlas en un 80%, en relación con los niveles de 2005.<sup>17</sup>

Al presentar esta estrategia, Roberto Lacy Tamayo, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), reafirmó el compromiso de México con el cumplimiento de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). Explicó que ésta se encuentra sustentada en instrumentos como la Ley General de Cambio Climático, la Reforma Energética, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el Registro Nacional de Emisiones y el impuesto al carbono.<sup>18</sup>

Otro logro importante de la COP22/CMP12/CMA1 fue el avance en la redacción de las normas de aplicación del Acuerdo de París, a fin de establecer un marco adecuado para la medición y contabilidad de las reducciones de las emisiones, la transparencia, la transferencia de tecnología y la financiación para enfrentar el cambio climático. Además, los gobiernos avanzaron en temas relativos a la financiación, al prometer más de 81 millones de dólares para el Fondo de Adaptación y 23 millones de dólares para ampliar el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN, por sus siglas en inglés) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

---

<sup>16</sup> UNFCCC Newsroom. “Las naciones llevan adelante las acciones mundiales por el clima en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016”. Consultado el 23 de noviembre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/es/noticias/cop22-comunicado-de-prensa-final/>

<sup>17</sup> UNFCCC Newsroom. “First Long-Term Climate Strategies Submitted to UN Under Paris Agreement”, 17 de noviembre de 2016. Consultado el 18 de noviembre de 2016, en: <http://newsroom.unfccc.int/paris-agreement/first-long-term-climate-strategy-submitted-to-un-under-paris-agreement/>

<sup>18</sup> INECC. “México presentó en la COP 22 su estrategia de cambio climático al 2050”, 17 de noviembre de 2016. Consultado el 24 de noviembre de 2016, en : <https://www.gob.mx/inecc/prensa/mexico-presento-en-la-cop-22-su-estrategia-de-cambio-climatico-al-2050>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
5° ANIVERSARIO



(CMNUCC), encargado de brindar asistencia técnica y de construcción de capacidades para la adaptación y la mitigación del cambio climático en los países en vías de desarrollo.<sup>19</sup>

Mientras tanto, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) anunció el lanzamiento de la Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia, con el apoyo de 50 millones de dólares, provenientes de 11 países desarrollados. Por su parte, el Fondo Verde para el Clima ha avanzado para aprobar proyectos por un valor de 2 mil 500 millones de dólares y anunció la aprobación de las propuestas de Liberia y Nepal para formular planes nacionales de adaptación.<sup>20</sup>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**  
Ángela Soto Garcés

---

<sup>19</sup> UNFCCC Newsroom. “Las naciones llevan adelante las acciones mundiales por el clima en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016”. *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Ibíd.*

## PROGRAMA DE EVENTOS PARALELOS

Los eventos se han categorizado de la siguiente manera:

Mejorando las metas
Promover la implementación
Proporcionando ayuda

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
<b>LUNES, 6 DE NOVIEMBRE</b>		
11:30—13:00 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Moravian College	Adaptación basada en la comunidad: investigación, práctica y alianzas para la construcción de resiliencia
	Trocaire (Trocaire)	
11:30—13:00 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Red del Tercer Mundo (TWN)	¿Qué se espera de la COP 23?
	South Centre	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Red Internacional de Acción Climática (CAN International)	Red de Acción Climática: Criterios para el éxito de la COP 23
	Asociación La Ruta del Clima *	
	Asociación para la Cooperación de organizaciones no gubernamentales de China (CANGO)	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM): Impulsar la mitigación y el desarrollo sostenible ahora y más allá de 2020
13:15—14:45 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Labor del Comité de París sobre creación de capacidad en la aplicación de su plan de trabajo móvil 2017-2019
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	La Vía Campesina (LVC)	La Agroecología Campesina Alimenta a la Gente y Refresca el Planeta
	Secours Catholique - Caritas France (SCCF)	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 11 (Auditorio 100, sin intérprete)	Consejo Ártico (AC)	Las implicaciones globales de un Ártico que cambia rápidamente
	Programa de Monitoreo y Evaluación del Ártico (AMAP)	
	Conservación de la Flora y Fauna del Ártico (CAFF)	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	La importancia de la ciencia para apoyar la adaptación y la mitigación en el marco del Acuerdo de París
15:00—16:30 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Fundación Alemana de Investigación (DFG)	Catalizando la Acción Climática, Realizando los ODS: Ciencia, Interconexiones e Implementación
	Centro Africano de Estudios Tecnológicos (ACTS)	
	Instituto Alemán de Desarrollo (DIE - Bonn)	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
	Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Sociedad Internacional de Energía Solar E.V. (ISES) Asociación Internacional de Hidropoder (IHA) Asociación Mundial de Bioenergía (WBA) Asociación Mundial de Energía Eólica (WWEA)	Las energías renovables trabajan juntas: mantenerse por debajo de 1.5 ° C con energías renovables
15:00—16:30 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Instituto Potsdam para la Investigación del Impacto Climático (PIK) Centro Euromediterráneo de Cambio Climático (CMCC) Sociedad Italiana de Ciencias del Clima (SISC)	Vínculo entre clima y desarrollo: vías nacionales de descarbonización hacia 1.5 y 2 ° C e impactos en los ODS
15:00—16:30 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Consejo Griha Universidad de Sussex – Grupo de Energía Sussex (SEG)	Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC): diversidad de actores y acciones
15:00—16:30 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Red Global de Ecoaldeas Europa (GEN) Espoir Pour Tous (EPT ASBL) Green Releaf (Green Releaf)	Ecoaldeas para la Acción Climática: Oportunidades para Europa, inspiradas en Asia, África y América Latina
16:45—18:15 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI) Asociación Francesa para el Agua* (PFE)	Imagine nuestro mundo con + 4 ° C: lidiando con los impactos del cambio climático en el agua para los ODS 6, 11 y 14
16:45—18:15 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Instituto de Gestión de Gases de Efecto Invernadero (GHGMI) Grupo de Bosques Tropicales (TFG)	Creación de capacidades al estilo del Acuerdo de París: equilibrio entre las normas internacionales y el contexto nacional
16:45—18:15 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) Instituto de la Tierra Islandia, Inc. (EEI)	El papel de las mujeres como paladinas del océano en la primera línea del Nexo entre el Clima, el Desarrollo y la Naturaleza
09:45—11:15 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA - RCA)	Conocimientos tradicionales, Acuerdo de París y Organizaciones Territoriales indígenas
<b>MARTES, 7 DE NOVIEMBRE</b>		
11:30—13:00 Sala de Reuniones 2 (Davos 323)	Universidad de Texas, Austin Fundación Bellona Asociación de Captura y Almacenamiento de Carbono (CCSA)	Desarrollos de la CCS hacia un mundo de 1.5°C; ¿ayudarán a los océanos y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo?
11:30—13:00 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Movimiento de los Pueblos de Asia sobre Deuda y Desarrollo (APMDD) – Jubileo Sur (JS) Academia Mountain Environics (AME) Foro de Asia-Pacífico sobre Mujer, Ley y Desarrollo (APWLD)	Acciones justas y ambición en el régimen posterior a París

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
11:30—13:00 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Fundación Mercados Sostenibles - 350.org Acción por la Tierra	Título: Lograr una transición justa: mitigación del cambio climático, historias de éxito en todo el mundo
11:30—13:00 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Instituto de Desarrollo Rural * Instituto de Derechos y Recursos, Inc. (RRI)	Asegurar los derechos territoriales de las mujeres como estrategia sobre el Cambio Climático
11:30—13:00 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)	Acción climática indígena para el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) para enfrentar el negacionismo climático
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Bután Universidad de Zúrich	Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y los beneficios recíprocos del desarrollo sostenible
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Belice Fundación de Protección de la Calidad Ambiental (EQPF) Consejo Nacional para el Cambio Climático, Desarrollo Sostenible y Liderazgo Público (NCCSD)	Desarrollar la capacidad de abordar el clima regional y los desafíos sostenibles
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI-SC) Federación de Pueblos Indígenas Kechwas de la Región de San Martín (FEPIKRESAM) Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (FERISHAM)	Catástrofe climática, adaptación y pueblos indígenas
13:15—14:45 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Instituto de Ecología y Antropología de Acción (INFOE) Action Solidarité Tiers-Monde a.s.b.l. (ASTM) Programa para las Poblaciones Forestales (FPP) Sociedad Internacional para los Pueblos Amenazados Internacional (STPI)	Protección y promoción de territorios y conocimientos indígenas
13:15—14:45 Sala de Reuniones 11 (Auditorio 100, sin intérprete)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)	Promoción de experiencias adquiridas de JI hacia el Artículo 6 del Acuerdo de París
13:15—14:45 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Secretaría Común del Mar Wadden (CWSS) Climate Planning (CP)	Colaboración en la adaptación al cambio climático: ejemplos del Mar Wadden, Corea y Australia
13:15—14:45 Sala de Reuniones 2 (Davos 323)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	CBIT: fortalecimiento de las capacidades nacionales para cumplir con los requisitos de transparencia
13:30—15:30 Turkey Pavilion	Sociedad Nuclear Europea (ENS) Asociación Nuclear Canadiense (CNA) Foro Atómico Europeo (FORATOM)	¿Es la energía nuclear parte de la solución para luchar contra el cambio climático?

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
	Foro Industrial Atómico del Japón, Inc. (JAIF) Instituto de Energía Nuclear (NEI) Asociación Nuclear Mundial (WNA)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Instituto de Estudios Avanzados para la Sostenibilidad (IASS) Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas (ICIMOD, por sus silgas en inglés) Nepal	Acción coordinada sobre el desarrollo sostenible y el cambio climático
15:00—16:30 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Universidad de Corea (KUCE) Caritas Internacional (CI)	Nuestro hogar común: la tierra, los océanos y la resiliencia del agua-alimentos-ecosistemas en la región de latitud media
15:00—16:30 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Universidad de Tsinghua, Instituto Global de Cambio Climático (GCCl) Centro de Cambio Climático (CCC) Instituto de Energía Renovable	Transiciones energéticas y desarrollo bajo en carbono en el noreste asiático: China, Corea del Sur, Japón
15:00—16:30 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) Instituto Asiático de Tecnología (AIT) Universidad McGill Universidad de Notre Dame du Lac *	Midiendo el progreso en la adaptación y resiliencia climática: de conceptos a aplicaciones prácticas
15:00—16:30 Sala de Reuniones 11 (Auditorio 100, sin intérprete)	Fundación China Green Carbon (CGCF) Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (NRDC) Centro de Conservación Shan Shui (Shan Shui)	Análisis sobre las oportunidades y desafíos para el desarrollo verde
15:00—16:30 Sala de Reuniones 2 (Davos 323)	Red de Acción por el Clima Canadá (CAN-Rac) Defensa Ambiental de Canadá Inc. Equiterre	Equidad en el Global Stocktake y en el Diálogo de Facilitación 2018
15:00—16:30 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Reforzar las contribuciones del conocimiento indígena y tradicional al Acuerdo de París
16:45—18:15 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas (IWGIA) Fundación del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) Federación de Nacionalidades Indígenas de Nepal (NEFIN)	Derechos de los pueblos indígenas
16:45—18:15 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Iniciativa de Seguros de Clima de Munich (MCII) Colegio Imperial de Londres Fundación de Munich Re (MRF)	Seguro y gestión integral del riesgo climático: abordar las necesidades de la población más pobre y vulnerable
16:45—18:15 Sala de Reuniones 11	Red de Acción del Clima en el Sur de Asia (CANSA) Ayuda en Acción Internacional Pan para el mundo (BfdW)	Abordar el desplazamiento / la migración inducida por el clima en la región de Asia-Pacífico

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
(Auditorio 100, sin intérprete)	Energía Limpia de Nepal (CEN) Consejo Mundial de Iglesias (WCC)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) Fundación Climate Works Instituto de Recursos Mundiales (WRI)	Opciones de mejora, procesos participativos e implementación rápida de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
16:45—18:15 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	CARE Internacional (CI) Centro para el Derecho Internacional Ambiental (CIEL) Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO)	Garantizar los derechos y la igualdad de género en todas las acciones climáticas: prerequisite para una acción sostenible y justa
16:45—18:15 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR) Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la Región San Martín (CODEPISAM)	Enfoques ascendentes para lograr las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
18:30—20:00 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Vietnam Universidad de Friburgo, Instituto de Política Forestal y Ambiental (IFP)	Llevar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) al siguiente nivel y prepararse para la implementación del Acuerdo de París
18:30—20:00 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés) / Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)	2019 Refinamiento y otras actividades del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)
18:30—20:00 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Georgia Diálogo Climático Internacional eV * (ICD) Universidad Técnica de Dinamarca (DTU)	Ideas sobre los beneficios nacionales de los informes de cambio climático.
18:30—20:00 Sala de Reuniones 11 (Auditorio 100, sin intérprete)	Suiza Alianza ACT - Acción por las Iglesias Unidas (Alianza ACT)	El Acuerdo de París y Equidad Global: cómo implementar el concepto de Equidad a nivel global
18:30—20:00 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central (ARPI-SC) Federación de Pueblos Indígenas Kechwas de la Región de San Martín (FEPIKRESAM) Federación Regional Indígena Shawi de San Martín (FERISHAM)	Catástrofe climática, adaptación y pueblos indígenas
18:30—20:00 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Labor del LEG para apoyar a los países menos adelantados en la adaptación
11:30—13:00 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Red Global de Ecoaldeas (GEN - Internacional) Organización Internacional de Fideicomiso Nacional (INTO) Energías Renovables Folkecenter Nordic (NFVE) Open Team * (OT)	ODS: patrimonio, tecnología verde, colaboración y ecoaldeas soluciones para la paz y la prosperidad
11:30—13:00	Fundación Ibon Inc. (IBON)	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Centro para el Desarrollo Rural Sostenible (SRD, por sus sigla en inglés)	Sumando las probabilidades: enfoques innovadores para aumentar la ambición y la acción para la justicia climática
	Responsabilidad Corporativa Internacional	
11:30—13:00 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Organización Mundial de Agricultores (WFO)	Mejorando la capacidad institucional de los agricultores para ganar efectividad en un clima cambiante
	Asociación Internacional de la Industria de Fertilizantes (IFA)	
11:30—13:00 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Medio Ambiente y Desarrollo en el Tercer Mundo (ENDA TM)	Enfoque territorial de las CDN: ¿cuál es la financiación para el acceso a las tecnologías?
	Níger	
11:30—13:00 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)	Desplazamiento, movilidad humana y cambio climático
	Asociación Costera para el Fideicomiso de la Transformación Social (Confianza COAST)	
	OXFAM Internacional (OI)	
13:00—14:30 Pabellón WWF	Grupo Danish 92 - Foro para el Desarrollo Sostenible	Mejores prácticas para el financiamiento climático
	Foro Noruego para el Medio Ambiente y el Desarrollo (ForUM)	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 11 (Auditorio 100, sin intérprete)	Organización Meteorológica Mundial (WMO) / Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS)	Las observaciones integradas para la mitigación y la adaptación
13:15—14:45 Sala de Reuniones 9 (Auditorio 120)	Centro Internacional de la Papa (CIP)	¿El manejo sostenible de la tierra y el agua es compatible con la agricultura a pequeña escala bajo el cambio climático?
	Instituto Internacional del Manejo del Agua (IMWI)	
13:15—14:45 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	El significado del Acuerdo de París para las empresas de moda y sus cadenas de suministro
13:15—14:45 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Asistir a las Partes en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Movilidad humana relacionada con el clima: Conectar los puntos para implementar el Acuerdo de París
13:15—14:45 Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Justicia climática: transición justa para todos y un enfoque basado en los derechos humanos para la acción climática
15:00—16:30 Sala de Reuniones 4 (Auditorio 101)	CEE Bankwatch Network (Bankwatch)	No más carbono: la investigación y las campañas para una eliminación global del carbono
	Red de Acción por los Bosques (RAN)	
	Club Sierra	
15:00—16:30	Germanwatch	Intercambio de experiencias y aprendizaje mutuo sobre la movilización
	Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes para las Naciones Unidas (ISMUN)	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 7 (Auditorio 170)	Fundación Tebtebba	y preparación del Fondo Verde para el Clima
15:00—16:30 Sala de Reuniones 10 (Auditorio 220)	Fundación HATOF Ghana	Avances en la Agenda Climática de Ghana
15:00—16:30 Sala de Reuniones 12 (Auditorio 170)	Universidad de Cambridge Fundación Vasudha	Estrategias sostenibles a largo plazo para garantizar la transición a un futuro neto cero.
15:00—16:30 Sala de Reuniones 9	Foro del Asia Meridional para el Medio Ambiente (SAFE) Federación Canadiense de Agricultura (CFA) Carre Geo & Environnement (CGE)	Justicia climática, agricultura adaptable y ganadería en tierras vulnerables de los agricultores
16:45—18:15 Sala de Reuniones 10	Instituto para la Conservación y el Desarrollo Sostenible del Amazonas (IDESAM) Instituto Amazónico de las Personas y el Medio Ambiente (Imazon) Instituto Centro de Vida (ICV)	Reformulación de Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los bosques (REDD) + en Brasil: solución a largo plazo para abordar la deforestación + promover el desarrollo sostenible
16:45—18:15 Sala de Reuniones 7	Alianza Panafricana de Justicia Climática (PACJA) Centro para la Economía Comunitaria y Sociedad de Consultores en Desarrollo (CECOEDECON) Red de Clima y Desarrollo Sostenible de Nigeria (CSDevNet) Internacional CUTS	Hacer que el Acuerdo de París funcione: mejorar la transparencia de las acciones
16:45—18:15 Sala de Reuniones 9	Instituto de investigación para el desarrollo (IRD) Centro de cooperación internacional en investigación agronómica para el desarrollo (CIRAD) Universidad de Cornell Instituto Nacional de Investigación Agrícola (INRA) Nueva Zelanda	Las reservas de carbono del suelo y el cambio climático: ¿cómo reducir la incertidumbre para evaluar el impacto de la gestión del suelo?
16:45—18:15 Sala de Reuniones 4	Université Sorbonne Paris Cité (USPC) Universidad de Ginebra, Facultad de Medicina (UNIGE)	Desplazamientos inducidos por El Niño: un problema de salud pública
18:30—20:00 Sala de Reuniones 9	Arabia Saudita La Organización Regional para la Conservación del Medio Ambiente del Mar Rojo y el Golfo de Adén (PERSGA)	Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) para abordar la gestión de las zonas marinas y costeras en el Mar Rojo y el Golfo de Arabia.
18:30—20:00 Sala de Reuniones 10	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Mecanismo tecnológico: aprovechamiento de la tecnología climática para la implementación del Acuerdo de París
11:30—13:00	Federación de Industrias Alemanas (BDI) Cámara de Comercio Internacional (ICC)	Transformar la industria: el argumento a favor de la transparencia y la ambición en

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 7	Unión de Industriales para Saneamiento Cuencas Matanza Riachuelo y Reconquista (UISCUMARR)	los mercados y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
11:30—13:00 Sala de Reuniones 10	Instituto Internacional de Investigación Ganadera (ILRI) Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)	Financiamiento para el clima: instrumentos emergentes para la mitigación en la agricultura
11:30—13:00 Sala de Reuniones 6	ICLEI-Gobiernos Locales para la Sostenibilidad (ICLEI) Asociación Regional Ruhr (RVR)	Ciudades en transición: legado industrial para un futuro bajo en consumo de carbono
11:30—13:00 Sala de Reuniones 12	Instituto de Estudios Políticos (IPS) Centro para la Diversidad Biológica (CDB) Coalición Libre de Deuda Inc. (FDC) LDC Watch Reconstrucción Rural de Nepal (RRN) Sociedad de Misioneros Médicos Católicos (SCMM)	Reclamando Poder: Gente vs. Contaminadores en la Transformación de la Energía
11:30—13:00 Sala de Reuniones 4	Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) Centro de Estudios Uruguayos de Tecnología Apropiaada (CEUTA) Programa Global Canopy (GCP) Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)	Cómo las acciones locales en un contexto urbano contribuyen a la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en América Latina
11:30—13:00 Sala de Reuniones 2	Red de Jóvenes de Agricultura Climáticamente Inteligente (CSAYN) Universidad Ibn Zohr (UIZ)	Compromiso de la juventud en el clima: agricultura climáticamente inteligente y educación inteligente
11:30—13:00 Sala de Reuniones 11	Microsoft (MSFT) Group South Pole (SPG)	Hackear el cambio climático: el futuro digital del liderazgo climático, innovación e impacto
11:30—13:00 Sala de Reuniones 9	Fundación Leonardo DiCaprio - Planet Pledge (LDF-PP) Organización para la Conservación de Cetáceos (OCC-Uruguay) Sí a la vida, No a la minería (YLNM)	Lograr sistemas de energía renovable y ecológicamente beneficiosos a través de la participación comunitaria
13:15—14:45 Sala de Reuniones 7	Consejo Empresarial para la Energía Sostenible (BCSE) Alianza para Ahorrar Energía (ASE) Asociación Corn Refiners, Inc. (CRA) Consejo de Edificios Ecológicos de EE. UU (USGBC)	Movilizar el negocio de la energía limpia y productiva
13:15—14:45 Sala de Reuniones 4	Asociación Alemana de Comercio de Emisiones (BVEK) Marruecos Instituto Federal Suizo de Tecnología (ETH Zurich)	Mecanismos de mercado 2.0: ¿A partir de aquí? Pasar del régimen de Kioto al esquema de París
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12	Junta del Fondo de Adaptación (AFB)	Fomentando los Principios Ambientales y Sociales en los Proyectos de Adaptación
13:15—14:45 Sala de Reuniones 2	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Encuesta intergeneracional

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
13:15—14:45 Sala de Reuniones 10	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Abriendo nuevos caminos: financiamiento de riesgo para eventos de lenta aparición
13:15—14:45 Sala de Reuniones 11	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Cómo construir economías verdes e inclusivas para implementar el Acuerdo de París
13:30-14:30 Pabellón del Planeta Climático	Transparencia Internacional (TI)	Fortalecimiento del Acuerdo de París a través de la participación pública y las herramientas de responsabilidad
	Niños y Jóvenes Internacionales (CYI)	
	Foro alemán sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ONG)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 6	Comité Interestatal Permanente para el Control de la Sequía en el Sahel (CILSS)	Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en los países: avances, desafíos y perspectivas
	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS)	
	Organización Internacional de la Francofonía (OIF / IFDD)	
	Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 9	Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR)	REDD +: unir los niveles de gobierno nacional y subnacional
	Universidad Friedrich Schiller de Jena (FSU Jena)	
	Universidad Noruega de Ciencias de la Vida (NMBU)	
	Universidad de Wageningen * (WUR)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 7	I4CE - Instituto de Economía del Clima (I4CE)	Acción climática en las instituciones financieras: Integración del Acuerdo de París en el sector financiero
	Corporación Andina de Fomento (CAF)	
	Banco Europeo de Inversiones (EIB)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 10	Países Bajos	¿Qué es la excelencia en la adaptación climática?
	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 4	Consejo Internacional de Asociaciones Químicas (ICCA)	Hacer que nuestro impacto sea medible y transparente: las contribuciones del sector químico a los ODS
	Chemie <sup>3</sup> (Chemie <sup>3</sup> )	
	Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 12	Proyecto Developer Forum Ltd. (PD-Forum)	¿Dónde están los proyectos en el nuevo mundo de París?
	Asociación de Inversionistas y Mercados de Carbono (CMIA)	
	Entidades Operacionales Designadas y Asociación de Entidades Independientes (DIA)	
15:00—16:30 Sala de Reuniones 11	Asociación Internacional para la Eficiencia Energética Co (IPEEC)	Financiamiento climático y eficiencia energética: oportunidades para mejorar la acción sectorial y nacional
	Red Arg. de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC)	
15:00—18:00 Pabellón de Sudáfrica	Red de Implementación Conjunta (JIN)	Evaluación de tecnologías de baja emisión
	Centro de Estudios de Política Europea (CEPS)	
	Investigaciones Joanneum (JR)	
	Universidad de Nijmegen (RU)	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
16:30—17:45 Pabellón: WWF	Instituto Sudafricano de Relaciones Internacionales (SAIIA)	Aprovechar la juventud demográfica emergente de África para un futuro resiliente al clima
16:45—18:15 Sala de Reuniones 4	Red Internacional para la Energía Sostenible (INFORSE)	Proponer que las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) sean más fuertes, para la reducción de la pobreza y el desarrollo local de aldeas
	Asociación Integral de Energía Sostenible y Desarrollo Ecológico (INSEDA)	
	Sustainable Environmental Development Watch (SusWatch)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 10	Amigos de la Tierra Internacional (FOEI)	Gas fósil: ¿un camino hacia un futuro de energía limpia o una ruta hacia un cambio climático peligroso?
	Observatorio de las Corporaciones Europeas (CEO)	
	Food & Water Watch (FWW)	
	Coalición de Jóvenes por el Clima en el Reino Unido (UKYCC)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 7	Consejo Internacional de Negocios de los Estados Unidos (USCIB)	Compromiso empresarial para evaluar el progreso y aplicar el Acuerdo de París
	BUSINESSEUROPE	
	Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América	
	Movimiento de empresas francesas * (MEDEF)	
	Asociación de Industria y Comercio de Turquía (TUSIAD)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 12	Stichting Global Reporting Initiative (GRI)	Avanzando la divulgación corporativa sobre el cambio climático
	Asociación Suiza para la Gestión Ambientalmente Consciente (ÖBU)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 9	Australia	Mejorar la productividad y la conservación mediante el uso de la tierra en las Islas del Pacífico.
	Agencia Espacial Europea (ESA)	
16:45—18:15 Sala de Reuniones 2	CliMates	Apoyar la innovación liderada por los jóvenes para enfrentar el cambio climático: oportunidades para la acción
	Convergencias	
	Energía Estudiantil	
18:15—20:15 Pabellón: Turquía	Centro Internacional de Derecho Ambiental Comparado (CIDCE)	Implementación del Acuerdo París: Equidad, cumplimiento, transparencia y ética de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
	Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente (CSE)	
	Consortio de Recursos Ambientales de Pennsylvania (PERC)	
	Universidad de Lapland	
18:30—20:00 Sala de Reuniones 4	Islas Salomón	Creando resiliencia para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en islas vulnerables
	Instituto de Investigación de Tecnología Industrial (ITRI)	
18:30—20:00 Sala de Reuniones 10	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Aumento del acceso a la financiación
18:30—20:00 Sala de Reuniones 12	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Cerrar las brechas de conocimiento para ampliar la adaptación: Iniciativa de conocimiento de adaptación de Lima (UNFCCC - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP))

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
18:30—20:00 Sala de Reuniones 7	Centro Internacional de Investigación Agrícola en Áreas Secas (ICARDA)	Limitar el aumento de la temperatura a 1.5 ° C: Implicaciones sobre seguridad alimentaria, desplazamiento y migración
	Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (PIDF)	
10:00—10:30 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria inaugural sobre agricultura
10:00—11:15 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Día de la energía: estado de la cuestión
10:00—12:00 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Jornada de Apertura del Día de Acción del Agua
10:30—12:00 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Ganado bajo en carbono
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Foro Internacional de Transporte, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (ITF)	Movilidad compartida para mitigar el clima: innovación y grandes datos
	Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP)	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Día de la energía: facilitar el cambio
11:30-13:00 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Apoyo a las intervenciones relacionadas con el cambio climático definidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
11:30-13:00 Sala de Reuniones 7	Acción Climática Global (GCA)	Gestión de la escasez de agua para la agricultura
12:00-13:30 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Liberando el potencial del carbono orgánico del suelo para la acción del cambio climático
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT)	Datos abiertos y capacidades locales para respaldar la respuesta mundial al cambio climático
	Francia	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Aeropuertos: transitando hacia la neutralidad climática
13:15-14:45 Sala de Reuniones 10	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Contrapartidas de la política energética dentro del desafío más amplio de desarrollo sostenible
13:15-14:45 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Panel de alto nivel sobre el financiamiento del agua y el clima
14:00-16:00 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Día de la energía: acción catalizadora
15:00-16:30	Instituto Ecológico	

<b>Hora/Lugar</b>	<b>Organizador</b>	<b>Título/Tema</b>
Sala de Reuniones 11	Fundación Medio Ambiente – Sociedad de Derecho (FURG) Instituto Fraunhofer de Investigación en Sistemas e Innovación (FhG ISI)	Estrategias y marcos climáticos a largo plazo: elementos para el éxito
15:00-16:30 Sala de Reuniones 4	Universidad de Yale Centro de China para la Comunicación Climática (China 4C)	Comparando y contrastando la opinión pública sobre el cambio climático en China y los Estados Unidos
15:00-16:30 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Sesión 1: conocimiento del agua para responder a la incertidumbre climática
15:00-16:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Sesión 2: Agua para la resiliencia urbana
15:00-16:30 Sala de Reuniones 7	Acción Climática Global (GCA)	Sesión 3: Agua para una agricultura sostenible y seguridad alimentaria
15:00-16:30 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Descargar datos climáticos para que crezca la agricultura
15:00-16:30 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Ampliando la agricultura climáticamente inteligente para lograr las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en los sectores agrícolas
16:15-17:30 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Día de la Energía: Acelerar el progreso
16:30-18:00 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Sistemas del patrimonio agrícola y cambio climático
16:45-18:15 Sala de Reuniones 7	EURELECTRIC Asociación Internacional de Transporte Público (UITP) Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC)	Un futuro brillante: el valor de la electricidad para una economía descarbonizada
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Internacional Wetlands Fundación Michael Succow para la Protección de la Naturaleza (MSF) Sociedad Zoológica de Londres (ZSL)	La necesidad de una acción local para sostener las turberas a nivel mundial
16:45-18:15 Sala de Reuniones 9	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Acción climática para la seguridad alimentaria: cosechar beneficios de adaptación y mitigación en el sector agrícola
16:45-18:15 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Promover una acción climática colaborativa para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos
17:30-18:15 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de cierre: resumen, perspectivas y cierre del Día de Acción del Agua
18:00-19:30 Pabellón WWF	KfW Asociación Forest Trends Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS)	Gestión de sumideros de carbono terrestres para la mitigación del cambio climático

<b>Hora/Lugar</b>	<b>Organizador</b>	<b>Título/Tema</b>
18:15-20:15 Pabellón de Turquía	Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU) Comité Científico para la Investigación Antártica (SCAR)	¿Dónde y cuándo se alcanzarán los límites de habitabilidad de la Tierra debido al cambio climático?
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Guinea Iniciativa de Aire Limpio para Asia Central, Inc. (CAI - Asia Central) Costa de Marfil Instituto para la Gobernanza y el Desarrollo Sostenible (IGSD)	Camino y estrategias para mantener el calentamiento por debajo de 2°C
18:30-20:00 Sala de Reuniones 4	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Acción climática para mejorar la gestión del agua
18:30-20:00 Sala de Reuniones 9	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Logros del CGE y casos de éxito de países en desarrollo
18:30-20:00 Sala de Reuniones 11	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Información técnica sobre el funcionamiento de los registros de medidas de mitigación apropiadas a nivel nacional
19:30-20:00 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de cierre sobre agricultura: Resumen y medida de seguimiento
10:00—11:00 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Sesión de Apertura Día del Transporte: Estableciendo el escenario y logrando los objetivos futuros
10:00—11:15 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de apertura Océanos y Zonas Costeras: acciones de los océanos y el camino hacia el futuro
10:00—11:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Plenario de apertura preparación de los asentamientos humanos: preparando el escenario - Impacto y potencial
10:00—18:00 Sala de Reuniones 7	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Día de las entidades de acceso directo: mejora de la colaboración mediante la cooperación Sur-Sur
11:00—11:30 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Iniciativas de transporte: ampliaciones de acción y ambición en el transporte
11:30—12:45 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Elaboración de políticas y fijación de objetivos para el sector del transporte
11:30—12:45 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Transporte sostenible para un sistema de transporte bajo en carbono
11:30—13:00 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Resiliencia de la pesca y la acuicultura al cambio climático: enfoques de alimentación y medios de subsistencia
11:30—13:00 Sala de Reuniones 11	Acción Climática Global (GCA)	Energía oceánica y tecnologías de energía renovable en el mar como facilitadores del desarrollo ambiental /

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
		económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo
11:30—13:00 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Gobernanza multinivel: una oportunidad para la adaptación efectiva al cambio climático
11:30—13:00 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Planificadores para la acción climática: los planificadores urbanos y regionales toman medidas climáticas.
11:30—13:00 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Ciencia y el Océano
13:15—14:45 Sala de Reuniones 9	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Apoyo a la implementación de los Planes de acción de tecnología
13:15—14:45 Sala de Reuniones 10	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Una ONU para ciudades compatibles y resilientes con el clima: ciudades sostenibles como motor de acción climática
13:15—14:45 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Acceso a recursos financieros y movilización de instituciones financieras
13:15—14:45 Sala de Reuniones 11	Acción Climática Global (GCA)	Carbono Azul
13:15—14:45 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	¿Qué es posible? Edificios con emisiones cero
13:15—14:45 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Aceleración de la transformación urbana: Financiamiento e implementación de infraestructura en ciudades / regiones
13:45—15:00 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Desplazamiento de la movilidad personal a través de innovaciones en tecnologías, sistemas y planificación del transporte
13:45—15:00 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Adaptación al cambio climático para la infraestructura del transporte: Oportunidades para el compromiso
14:00-15:30 Pabellón de Sudáfrica	Centro de Estrategias Climáticas, Inc. (CCS) Instituto Medioambiental Global (GEI)	Cooperación entre los Estados Unidos y China en la Implementación de tecnología de energía renovable dentro y fuera de China
15:00—16:15 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Acelerar la adopción de vehículos limpios
15:00—16:15 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Reducción del transporte marítimo Emisiones de GEI: cadenas de suministro con niveles menores de carbono
15:00—16:30 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Adaptación basada en los ecosistemas en océanos y zonas costeras
15:00—16:30	Acción Climática Global (GCA)	Migración y desplazamiento: reducción de riesgos y preparación

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 11		
15:00—16:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Edificios que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
15:00—16:30 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Construyendo ciudades sostenibles
15:00—16:30 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	#CitiesIPCC: Avanzando en la ciencia para acelerar la acción climática efectiva en los asentamientos humanos
16:15—16:45 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Sesión de cierre sobre transporte: próximos pasos para el sector del transporte
16:30-17:45 Pabellón WWF	Consejo de Energía, Medio Ambiente y Agua * (CEEW)	Marco mejorado de transparencia para acciones climáticas
	Universidad Brown - Instituto Watson	
	Centro de la Innovación de la Gobernanza Internacional (CIGI)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	The Carbon Trust	El papel de la innovación y la política para catalizar la descarbonización profunda de las industrias
	Universidad de Lund	
	Instituto Wuppertal para el Clima, el Medio Ambiente y la Energía	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 11	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	El papel de la movilidad sostenible en un clima cambiante
16:45-18:15 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de cierre sobre Zonas Costeras y Océanos: resumen y seguimiento de acciones
16:45-18:15 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Transformar el sector de la construcción
16:45-18:15 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Programa de certificación City Climate Planner, principios rectores para la planificación de la acción climática en la ciudad
18:30-20:00 Sala de Reuniones 12	Chile	¿Cómo construir un Océano NDC? Una guía práctica sobre la resiliencia oceánica
	Oceana Inc.	
18:30-20:00 Sala de Reuniones 9	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Océano y clima: un océano resiliente para las generaciones futuras
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Fondo Verde del Clima (GCF)	Actualización del GCF - 2017
18:30-20:00 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Mesa Redonda Cierre de los Asentamientos Humanos: Recomendaciones para los asentamientos humanos sostenibles
10:00-10:15	Acción Climática Global (GCA)	Apertura Día de la Industria

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 2		
10:00-10:30 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de inauguración Día de los Bosques: Estableciendo el escenario
10:15-11:15 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Industria 4.0 Futura: creación de puestos de trabajo, aceleración de la energía limpia y políticas favorables
10:35-11:20 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Estableciendo la escena: Liberar el potencial de los bosques para ganar 1,5 grados, un clima resiliente
11:25-12:35 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Avances en la implementación de la acción climática en la protección y restauración forestal
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Coalición Mundial por los Bosques (GFC)	Financiamiento climático y uso sostenible de la tierra: la brecha entre la teoría y la realidad
	Brighter Green, Inc.	
	Instituto de Política Agrícola y Comercial (IATP)	
	Movimiento ecologista público regional de Krasnoyarsk "Amigos de los bosques de Siberia" (FSF)	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 11	Red Italiana del Clima (ICN)	"Protección de los derechos humanos, la salud y la igualdad de género frente al cambio climático"
	Centro de Recursos e Investigación para Mujeres en Asia y el Pacífico (ARROW)	
	Salud sin Daño (HCWH)	
	Viracao Educomunicación	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 2	El Grupo Climático (TCG)	Liderazgo para 2050: acción subnacional con una visión a largo plazo
	Climate Analytics GmbH	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Integración del riesgo climático - firmemente en la agenda
11:30-13:00 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Innovación en materiales y diseño: catálisis para la transición a un futuro con bajas emisiones de carbono
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Instituto de Innovación de la Tierra (EII)	El desafío de Balikpapan: un marco global para el desarrollo de bajas emisiones en las regiones forestales tropicales
	Amigos de la Tierra Asociación Civil (ATAC)	
	Fondo de Gobernadores para el Clima y los Bosques	
	Pronatura México	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	El sistema de las Naciones Unidas, Industria 4.0 y su potencial para soluciones climáticas
13:15-14:45 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Más carga pero menos emisiones: ¿Demasiado bueno para ser verdad?
13:15-14:45 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Oportunidades para reducir el desperdicio y aumentar la eficiencia con la industria 4.0 en toda la cadena de suministro de alimentos

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
13:15-14:45 Sala de Reuniones 2	Presidencia de la COP (COP)	Evento de la Presidencia de la COP: Acciones sanitarias para la implementación del Acuerdo de París
14:00-15:10 Sala de reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Condiciones propicias para avanzar en la implementación y mejorar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas
15:00-16:30 Sala de Reuniones 2	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Evento de HL sobre Salud Planetaria
15:00-16:30 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	El papel del sector privado en mejorar la gestión de residuos municipales para mitigar el cambio climático
15:00-16:30 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Cementando el sector de la construcción con bajas emisiones de carbono
15:15-16:25 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Nuevos desarrollos para eliminar la deforestación de las principales cadenas de suministro
16:30-17:25 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Nuevas plataformas para la acción forestal y la promoción: Pueblos indígenas y liderazgo religioso
16:30-17:45 Pabellón WWF	Laboratorio Marino Plymouth (PML)	Océanos de impacto: desafíos climáticos y opciones científicas para los mares, la sociedad y el desarrollo sostenible
	Fundación BNP Paribas (Fondation BNP Paribas)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Tonga	El cambio climático y sus impactos en la salud de las plantas
	Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 11	Universidad de Heidelberg	La salud como un motivador de la política climática y el comportamiento verde de los hogares
	Salvemos el Clima (SLC)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Una acción climática empresarial más rápida
16:45-18:15 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Acción rápida en contaminantes climáticos de vida corta para mantener el calentamiento por debajo de 2°C
16:45-18:15 Sala de Reuniones 10	Acción Climática Global (GCA)	Transformar la participación del sector privado para construir negocios y resiliencia comunitaria
17:30-18:00 Sala de Reuniones 5	Acción Climática Global (GCA)	Plenaria de clausura sobre los bosques: ¿hacia dónde vamos ahora? lecciones aprendidas, oportunidades y desafíos
18:30-19:30 Sala de Reuniones 12	Acción Climática Global (GCA)	Catalizar la acción climática local en la gestión de residuos
18:30-19:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Parte del plan: El papel de los combustibles con bajas emisiones de carbono
19:30-20:00	Acción Climática Global (GCA)	Cierre del Día sobre la Industria

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 2		
10:00-13:00 Pabellón de Sudáfrica	Conservación Internacional (CI) Rare	Utilizando el Papel Crítico de los Ecosistemas Marinos y Costeros para la Adaptación y Mitigación en las NDCs
10:15-11:15 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Apertura de alto nivel de Acción Climática Global
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Programa de Cooperativo Ambiental de Asia del Sur (SACEP) Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible (nrg4SD) Pakistán	Implementación de las NDCs: Planificación y coordinación a nivel regional, nacional y subnacional
11:30-13:00 Sala de Reuniones 7	Welthungerhilfe Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN Bolivia)	Alerta temprana y acción temprana en contextos de sequía e incendios forestales
11:30-13:00 Sala de Reuniones 10	Camino Ecológico (Green Course) Animales Internacionales (AI) Árbol de la Ciudad (CityTree) Alimentos Fronterizos (FF) Foro Israelí para la Nutrición Sostenible (IFSN) Dejemos que los Animales Vivan (LAL) PETA Deutschland eV (PETA) ProVeg International (PVI) Iniciativa de salud verdadera (THI) Sin voz, el instituto de protección de animales (Sin voz)	Alimentos y clima: patrones alimentarios sostenibles para la mitigación del cambio climático
11:30-13:00 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Apertura del día sobre finanzas: movilización de inversiones para apoyar la implementación de NDC
11:30-13:00 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	ODS 11: Mujeres líderes para hacer que los asentamientos humanos sean inclusivos, sostenibles y resilientes
12:15-14:45 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	ODS 11: El nexo urbano de transporte de energía: cómo las ciudades pueden ser impulsoras de una acción climática transformadora
13:15-14:45 Sala de Reuniones 7	Centro de Greenovation de Beijing para el Desarrollo del Bienestar Público * (G: HUB) Diálogo Verdadero China	Inversiones compatibles con el clima
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Enfrentar el desafío de 1.5 grados y acelerar la implementación de NDC en el Caribe

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
13:15-14:45 Sala de Reuniones 11	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Apoyo a la Implementación del Marco MRV Arreglos y Transparencia
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Catalizar la implementación del Acuerdo de París a través de los Centros de Colaboración Regional
13:15-14:45 Sala de Reuniones 3	Acción Climática Global (GCA)	Desbloqueo de la inversión en resiliencia climática
13:15-14:45 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	Finanzas en cascada donde se necesita: localización del financiamiento climático. ¿El próximo mercado?
13:15-14:45 Sala de Reuniones 2	Fondo Monetario Internacional (IMF)	EL PAPEL DE LOS MINISTERIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EN LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO
15: 00-16: 15 Pabellón WWF	Universidad de Anglia del Este (UEA) Universidad de Manchester	El Presupuesto Global de Carbono 2017 y seguimiento del progreso hacia los NDC
15:00-16:30 Sala de Reuniones 4	Organización del Sistema CGIAR Confederación Agrícola de África Meridional (SACAU)	Ampliar las acciones climáticas del sector privado en la agricultura
15:00-16:30 Sala de Reuniones 12	Reserva de Acción Climática El Registro Climático (TCR)	Estrategias subnacionales en América del Norte para los compromisos obtenidos en París
15:00-16:30 Sala de Reuniones 11	Centro de Investigación Internacional Climática y Ambiental (CICERO) Universidad de Oxford Universidad de Reading Universidad Victoria Wellington (VUW)	Medir el progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París: alinear las políticas y la ciencia a nivel mundial
15:00-16:30 Sala de Reuniones 9	Fundación Grupo Boticário para la Protección de la Naturaleza Sociedad de Investigación de Vida Silvestre y Educación Ambiental (SPVS) Universidad Luigi Bocconi, Instituto de Economía y Política Energética y Ambiental (IEFE)	¿Puede la naturaleza ser una solución para la adaptación al cambio climático y aumentar la resiliencia?
15:00-16:30 Sala de Reuniones 7	Alternativas de Desarrollo (DA) Casa Chatham Asociación Internacional de Residuos Sólidos (ISWA)	Economía circular y desarrollo con bajas emisiones de carbono / resiliencia climática
15:00-16:30 Sala de Reuniones 10	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Corporación Financiera Internacional (IFC), Panel del Grupo del Banco Mundial: Creación de mercados para negocios climáticos
15:00-16:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Mejora de las acciones de los inversores para implementar el Acuerdo de París y acelerar la transición a bajas emisiones de carbono

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
15:00-16:30 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 11: Crear un transporte verde e inclusivo para ciudades viables y resilientes
15:00-16:30 Sala de Reuniones 3	Acción Climática Global (GCA)	Transformar los mercados de la construcción de edificios para cumplir con los ODS 11, 7 y 13: diálogo de alto nivel
15:00-18:00 Pabellón de Sudáfrica	Mujeres Organizadas para un Cambio en la Agricultura y el Manejo de Recursos Naturales (WOCAN)	Mejor Juntos - unir los cobeneficios del empoderamiento de las mujeres con los créditos de emisión de carbono y la cocina solar
	Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo (ICCO)	
	Cocinas Solares Internacionales (SCI)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Organización Internacional de las Maderas Tropicales (ITTO)	Los manglares en los trópicos: darse cuenta de su potencial para mitigar el cambio climático y la adaptación
	Instituto de Investigación de Silvicultura y Productos Forestales (FFPRI)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 12	Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED)	Entregando dinero donde importa: acción climática efectiva a través de finanzas climáticas locales predecibles
	Fundación Ambos Lados (Both ENDS)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 7	Mujeres en Europa para un Futuro Común (WECF)	Género y cambio climático: mostrando iniciativas sensibles al género y resilientes al clima
	Conferencia de Mujeres de Toda la India (AIWC)	
	Federación de Clubes Femeninos Estadounidenses, Inc. (FAWCO)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 9	Instituto para el Clima y Ciudades Sostenibles * (ICSC)	Estrategias e instrumentos innovadores de financiación climática por y para los países vulnerables al clima
	Centro de Estudios Avanzados de Bangladesh (BCAS)	
	Filipinas	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 10	Programa FAO / PNUD / PNUMA ONU-REDD (ONU-REDD)	Escalar la implementación para acceder a los pagos basados en los resultados
16:45-18:15 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Monitoreo de los mercados financieros en el Acuerdo de París
16:45-18:15 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Acceso y gestión del financiamiento para el cambio climático: experiencias de la región de Asia Pacífico
16:45-18:15 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 11: catalizar la acción climática local en la gestión de residuos
16:45-18:15 Sala de Reuniones 3	Acción Climática Global (GCA)	ODS 11: Implementación del Acuerdo de París: El papel de las regiones / ciudades en la resiliencia y la adaptación
18:30-20:00 Sala de Reuniones 9	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	Primeras lecciones de los pilotos del GEF: mayor impacto en el GEF-7.
18:30-20:00	Finlandia	
	Clima Parlamentario	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 8	Dinamarca Universidad de Finlandia Oriental (UEF)	Implementación de París y los ODS a través de la Reforma de Subsidios e Impuestos
18:30-20:00 Sala de Reuniones 11	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) Iniciativa de Política Climática, Inc (CPI) Observatorio del Sáhara y del Sahel (OSS)	Aumentar la ambición para lograr la transformación
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Estados Unidos de América Instituto de Investigación del Medio Oeste / Laboratorio Nacional de Energía Renovable (MRI / NREL)	Acción para estimular la innovación y desplegar tecnologías avanzadas
18:30-20:00 Sala de Reuniones 4	Estado Plurinacional de Bolivia Red, Paz, Integración y Desarrollo (PAZINDE)	Una alternativa sostenible y justa a REDD +: el mecanismo conjunto boliviano de mitigación y adaptación
18:30-20:00 Sala de Reuniones 12	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Financiamiento climático para el uso inteligente de la tierra: cumplimiento del Acuerdo de París
18:30-20:00 Sala de Reuniones 6	Presidencia de la COP (COP)	Evento de la Presidencia de la COP: 2050 Caminos hacia la prosperidad y un clima seguro
10:00-11:15 Sala de Reuniones 10	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Innovación y espíritu empresarial para soluciones climáticas transformadoras
10:00-13:00 Pabellón de Sudáfrica	Observación del Mercado de Carbono - Centro de Desarrollo y Medio Ambiente (Carbon Market Watch) Seas at Risk (SAR)	Barcos, aviones y París: transporte internacional y lograr 1.5
11:30-12:30 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Apertura de las mesas redondas de alto nivel sobre acción climática para el hambre cero
11:30-13:00 Sala de Reuniones 7	Red de Políticas de Energía Renovable (REN21) Red de Energías Renovables eV * (RGI) Los Compensadores Consejo para el Futuro del Mundo (WFC)	Soluciones de energía renovable para cumplir con el objetivo 1.5 ° C
11:30-13:00 Sala de Reuniones 12	Universidad de Harvard Centro de Estudios Enel	Precios de carbono y vinculación en el nuevo mundo del Acuerdo de París: teoría y práctica
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Género CC - mujeres para la justicia climática eV (GenderCC) VIDA eV Rosa-Luxemburg-Stiftung - Análisis Social y Educación Política e.V. (RLS)	La contribución de la justicia climática local, lucha por una implementación justa de género de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)
11:30-13:00 Sala de Reuniones 9	Secretaría de la Unión para el Mediterráneo (UfMS) Observatorio Mediterráneo de la Energía (OME)	Financiamiento climático y transición energética en la región mediterránea
11:30-13:00 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Por qué es importante la adaptación al cambio climático para las personas en los SIDS y otros países vulnerables

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
11:30-13:00 Sala de Reuniones 2	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	El argumento económico para una acción climática sensible al género
12:00-13:30 Pabellón de Ciudades y Regiones (ICLEI)	Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (UCLG) Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CEMR / CEMR)	GTF: los gobiernos locales y regionales en el corazón del logro de las nuevas Alianzas para los Objetivos Globales
12:30-14:00 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Abordar el cambio climático para un mundo libre de hambre, desnutrición y pobreza
12:30-14:00 Sala de Reuniones 3	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Seguridad alimentaria y nutrición en los pequeños Estados Insulares en desarrollo en un clima cambiante
13:15-14:45 Sala de Reuniones 7	Consejo Asesor Alemán sobre Cambio Global (WBGU) Banco Asiático de Desarrollo (ADB) El Instituto de Energía y Recursos (TERI)	Invertir en un crecimiento inclusivo, resiliente y de bajas emisiones: el G20, Asia y las transformaciones urbanas
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Kenia climatepolicy.net eV Centro de Investigación Energética de los Países Bajos (ECN) Liderazgo para el Medio Ambiente y el Desarrollo Internacional (LEAD International)	Estrategias para acelerar la inversión del sector privado en la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)
13:15-14:45 Sala de Reuniones 12	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Evento paralelo conjunto de la UNFCCC y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP): presentación del UNEP 2017 Informe sobre la brecha de emisiones
13:15-14:45 Sala de Reuniones 8	Presidencia de la COP (COP)	Evento de la Presidencia de la COP: Hacia un futuro resiliente: Fronteras del riesgo compartido
13:15-16:30 Sala de Reuniones 6	Acción Climática Global (GCA)	Avanzando juntos: la colaboración empresarial y gubernamental para enfrentar el desafío climático
14:15-15:45 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Paisajes integrados para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición
14:15-15:45 Sala de Reuniones 3	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Sistemas alimentarios resilientes al clima y de bajas emisiones
15:00-16:30 Sala de reuniones 7	Alemania Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	Cambiando los trillones Ahora!
15:00-16:30 Sala de Reuniones 12	CDP Worldwide (CDP) Asociación Climática-KIC Responsabilidad Social Empresarial (BSR)	Imparable e irreversible: innovación, los actores no estatales y el Acuerdo de París
15:00-16:30 Sala de Reuniones 9	Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico (SPREP) Tuvalu	Acción Climática y Finanzas en el Pacífico: éxitos, desafíos y lecciones aprendidas

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
	Vanuatu	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 4	Fondo para la Defensa del Medio Ambiente (EDF) Asociación Internacional de Comercio de Emisiones (IETA)	Garantizar la integridad ambiental en el uso de los mercados de carbono para lograr compromisos de mitigación
15:00-16:30 Sala de Reuniones 2	Acción Climática Global (GCA)	Trabajando con la naturaleza para construir un desarrollo resiliente y sostenible
16:00-16:30 Sala de Reuniones 1	Acción Climática Global (GCA)	ODS 2: Clausura de las mesas redondas de alto nivel sobre la acción climática para el hambre cero
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) México Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	"América Latina y el Caribe: Movilización de inversionistas para la implementación del Acuerdo de París"
16:45-18:15 Sala de Reuniones 9	Secretaría del Commonwealth (COMSEC) Mauricio	Acceso al financiamiento climático: Mecanismos de apoyo del Commonwealth para países en desarrollo
16:45-18:15 Sala de Reuniones 2	Universidad de Georgetown Centro para las Soluciones en Clima y Energía (C2ES)	Política climática y de energía limpia en los Estados Unidos: los líderes estatales hablan abiertamente
16:45-18:15 Sala de Reuniones 8	Acción Climática Global (GCA)	Cierre de los eventos de alto nivel de Acción Climática Global
18:30-20:00 Sala de Reuniones 2	Kirguistán Federación Internacional de Escalada y Montaña (UIAA)	Implementando la Agenda 2030 y el Acuerdo de París en montañas: construyendo un Marco para la Acción
18:30-20:00 Sala de Reuniones 4	Palaos Centro de Cooperación Ambiental en el Extranjero, Japón (OECC)	Sobre la base de la cultura tradicional, las Islas del Pacífico lideran el transporte marítimo sostenible
18:30-20:00 Sala de Reuniones 8	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Fuerte impulso a favor del cambio
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Basándose en el Marco de Sendai en apoyo de la implementación y el monitoreo del Acuerdo de París
18:30-20:00 Sala de Reuniones 10	Fondo Verde para el Clima (GCF)	GCF y la implementación del Acuerdo de París
10:00-11:15 Sala de Reuniones 8	Presidencia de la COP (COP)	Evento de la Presidencia de la COP
11:30-13:00 Sala de Reuniones 10	Grupo de Inversores Institucionales sobre Cambio Climático Ltd. (IIGCC) Carbon Tracker Initiative Limited Ceres, Inc. Asociación PRI (PRI) UNEP - Iniciativa de Financiación (UNEP FI)	Acciones de inversionistas y empresas sobre la divulgación de los riesgos y oportunidades climáticos

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
11:30-13:00 Sala de Reuniones 7	Intercooperación Suiza Helvetas	Prácticas agroecológicas para sistemas alimentarios sensibles al agua, biodiversidad, género y nutrición
	Asociación para la Naturaleza y Desarrollo Sostenible (ANDES)	
	Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM, por sus sigla en inglés)	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 9	Estrategias climáticas	Implementación de la reducción del carbono: una guía para la toma de decisiones políticas relevantes para la producción y el uso del carbono
	Instituto Alemán de Investigación Económica (DIW Berlín)	
	Instituto de Desarrollo Sostenible y Relaciones Internacionales (IDDRI)	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 12	Caucus de Mujeres de la Tierra y el Clima (WECC)	Mujeres por la Justicia Climática Liderando Soluciones en las Fronteras del Cambio Climático
	Universidad de Ithaca	
	Asociación de Consumidores Orgánicos (OCA)	
	La Fundación Gaia	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 8	Comisión de la Unión Africana (AUC)	Día de África sobre • Asociación para la implementación del Acuerdo de París: una respuesta africana
	Congo	
	República Democrática del Congo	
	Gabón	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Argentina	Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) en América Latina desde una perspectiva multisectorial
	Fundación Avina (AVINA)	
	Guatemala	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 2	Fundación para la Investigación Ambiental Estratégica (MISTRA)	2020: el punto de inflexión necesario, deseable y alcanzable para salvaguardar nuestro clima
	Universidad de Uppsala	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 2	Consejo Mundial de Energía (WEC)	¿El mundo de la energía es más o menos sostenible y cómo responden los líderes al desafío Trilemma?
	Estonia	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 6	Grupo del Banco Africano de Desarrollo (AfDB)	Implementación efectiva del Acuerdo de París: Integración del desarrollo de África y la agenda del cambio climático
	Rheinisch-Westfälisches Institut für Wirtschaftsforschung eV (RWI)	
	Fundación Stiftung Mercator	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 7	Noruega	Trabajando juntos por empleos verdes: cooperación tripartita para una economía baja en carbono
	Confederación de Sindicatos de Noruega (LO)	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Centro para la Eliminación de Carbono * (CCR)	Hacia un uso seguro, efectivo y sostenible de enfoques de emisiones negativas
	Universidad Estatal de Arizona (ASU)	
	Universidad de Stanford	
	La Conservación de la Naturaleza (TNC)	
13:15-14:45 Sala de Reuniones 12	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Evento conjunto con SEforALL - No dejar a nadie atrás: diseñar y entregar servicios energéticos diversificados
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Promover una acción climática ambiciosa a través de estrategias de economía circular

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
15:00-16:30 Sala de Reuniones 2	Greenpeace International (GREENPEACE)	Una transición justa a un mundo de 1.5 °
	Confederación Sindical Internacional (ITUC)	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 4	Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo (SEI)	Un objetivo de adaptación global y riesgos climáticos sin fronteras: fortalezas y límites del Acuerdo de París
	Asheville-Buncombe Sustainable Community Initiatives, Inc. * (The Collider)	
	Escuela de Finanzas y Administración de Frankfurt gGmbH	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 7	Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD)	Empoderamiento para una acción climática inclusiva y la toma de decisiones
	Canadá	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 9	Federación Europea de Transporte y Medio Ambiente (T & E)	Los envíos ya no pueden participar en los esfuerzos de descarbonización global
	Fundación Europea para el Clima (ECF)	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 6	Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA)	Movilizar las inversiones para promover la implementación de los objetivos de energías renovables en África
	Centro Regional ECOWAS para la Energía Renovable y Eficiencia Energética (ECREEE)	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 10	Human Rights Watch, Inc. (HRW)	Ya es suficiente: detener la violencia contra los defensores
	Amnistía Internacional (AI)	
	Fundación Ford	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 12	Agencia Católica para el Desarrollo de Ultramar (CAFOD)	Una respuesta transformadora al cambio climático: aplicando los principios de Laudato Si '
	Oficina de Coordinación de la Confederación de Obispos de Austria (KOO)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 7	Plan International (Plan)	Los derechos del niño, el cambio climático y la acción climática
	Visión Mundial Internacional (WVI)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 9	Instituto de Economía Verde (GEI)	Innovaciones en inversión ecológica y estructuras económicas para 2 toneladas de carbono per cápita para 2022
	Coalición para nuestro futuro común (COCF)	
	Instituto de Investigación Económica para el Noreste de Asia (ERINA)	
	Academia de Derecho Internacional de Seúl (SILA)	
	Fundación de Iniciativa de Seguridad del Agua (WASIF)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 6	Senegal	Hacia un enfoque nacional coordinado para la planificación de la adaptación: experiencias de Benín y Senegal
	Benín	
	Jóvenes voluntarios para el medio ambiente (JVE)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 12	Federación de Rusia	Contribución de Rusia a las economías de bajas emisiones
	Fundación Nacional de Captura de Carbono (NCSF)	
16:45-18:15	Indonesia	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 10	Sociedad Internacional para las Turberas * (IPS)	"Buena gobernanza para fortalecer la resiliencia económica, social y del ecosistema"
	Centro Internacional de Promoción y Cooperación Forestal de Japón (JIFPRO)	
	Asociación para la Reforma de la Gobernanza * (La Asociación)	
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Colegio King's, Facultad de Derecho	Una transición justa, diversificación económica y el foro sobre medidas de respuesta al cambio climático
	Fundación Jean-Jaurès (FJJ)	
18:30-20:00 Sala de Reuniones 6	OMM / UNEP Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)	Apoyo al trabajo del IPCC
18:30-20:00 Sala de Reuniones 12	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)	Mejorando la transparencia a través de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Transparencia (CBIT)
18:30-20:00 Sala de Reuniones 9	Asociación de Desarrollo Costero (CDPBD)	Transición Justa hacia un Bajo Carbono y un Futuro Sostenible
	Cooperación internacional para el desarrollo y la solidaridad (CIDSE)	
	Friedrich-Ebert-Stiftung eV (FES)	
	MISEREOR, Organización de Obispos Católicos Alemanes para la Cooperación al Desarrollo (MISEREOR)	
	Asociados de PAIRVI (PAIRVI)	
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA)	Reformulando el debate sobre el clima: mejorando el Acuerdo de París y los vínculos a los ODS
	Universidad Ca' Foscari, Venecia (UNIVE)	
	Futuro de la Tierra*	
	Universidad de Maryland (UMCP)	
18:30-20:00 Sala de Reuniones 4	Perú	Proceso multisectorial para la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC): el modelo peruano
	Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura (ICRAF)	
18:30-20:30 Pabellón de Turquía	Recursos para el futuro (RFF)	Hacia medidas de respuesta sostenible al cambio climático en el marco del Acuerdo de París
	Fundación Eni Enrico Mattei (FEEM)	
	Instituto de Investigación de Tecnología Innovadora para la Tierra (RITE)	
	Universidad de Edimburgo	
10:00-11:30 Sala de Reuniones 2	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Soluciones Tecnológicas de Información y Comunicación (TIC)
11:30-13:00 Sala de Reuniones 10	Universidad Autónoma de Bangladesh (IUB)	Una iniciativa de los PMA para desarrollar la capacidad climática a largo plazo y aplicar el Artículo 11 de París
	Universidad Emory	
	Mediadores Más Allá de las Fronteras Internacional (MBBI)	
	Universidad de Colorado en Boulder (CU-Boulder)	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 7	Proyecto África SurSurNorte (SSN Africa)	Financiación de resultados de desarrollo resilientes y transformadores: enfoques de África Oriental y Meridional
	Centro Internacional para la Transferencia de Tecnología Ambiental (ICETT)	
	Namibia	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
	Asociación de Energía Renovable y Eficiencia Energética (REEEP) Swazilandia	
11:30-13:00 Sala de Reuniones 9	Centro para el Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible (CISDL) Escuela de Londres Ciencias Económicas y Políticas (LSE)	Reformas legales y de gobernanza para los países vulnerables al clima
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Red Interreligiosa de Clima y Ecología (ICE Network) Red Internacional de Budistas Comprometidos (INEB) Renovación Espiritual Mundial (WRST)	Enfoque de fe para la acción al cambio climático
11:30-13:00 Sala de Reuniones 6	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Evento de alto nivel: Día de la educación
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Madagascar Universidad de Estocolmo - Instituto de Estudios Económicos Internacionales (IIES)	Soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y mitigación climática: de la política al punto de vista de la práctica
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Fundación Heinrich Böll (HBF) Fundación para la Sostenibilidad *	Derechos y responsabilidad: Litigios climáticos en un mundo post-París
13:15-14:45 Sala de Reuniones 7	Hungría Instituto Internacional de Investigación de Políticas Alimentarias (IFPRI)	Panel de discusión de alto nivel: ¿Cómo puede la agroecología ayudar a los países a cumplir sus compromisos climáticos?
13:15-14:45 Sala de Reuniones 6	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	¡Soñando en grande en la educación! Las alianzas que necesitamos para una mayor adaptación y mitigación
13:15-14:45 Sala de Reuniones 12	Fondo Verde para el Clima (GCF)	Fortalecer la colaboración para apoyar a los países en la implementación del Acuerdo de París
13:15-14:45 Sala de Reuniones 2	Presidencia de la COP (COP)	Evento de la Presidencia de la COP: integración de los derechos humanos en la acción climática
15:00-16:30 Sala de Reuniones 6	Fundación Mohammed VI para la protección del medio ambiente (FM6E) Acciones Vitales de Asociación para el Desarrollo Sostenible (AVD) Red del Día de la Tierra (EDN) Asociación Internacional para el Avance de Enfoques Innovadores para los Desafíos Globales (IAAI)	Enfoques innovadores para la educación sobre cambio climático y empoderamiento juvenil para la acción
15:00-16:30 Sala de Reuniones 9	Cabo Verde EURONATURA - Centro de Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible	Hoja de ruta en Cabo Verde - Gestión de residuos en un Estado africano de múltiples islas
15:00-16:30 Sala de Reuniones 7	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como	Rastreando y financiando soluciones costeras y marinas basadas en la naturaleza para el cambio climático

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
	Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco (FPA2)	
15:00-16:30 Sala de Reuniones 12	Unión de Científicos Preocupados (UCS) ClientEarth (CE) Programa de Justicia Climática (ACJP)	Atribución del impacto climático a las principales compañías de combustibles fósiles
15:00-16:30 Sala de Reuniones 4	Asociación Internacional de Abogados (IBA) Instituto SCC (SCC)	Apoyando a la UNFCCC y el Acuerdo de París a través del Acuerdo Internacional de Solución de Controversias
15:00-16:30 Sala de Reuniones 11	Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Hacer las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) sensibles al género y basados en los derechos humanos para maximizar los beneficios colaterales de la acción climática
16:30-18:00 Pabellón de Ciudades y Regiones (ICLEI)	ParisTech (ParisTech) Escuela Nacional de Minas de París * (Mines ParisTech)	Islas y vías bajas en carbono
16:45-18:15 Sala de Reuniones 9	Seychelles ClimateNet	"Alcanzar el 100% de suministro de energía renovable para 2035 para las Seychelles"
16:45-18:15 Sala de Reuniones 4	Keren Kayemet Lelsrael / El Fondo Nacional Judío (KKL-JNF) Israel	Manejo de aguas pluviales y bosque comunitario para la resiliencia urbana
16:45-18:15 Sala de Reuniones 7	Comités para el desarrollo y el patrimonio (CDP) Foro tunecino para los derechos económicos y sociales (FTDES)	Jóvenes del Mediterráneo para el clima y la justicia social
18:30-20:00 Sala de Reuniones 12	Brasil Centro de Gestión y Estudios Estratégicos (CGEE)	La contribución de Bioenergía al Acuerdo de París: una actualización de iniciativas relevantes
18:30-20:00 Sala de Reuniones 9	Kiribati Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (PIFS)	La integración del cambio climático, la gestión del riesgo de desastres y sus vínculos con el desarrollo sostenible
18:30-20:00 Sala de Reuniones 2	Jamaica Instituto Montaña, Inc. (TMI)	Montañas e islas: construir una coalición para ecosistemas vulnerables
18:30-20:00 Sala de Reuniones 7	Unión Europea Agencia Internacional de Energía (IEA)	Cooperación de las principales economías para la implementación de París y la transición energética global
18:30-20:00 Sala de Reuniones 6	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Ceremonia de entrega de premios del Concurso Mundial de Video Juvenil sobre Cambio Climático 2017
18:30-20:00 Sala de Reuniones 4	Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)	Diversificación económica, solo la transición de la fuerza de trabajo y la cadena de valor global en el contexto de SD
11:30-13:00	Costa Rica	

Hora/Lugar	Organizador	Título/Tema
Sala de Reuniones 9	Instituto Oeko (Instituto de Ecología Aplicada eV), Berlín	Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) Contabilidad de las emisiones de GEI: experiencias de primera mano de las actividades piloto
11:30-13:00 Sala de Reuniones 4	Fondo New Venture (NVF) Fundación Abibimman (AF) ESB Escuela de Negocios (ESB)	Uso de herramientas de toma de decisión y educación climática para desarrollar el cambio climático
11:30-13:00 Sala de Reuniones 11	Red Europea de Operadores de Sistemas de Transmisión (ENTSO-E) Statnett (Statnett) La Organización Europea del Consumidor (BEUC) Mañana (tmrow)	Clientes activos que permiten la COP 23
11:30-13:00 Sala de Reuniones 1	Instituto de Medio Ambiente y Energía (REEI) Amigos de la naturaleza (FON)	Cooperación climática Sur-Sur para impulsar la implementación del Acuerdo de París a nivel nacional y regional
13:15-14:45 Sala de Reuniones 1	Organización Internacional para la Estandarización (ISO) Foro Internacional de Acreditación Inc. * (IAF)	El papel de las normas y la acreditación para apoyar a los actores no estatales a la luz del Acuerdo de París y los ODS
13:15-14:45 Sala de Reuniones 7	Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC (CCMSS) Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP)	Fondo Territorial Mesoamericano: su contribución al cuidado de los bosques y los derechos de las comunidades
13:15-14:45 Sala de Reuniones 10	Timor-Leste República Democrática Popular Lao WaterAid * (WaterAid *)	Infraestructura a pequeña escala resiliente al clima para comunidades resilientes en los países menos desarrollados
13:15-14:45 Sala de Reuniones 4	Centro de Política de Aire Limpio (CCAP) Suecia	Maximización del impacto del Fondo Verde para el Clima
13:15-14:45 Sala de Reuniones 9	Fundación Higher Ground (HGF) Corporación Climate Check (CC) Empresas de Desarrollo Internacional (IDE)	Presentación de los sistemas de gobernanza de próxima generación para el clima
13:15-14:45 Sala de Reuniones 11	The Co-Firm GmbH (COFI) 2° Iniciativa de inversión (2 ° ii)	Abordar las recomendaciones de TCFD - análisis de escenarios de riesgo climático
13:15-14:45 Sala de Reuniones 12	ONAMIAP (ONAMIAP) ASS ETUDE DESARROLLO PLANTES MED AROMAT GUYANE (GADEPAM) BOS + (BOS +)	Mujeres indígenas, conocimientos ancestrales y propuestas de adaptación frente al cambio climático

\* Organización de observadores admitida provisionalmente.

## NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

---



**Ciudad capital:** Berlín.<sup>495</sup>

**Idiomas:** Alemán.<sup>496</sup>

**Religión:** Principalmente el catolicismo y protestantes 34%, cada una.<sup>497</sup>

**Gentilicio:** Alemán/a.<sup>498</sup>

**Comportamientos sociales:** La sociedad alemana gusta del orden y la formalidad, por lo que un acercamiento bien planificado es altamente recomendable. Respetan a las personas mayores y se enorgullecen de sus hogares, ya que es el lugar donde uno puede relajarse y permitir que su individualismo brille. El tratamiento de cortesía de señorita ya no se utiliza, y ha sido sustituido por el de señora.<sup>499</sup>

**Saludo:** Consiste en un apretón de manos breve y firme con contacto visual. Los títulos son muy importantes y denotan respeto, por lo que es recomendable decir señor o señora, el título de la persona y su apellido. No se acostumbra acompañar el saludo de ningún otro tipo de contacto físico como un abrazo, una palmada en la mano, en la espalda o tomar el brazo.<sup>500</sup>

**Puntualidad:** Ser puntual dice mucho de una persona, indica que es seria, ordenada y educada. Es muy apreciado no llegar antes de la cita o tardar más de 15 minutos sin llamar por teléfono para que los anfitriones obren en consecuencia.

---

<sup>493</sup> Alemania, disponible en: <https://www.countries-ofthe-world.com/flags-of-the-world.html>, consultado el 14/07/16

<sup>494</sup> Idem.

<sup>495</sup> Capital de Alemania, disponible en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ALEMANIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ALEMANIA_FICHA%20PAIS.pdf), consultado el 14/07/16.

<sup>496</sup> Idem.

<sup>497</sup> Religión en Alemania, disponible: <http://www.commisceo-global.com/country-guides/germany-guide>, consultado el 21/10/16.

<sup>498</sup> Gentilicios del mundo, disponible en: <https://www.saberespractico.com/gentilicios/gentilicios-de-todos-los-paises-del-mundo-orden-alfabetico/>, consultado el 14/07/16.

<sup>499</sup> Cultura en Alemania, disponible en: <http://www.commisceo-global.com/country-guides/germany-guide>, consultado el 21/10/16.

<sup>500</sup> Idem.

Si la puntualidad es una regla básica de educación, también lo es no llegar con mucha anticipación.<sup>501</sup>

**Reuniones de trabajo:** Las reuniones comienzan por la presentación de cada una de las personas. El anfitrión hace la presentación de las personas que lo acompañan por jerarquía de mayor a menor rango. Las reuniones son formales y el acceso al lugar de la reunión inicia con la persona mayor o de más alto rango, pues el sexo no suele ser un criterio selectivo a la hora de ceder el paso en el ámbito empresarial, si su edad y condición son más o menos equivalentes.<sup>502</sup>

Debe prepararse una agenda con los temas a tratar en cada reunión y atenerse estrictamente a ella. Al final de las reuniones, los alemanes suelen dar un pequeño golpe con los nudillos en la mesa para mostrar satisfacción por los acuerdos alcanzados. Si realizan este gesto, indica que las negociaciones han marchado bien.<sup>503</sup>

**Vestimenta:** La vestimenta debe ser formal y clásica. Los hombres visten trajes de colores oscuros o neutros, camisa y corbata. Las mujeres también suelen vestir de forma bastante clásica, vestidos o trajes de chaqueta de corte formal. Se recomienda no usar escotes pronunciados, faldas muy cortas o espaldas al aire y maquillaje discreto.<sup>504</sup>

**Regalos:** Se ofrecen con ambas manos. Son apreciados los que tienen que ver con el país de origen. También pueden ser chocolates o flores. No se recomiendan rosas rojas, ya que simbolizan intenciones románticas; ni claveles pues significan luto además de lirios o crisantemos que se utilizan en los funerales. Los regalos se abren generalmente cuando se reciben.<sup>505</sup>

**Temas de género:** Las mujeres en Alemania esperan igualdad en el trabajo, ya que en la actualidad ganan casi una cuarta parte menos en promedio que los hombres.<sup>506</sup> La promoción de la igualdad de género es una tarea transversal y que

---

<sup>501</sup> Idem.

**NOTA:** Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

<sup>502</sup> Cultura alemana, disponible en: [https://www.protocolo.org/internacional/europa/reuniones\\_y\\_citas\\_de\\_negocio\\_en\\_alemania.html](https://www.protocolo.org/internacional/europa/reuniones_y_citas_de_negocio_en_alemania.html), consultado el 14/07/16

<sup>503</sup> Reuniones de trabajo en Alemania, disponible en: <http://www.commisceo-global.com/country-guides/germany-guide>, consultado el 21/10/16.

<sup>504</sup> Idem.

<sup>505</sup> Idem.

<sup>506</sup> Temas de género en Alemania, disponible en: <http://www.dw.com/en/women-in-germany-await-workplace-equality/a-19099867>, consultado el 21/10/16.

toca todos los ámbitos de la cooperación alemana para el desarrollo.<sup>507</sup> En la Constitución alemana, el artículo 3ero, sección II y III se establecen los derechos constitucionales relativos a la mujer. Asimismo, existen diversas leyes que protegen a la mujer, tales como; la Ley Federal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Ley de General de Igualdad de Trato, entre otros.<sup>508</sup>

El Parlamento alemán está compuesto por el Bundestag, consta de 709 miembros, de los cuales 218 son mujeres.<sup>509</sup> Bundesrat conformado por 69 miembros, de los cuales 27 son mujeres.<sup>510</sup> La Dra. Angela Dorothea Merkel es la primera mujer en ocupar el cargo de Primera Ministro del Gobierno Alemán.<sup>511</sup>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General de Asuntos Internacionales**  
Hecry Colmenares Parada

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Ángela Soto Garcés  
Gabriel Quezada Ortega  
Norma Francisco Pérez

<sup>507</sup> Temas de género en Alemania, disponible en: [http://www.bmz.de/en/what\\_we\\_do/issues/HumanRights/frauenrechte/deutsche\\_politik/](http://www.bmz.de/en/what_we_do/issues/HumanRights/frauenrechte/deutsche_politik/), consultado el 21/10/16.

<sup>508</sup> Wiki Gender. Germany. Disponible en <http://www.wikigender.org/countries/europe-and-central-asia/gender-equality-in-germany/>. Fecha de consulta 26 de octubre de 2017

<sup>509</sup> IPU. Germany, Bundestag. Disponible en [http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2121\\_A.htm](http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2121_A.htm)

<sup>510</sup> IPU. Germany. Bundesrat. Disponible en [http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2122\\_A.htm](http://archive.ipu.org/parline-e/reports/2122_A.htm)

<sup>511</sup> Parlamento Alemán, disponible en: <http://www.bundestag.de/en/members>, consultado el 21/10/16.

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Noviembre 2017**